

Impactos del Acaparamiento de Tierras en América Latina y el Caribe

Dossier N° 4 - 2022

6 Países - 6 Institutos - 15 Investigadores





LAND MATRIX-LAC

EL QUE MIDE LA TIERRA



Impactos del Acaparamiento de Tierras en América Latina y el Caribe : Dossier n° 4 : 2022 / Lucas Seghezzo ... [et al.] ; compilación de Martín Pablo Simón ; prólogo de Lucas Seghezzo. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fundapaz, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-46649-6-9

1. Acceso a la Tierra. 2. Conflictos Sociales. 3. Impacto Ambiental. I. Seghezzo, Lucas, prolog. II. Simón, Martín Pablo, comp.

CDD 307.14098

Esta investigación pertenece a Land Matrix. Se agradecen los fondos de la Comisión Europea (CE), el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).

With the support of:



Federal Ministry
for Economic Cooperation
and Development



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Swiss Agency for Development
and Cooperation SDC

El contenido de este trabajo puede ser libremente reproducido, traducido y distribuido siempre y cuando se le atribuya la autoría a Land Matrix LAC – EL QUE MIDE LA TIERRA. Para obtener más información visite el sitio <https://www.landmatrix-lac.org>

MESA DE GOBERNANZA

Punto Focal: FUNDAPAZ (Argentina)

Miembros: INENCO (Argentina) – UNIVERSIDAD JAVERIANA (Colombia) – SIPAE (Ecuador) – NITLAPAN (Nicaragua) – OUOT (Honduras)

FUNDAPAZ

Castelli 12, 2° A. CABA, Argentina.

www.fundapaz.org.ar

Tel/fax: (5411) 4864-8587/4861-6509

buenosaires@fundapaz.org.ar

DISEÑO










EstudioGrafito - Mauricio Spicher



*Impactos del
Acaparamiento
de Tierras en América
Latina y el Caribe*

Dossier Nº 4

Indice

  I N E N C O	ARGENTINA Land Matrix Lac - El que Mide la Tierra Linea Editorial Lucas Seghezso	6
 	HONDURAS Impactos sociales y brechas de género producto de concesiones mineras en Honduras, 2020 Javier Enrique Meza - José Cáceres Coello	8
  I N E N C O	ARGENTINA Implementación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional en Argentina y Brasil Suarez, Andrea Fabiana - Salas Barboza, Ariela Griselda - Venencia, Cristian	22
	ARGENTINA Primer acercamiento al conflicto por las tierras en el Noroeste de Santiago del Estero, relatos de lucha y resistencia de las comunidades como fuente de información para la iniciativa Land Matrix. Sol Morend - Silvana M. Bertolami	42
  I N E N C O	ARGENTINA Las grandes transacciones de tierras en Argentina: Dinámica de sus intenciones de producción, inversores y conflictividad Venencia, C. D. - Salas Barboza, A.G.J. - Agüero, J.L. - Seghezso, L.	56



ARGENTINA

Competencia y potenciales conflictos por el uso del suelo vinculados a las grandes transacciones de tierras en el Chaco salteño

68

Venencia, C.D. - Salas Barboza, A.G.J. - Agüero, J.L. - Seghezze, L.



BRASIL

¿Cuál es el rol del estado en la apropiación privada de los vientos en Brasil?

80

Lorena Izá Pereira



COLOMBIA

Expansión de la palma de aceite en Colombia, cambios en los territorios rurales e impactos en las mujeres rurales

112

Natalia Espinosa Rincón



COLOMBIA

El acaparamiento de tierras en Colombia en el marco de la “fiebre por la tierra” global

126

Natalia Espinosa Rincón



ECUADOR

Una aproximación a la problemática de la extranjerización de tierras de uso agrícola en el Ecuador y a su tratamiento normativo

140

Alex Zapatta Carpio - Marcela Alvarado Velásquez



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MEXICO

Despojo de tierras “all inclusive”

Acaparamiento de tierras para fines turísticos en la Península de Yucatán

156

Claudia Mondragón.

Land Matrix - Dossier 2022

Linea Editorial

Lucas Seghezzo

Dr. en Ciencias Ambientales

Asesor científico de la iniciativa Land Matrix

Profesor de Sociología Ambiental (Universidad Nacional de Salta, Argentina)

Investigador del INENCO (CONICET - UNSa)

6

Este documento presenta los resultados del trabajo realizado por el Punto Focal América Latina de la iniciativa Land Matrix. El Punto Focal está conformado por instituciones y organizaciones de seis países de Latinoamérica y el Caribe (LAC) (Argentina, Colombia, Brasil, Ecuador, Honduras, y Nicaragua) y tiene una mirada integral sobre la problemática de las grandes transacciones de tierras (GTT) en la región. Land Matrix es una iniciativa global e independiente que recopila, monitorea y pone a disposición de manera pública, datos sobre GTT en todo el mundo con el objetivo último de promover más transparencia en temas vinculados al mercado de tierras. Según la definición de Land Matrix, las GTT son cualquier intento, concluido o fallido, de adquirir tierras mediante compra, arrendamiento o concesión en países de ingresos bajos y medios. Para ser incluidas en la base global de datos de Land Matrix, las GTT deben cumplir con los siguientes criterios: (1) Implicar una transferencia de derechos de uso, control o propiedad de la tierra a través de la venta, arrendamiento o concesión; (2) Haberse iniciado a partir del año 2000; (3) Cubrir una superficie de 200 ha o más; y (4) Implicar algún grado de cambio de uso del suelo (por ejemplo, de bosques a tierras agrícolas).

De acuerdo a los datos contenidos en la base de datos de Land Matrix a fines de agosto de 2022, existen 4372 casos de GTT con contratos concluidos en todo el mundo, que involucran 143 millones de hectáreas. De estos casos, el 27% corresponden a transacciones realizadas en la región de LAC, donde hay 1165 casos que abarcan 45 millones de hectáreas, con una importante proporción en la etapa de producción (65%). Los cultivos alimenticios lideran la proporción de casos en LAC

(29%), seguidos por la minería (25%), la ganadería (21%), las plantaciones forestales (16%) y los biocombustibles (9%). La superficie promedio de las GTT registradas en LAC excede las 30 mil hectáreas, muy por encima del límite mínimo establecido por Land Matrix para ser considerada una gran transacción. Existen casi 1500 inversores diferentes en la región, de los cuales el 61% son empresas privadas, constituyendo por lejos el tipo de inversor más común, seguido por empresas que cotizan en bolsa (14%) y fondos de inversión (12%). Los inversores provienen de 57 países, siendo Argentina, Canadá, Brasil, España y Estados Unidos los países de origen más importantes, ya que ocupan el 65% de toda la tierra comercializada en la región.

Si bien estos datos cuantitativos muestran por sí solos la magnitud del fenómeno de las GTT en la región de LAC, una pregunta que siempre se nos hace es la siguiente: ¿Son buenas o malas las GTT? Como suele suceder en estos casos complejos, la respuesta es: depende. Las GTT, dependiendo del área involucrada, la intención de la inversión, el tipo y origen de los inversores y la ubicación geográfica, entre muchos otros atributos, pueden (o no) conducir a una serie de fenómenos asociados tales como acaparamiento de tierras, concentración en la tenencia de la tierra, desigualdad en el acceso a la tierra, cambio de uso del suelo y, eventualmente, a diversos tipos de conflictos socio-ambientales (ver Gráfico 1). Los inversores, y también muchos gobiernos, argumentan que las GTT no son malas en sí mismas y que es posible minimizar los efectos de la deforestación, reducir el consumo de agua, proteger los suelos de la erosión y hasta garantizar los derechos humanos de las minorías étnicas o culturales que habitan los territorios de LAC

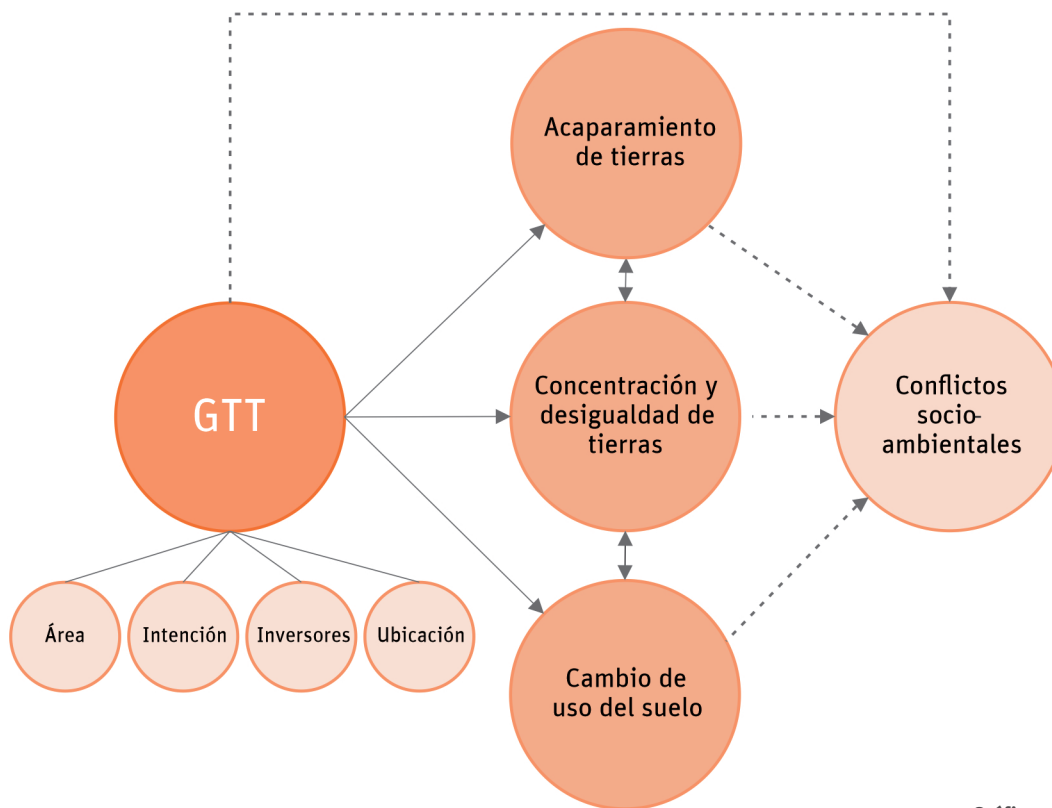


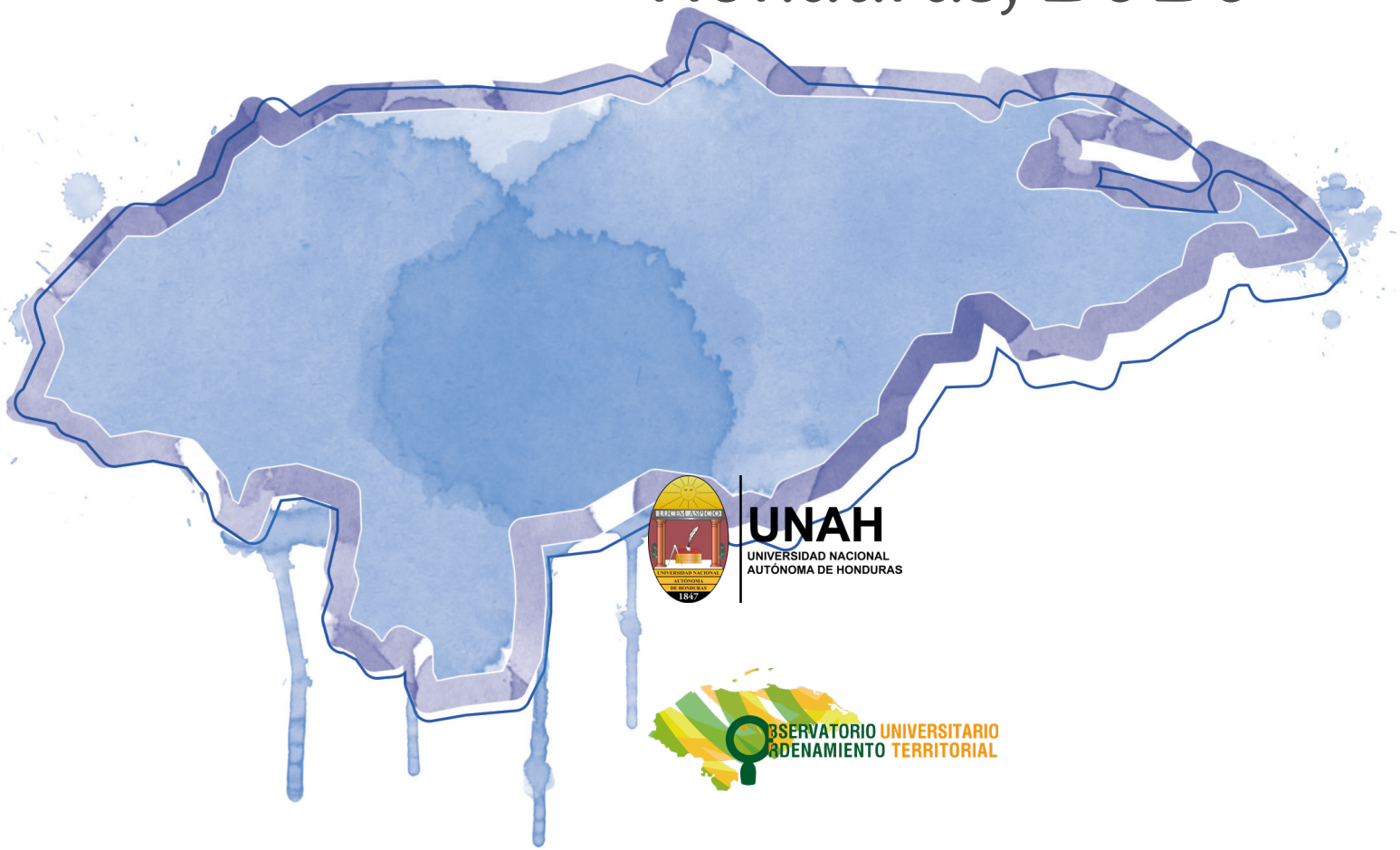
Gráfico 1: Posibles consecuencias de las grandes transacciones de tierras (GTT).

mientras se producen los commodities agrícolas o mineros tan demandados por el mercado global y supuestamente tan necesarios para las economías locales y nacionales.

Es cierto que, en rigor, no todas las GTT ocasionan los fenómenos que se indican en el gráfico. En efecto, hay algunas transacciones que se realizan con la intención de conservar ecosistemas vulnerables o para realizar un manejo sustentable de los bosques nativos. Sin embargo, investigaciones realizadas por miembros del Punto Focal América Latina en casos concretos muestran claramente que las GTT conducen indefectiblemente a procesos de deforestación y cambio de uso del suelo. Estos procesos son esencialmente irreversibles y ocasionan impactos ambientales que llevan, tarde o temprano, a conflictos sociales. Además, los impactos de cada transacción se perpetúan a largo plazo, aunque el número de nuevas transacciones aumente o disminuya en un determinado período de tiempo. Ese impacto continuado y acumulativo hace que cada transacción de tierras sea relevante por sí misma y se podría decir que, a nivel local, un solo caso de acaparamiento de tierras puede ser inaceptable.

Las GTT no son un fenómeno aislado o nuevo. Por el contrario, reflejan las tendencias históricas de gestión de la tierra en América Latina y el Caribe. Es por eso que las GTT no son una solución a las desigualdades preexistentes en el acceso a la tierra, sino que las reproducen e incluso las exacerban. Desde el Punto Focal América Latina de la iniciativa Land Matrix consideramos que no hay tiempo que perder: se requieren esfuerzos urgentes de planificación a nivel local, nacional y regional para prevenir o minimizar los impactos sociales y ambientales que se ocasionan en nuestros territorios por el fenómeno global conocido como la “fiebre por la tierra”. La planificación necesita acceso libre y gratuito a toda la información disponible sobre inversiones en tierras, lo cual es precisamente uno de los objetivos de la iniciativa Land Matrix. Pero, para ser sustentable, la planificación debe ser también participativa e inclusiva, convocando en particular a los que menos se benefician y más se perjudican de la fiebre por la tierra que son, como siempre, los sectores más vulnerables de la sociedad.

Impactos sociales y brechas de género producto de concesiones mineras en Honduras, 2020



Javier Enrique Meza*

José Cáceres Coello*

*Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial (OUOT).

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Resumen

En Honduras y en toda la región latinoamericana, las mujeres enfrentan situaciones como la violencia, femicidios y discriminación debido a los problemas de desigualdad que provocan las grandes transacciones de tierra. Para garantizar una exitosa gobernanza de la tierra resulta importante considerar principios fundamentales como: la dignidad humana, la no discriminación, la equidad, la justicia y la igualdad de género en tanto puedan disfrutar de los derechos humanos tanto las mujeres como los hombres.

Este trabajo denominado “Impactos sociales y brechas de género producto de concesiones mineras en Honduras, 2020”. Presenta una radiografía de la situación de las mujeres, los proyectos extractivos y sus impactos ambientales, en donde se muestra la necesidad de disminuir la discriminación e incrementar la defensa de las mujeres que luchan por lo bienes comunes en Honduras.

Estos problemas han incrementado debido a las desigualdades sociales, económicas, políticas y específicamente de género, para lo cual se toman en consideración las concesiones mineras otorgadas por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) en Honduras durante el año 2020.

PALABRAS CLAVE: Concesiones mineras, Impactos sociales, Género.

I. Introducción

10

En Honduras, las transformaciones socio ambientales se entrelazan fuertemente con las relaciones de género. La introducción de un proyecto extractivo en una comunidad puede incidir en los derechos de las mujeres de muchas formas. Puede poner en peligro los medios de vida y la alimentación, plantear grandes problemas de salud y seguridad, incrementar el trabajo de cuidado no remunerado y menoscabar la condición de las mujeres en los hogares y las comunidades. Visibilizar y analizar esta incidencia nos permite profundizar en el vínculo que existe entre los cuerpos y los territorios en el sentido de ser espacios vulnerables, donde el modelo extractivista impone sus reglas y jerarquías, teniendo como marco de análisis las relaciones entre el patriarcado, el machismo y el capitalismo. En Honduras, los impactos se fortalecen por la ausencia de políticas que logren revertir las causas y sus efectos.

En este estudio se presenta un análisis de las relaciones discursivas y materiales entre género y extractivismo en Honduras. Para ello, se tejen datos y testimonios con marcos conceptuales del eco feminismo, la ecología política feminista y el feminismo comunitario. Se comienza con una mirada macro de la desigualdad de género en Honduras. Luego, se analiza la conexión discursiva de la promoción del extractivismo y la reproducción del patriarcado. Después, se considera la desigualdad en la distribución de beneficios e impactos del extractivismo. Se examina la desigualdad en los procesos de participación en el diseño de los proyectos y las políticas públicas. En contraste con las pocas oportunidades de las mujeres en este modelo, se reconoce el liderazgo de las mujeres en los procesos de resistencia al extractivismo. Finalmente, se da una mirada a las mujeres que practican las alternativas al extractivismo con una

visión de cambio integral. Los testimonios se presentan de manera anónima para proteger a las mujeres que participaron y con el entendimiento establecido por la teoría feminista que representan perspectivas parciales y situadas como cualquier dato científico (Haraway, 1995).

Este trabajo fue realizado gracias al apoyo de Land Matrix, FUNDAPAZ y el Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial (OUOT) de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH.

II. Género y minería



Sexo	Población Total	Población en Edad de Trabajar	Población Económicamente Activa	Tasa de desempleo Abierto	Años de Estudio Promedio	Ocupados	Desocupados	Ingreso Promedio	NINIS
	4,642,261	3,757,227	1,727,138	7.4	8.5	1,599,653	127,485	5,185	625,361
	4,381,577	3,421,950	2,608,240	4.5	7.3	2,490,998	118,242	5,621	166,531

Tabla 1. Indicadores Socioeconómicos por sexo.
Fuente: INE, 2018

2.1. Contexto de país.

Los impactos del extractivismo dependen fuertemente del contexto socioambiental en el que se instalan. Por lo tanto, para entender los impactos del extractivismo con un enfoque de género en Honduras, se debe considerar el contexto de desigualdad de género en el país (Tabla 1). Una democracia capturada y un modelo extractivista, con sus pactos y redes emparentadas, afecta a la población en su conjunto, sin embargo, cobra matices particulares en las vidas de las mujeres. Esta particularidad se evidencia en varias formas y dimensiones, entre ellos en los indicadores socioeconómicos del país, en las decisiones fiscales y políticas acerca del desarrollo, y en los discursos de la empresa privada que promueven el modelo. Entre las mayores desigualdades se encuentra que el número de mujeres jóvenes (12-30 años) que no estudian ni acceden a un trabajo remunerado, es casi cuatro veces más grande que el de los hombres en esa categoría (Benjamin Fash et al., 2019).

La gran magnitud de proyectos extractivos en territorios indígenas y negros ha generado enormes impactos ambientales, sociales, políticos; violentados derechos humanos en particular el principio de consentimiento y autonomía de los pueblos, en

particular a la población de las mujeres. A las que se ha vulnerado profundizando las brechas de participación e incidencia en las decisiones que son adoptadas. Sumándose a esta a las violencias que enfrentan las mujeres como la violencia, feminicidios y discriminación. Con relación a los proyectos extractivos se suma la propuesta de la agenda nacional de las organizaciones feministas y de mujeres: Acceso de las mujeres a los bienes comunes sin ningún tipo de discriminación, Protección y defensa de las mujeres que luchan por los bienes comunes, Garantizar el rescate y respeto de las prácticas ancestrales de los pueblos originarios en la producción. (FOSDEH, 2020).

Considerando que entraran en operación las concesiones de minería solicitadas y en exploración hasta el 2020, el área total destinada para la extracción minera en Honduras podría aumentar 330%, pasando de 131 515 hectáreas (ha) a una explotación potencial de 565 128 ha. Es decir, El abismo entre las condiciones socioeconómicas de las mujeres y de los hombres se agudiza con las decisiones sobre las políticas económicas y fiscales de los gobiernos. Cuando se enfrentan los déficits generados por el alto costo del sacrificio fiscal, la primera fila de corte son las áreas que satisfacen necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres.

Asignación Real

Presupuestos Comparativos de Honduras 2010-2019

(valores porcentuales, Presupuestos Aprobados)

Años	Presupuesto Total Aprobado (Millones L)	Educación (%)	Salud (%)	Seguridad (%)	Defensa (%)	Servicio Deuda - Admón. Central (%)	Inversión Pública Real - Admón. Central (%)
2010	121,990.1	18.06	8.22	2.48	2.13	6.08	9.56
2011	133,288.4	16.32	7.31	2.33	2.01	9.90	6.72
2012	145,022.0	16.00	7.30	2.38	2.03	8.97	7.51
2013	165,502.2	13.05	6.81	2.50	2.20	10.78	8.70
2014	183,746.3	12.56	6.84	2.15	2.48	16.31	9.84
2015	185,644.1	12.09	6.73	2.08	2.92	15.89	7.76
2016	206,321.5	11.96	6.97	2.89	3.25	13.92	5.73
2017	228,688.0	11.23	6.15	2.74	3.06	12.56	7.00
2018	243,149.9	11.47	5.94	2.71	3.27	14.00	5.54
2019	261,678.5	11.43	5.63	2.51	3.26	14.72	4.22

Fuente: Elaborado por el FOSDEH con datos oficiales de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).



12

Figura 1. Presupuestos comparativos de Honduras (2010-2019). Fuente: FOSDEH, 2018.

La Figura 1 muestra la tendencia inversa de los diferentes gobiernos. En un presupuesto que crece anualmente, disminuye el gasto público en salud, educación y la inversión pública real. Esto consolida un modelo de inversión basado en la compensación que desincentiva la participación económica de las mujeres y las delega a posiciones desvalorizadas. Además, existe una arraigada exclusión y escasa experiencia de las mujeres en el ámbito de la participación e incidencia en las decisiones financieras del Estado, del sector público, de la política tributaria, de las exoneraciones y dispensas o incentivos fiscales a las empresas. Este espectro está fuera de la agenda y algunas veces reducido a la incidencia en el uso del 5% del presupuesto municipal. En este sentido, conocer los entramados y los actores que definen la política fiscal en el país es estratégico para las mujeres y una herramienta al momento de influir y propo-

ner políticas públicas que promuevan un modelo de desarrollo con equidad social y una justicia de género.

Los Estados deberían considerar los obstáculos concretos que encuentran las mujeres y las niñas con relación a la tenencia y a los derechos asociados a la misma y tomar medidas para garantizar que los marcos jurídicos y de políticas proporcionan una protección adecuada a las mujeres, así como la aplicación y el cumplimiento de las leyes que reconocen los derechos de tenencia de las mujeres. Los Estados deberían garantizar que las mujeres tengan capacidad legal de concertar contratos referentes a derechos de tenencia en pie de igualdad con los hombres y deberían procurar que se pongan a disposición servicios jurídicos y otras clases de asistencia que permitan que las mujeres defiendan sus intereses relativos a la tenencia. (FAO, 2012).

MAPA DE CONCESIONES MINERAS EN HONDURAS 2020

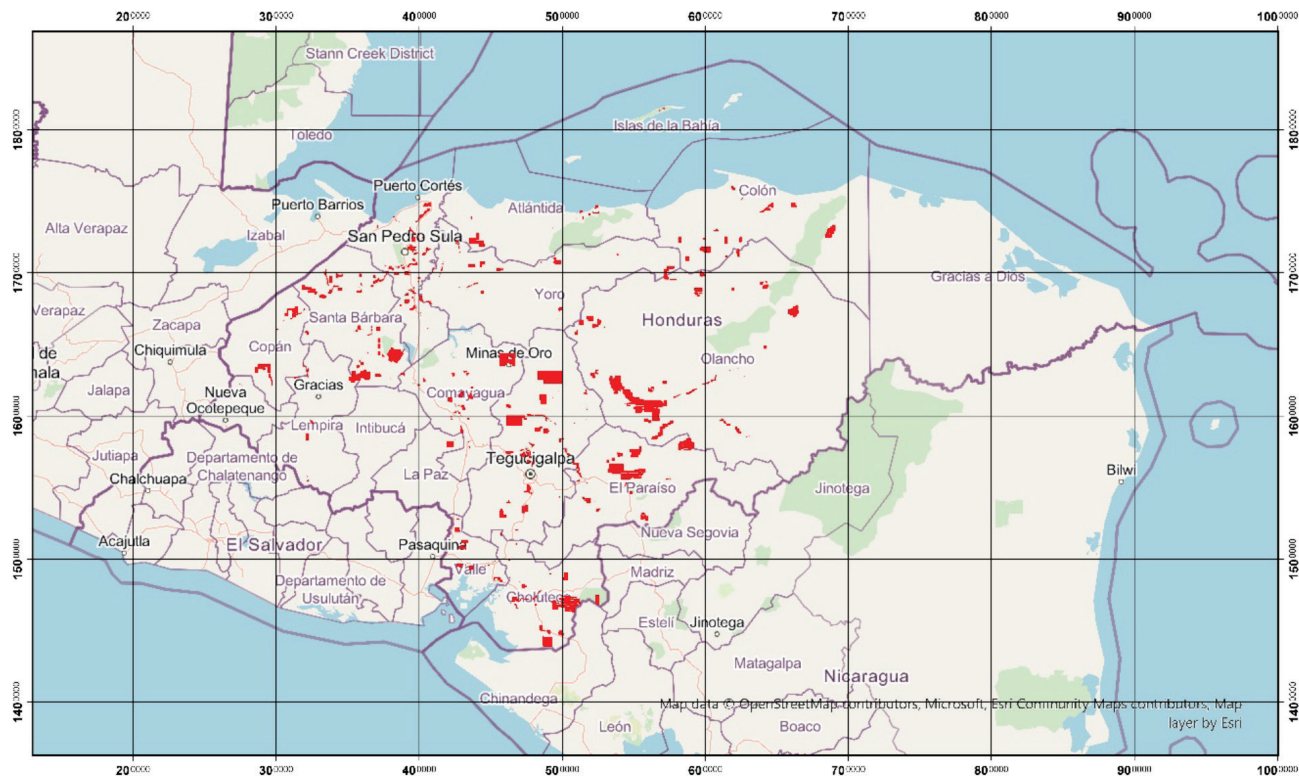


Figura 3. Concesiones Mineras en Honduras 2020.
Fuente: Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN, 2020)

Desde la empresa privada emerge una agresiva campaña deslegitimadora del movimiento social que cuestiona este modelo de desarrollo por derramar con impunidad los costos sociales, ecológicos y políticos sobre la población vulnerable y empobrecida. Es así como crece la conflictividad social a medida que se incrementa la pobreza, la desigualdad social y de género.

El II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (Instituto Nacional de la Mujer [INAM], 2010), redactado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) en consulta con las organizaciones de mujeres y feministas y aprobado por el Congreso Nacional, reconoce algunos de los mayores desafíos que enfrentan las mujeres. El documento aborda la dificultad que tienen para acceder a la tierra y a los recursos, cuando la propiedad tiene títulos comunales o la titularidad recae sobre

los varones, aunque en algunas zonas se acoge el «dominio pleno compartido». En su quinto eje, el plan alienta la promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos. También se contempla el incentivo para hacer posible el acceso y uso de los activos productivos para las mujeres, a nivel nacional, regional y municipal, por medio de la “generación y desarrollo de iniciativas económicas alternativas, innovadoras y solidarias, mediante el acceso uso y control de los recursos, los activos productivos, capacitación, información, tecnología, asistencia técnica, tierra, agua y crédito que contribuyan a mejorar equitativamente las condiciones de vida las mujeres” (INAM, 2010). Este plan pudiera ser un norte para alcanzar los compromisos orientados a reducir las brechas de desigualdad en acceso a recursos y participación política de las mujeres, aunque aún es

un reto pendiente establecer las acciones encaminadas a su implementación, a través de presupuestos claros y procesos que puedan ser monitoreados.

Un elemento novedoso del plan es la incorporación de un eje de Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión del riesgo, donde se mencionan algunas de las necesidades con relación a la incorporación del enfoque de género en la legislación vigente. Contempla construir planes de desarrollo y políticas de ordenamiento territorial que involucren a las mujeres en su concepción y por tanto aborden sus necesidades prácticas e intereses estratégicos. Sin embargo, no hay abordajes específicos para el problema de los proyectos extractivistas y sus impactos en la vida de las mujeres, solo se menciona la necesidad de revisar la Ley de Minería y la Ley de Hidrocarburos desde una perspectiva de género.

2.2. Enlaces con el extractivismo.

La ecología política feminista presenta un marco conceptual amplio para comprender e interpretar los procesos locales en un contexto global de cambios ambientales, económicos y culturales. Esta presenta tres temas fundamentales: el conocimiento dependiente del género, los derechos y las responsabilidades ambientales dependientes del género, así como la política ambiental y el activismo de base estructurados con base en el género (Rocheleau et al., 2004). Partiendo de estos ejes, los vínculos entre extractivismo y género se viven desde la experiencia corporal a través de relaciones materiales y discursivas en espacios públicos y privados. El análisis discursivo se alimenta de ideas del ecofeminismo, que se enfoca en la relación entre la opresión hacia la naturaleza y las que viven las mujeres. Ambas están conectadas, por lo tanto, cada avance en el modelo extractivo implica la feminización de la naturaleza, así como la subalternización (naturalización) de las mujeres (Plumwood, 1994).

La experiencia laboral del día a día tradicionalmente asignado a las mujeres se vincula con sus luchas en defensa de los territorios, de las semillas, del agua y que están netamente emparentadas a las resistencias contra la expansión de las fronteras del extractivismo sobre sus comunidades, acciones que se conocen como “ecofeminismo de la supervivencia” (Svampa, 2019).

El discurso del conocimiento holístico de las mujeres se presenta en oposición a la concepción binaria que desarrollan las

grandes empresas y gobiernos respecto de la territorialidad. En efecto, el discurso (no siempre explícito) de las empresas transnacionales y los gobiernos se basa en una división entre viable/inviable, que desemboca en dos ideas mayores: por un lado, la de “territorio eficiente, por otro, la del “territorio vaciable” o en última instancia, “sacrificable” (Svampa, 2008) En este sentido, el desarrollo de proyectos extractivistas ilustra una visión de la territorialidad excluyente de las existentes. Estos territorios eficientes son la punta de lanza de un modelo del que el actual gobierno presenta como un modelo ideal de minería a seguir. Y hacen referencia a concesiones como la de Minosa en La Unión, departamento de Copán, a pesar de que en el municipio existen 37 casos documentados clínicamente donde se refleja la presencia de arsénico, plomo y mercurio en la orina y sangre de las personas, producto de la actividad minera. Además, 13 fuentes de agua han desaparecido parcialmente de la zona y otras están siendo contaminadas con los químicos que usa la minera para extraer el oro.

La eficacia política de estas visiones aparece asociada al carácter de los territorios en los cuales se instalan las industrias extractivas: zonas relativamente aisladas, regiones habitadas por pueblos indígenas, empobrecidos, construyendo escenarios de fuerte asimetría social entre los actores en pugna. El carácter del patriarcado y la manera en que se expresa en la sociedad hondureña, el racismo histórico, la desvalorización de lo rural con relación a los espacios urbanos, hacen viable la instalación de un discurso productivista y excluyente.

El extractivismo adquiere una dimensión mayor en un momento en que para mantener los niveles de consumo capitalistas, se hacen necesarias más materias primas y más energías. Para cubrir la demanda, esa presión se traslada a los territorios y a los bienes comunes naturales, afectando particularmente a las mujeres por diversas condiciones de género, produciendo desplazamiento forzado, migración, destrucción de ecosistemas, criminalización de las poblaciones y fracturas intracomunitarias, entre otros. Con estos proyectos, los lazos de solidaridad comunitaria se fragilizan, los organizativos se cuestionan y los familiares se ponen a prueba.

Para comprender los impactos del modelo extractivista en la vida de las mujeres rurales es necesario entender que uno de los principales determinantes de esta realidad es el contexto local y la red de relaciones que conlleva. Las diferencias en los roles y en las responsabilidades de las mujeres y los hombres, en el acceso y control de los recursos del hogar y la comunidad,

determinan los impactos particulares de un proyecto extractivo según el género. Esto incluye una afectación a las relaciones socioeconómicas entre mujeres y hombres, en particular a los y las jóvenes.

2.3. Participación y acceso a la información

El contexto de la división social del trabajo que prevalece asegura que los hombres están más predispuestos a aceptar el establecimiento de las empresas extractivas y toleran los impactos negativos sobre el medioambiente a cambio de alguna compensación económica o con promesas de empleo. Incluso los sesgos de género se pueden identificar en cada una de las fases de los proyectos.

Las políticas y prácticas que no tienen en cuenta el género terminan por excluir a las mujeres de los procesos de consulta y toma de decisiones (Oxfam Internacional, 2017). Existen barreras estructurales al involucramiento de las mujeres –como el acceso limitado de las mujeres a los recursos y la información, la falta de representación política de las mujeres y la desigualdad de las relaciones de poder entre géneros en los hogares y en las comunidades que limita la participación de las mujeres en la vida pública (ONU Mujeres, 2014).

Durante los primeros acercamientos para ingresar algún proyecto a estas comunidades, las empresas buscan diálogos y acuerdos con los hombres de las comunidades, atribuyéndoles el papel de mediadores, relegando de esta manera a las mujeres. Esta situación refleja los desplazamientos de ellas en los espacios de dirigencia al interior y en las organizaciones.

Sin embargo, el creciente liderazgo de las mujeres y su rol protagónico confrontan los estereotipos y las discriminaciones que se basan en unas normas sociales e imaginarios enquistados en la cultura y mueve los límites asignados al protagonismo de las mujeres en la vida política. Este activismo tiene un costo que las mujeres han denunciado y las coloca en situación de vulnerabilidad y estigmatización de cara al Estado, a la empresa privada, a las organizaciones y a su círculo comunitario y familiar.

De este modo, las dinámicas de resistencia de la sociedad civil incluyen actitudes y creencias que obstaculizan la justicia de género a través de liderazgos que permitan a las mujeres ocupar puestos de poder e influencia en las comunidades y organizaciones. No obstante, su trabajo y liderazgo cuestionan algunos estereotipos y construyen otros imaginarios sobre las

habilidades y fortalezas de las mujeres. Estas tensiones se manifiestan cuando los modos de vida tradicionales y las seguridades están amenazadas por el emplazamiento de un nuevo proyecto extractivo.

Las mujeres defensoras enfrentan cotidianamente desplazamiento al interior de sus organizaciones mixtas, esta reflexión muestra que en el mundo de la política de derechas o de izquierdas, existe una prerrogativa masculina previa que hace que estos espacios imbuidos por la masculinización de la política sean una especie de bisagra entre dos mundos, en palabras de Segato (2016): “como el colonizador dentro de casa”. Los compañeros de lucha, divididos “por un conflicto de lealtades entre su mandato de masculinidad y su conexión con su comunidad y la resistencia que sostienen, acaba emulando dentro de casa (la organización), la agresividad viril del vencedor (la empresa extractiva) y es él quien va a transferir la violencia apropiadora del mundo que llega hacia el interior de las relaciones de su propio mundo” (Segato, 2016).

La carga de trabajo y el cuidado de las familias, es un factor que genera contradicciones entre la convicción de ser parte de un proyecto que trasciende incluso a sus propias vidas. La dinámica familiar que recae sobre las mujeres hace que cuando ellas salen a la vida pública y participan en la defensa de los bienes naturales, la carga de las tareas reproductivas se transmite a las otras mujeres de la familia.

Estas son batallas que las mujeres están dando en la soledad de sus hogares, donde disputan la masculinización de la política y los roles de género asignados como naturales. Las mujeres defensoras, campesinas y/o indígenas se encuentran interpeladas y divididas entre la lealtad a sus organizaciones, comunidades y compañeros de lucha frente al proyecto extractivista, y por otro lado, a su lucha interna y cotidiana contra la opresión que sufren dentro de esas mismas organizaciones y comunidades. Algunas han denunciado las hostilidades que viven en el interior de las organizaciones, así como la constante postergación de sus demandas como mujeres, ya que estas fragmentan la cohesión de la lucha y del grupo que la sostiene (Benjamin Fash et al., 2019).

III. Mujeres defensoras

Derechos defendidos	2016	2017	Total
Defensa de la tierra, territorio y recursos naturales	30	80	110
Derecho a la educación	21	16	37
Derecho a defender derechos	23	13	35
Derecho a una vida libre de violencia (feminicidio, femicidio)	19	8	27
Derechos sexuales y reproductivos	1	17	18
Derecho a la información y libertad de expresión	8	9	16
derecho a la verdad, justicia y reparación	6	1	7
Derecho de los pueblos indígenas	5	1	6
Derecho a la diversidad sexual	4	1	5
Derecho a la niñez y a la juventud	2	0	2
Derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres	1	0	1
Derechos laborales y de las/los trabajadoras/es	0	1	1
Totales	120	147	267

Figura 2. Derechos defendidos al momento de la agresión.

16

Como se ilustra en el capítulo anterior, a lo largo y a lo ancho del país hay una multiplicidad de luchas y resistencias propositivas que confrontan los métodos jerárquicos que se instalan a través de la imposición y sin consulta a las poblaciones habitantes. Son diversas resistencias a proyectos mineros, modelos agrarios excluyentes, por la defensa del agua frente a la construcción de megaproyectos hidroeléctricos, ente otros. Estos han desarrollado un interesante repertorio de acciones que van desde la búsqueda del diálogo con las autoridades, la argumentación de sus reclamos a partir de la letra de convenios y tratados internacionales, sancionando ordenanzas municipales o declarándose municipios libres de minería, fortaleciendo alianzas con otros sectores de la sociedad, hasta el cuestionamiento del modelo de desarrollo hegemónico, donde expresan una concepción diferente de la democracia (Cáceres y Miranda, 2015).

Estas luchas ponen sobre la mesa la retracción de la democracia y el cierre de espacios para el diálogo y la participación ciudadana de las mujeres y corporizan los procesos de criminalización de la protesta social, la judicialización y estigmatización de la defensa de los bienes comunes. A medida que se amplían las fronteras de extracción de minerales, hidrocarburos y de otras energías (Rosa Avendaño y Scandizzo, 2017) en detrimento del uso del terreno para actividades de diversificación agrícola, aumentan los impactos ecológicos y sociales, expresados en la conflictividad, así como las estrategias estatales y privadas para neutralizar las expresiones de cuestionamiento.

El informe de la Red Nacional de Defensoras en Honduras (Figura 2) se enfoca en los años 2016 y 2017, registrando los hechos de agresión y tipos de agresores, la forma en que las agresiones reproducen el orden e imaginarios de género, así como los impactos derivados en la vida comunitaria, familiar y organizativa de las mujeres defensoras. Según los datos que arroja el informe y en concordancia con tendencias regionales a nivel mesoamericano (Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, 2016), son las defensoras de la tierra y el territorio, las más agredidas durante el período que recorta el estudio (Funes y Cardoza, 2018).

Tal como lo expresan algunas misiones de observación internacional, es preocupante el repertorio de judicialización, criminalización y agresión que sufren las mujeres defensoras, sobre todo las que sostienen las luchas por la defensa de los bienes naturales en zonas rurales (Cuadros y et al., 2018). Si bien las Naciones Unidas adoptaron los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, donde se establece el deber de los Estados de proteger los derechos humanos y la obligación de las empresas de respetarlos, en estos estudios sobre agresiones a defensoras se constatan en porcentajes significativos a agentes del sector privado, desconocidos por las defensoras, empleados de las empresas, las fuerzas de seguridad estatal (policías y militares), como los perpetradores de las violencias.

IV. Mujeres y las alternativas al extractivismo

Para pensar estas nuevas formas de accionar desde las mujeres organizadas de las comunidades, resultan muy enriquecedores algunos aportes del feminismo comunitario. Este pensamiento se autodefine como un movimiento sociopolítico en permanente construcción que no pretende ser universal, ya que valora todos los aportes de las luchas de las mujeres en todas las partes del mundo. Desde este punto de vista, el feminismo se define como la “lucha y la propuesta política de vida de cualquier mujer en cualquier lugar del mundo, en cualquier etapa de la historia que se haya revelado ante el patriarcado que la oprime” (Paredes, 2013).

En este sentido, las contiendas por la defensa de los territorios y la defensa de los derechos de las mujeres no son luchas que se bifurcan, ya que emergen de todas esas luchas que ellas emprenden en sus espacios de disputa basados en las relaciones de género. En este contexto, la referencia a los bienes comunes aparece asociada a la del territorio. Así, las mujeres no solo disputan en torno a los recursos naturales, sino por la construcción de un determinado “tipo de territorialidad” basado en la protección del bien común, abarcando el paisaje, la naturaleza, la cultura y la memoria compartida sobre el territorio. En algunos casos esta experiencia está muy ligada a una historia familiar, comunitaria e incluso ancestral (Svampa, 2011).

La mirada desde el feminismo comunitario, emergente desde las mujeres indígenas, dice que es necesario forjar relaciones de complementariedad y reciprocidad entre mujeres y hombres, entre mujeres y mujeres, y entre hombres y hombres, lo que equivale a construir comunidad. La comunidad, no entendida como el espacio físico de las comunidades rurales, sino como una manera de relacionarse con las otras, los otros y la naturaleza en espacios como la casa, el trabajo, la ciudad y el campo.

El feminismo comunitario propone cinco campos de acción y lucha para las transformaciones de las condiciones de subordinación de las mujeres. Los cuerpos, el punto de partida de las relaciones sociales y el lugar donde las relaciones de poder se reproducen. La lucha, por lo tanto, tiene que comenzar desde los cuerpos, descolonizándolos de los imaginarios construidos

sobre ellos y cuidándolos. El espacio se entiende como “un campo vital para que el cuerpo se desarrolle”, tomando en cuenta tanto los espacios de desarrollo de la vida, la casa, la tierra, la escuela, y la calle como los espacios de producción y de trabajo (Paredes, 2013). El tiempo se entiende como condición para la vida para promover las transformaciones de las cotidianidades, del aquí y del ahora, rompiendo con la desvalorización del tiempo de las mujeres operado por el sistema patriarcal (Paredes, 2013).

El concepto de territorio-cuerpo, tan propio de las mujeres y feministas que defienden una variedad de territorios, es el punto de conexión de las luchas por la defensa del territorio, la participación de las mujeres, las luchas feministas y las ambientales.

Estos encuentros hacen posible nuevos repertorios, conceptualizaciones y la emergencia de liderazgos de mujeres y otros subalternizados por un modelo extractivista y patriarcal. Como lo establece Svampa (2011), se asiste a un giro ecoterritorial de las luchas, donde éstas empiezan a elaborar un lenguaje propio, con impronta predominantemente ecologista y el accionar de grupos vulnerados: pueblos indígenas, campesinos y mujeres rurales al frente de estas luchas. Este giro en el enfoque de las luchas, en el repertorio de acciones, así como en la gesta de nuevas conceptualizaciones de valoración del territorio, ponen la mirada en la interdependencia de la comunidad con la naturaleza. En este sentido, emerge la noción de interdependencia en las resistencias frente a la minería y otros proyectos extractivistas (Martinez Alier, 2005).

La noción de territorio-cuerpo es una genealogía que une a estas mujeres con su historia colectiva, y a los ciclos de reproducción de la vida, revalorizando la ética del cuidado, la que según Gilligan (2013) es una la facultad de los seres humanos y no exclusiva de las mujeres. Así “escuchar, prestar atención, responder con integridad y respeto son actividades relacionales. La ética del cuidado no es una ética femenina, sino feminista, y el feminismo guiado por una ética del cuidado podría considerarse el movimiento de liberación más radical —en el sentido

de que llega a la raíz— de la historia de la humanidad”.

En este escenario de disputas por el territorio y por la manera de concebirlo, las mujeres colocan la lucha por la sobrevivencia de sus familias, sus comunidades y sus territorios, los impactos y las causas de un modelo de consumo y alimentario, en el centro del debate. Algunos de estos aspectos pueden ser imperceptibles para los defensores varones, así como su carácter político.

En las últimas décadas el modelo alimentario ha ido mutando a la extensión de monocultivos y concentración de tierras que conllevan al desplazamiento forzado de poblaciones empobrecidas. Las disputas y resistencias que se dan en los territorios afectados por el extractivismo, muchas veces son las mujeres las primeras en detectar la importancia de este campo de cuestionamiento político y vital.

Las mujeres como agentes de cambio y movilización ciudadana construyen diversas formas de concebir el mundo, de comunicarse y hacer política, de valorizar los cuidados y el vínculo con la naturaleza. Ellas realizan la politización de sus campos de acción y lucha del que el feminismo comunitario nos habla: los cuerpos, el territorio como espacio vital, el movimiento como la articulación y la esperanza, el tiempo no patriarcal y capitalista, y la memoria recuperada desde tiempos ancestrales para crear genealogías de sus luchas.

18

V. Extractivismo minero y género en Choluteca



Figura 3. La defensa de la tierra tiene nombre de mujer. Fuente: Examen Periódico Universal (EPU), 2020.

19

Las mujeres defensoras de la tierra y el medioambiente tienen una especial relevancia en Honduras. A ellas se les ve al frente de acciones públicas de incidencia, a pesar de que frecuentemente son marginadas en las mesas de negociación. Así mismo, no hay un marco que garantice la participación de las mujeres en los procesos de CPLI y de consulta ciudadana. Esto da pie a su exclusión sistemática, silenciando sus perspectivas, sus agendas y sus intereses con relación a los proyectos extractivos (FOSDEH et al., 2021).

En la investigación desarrollada por FOSDEH (2021) se exponen las condiciones de las mujeres en la zona sur de Honduras, mostrando que las condiciones socioeconómicas han sido históricamente desiguales. Esto implica situaciones de vulnerabilidad para el pleno desarrollo de las mujeres en su vida cotidiana,

que además coexisten con empresas extractivas generadoras de conflictividad social por el efecto directo a la dinámica de las personas en esta zona del país.

Se resalta que los principales proyectos que operan en la zona y que tienen repercusiones en la vida de las mujeres y las familias de estos municipios son los proyectos de Energía Fotovoltaica, Minería y Agroindustria, porque a través de estas la calidad de vida disminuye al impactar comunitariamente desde la tranquilidad entre vecinos y vecinas, hasta la generación de violencia que implica agresiones e incluso muerte de quienes se oponen, involucrándose en procesos de resistencia.

Las empresas que operan en la zona y que cuentan con un número considerable de trabajadores, no están respetando

los derechos laborales de las mujeres, ejemplo de ellos es que “cuando están en estado de embarazo son despedidas, aunque tengan varios años de laborar en la empresa” Isabel Muñoz, El Corpus, 55 años. Es decir, la discriminación laboral de las mujeres embarazadas son un punto central el sistema patriarcal porque los roles de género son la historia de las mujeres para ser impedidas de realizarse como seres humanos (FOSDEH, 2021).

A nivel institucional, la marginalización de las mujeres en el sector extractivo se refleja en la insuficiente integración de género en las políticas y marcos normativos nacionales. Por ejemplo, el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) no contiene disposiciones de género, invisibilizando los impactos diferenciados que las industrias extractivas pueden causar en las mujeres (FOSDEH et al., 2021).

Uno de los elementos más importantes considerado en la Memoria de la reunión por el “Grupo Regional de Género y Extractivas: posicionando estrategias, buenas prácticas y demandas de defensoras de la tierra y del medio ambiente” en Lima, Perú en el 2021, explica que las mujeres, y particularmente las defensoras de la tierra (Figura 3), territorio y medio ambiente, representan otro de los grupos sociales altamente impactados por la política extractivista impulsada por los gobiernos. En los últimos años, ha existido un incremento en la criminalización hacia ellas en el marco de su labor. Asimismo, se han reportado múltiples casos de violencia de género (acoso, hostigamiento, secuestros, agresiones físicas y verbales), e incluso feminicidios territoriales.

Por otra parte, las mujeres defensoras se enfrentan además a formas específicas de violencia con un fuerte componente de género: agresiones, acoso sexual, violaciones y estigmatización. En los ataques frecuentemente se recurre a estereotipos sobre la sexualidad y los roles tradicionales de género y la desvaloración de su aporte en la lucha. Pero, además, las defensoras también enfrentan una continua discriminación, violencia machista y la aceptación social de esta violencia. Derivado de las relaciones patriarcales y tradicionales, la labor de defensoría supone una carga de trabajo multiplicada para las mujeres porque además recae en ellas la responsabilidad del hogar.

VI. Conclusiones

- Las mujeres que viven dentro o en zonas aledañas a estos proyectos de extracción en concesiones mineras activas o que siguen en trámite o en solicitud de explotación se ven expuestas al despojo de sus territorios y a la criminalización de las defensoras, lo que agrava el problema de las estructuras patriarcales y machistas en estas áreas.
- Es importante impulsar políticas y leyes que garanticen los derechos de las mujeres y particularmente las defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente, que representan otro de los grupos sociales altamente impactados y vulnerables por la política extractivista impulsada por los gobiernos.
- El Estado de Honduras debe garantizar la igualdad de los derechos humanos tanto de las mujeres y los hombres, enmarcado en la legislación nacional vigente y los diferentes tratados internacionales.

Referencias bibliográficas

- Benjamin Fash, Emma Velásquez, Alejandro Kaffati, Javier Meza, Claudia Nataly, Jose David Cáceres Coello, Rafael Enrique Corrales Andino, Antonio Carias, Claudia Molina y Leana Corea. (2019). Territorios en Riesgo II: Minería, generación de energía eléctrica e hidrocarburos en Honduras. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.14403.22569>
- Cáceres, B. y Miranda, M. (2015). Derechos, Recursos, Territorio: La Lucha de Las Garífuna y Lenca En Honduras. En Premio Óscar Romero 2015 de La Capilla Rothko. Rapoportcenter.
- Cuadros, J. y et al. (2018). Mujeres Frente Al Extractivismo (Boletín del Grupo Regional de Género y Extractivas). Lima.
- FAO. (2012). DIRECTRICES VOLUNTARIAS SOBRE LA Gobernanza responsable de la tenencia DE LA TIERRA, LA PESCA Y LOS BOSQUES EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL. Roma.
- FOSDEH. (2021). Impacto del extractivismo en tiempos de Pandemia hacia las mujeres. Honduras.
- FOSDEH, UNAH y OXFAM. (2021). Territorios en Riesgo III: Minería, hidrocarburos, y generación de energía eléctrica en Honduras. Tegucigalpa. https://territoriosenriesgo.unah.edu.hn/static/geonode/documents/Territorios_en_Riesgo_III.pdf
- FOSDEH. (2020). “Atlas de las Concesiones en Territorios Indígenas y Negros en la República de Honduras” ha sido posible gracias al generoso apoyo de la Cooperación Suiza para el Desarrollo COSUDE y Oxfam en Honduras.
- Funes, L. y Cardoza, M. (2018). Defender Para Vivir: Informe Sobre La Situación de Defensoras 2016-2017. Tegucigalpa, Honduras. <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2018/05/Informe-de-Agresiones-a-defensoras-2016-2017.pdf>
- Gilligan, C. (2013). La ética del cuidado. Fundació Víctor Grífols i Lucas.
- Haraway, D. J. (1995). Ciencia, Cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza: Conocimientos situados: la cuestión de la ciencia en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. Cátedra.
- Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. (2016). Cuerpos, Territorios Y Movimientos En Resistencia En Mesoamérica: Informe de Agresiones a Defensoras 2015-2016. <http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2018/05/Informe-ejecutivo-2015-2016.pdf>
- Instituto Nacional de la Mujer. (2010). II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022. Tegucigalpa, Honduras.
- Martinez Alier, J. (2005). El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración (3a ed). Icaria Editorial.
- ONU Mujeres. (2014). Gender Equality in the Extractive Industries in Africa.
- Oxfam Internacional. (2017). Documento de Posición Sobre Justicia de Género y Las Industrias Extractivas. https://s3.amazonaws.com/oxfam-us/www/static/media/files/Documento_de_Posicion_C3%B3n_sobre_Justicia_de_G%C3%A9nero_y_las_Industrias_Extractivas.pdf
- Paredes, J. (2013). Hilando Fino Desde El Feminismo Comunitario. Cooperativa El Rebozo.
- Plumwood, V. (1994). Feminism and the Mastery of Nature. Routledge.
- Rocheleau, D., Thomas-Slayter, B. y Wangari, E. (2004). Género y Ambiente: Una Perspectiva de La Ecología Política Feminista. En V. Vázquez García y M. Velázquez Guitérrez (Eds.), MIRADAS AL FUTURO: Hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género (pp. 343–371). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rosa Avendaño, T. y Scandizzo, H. (2017). Qué Entendemos Por Energía Extrema. En Nuevas Fronteras Del Extractivismo Energético En Latinoamérica. Oilwatch.
- Segato, R. L. (2016). La guerra contra las mujeres. Traficante de sueños. https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Svampa, M. (2008). La Disputa Por El Desarrollo: Territorio, Movimientos de Carácter Socio-Ambiental y Discursos Dominantes. En Cambio de época. Movimientos sociales y poder político.
- Svampa, M. (2011). Extractivismo neodesarrollista y Movimientos sociales. En Más allá del desarrollo: Grupo permanente de trabajo sobre alternativas al desarrollo (pp. 185–217). Fundación Rosa Luxemburgo/Abya Yala.
- Svampa, M. (2019). Debates Latinoamericanos: Indianismo, Desarrollo, Dependencia, Populismo. Edhasa.

*Implementación de las
Directrices voluntarias sobre
la gobernanza responsable de
la tenencia de la tierra,
la pesca y los bosques en el
contexto de la seguridad
alimentaria nacional
en Argentina y Brasil*



CONICET



I N E N C O

Suarez, Andrea Fabiana

Salas Barboza, Ariela Griselda

Venencia, Cristian

Grupo de Estudios e Investigaciones Socio-Ambientales (GEISA)

Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Universidad Nacional de Salta (UNSa)

Resumen

Las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, fueron elaboradas por la FAO y representan un consenso mundial sobre los principios y normas internacionalmente aceptados para las prácticas responsables en materia de tenencia de la tierra. Este informe presenta los resultados de un ejercicio de monitoreo de la implementación de dichas directrices con respecto a las grandes transacciones de tierras en Argentina y Brasil, a nivel nacional y de transacción, utilizando datos de la plataforma Land Matrix. En ambos países se evidencia que, si bien existen avances con respecto a la adopción de marcos y directrices globales y su incorporación a las políticas a nivel nacional, la implementación efectiva de las Directrices Voluntarias es limitada.

Justificación y objetivos

24

Las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVGT), representan un consenso mundial sobre los principios y normas internacionalmente aceptados para las prácticas responsables en materia de tenencia de la tierra (FAO, 2012); permiten a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los ciudadanos, juzgar si las acciones que se proponen constituyen prácticas aceptables. Comprenden las distintas medidas que deben ser consideradas en el plano nacional a fin de establecer un entorno propicio para que su población pueda alimentarse por sí misma con dignidad, y crear redes de seguridad apropiadas para quienes no estén en condiciones de hacerlo. Pueden emplearse para reforzar y mejorar los marcos de desarrollo existentes, especialmente en relación con las dimensiones social y humana, colocando los derechos de las personas en el centro de la escena.

Los diferentes actores, entre ellos las empresas, tienen la responsabilidad de respetar estos derechos (incluidos los derechos legítimos de tenencia de la tierra). Siguiendo esta línea, las DVGT establecen que **“las inversiones responsables no deben hacer daño, evitar el despojo de los legítimos titulares de la tierra, daños ambientales y respetar los derechos humanos. Dichas inversiones deben realizarse en colaboración con los niveles pertinentes del gobierno y los titulares locales de la tierra”** (DVGT, sección 12.4). Cabe destacar, que estas inversiones, muchas veces ocurren en sitios donde prevalece la inseguridad alimentaria y donde se producen adquisiciones de tierras a gran escala, agravando aún más la situación.

En este contexto, el monitoreo de grandes transacciones de tierras (GTT) registradas en la base de datos Land Matrix (LM) significa un aporte relevante de información para estimar el estado de aplicación de gran parte de las DVGT. Esto significará una contribución para todos los miembros de la sociedad civil en su conjunto, incluidas ONG, el sector público y privado, para elaborar sus estrategias, políticas, programas y actividades

tendientes a contribuir a la lucha contra el hambre, la pobreza y acelerar la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Este informe presenta los resultados de un análisis centrado en la implementación de los capítulos de las DVGT relacionados con inversiones agrícolas a gran escala en Argentina y Brasil. Más específicamente, el objetivo de este informe es monitorear la implementación de dichas directrices con respecto a las GTT, a nivel nacional y de transacción, utilizando datos de LM. Está conformado por tres secciones:

1. **Metodología:** se detalla cómo una base de datos abierta como Land Matrix puede usarse para el monitoreo de marcos globales y más particularmente de las DVGT.
2. **Resultados:** se presentarán los resultados de este ejercicio de seguimiento, los cuales se detallan a nivel nacional y de transacción, así como desde una perspectiva temática de acuerdo con los artículos y capítulos de las DVGT.
3. **Principales hallazgos y recomendaciones.**

Metodología

Uso de datos de Land Matrix para el seguimiento de la implementación de las DVGT

LM es una iniciativa global e independiente de monitoreo de grandes transacciones de tierras cuyo objetivo principal es generar información abierta para promover mayor transparencia en la toma de decisiones sobre tierras (Anseeuw et al., 2012; 2013; Nolte et al., 2016). La plataforma LM es de libre acceso y ofrece un conjunto de datos sujeto a actualizaciones continuas.

Las transacciones que se incluyen en la plataforma LM son compras, ventas, concesiones, arriendos o adjudicaciones realizadas a partir del año 2000, existentes bajo distintos niveles de negociación. Estas transacciones deben abarcar más de 200 hectáreas, involucrar inversores nacionales o transnacionales, e implicar un posible cambio de uso o cobertura del suelo. La información consignada para cada transacción incluye información respecto a los inversores involucrados (primario y/o secundario) y su tipología (personas físicas, compañías, fondos de inversión). Otros aspectos que se consideran son el estado de negociación (intención de compra, transacción concluida o fallida) y el estado de implementación (proyecto no empezado, puesto en marcha, en operación y proyecto abandonado).

De la totalidad de estas transacciones, se tuvieron en cuenta sólo aquellas reportadas como inversiones extranjeras. Con respecto al estado de negociación, se incluyeron aquellos casos que registraban contratos concluidos. Además, se contemplaron los casos que involucraron compras, concesiones y arrendamientos y las intenciones de inversión asociadas a la agricultura y silvicultura. El análisis se realizó con base en los datos disponibles en la plataforma LM, descargados el 20 de mayo de 2022.

Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional fueron elaboradas por la FAO y aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en 2012. El propósito de las Directrices voluntarias es “es ser-

vir como referencia y proporcionar orientación para mejorar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques con el objetivo primordial de lograr la seguridad alimentaria para todos y apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” (FAO, 2012). Las Directrices voluntarias están conformadas por 25 capítulos que involucran desde el reconocimiento legal de los derechos de tenencia hasta la administración de la tenencia. Cada capítulo está compuesto por varios artículos.

Del total de artículos que conforman las DVGT, 18 pueden ser monitoreados a través de 16 variables que contempla LM (Tabla 1). Si bien dichas variables están principalmente relacionadas a artículos del capítulo 12, también cubren temas vinculados con derechos y responsabilidades relacionados con la tenencia (capítulo 4 de las DVGT), salvaguardas (capítulo 7), pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas de tenencia consuetudinarios (capítulo 9), tenencia (capítulo 10), mercados (capítulo 11), expropiación y compensación (capítulo 16), valoración (capítulo 18) y resolución de disputas sobre la tenencia (capítulo 21). En la mayoría de los casos, diferentes variables de LM contribuyen a un artículo de las DVGT.

Es importante mencionar que este trabajo incluyó la actualización de aquellas GTT que reportaron las características anteriormente mencionadas, con énfasis en las 16 variables que LM posee asociadas a las DVGT. La necesidad de realizar la actualización y mejorar la calidad de los datos radica en que los campos citados no se consideran requisitos mínimos para la generación de un caso dentro de la plataforma de LM, por lo que, para la mayoría de los casos, esta información no está disponible en la base de datos.

Artículos de las DVG T	Nombre de las variables de LM
Derechos y responsabilidades relacionados con la tenencia	Reconocimiento del estatus de la tenencia comunitaria de la tierra
	4.5 Desplazamientos
	Consulta a la comunidad local
	¿Cómo reaccionó la comunidad?
	Compensación prometida
	Compensación recibida
	4.9 ¿Cómo reaccionó la comunidad?
Salvaguardas	Presencia de conflictos territoriales
	Presencia de organizaciones y medidas adoptadas
	7.3 Consulta a la comunidad local
	¿Cómo reaccionó la comunidad?
Pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas de tenencia consuetudinarios	Reconocimiento del estatus de la tenencia comunitaria de la tierra
	7.6 Desalojos
	¿Cómo reaccionó la comunidad?
Tenencia informal	Consulta a la comunidad local
	9.9 Consulta a la comunidad local
	Reconocimiento del estatus de la tenencia comunitaria de la tierra
Mercados	10.6 Desplazamientos
	¿Cómo reaccionó la comunidad?
	Precio de compra
Inversiones	11.4 Tasas de arrendamiento
	Agricultura por contrato
	12.2 Beneficios prometidos para las comunidades locales (potenciales)
	Beneficios materializados para las comunidades locales
	12.4 Actores que intervienen en el proceso de negociación/admisión
	12.7 Consulta a la comunidad local
	12.9 Consulta a la comunidad local
	12.11 Consulta a la comunidad local
	Información relacionada con el genero
	12.12 Impactos negativos sobre comunidades locales
Expropiación e indemnización	Compensación prometida
	16.3 Compensación recibida
	16.9 Desplazamientos
Valoración	Compensación recibida
	Precio de compra
	18.5 Tasas de arrendamiento
Resolución de conflictos sobre derechos de tenencia	Compensación recibida
	21.1 Presencia de organizaciones y medidas adoptadas
	21.6 Presencia de conflictos territoriales
	Presencia de organizaciones y medidas adoptadas

Tabla 1.
Artículos DVG T vs. variables LM

Sistema de puntuación

El seguimiento de la implementación de las DVGT se realizó a nivel de caso. Para cada uno, las puntuaciones de los artículos de las DVGT se calculan en función de las variables de LM. Para tal fin, se utilizó un sistema de puntuación basado en un cuadro de mando desarrollado por LM (Anexo 1). Para determinar la puntuación objetiva, se implementó un enfoque categórico, asignando puntuaciones (de 0 a 3 en orden creciente) a categorías precisas de posibles observaciones.

La puntuación de un artículo de las DVGT para un caso en particular corresponde a la puntuación de la variable de LM, si solo una variable define el artículo. En el caso de que el artículo de las DVGT esté definido por más variables de LM, la puntuación de dicho artículo se calcula en función de un promedio numérico de las puntuaciones de las variables de LM. Una vez que se puntuaron los casos, se calculó la puntuación de las DVGT del país aplicando un promedio aritmético de todas las puntuaciones de los casos dentro de dicho país. Para calificar los valores obtenidos se estableció la siguiente escala (Tabla 2):

Valor	Categoría
0	Nulo o deficiente
1 a 25	Insatisfactorio
26 a 50	Poco satisfactorio
51 a 75	Satisfactorio
76 a 100	Altamente satisfactorio

Tabla 2.
Escala de puntuación de implementación de DVGT

Prueba de retención

La disponibilidad de datos por transacción y por país es variable, por lo tanto, para garantizar la fiabilidad del proceso de seguimiento, se mantuvo un umbral mínimo de datos. Para ello, se aplicó una prueba de retención de dos pasos:

1. A nivel de caso: para que una GTT formara parte del análisis necesitó disponer de al menos dos variables de LM con información suficiente que permitiera valorar dos artículos diferentes de las DVGT.

2. A nivel de país: para que un país fuera considerado, necesitó contar con un mínimo de dos casos retenidos en el paso 1.

Si se cumplen ambos umbrales, se conserva todo el conjunto de casos del país. Esta prueba de retención de dos pasos retiene sólo los países que tienen información para al menos dos variables para un mínimo de dos casos.

Puntaje de transparencia

El puntaje o valor de transparencia (PT o VT) representa el porcentaje de variables de LM accesibles/disponibles por país para este ejercicio de seguimiento. Se calculó empleando la siguiente fórmula:

$$VT = 1 - \left(\frac{\text{Número de Sin Datos por transacción}}{\text{Matriz de transacción/variable}} \right)$$

$$VT = 1 - \left(\frac{\text{Número de Sin Datos por transacción}}{\text{Número de transacciones} * \text{Número de variables}} \right)$$

La escala implementada para la valoración de los resultados fue la misma que se aplicó para valorar la implementación de las DVGT en las GTT.

Resultados

28

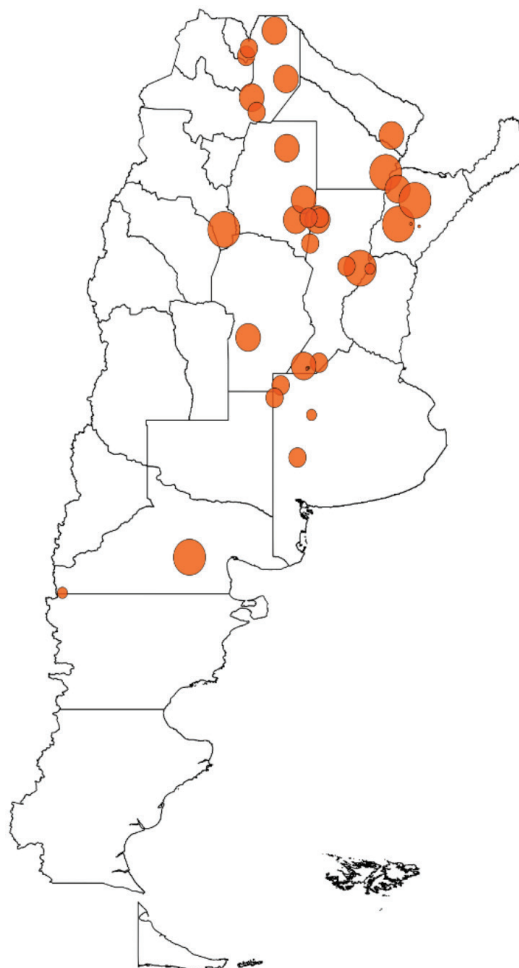


Figura 1.
Transacciones de tierras evaluadas
para Argentina

Argentina

Argentina es uno de los países de América Latina más buscados para inversiones en tierras, con 299 transacciones concluidas en la plataforma LM hasta la fecha de descarga de la base de datos, que cubren 8.141.583 ha. Esta área representa 3,2% del territorio nacional y 6,4% de toda su tierra agropecuaria, la cual se estima en más del 50% de la superficie total del país. Las GTT en Argentina representan el 26,6% de las transacciones en América Latina y el Caribe (LAC) y el 6,5% a nivel global. El 35,1% del área de las GTT en el país están actualmente en producción, en comparación con un 31,3% en LAC y sólo un 18,5% en el mundo. Es importante señalar que el 40,5% de las transacciones en Argentina, que representan el 43,9% del área involucrada, fueron identificadas en la región del Chaco de la

provincia de Salta, luego de una campaña sistemática de recolección de datos. Estos valores sugieren que el fenómeno de las GTT podría estar fuertemente subestimado en el resto del país, como así también en otras partes de América Latina (Seghezzo et al., 2020).

Se analizó un total de 60 GTT que cumplían con los criterios iniciales para ser consideradas en el presente informe (Figura 1). Posteriormente se aplicó la prueba de retención, lo cual definió un total de 28 GTT que cumplían con el requisito de presentar información para al menos 2 variables de LM asociadas a las DVGT. De este conjunto de GTT, el 79% presenta información para 2 y 3 variables de LM, el 18% para 4 variables y el 4% (representado por solo una GTT) para 6 variables.

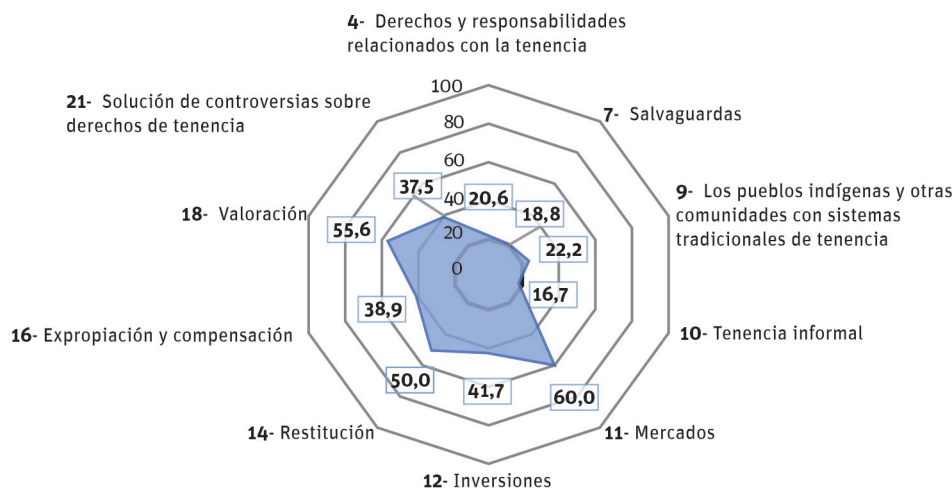


Figura 2. Desempeño de Argentina con respecto a la implementación de capítulos de las DVGT

La puntuación de las DVGT a nivel de país es de 36,2% (Figura 2). Este valor indica que, si bien se evidencian avances con respecto al desarrollo de marcos y directrices globales y su incorporación a las políticas a nivel nacional, la implementación efectiva de las DVGT es poco satisfactoria. Los resultados obtenidos por capítulos de las DVGT, muestran que en las GTT existen niveles insatisfactorios de implementación respecto a tenencia informal (capítulo 10), salvaguardas (capítulo 7), derechos y responsabilidades relacionadas con la tenencia (capítulo 4), y el respeto por los pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas tradicionales de tenencia (capítulo 9). A continuación, se analizan los mencionados capítulos:

- **Capítulo 10:** integrado por el artículo 10.6 que indica que cuando no sea posible un reconocimiento legal de la tenencia informal, los Estados deberían impedir los desalojos forzosos. Este artículo es conceptualmente igual al 7.6 y se valora de la misma manera y sobre la misma información que dicho artículo, por lo cual los resultados son los mismos.
- **Capítulo 7:** integrado por los artículos 7.3 y 7.6. El artículo 7.3 manifiesta que los Estados deberían identificar los derechos y titulares de derecho de tenencia existentes, estén registrados formalmente o no, y además deberían garantizar el acceso a la

consulta y a la justicia a quienes consideren que sus derechos no han sido reconocidos. Este artículo se puntúa a partir de los datos registrados en las variables referidas a la consulta a las comunidades locales, la reacción de tales comunidades y las tasas de arrendamiento. Del total de GTT en análisis, solamente el 14% cuenta con información sobre dichas variables. De este total se destaca que, las comunidades titulares de derechos no fueron consultadas o bien las consultas fueron limitadas, y que, en ninguno de los casos, las GTT obtuvieron el consentimiento total de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El artículo 7.6 manifiesta que cuando no sea posible un reconocimiento legal de los derechos de tenencia, los Estados deberían impedir los desalojos forzosos. Este artículo se valora a partir de los datos registrados en las variables referidas al reconocimiento del estado de tenencia comunitaria de la tierra, los desalojos y la reacción de las comunidades. Del total de las GTT en análisis, solo el 18% cuenta con información sobre dichas variables. Sobre este artículo, se destaca que en todas las GTT analizadas existen problemas respecto al reconocimiento de los derechos tradicionales o consuetudinarios de tenencia de la tierra y que, en al menos una, han ocurrido desalojos forzosos.

- **Capítulo 4:** integrado por los artículos 4.5 y 4.9. El artículo

4.5 manifiesta que los Estados deberían proteger los derechos legítimos de tenencia y asegurar que las personas no estén expuestas a expulsiones arbitrarias, y que estos, no se vean suprimidos o violados de otra manera. Este artículo se puntúa a partir de los datos registrados en las variables referidas al reconocimiento del estado de tenencia comunitaria de la tierra, desalojos, consulta a las comunidades locales y a la reacción de tales comunidades. Del total de las GTT en análisis, solo el 18% cuenta con información sobre dichas variables. Nuevamente se evidencia que en las GTT analizadas existen problemas respecto al reconocimiento de los derechos tradicionales o consuetudinarios de tenencia, las consultas a las comunidades locales son limitadas, a menudo éstas manifiestan rechazo al avance de tales las inversiones, y se han producido desalojos forzosos. El artículo 4.9 establece que los Estados deberían proporcionar acceso, por medio de órganos judiciales y administrativos imparciales y competentes, a medios que permitan dar solución oportuna, asequible y eficaz a las controversias sobre los derechos de tenencia, incluidos los medios alternativos para dichas soluciones, y deberían proporcionar recursos procesales eficaces para ello. Los recursos procesales deberían aplicarse con prontitud y podrán incluir la restitución, la indemnización, la compensación y la reparación. Este artículo se puntúa a partir de los datos registrados en las variables referidas a la compensación prometida y compensación recibida, reacción de las comunidades, presencia de conflictos, presencia de organizaciones y acciones llevadas a cabo por éstas. Del total de GTT en análisis, solo el 39% cuenta con información sobre dichas variables. Algunos aspectos a destacar, y que en gran parte explican el bajo puntaje obtenido, es que en todas las GTT analizadas se evidencia la existencia de importantes conflictos y el rechazo por parte de las comunidades locales al avance de tales inversiones. Si bien es importante la presencia de organizaciones e instituciones en el territorio, la información disponible no indica si estas instituciones proporcionan asistencia legal y/o jurídica.

• **Capítulo 9:** integrado por el artículo 9.9 que manifiesta que los Estados y otras partes deberían llevar a cabo consultas de buena fe con los pueblos indígenas y las comunidades locales antes de iniciar cualquier proyecto o antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que pudieran afectar a los recursos sobre los que las comunidades posean derechos, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los procesos de consulta y adopción de decisiones deberían organizarse sin intimidaciones y deberían desarrollarse en un clima de confianza.

Este artículo se puntúa a partir de los datos registrados en la variable referida a la consulta a las comunidades locales. El 11% de las GTT evaluadas dispone de información sobre esa variable. En las GTT analizadas se observa que las comunidades locales no fueron incluidas en ninguna forma de proceso consultivo y que, por lo tanto, no se logró el consentimiento libre, previo e informado.

Por otro lado, se observan valores satisfactorios de implementación respecto a mercados (capítulo 11) y valoración (capítulo 18). A continuación, se analizan en detalle los mencionados capítulos:

• **Capítulo 11:** está conformado por el artículo 11.4 que establece que los Estados deberían velar por que la información sobre las GTT y los valores de mercado sean transparentes y tengan amplia difusión, además indica que se debe realizar un seguimiento de esta información e intervenir si los mercados desalientan una participación amplia y equitativa. Este artículo se evalúa considerando información sobre las variables precio de compra y tarifas de arrendamiento. El 18% de las GTT evaluadas dispone de información sobre esas variables. El puntaje obtenido para este capítulo se debe especialmente a la disponibilidad de información sobre el precio de compra, publicado de forma preponderante en fuentes de datos no formales. En este sentido, se destaca la necesidad de mejorar la transparencia y difusión de información a través de fuentes formales sobre los valores de mercado de las GTT.

• **Capítulo 18:** está integrado por el artículo 18.5 que manifiesta que debe ponerse a disposición del público información y análisis de valoración de las GTT de acuerdo con las normativas nacionales, además, indica que los Estados deberían tratar de eliminar la corrupción en los procedimientos de valoración mediante la transparencia en la información y en las metodologías. Este artículo se valora considerando información referida a las variables precio de compra, tarifas de arrendamiento y compensación recibida. El 21% de las GTT evaluadas dispone de información sobre esas variables, principalmente sobre la primera. En consecuencia, el puntaje obtenido para este capítulo se debe especialmente a la disponibilidad de información sobre el precio de compra publicado de forma preponderante en fuentes de datos no formales (reportes periodísticos, blogs, iniciativas independientes, reportes empresariales, entre otras). Los datos sobre tarifas de arrendamiento y compensación recibida son escasos, por lo tanto, esta información no repercutió en gran medida en la obtención del puntaje final.

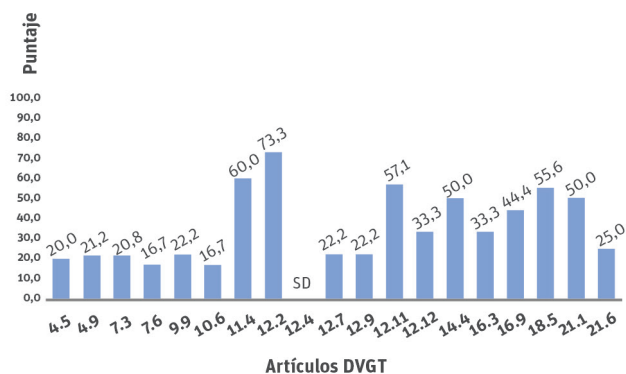


Figura 3.
Desempeño de Argentina con respecto a la implementación de artículos de las DVGT

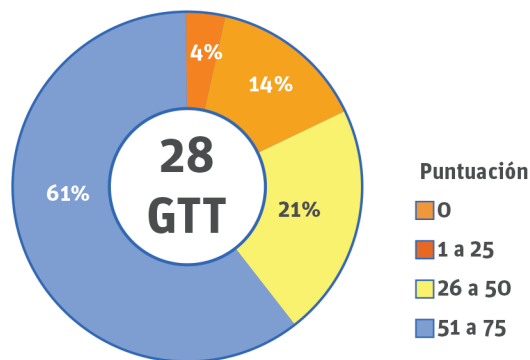


Figura 4.
Desempeño a nivel de caso en Argentina con respecto a la implementación de capítulos de las DVGT

En cuanto al análisis por artículos de las DVGT (Figura 3) se observa que el 12.2 y el 11.4 son los que obtuvieron mayores puntuaciones indicando niveles satisfactorios de implementación. El primer artículo pertenece al capítulo sobre inversiones y se refiere al apoyo del Estado a inversiones de pequeños agricultores, como así también a las inversiones públicas y privadas. El segundo pertenece al capítulo sobre mercados y considera que los Estados y otros actores deberían velar por que la información sobre las transacciones y los valores de mercado sea transparente y tenga amplia difusión. En contraste, los artículos con valores más bajos, que evidencian valores de implementación insatisfactoria son el 7.6 y 10.6. El primero pertenece al capítulo sobre salvaguardas y el segundo al capítulo sobre tenencia informal. Ambos artículos establecen que cuando no sea posible un reconocimiento legal de los derechos de tenencia, los Estados deberían impedir los desalojos forzosos que contravengan a sus obligaciones existentes en el marco del derecho nacional e internacional. Finalmente, no fue posible valorar el artículo 12.4 debido a falta de información.

El 35% de las GTT consideradas en este estudio tiene un puntaje igual o por debajo de 50 lo que representa un indicio de niveles insatisfactorios y poco satisfactorios de Implementación de las Directrices voluntarias en Argentina y Brasil 12

implementación de las DVGT. El 61% obtuvo una puntuación superior a 51 e inferior a 76, lo cual es consecuencia de una implementación satisfactoria de los estándares de las DVGT. Finalmente, el porcentaje restante, representado por una única GTT, tiene puntaje igual a 0, lo que significa que este caso no cumple con la implementación de ninguno de los artículos de las DVGT evaluados (Figura 4).

Por último, con base en el conjunto de GTT que pasaron la prueba de retención, se calculó el puntaje de transparencia. El resultado obtenido fue de 13%, valor calificado como insatisfactorio, que refleja una imagen concreta de la escasez de datos y la falta de transparencia de la información relacionada a la implementación de las GTT.

Brasil

Brasil es el país más grande de toda América Latina y el quinto país más grande del mundo, con una extensión de 8,5 millones de km². Es una nación multicultural y étnicamente muy diversa que posee también una alta biodiversidad. Ocupó el segundo lugar a nivel mundial en términos de pérdida de bosques en las últimas dos décadas, si bien hay países que experimentaron un

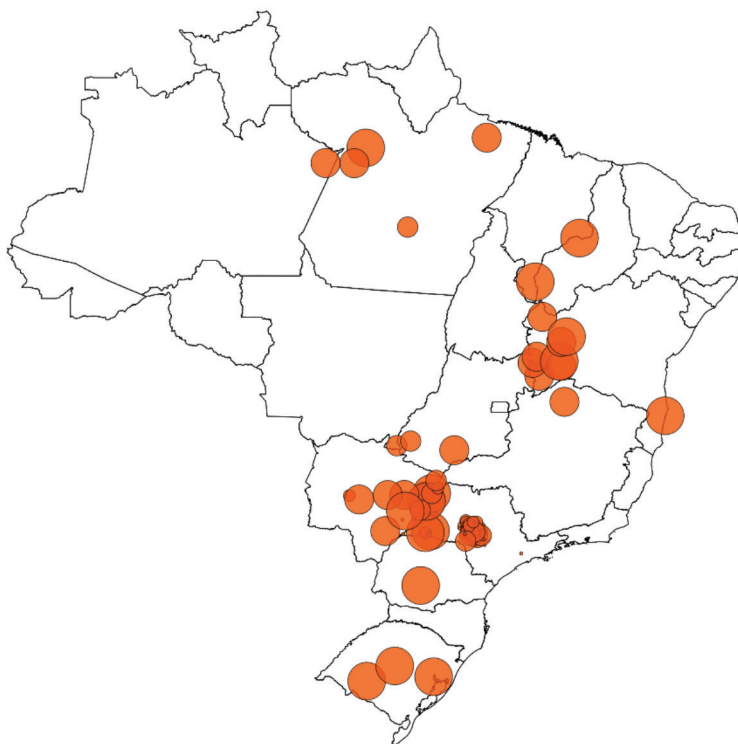


Figura 5.
Transacciones de tierras evaluadas
para Brasil

32

porcentaje todavía mayor de pérdida de su cobertura forestal (Hansen et al., 2013). Esta deforestación se asocia principalmente con la ganadería y la agricultura, como se puede ver en la cuenca del Amazonas, por ejemplo, donde las pasturas para ganado representan el uso individual más grande (alrededor del 70%) de las tierras desmontadas (Pellegrino Cerri et al., 2018).

Dada su extensión geográfica, es uno de los principales objetivos para las inversiones de tierras en América Latina (Borras et al., 2012; Venencia et al., 2019). A pesar de eso, las 8.733.356 ha cubiertas por las 268 transacciones registradas en la plataforma LM hasta la fecha de descarga de la base de datos representan el 1% de la superficie total del país. Sin embargo, equivalen al 14,6% de toda su tierra cultivable, si se considera

que sólo el 9,7% de la superficie total del país entra en esta categoría (Seghezzeo y Venencia, 2020).

Se analizó un total de 178 GTT (Figura 5) que cumplían con los criterios iniciales para ser consideradas en el presente informe. Posteriormente se aplicó la prueba de retención, lo cual definió un total de 54 GTT que cumplían con el requisito de presentar información para al menos 2 variables de LM asociadas a las DVGT. De este conjunto de GTT, el 9% presentaba información para 2 y 3 variables de LM, el 83% para entre 4 a 6 variables y el 7% restante para entre 7 a 9 variables.

La puntuación de las DVGT a nivel de país es de 46,2%. Este valor indica que, si bien se evidencian avances con respecto al desarrollo de marcos y directrices globales y su incorporación a

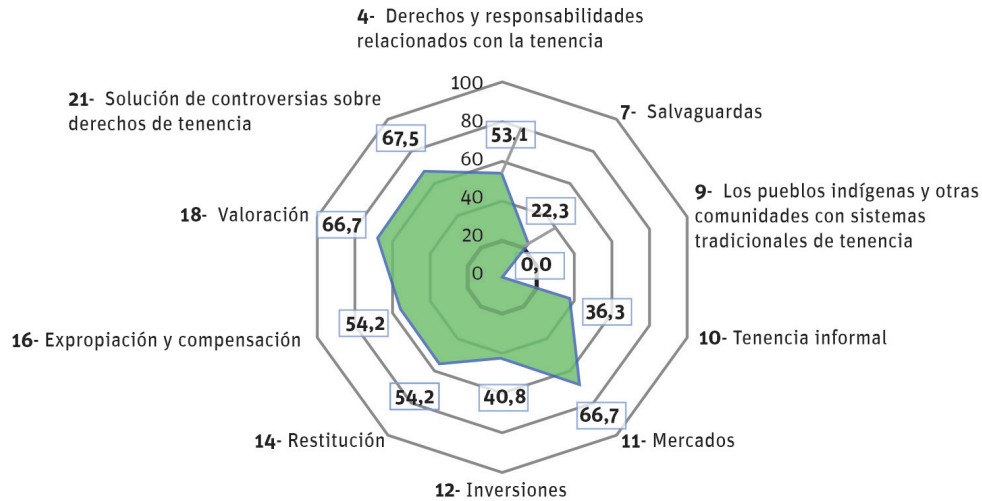


Figura 6.
Desempeño de Brasil con respecto a la implementación de capítulos de las DVGT

las políticas a nivel nacional, la implementación efectiva de las DVGT es poco satisfactoria (Figura 6).

Los resultados obtenidos por capítulos de las DVGT, muestran que en las GTT existe nulo o deficiente reconocimiento de los pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas tradicionales de tenencia (capítulo 9), niveles insatisfactorios de implementación respecto a salvaguardas (capítulo 7), y niveles de implementación poco satisfactorios relacionados a tenencia informal (capítulo 10) e inversiones (capítulo 12). A continuación, se analizan los mencionados artículos:

- **Capítulo 9:** integrado por el artículo 9.9 que manifiesta que los Estados y otras partes deberían llevar a cabo consultas de buena fe con los pueblos indígenas y las comunidades locales antes de iniciar cualquier proyecto o antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que pudieran afectar a los recursos sobre los que las comunidades posean derechos, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Los procesos de consulta y adopción de decisiones deberían organizarse sin intimidaciones y deberían desarrollarse en un clima de confianza. Este artículo se puntúa a partir de los datos registrados en la variable

referida a la consulta a la comunidad local. El 9% de las GTT evaluadas dispone de información sobre esa variable. En las GTT analizadas se observa que las comunidades locales no fueron incluidas en ninguna forma de proceso consultivo y que, por lo tanto, no se logró el consentimiento libre, previo e informado.

- **Capítulo 7:** integrado por los artículos 7.3 y 7.6. El artículo 7.3 manifiesta que los Estados deberían identificar los derechos y titulares de derecho de tenencia existentes, estén registrados formalmente o no, y además deberían garantizar el acceso a la consulta y a la justicia a quienes consideren que sus derechos no han sido reconocidos. Este artículo se puntúa a partir de los datos registrados en las variables referidas a la consulta a las comunidades locales, la reacción de la comunidad y las tasas de arrendamiento. Del total de GTT evaluadas, solamente el 22% cuenta con información sobre dichas variables. En las GTT analizadas se observa que las comunidades locales no fueron incorporadas a ningún tipo de proceso consultivo y que en el 24% de los casos no existe consentimiento para el avance de tales inversiones. El artículo 7.6 manifiesta que cuando no sea posible un reconocimiento legal de los derechos de tenencia, los Estados deberían impedir los desalojos forzosos. Este artículo se puntúa a partir de los datos registrados en las variables referidas al reconocimiento del estado de tenencia comunitaria

de la tierra, desalojos y la reacción de la comunidad. Del total de GTT evaluadas, solo el 13% cuenta con información sobre dichas variables. Se observa que, si bien los derechos tradicionales o consuetudinarios de tenencia de la tierra son reconocidos, también han ocurrido desalojos forzosos y a menudo las GTT no cuentan con el consentimiento por parte de las comunidades locales.

• **Capítulo 10:** integrado por el artículo 10.6 que establece que cuando no sea posible un reconocimiento legal de la tenencia informal, los Estados deberían impedir los desalojos forzosos que contravengan a sus obligaciones existentes en el marco del derecho nacional e internacional. Este artículo se valora considerando información sobre las variables referidas al reconocimiento del estado de tenencia comunitaria de la tierra, desalojos, consulta a las comunidades locales y a la reacción de las comunidades. Sólo el 24% de las GTT evaluadas contiene información sobre las variables que lo integran. Un aspecto a destacar es que, a pesar del reconocimiento de los derechos tradicionales o consuetudinarios de tenencia de la tierra, se manifiestan desalojos forzosos en las GTT analizadas.

34 • **Capítulo 12:** está conformado por los artículos 12.2, 12.4, 12.7, 12.9, 12.11 y 12.12. El artículo 12.2 establece que los Estados deberían apoyar las inversiones de los pequeños agricultores, así como también las inversiones públicas y privadas con sensibilidad hacia los mismos. Este artículo se evalúa considerando información sobre las variables agricultura por contrato, beneficios prometidos a las comunidades y beneficios materializados. El 78% de las GTT evaluadas dispone de información sobre las variables. El puntaje obtenido por este artículo se debe especialmente a la información existente sobre las variables beneficios prometidos a las comunidades y beneficios materializados. En este sentido, se evidencia que en las GTT analizadas los beneficios prometidos a menudo se implementan de forma satisfactoria. El artículo 12.4 establece que las inversiones no deberían ocasionar perjuicios, deberían proteger frente al despojo, no ocasionar daños al medio ambiente, y respetar los derechos humanos. Además, plantea que tales inversiones deberían contribuir a la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la utilización sostenible de la tierra, entre otros propósitos. Se valora considerando información sobre la variable actores involucrados en el proceso de negociación. Al respecto, solamente una GTT presenta información asociada. El artículo 12.7 manifiesta que los Estados y otras partes deberían celebrar consultas de buena fe con los pueblos indígenas antes de iniciar cualquier proyecto de inversión que

podría afectar a los recursos sobre los que las comunidades ostentan derechos. Este artículo se evalúa considerando información sobre la variable consulta a las comunidades locales. El 9% de las GTT evaluadas dispone de información sobre la variable. En ninguna de estas GTT se evidenció la existencia de procesos consultivos. El artículo 12.9 establece que los Estados y otros agentes pertinentes deberían informar a los individuos, familias y comunidades de sus derechos de tenencia, prestarles asistencia para desarrollar su capacidad de consulta y participación, y proporcionarles el asesoramiento profesional que sea preciso. Este artículo se evalúa, al igual que el anterior, a partir de la variable consulta a la comunidad local. En las GTT analizadas el Estado no pareció informar a las partes afectadas sobre sus derechos de tenencia ni tampoco se evidenció algún tipo de asistencia. El artículo 12.11 expresa que las partes contratantes deberían proporcionar información exhaustiva con el fin de asegurar que todas las personas pertinentes estén involucradas en las negociaciones y reciban información, y además deberían procurar que los acuerdos estén documentados y hayan sido entendidos por todos aquellos a quienes afecten. El proceso de negociación debería ser no discriminatorio y sensible a las cuestiones de género. Este artículo se evalúa a partir de las variables consulta a la comunidad local e información relacionada con el género. El 79% de las GTT evaluadas presenta información sobre las variables analizadas, siendo la segunda la que posee mayor representatividad. Al respecto, se evidencia en la mayoría de las GTT que las mujeres disponen de oportunidades de empleo y de condiciones favorables de trabajo. Finalmente, el artículo 12.12 considera que los inversores tienen la responsabilidad de respetar el derecho nacional y reconocer y respetar los derechos de tenencia de terceros y el estado de derecho. Las inversiones no deberían contribuir a la inseguridad alimentaria ni a la degradación del medio ambiente. Este artículo se evalúa a partir de la variable impactos negativos en las comunidades locales. El 23% de las GTT evaluadas presentan información sobre dicha variable. En todos los casos las inversiones generaron impactos negativos asociados a degradación ambiental, desalojos, inseguridad alimentaria, entre otros.

Por otro lado, se observan resultados satisfactorios de implementación respecto a soluciones de controversias sobre tenencia (capítulo 21), valoración (capítulo 18), mercados (capítulo 11), restitución (capítulo 14), expropiación y compensación (capítulo 16) y derechos y responsabilidades relacionados con la tenencia (capítulo 4). A continuación, se analizan en detalle los mencionados capítulos:

• **Capítulo 21:** está conformado por los artículos 21.1 y 21.6. El primero refiere a que los Estados deben proporcionar acceso a medios que permitan dar solución oportuna, asequible y eficaz a las controversias sobre los derechos de tenencia. Se valora considerando la variable de presencia de organizaciones y acciones realizadas. El segundo indica que los Estados deben esforzarse por proporcionar asistencia jurídica a las personas vulnerables y marginadas con el fin de garantizar a todos el acceso seguro a la justicia sin discriminaciones. Este artículo se evalúa considerando información de las variables presencia de conflictos territoriales y presencia de organizaciones y acciones realizadas. Respecto al artículo 21.1, las acciones llevadas a cabo por las organizaciones presentes en el territorio involucran la promoción de la agricultura sustentable, la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y la investigación en temáticas del ambiente rural. La información disponible no indica si estas instituciones proporcionan asistencia legal y/o jurídica. Sobre el artículo 21.6, se observa que en las GTT el acceso a soluciones de conflictos territoriales es eficaz y que existe voluntad por parte de las empresas a involucrarse, dialogar y negociar con las comunidades para arribar a soluciones que beneficien a ambos. El alto puntaje obtenido por este último artículo es el que explica el resultado satisfactorio del capítulo.

• **El capítulo 18:** está conformado por el artículo 18.5 que manifiesta que los organismos de ejecución en materia de valoración de los derechos de tenencia deberían poner a disposición del público sus informaciones y análisis de valoración de acuerdo con las normas nacionales. Los Estados deberían tratar de eliminar la corrupción en los procedimientos de valoración mediante la transparencia en la información y en las metodologías, en la administración de los recursos públicos y las remuneraciones, así como en la contabilidad y los préstamos de las empresas. El artículo se valora con la información disponible sobre las variables precio de compra, precio de arrendamiento y compensación recibida. El 20% de las GTT evaluadas dispone de información sobre dicha variable. El valor obtenido para este capítulo proviene únicamente del precio de compra y arrendamiento publicados mayormente en fuentes formales, ningún caso registró información sobre compensación recibida.

• **Capítulo 11:** está conformado por el artículo 11.4 que establece que los Estados deberían velar por que la información sobre las GTT y los valores de mercado sean transparentes y tengan amplia difusión, además indica que se debe realizar un seguimiento de esta información e intervenir si los mercados

desalientan una participación amplia y equitativa. Este artículo se evalúa considerando información sobre las variables precio de compra y tarifas de arrendamiento. El 20% de las GTT evaluadas dispone de información sobre esas variables. El puntaje obtenido para este capítulo se debe especialmente a la disponibilidad de información sobre el precio de compra, publicado de forma preponderante en fuentes de datos formales.

• **Capítulo 14:** se evalúa considerando el artículo 14.4 que indica que se deben elaborar políticas y leyes que aseguren la claridad y transparencia en los procesos de restitución, que la información sobre los procedimientos de restitución debería ser difundida ampliamente y que durante el proceso los reclamantes deben disfrutar de una asistencia adecuada y recibir incluso una asistencia jurídica y para legal. Este artículo se valora considerando información sobre la variable presencia de organizaciones y acciones realizadas. Solo el 15% de las GTT evaluadas dispone de información sobre dicha variable. Entre las organizaciones presentes en el territorio es posible mencionar a Acción Campesina, Survival International, Comisión Pastoral de la Tierra, ONGs y movimientos de trabajadores rurales. Las acciones llevadas a cabo por estas organizaciones involucran la promoción de la agricultura sustentable, la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, y la investigación en temáticas del ambiente rural. La información disponible no indica si estas instituciones proporcionan asistencia legal y/o jurídica.

• **Capítulo 16:** está conformado por los artículos 16.3 y 16.9. El primero indica que los Estados deben garantizar una valoración justa y una indemnización rápida, de acuerdo con la legislación nacional. Se evalúa considerando información de las variables compensación prometida y compensación recibida. El segundo indica que, si ocurren desalojos, éstos no deben tener por resultado que los individuos pierdan sus hogares y sean vulnerables a la violación de los derechos humanos. Se valora considerando información sobre las variables desplazamiento y compensación recibida. Respecto al artículo 16.3, ninguna de las GTT consideradas presenta información sobre las variables que lo componen. Sobre el artículo 16.9, el 14% de las GTT consideradas tiene información respecto a desplazamiento y evidencian que en la mayoría de los casos los desalojos o desplazamientos arbitrarios son escasos.

• **Capítulo 4:** está conformado por los artículos 4.5 y 4.9. El primero establece que los Estados deberían proteger los derechos legítimos de tenencia y asegurar que las personas no

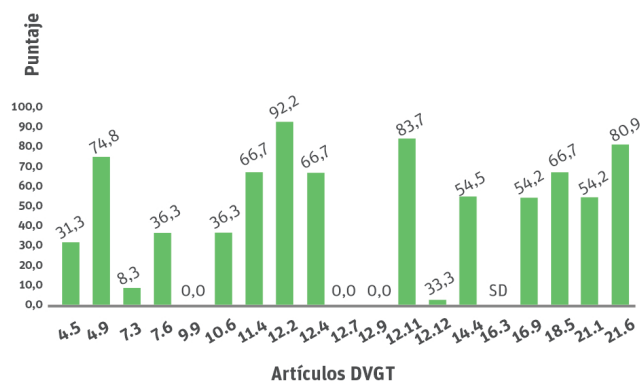


Figura 7.
Desempeño de Brasil con respecto a la implementación de artículos de las DVGT

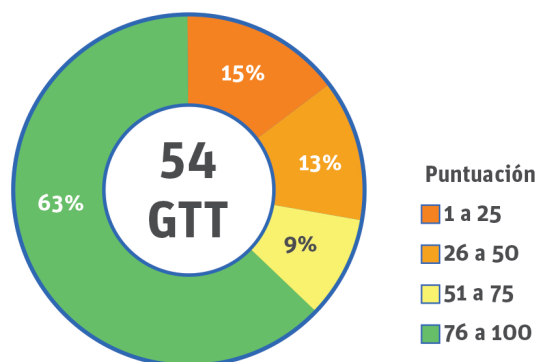


Figura 8.
Desempeño a nivel de caso en Brasil con respecto a la implementación de capítulos de las DVGT

36

sufran expulsiones arbitrarias; mientras que el segundo plantea que los Estados deberían proporcionar acceso a medios que permitan dar solución oportuna, asequible y eficaz a las controversias sobre los derechos de tenencia. El artículo 4.5 se evalúa considerando información de las variables sobre estado de reconocimiento de la tenencia de la tierra comunitaria, desplazamiento de las comunidades, consulta a las comunidades locales y reacción de éstas. Por otra parte, el artículo 4.9 se evalúa considerando información de las variables compensación prometida, compensación recibida, reacción de las comunidades, presencia de conflictos territoriales y presencia de organizaciones y acciones realizadas. Respecto al primer artículo, el 26% de las GTT evaluadas contiene información sobre las variables que lo integran. Se observa que en la mayoría de las GTT se reconocen los derechos legítimos de tenencia, aunque existe riesgo de desalojo arbitrario, nula o deficiente consulta a las comunidades locales y la reacción de éstas no siempre resulta favorable. En relación al segundo, el 98% de las GTT consideradas dispone de información sobre las variables que lo integran, principalmente sobre presencia de conflictos territoriales. En estas GTT se observa que el acceso a soluciones de conflictos territoriales es eficaz y que existe voluntad por parte de las empresas a involucrarse, dialogar y negociar

con las comunidades para arribar a soluciones que beneficien a ambos. El alto puntaje obtenido por este último artículo es el que explica el resultado satisfactorio del capítulo.

En cuanto al análisis por artículos de las DVGT (Figura 7) se observa que el 12.2 y el 12.11 pertenecientes al capítulo sobre inversiones presentan los valores más altos, indicando que se implementan de manera altamente satisfactoria. El primero se refiere al apoyo del Estado a inversiones de pequeños agricultores, como así también a las inversiones públicas y privadas. El segundo considera el acceso a la información de todos los actores involucrados en las negociaciones de las inversiones. En contraposición, se observan artículos con valoración igual a 0, de nula o deficiente implementación, tal es el caso del artículo 9.9, perteneciente al capítulo sobre pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas de tenencia consuetudinarios, que considera las consultas efectivas y significativas con los pueblos indígenas antes de iniciar cualquier proyecto o antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que pudieran afectar a los recursos sobre los que las comunidades posean derechos. Los artículos 12.7 y 12.9 también presentan valoración igual a 0, el primero, estrechamente vinculado con el artículo 9.9, indica que en el caso de los pueblos indígenas

y sus comunidades, los Estados deberían garantizar que todas las acciones sean coherentes con sus obligaciones al amparo del derecho nacional e internacional, mientras que el 12.9 plantea que los Estados deberían informar a las comunidades de sus derechos de tenencia, prestarles asistencia para desarrollar su capacidad de consulta y participación, y proporcionarles el asesoramiento profesional que sea preciso. Entre los artículos con resultados insatisfactorios se encuentran el 7.3 y el 12.2, el primero, perteneciente al capítulo sobre salvaguardas, indica que en aquellas zonas en donde se propongan reconocer o asignar derechos de tenencia, los Estados deberían identificar primeramente todos los derechos y titulares de derechos de tenencia existentes, estén registrados o no; mientras que el 12.12 plantea que las inversiones no deberían contribuir a la inseguridad alimentaria ni a la degradación del medio ambiente. Finalmente, no fue posible valorar el artículo 16.3 perteneciente al capítulo sobre expropiación y compensación debido a la ausencia de datos.

El 35% de las GTT consideradas en este estudio obtuvo puntajes que evidencian niveles insatisfactorios de implementación de las DVGT. El 13% obtuvo puntuaciones que indican implementación poco satisfactoria de los estándares de las DVGT, mientras que el 9% obtuvo resultados satisfactorios de implementación. El porcentaje restante obtuvo puntajes elevados, lo cual sugiere una implementación altamente satisfactoria de las DVGT en esas GTT. Ninguna de las GTT evidenció una nula o deficiente implementación de las directrices. Sobre estos resultados es importante mencionar que los promedios aritméticos tienden a enmascarar valores críticos. En este sentido, muchas de las GTT que obtuvieron valores altamente satisfactorios de implementación tenían entre 2 a 3 artículos con puntuaciones elevadas y no contenían datos para el resto, esto determinó un puntaje final elevado a pesar de la poca información asociada (Figura 8).

Por último, con base en el conjunto de GTT que pasaron la prueba de retención, se calculó el puntaje de transparencia. El resultado obtenido fue de 21%, valor calificado como insatisfactorio, que refleja una imagen concreta de la escasez de datos y la falta de transparencia de la información relacionada a la implementación de los estándares de las DVGT.

Principales hallazgos y recomendaciones

Limitaciones de la metodología

Al igual que en otros países de América Latina y el Caribe, los inversores nacionales juegan un papel importante en Argentina y en Brasil. En Argentina están involucrados en casi dos tercios (64,9%) de todas las transacciones concluidas. Sin embargo, en relación al área bajo contrato, la participación de inversores argentinos baja a 45,1%. Otro dato que refuerza la relevancia de los inversores nacionales es que, en la región del Chaco de la provincia de Salta, más del 80% de los conflictos asociados con las GTT están relacionados con inversores nacionales (Díaz Paz et al., 2018). Respecto a Brasil, los inversores nacionales participan en más de la mitad (57,0%) de todas las transacciones concluidas. El hecho de que los inversores nacionales dominen el mercado de tierras argentino o brasileño tiene importantes implicaciones económicas y políticas y no debe pasarse por alto cuando se analizan los problemas de la tierra y los relacionados a la seguridad alimentaria en dichos países, ni tampoco en otros países de América Latina y el Caribe. En este sentido, cabe destacar que el análisis de implementación de las DVGT (de acuerdo a la metodología propuesta) fue realizado para transacciones transnacionales de ambos países, dejando fuera de análisis a un total de 64 transacciones nacionales que pasaron la prueba de retención, 17 en Argentina y 47 en Brasil.

Otras transacciones que quedaron fuera de la evaluación y que resultan de gran relevancia para la región fueron aquellas relacionadas con intenciones de minería y fuentes de energías alternativas, principalmente energía eólica. Dichas GTT generan importantes controversias dadas la magnitud de las extensiones que ocupan, la alta rentabilidad que generan y los conflictos socio-ambientales que afectan a las comunidades locales. Un ejemplo que permite ilustrar tal situación, es el caso emblemático del avance de los parques eólicos en el Nordeste de Brasil. Actualmente existen 1.093 parques en Brasil, de los cuales 987 se encuentran en el Nordeste (ANEEL, 2021). Como ejemplo se cita el caso de Bahía, donde todos los parques están ubicados en la región semiárida y avanzan ocupando las tierras de las comunidades Fundo y Fecho de Pasto, reconocidas por la ley como pueblos tradicionales y cuya principal característica es el uso colectivo de la tierra (Izá Pereira y Mançano Fernandes, 2021). Esto deriva en múltiples conflictos socio ambien-

tales que afectan directamente la seguridad alimentaria de las mencionadas comunidades.

Por último, en la valoración y puntuación de las variables, entra en juego la subjetividad del investigador por lo tanto estos datos probablemente pueden variar dependiendo de quién realice dicha valoración.

Limitaciones de la base de datos

La falta de información disponible sobre las variables de LM asociadas a las DVGT fue una limitación importante ya que, al aplicar los criterios de retención, de al menos dos variables por transacción, sólo se pudo realizar el análisis en 28 GTT de Argentina y 54 GTT de Brasil. En este sentido, se considera que tanto la calidad como la cantidad de información que se requiere para el nivel de detalle del monitoreo de las DVGT aún no es alcanzada por el esfuerzo que dispone la base de datos de LM.

Argentina

A pesar de los avances respecto al desarrollo de marcos y directrices de políticas de tierras globales y su incorporación a las políticas a nivel nacional, la implementación efectiva de las DVGT en Argentina, particularmente en las GTT, es poco satisfactoria.

A nivel de caso, el 35% de las GTT consideradas en este estudio tienen niveles insatisfactorios y poco satisfactorios de implementación de las DVGT. El 61% evidencia una implementación satisfactoria de los estándares y pautas establecidas por las DVGT. Finalmente, una única GTT, tiene puntaje igual a 0, lo cual indica que no cumple con la implementación de ninguno de los artículos de las DVGT evaluados.

El puntaje de transparencia obtenido fue insatisfactorio, lo cual es resultado de la escasez de datos y representa un indicio de la falta de transparencia de la información relacionada a la implementación de las GTT.

En las GTT evaluadas se evidencian niveles insatisfactorios de implementación respecto a tenencia informal (capítulo 10), sal-

vaguadas (capítulo 7), derechos y responsabilidades relacionadas con la tenencia (capítulo 4), y el respeto por los pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas tradicionales de tenencia (capítulo 9). Por otro lado, se observan valores satisfactorios de implementación respecto a mercados (capítulo 11) y valoración (capítulo 18).

Brasil

La puntuación de las DVGT a nivel de país es de 46,2%, lo cual indica que la implementación efectiva de las DVGT es poco satisfactoria.

A nivel de caso, 15% de las GTT consideradas obtuvo puntajes que evidencian niveles insatisfactorios de implementación de las DVGT. El 13% obtuvo puntuaciones que indican implementación poco satisfactoria, mientras que el 9% obtuvo resultados satisfactorios de implementación. El porcentaje restante obtuvo puntajes elevados, lo cual sugiere una implementación altamente satisfactoria de las DVGT en esas GTT. Ninguna de las GTT evidenció una nula o deficiente implementación de las directrices.

El puntaje de transparencia obtenido fue calificado como insatisfactorio, esto evidencia una imagen concreta de la escasez de datos y la falta de transparencia de la información relacionada a las GTT.

En las GTT existe nulo o deficiente reconocimiento de los pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas tradicionales de tenencia (capítulo 9), niveles insatisfactorios de implementación respecto a salvaguardas (capítulo 7), y niveles de implementación poco satisfactorios relacionados a tenencia informal (capítulo 10) e inversiones (capítulo 12). Por otro lado, se observan resultados satisfactorios de implementación respecto a soluciones de controversias sobre tenencia (capítulo 21), valoración (capítulo 18), mercados (capítulo 11), restitución (capítulo 14), expropiación y compensación (capítulo 16) y derechos y responsabilidades relacionados con la tenencia (capítulo 4).

Recomendaciones generales

• Ambos países deben propender a la implementación de pautas y estándares que garanticen mejoras en la gobernanza de la tierra sobre la base de las DVGT.

• Ambos países podrían establecer la implementación y el seguimiento de las DVGT como un requisito previo al establecimiento de GTT en sus territorios.

• Se deben mejorar los mecanismos de monitoreo de la propiedad y el control de la tierra, de las transacciones de tierra y el cambio de uso del suelo que en ellas ocurre. En este sentido, adoptar medidas razonables para identificar, registrar y respetar a los titulares y sus derechos, ya sean estos registrados oficialmente o no; abstenerse de vulnerar los derechos de otros, y cumplir con los deberes que deriven de tales derechos.

• Se deben realizar inversiones para mejorar los mecanismos de control de las GTT y asegurar el cumplimiento de las políticas locales, en línea con el logro de las DVGT y los marcos de política acordados.

• Se deben realizar inversiones en administraciones territoriales modernas, incluidos catastros actualizados y herramientas de seguimiento del uso de la tierra. Estos deben estar vinculados a instituciones descentralizadas de múltiples partes interesadas, a fin de promover la toma de decisiones y la intervención basadas en evidencias.

• Es evidente la necesidad de que los Estados garanticen que se publique información relevante respecto a las GTT como ser el valor de la transacción, que se promuevan iniciativas que tengan por objetivo hacer públicos los contratos de inversión y que se establezcan instrumentos que aseguren la transparencia de dicha información. La divulgación de información debe ser obligatoria para inversiones y proyectos que reciben apoyo o capital público. En esta línea también es necesario proporcionar acceso a la justicia para hacer frente a las violaciones de los derechos legítimos de tenencia. Se debería proporcionar a todas las partes afectadas, mediante el recurso a las autoridades judiciales o a otros instrumentos, una vía eficaz y accesible para la resolución de los conflictos sobre derechos de tenencia, y poner en ejecución las resoluciones en plazos breves y a costos asequibles.

• Ambos países deben apoyar el monitoreo independiente de GTT. Los datos abiertos sobre transacciones de tierras a gran escala con fines agrícolas tendrán un impacto en la sostenibilidad de estas inversiones y a su vez, esto generará una mayor responsabilidad por parte de los inversores. Además, dicha información estará disponible para ser utilizada por todas las partes interesadas.


Bibliografía

40

- ANEEL (2021). Sistema de Informações de Geração da ANEEL (SIGA). Brasília, Agência Nacional da Energia Elétrica, 2021. Disponible en: <<https://www.aneel.gov.br/siga>>. Acceso en: 28 sep. 2021.
- Anseeuw, W., Boche, M., Breu, T., Giger, M., Lay, J., Messerli, P. y Nolte, K. (2012). Transnational land deals for agriculture in the Global South. Analytical report based on the Land Matrix database. Berna, Montpellier, Hamburgo: CDE/CIRAD/GIGA.
- Anseeuw, W., Lay, J., Messerli, P., Giger, M. y Taylor, M. (2013). Creating a public tool to assess and promote transparency in global land deals: the experience of the Land Matrix. *Journal of Peasant Studies*, 40(3), 521-530.
- Borras Jr., S. M., Kay, C., Gómez, S. y Wilkinson, J. (2012). Land grabbing and global capitalist accumulation: key features in Latin America. *Canadian Journal of Development Studies*, 33 (4), 402-416.
- Díaz Paz, W., Salas Barboza, A.G.J., Venencia, C.D., Agüero, J.L. y Seghezze, L. (2018). Conflictos socio-ambientales vinculados a las grandes transacciones de tierras en la región del Chaco salteño. En *Actas de la XLI Reunión de Trabajo de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Medio Ambiente*, 6, 08.221-08.230.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). (2012). *Directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*. Roma: FAO.
- Hansen, M.C., Potapov, P.V., Moore, R., Hancher, M., Turubanova, S.A., Tyukavina, A., Thau, D., Stehman, S.V., Goetz, S.J., Loveland, T.R., Kommareddy, A., Egorov, A., Chini, L., Justice, C.O. y Townshend, J.R.G. (2013). High-resolution global maps of 21st-century forest cover change. *Science*, 342(6160), 850-853.
- Izá Pereira, L. y Mançano Fernandes, B. (2021). Grandes Transacciones de Tierras (GTTs) en el Nordeste brasileiro. *Land Matrix - Punto Focal de America Latina (LMLAFP)*. Disponible en <https://landmatrix-lac.org/informes-tecnicos/grandes-transacciones-de-tierras-del-noreste-brasileno/>
- Nolte, K., Chamberlain, W. y Giger, M. (2016). *International Land Deals for Agriculture: Fresh Insights from the Land Matrix: Analytical Report II*. Berna, Montpellier, Hamburgo, Pretoria: Centre for Development and Environment, University of Bern, Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement, German Institute of Global and Area Studies, University of Pretoria, Bern Open Publishing.
- Pellegrino Cerri, C.E., Cerri, C.C., Ferreira Maia, S.M., Cherubin, M.R., Feigl, B.J. y Lal, R. (2018). Reducing Amazon deforestation through agricultural intensification in the Cerrado for advancing food security and mitigating climate change. *Sustainability*, 10, 989.
- Seghezze, L. y Venencia, C.D. (2020). Grandes transacciones de tierras en Brasil: una perspectiva por país. *Land Matrix – Punto Focal América Latina (LMPFAL)*. Disponible en www.landmatrix.org.
- Seghezze, L.; Suárez van Zuylen, M.C.; Suárez, A.; y Venencia, C.D. (2020). Grandes transacciones de tierras en Argentina: una perspectiva por país. *Land Matrix – Punto Focal América Latina (LM-PFAL)*. Disponible en www.landmatrix.org.
- Venencia, C., Agüero, J.L., Salas Barboza, A.G.J. y Seghezze, L. (2019). Land Matrix y las grandes transacciones de tierras en América Latina y el Caribe. En: A. Constantino. (Ed.), *Fiebre por la tierra. Debates sobre el land grabbing en Argentina y América Latina*, 79-95. Buenos Aires: El Colectivo.

Anexos

ID-V	0	1	2	3
V1	Derechos tradicionales/ consuetudinarios/ comunitarios de pueblos indígenas no reconocidos por el gobierno	-	-	Derechos tradicionales/ consuetudinarios/ comunitarios de pueblos indígenas reconocidos por el gobierno
V2	Importantes desalojos/ no abordados	Importantes desalojos / pero abordados de cierta forma	Desalojos menores / abordados	Sin desalojos
V3	Sin consulta	Consulta limitada, Varias preocupaciones	Consulta, Algunas preocupaciones	FPIC
V4	Rechazo	Reacción mixta, con tendencia negativa	Reacción mixta, con tendencia positiva	Consentimiento
V5	Presencia de varios conflictos severos	Conflictos menores, no abordados	Conflictos menores, pero abordados	Sin presencia de conflictos
V6	Sin agricultura por contrato	Consideración de la agricultura por contrato / planificación para la agricultura por contrato	Agricultura por contrato parcialmente implementada	Agricultura por contrato se implementó por completo
V7	Sin beneficios prometidos	Algunos beneficios prometidos, pero en gran medida insatisfactorios / no implementados	Algunos beneficios prometidos, implementados, pero podrían mejorarse	Varios beneficios prometidos, implementados y satisfactorios
V8	Ninguno de los beneficios prometidos se ha materializado	Varios beneficios prometidos se han materializado, pero con problemas importantes	Se han materializado varios beneficios prometidos, pero con problemas menores	Todos los beneficios prometidos se han materializado
V9	Varios impactos negativos significativos	Impactos negativos menores, no abordados	Impactos negativos menores pero abordados	Sin impactos negativos para las comunidades
V10	Sin compensación prometida	Compensación solo prometida para una parte de los integrantes de la comunidad O alguna compensación prometida, pero en gran parte insatisfactoria	Compensación prometida algo satisfactoria	La comunidad y la empresa / inversor acuerdan la compensación propuesta
V11	Sin compensación recibida	Compensación solo recibida por una parte de los integrantes de la comunidad	Compensación recibida algo satisfactoria	Compensación recibida
V12	Mujeres no incluidas en la consulta y/o afectadas indebidamente por las GTT y/o oportunidades insuficientes de empleo (y condiciones laborales inaceptables) dentro de las GTT	Muy pocas mujeres incluidas en la consulta y/o afectadas indebidamente por las GTT y/o oportunidades insuficientes de empleo (y condiciones de trabajo inaceptables) dentro de las GTT	Varias, pero no suficientes mujeres incluidas en la consulta y/o afectadas indebidamente por las GTT y/o oportunidades insuficientes de empleo (y condiciones de trabajo inaceptables) dentro de las GTT	Mujeres incluidas a nivel representativo en la consulta y/o no afectado indebidamente por las GTT y/o suficientes oportunidades de empleo (y condiciones de trabajo aceptables) dentro de las GTT
V13	Precio de compra desconocido	Precio de compra publicado solo por una fuente de datos (no formal)	Precio de compra publicado por varias fuentes de datos (no formales)	Precio de compra disponible públicamente a través de fuentes formales
V14	Tarifa de arrendamiento desconocida	Tarifa de arrendamiento publicada solo por una fuente de datos (no formal)	Tarifa de arrendamiento publicada por varias fuentes de datos (no formales)	Tarifa de arrendamiento disponible públicamente a través de fuentes formales
V15	No se brinda asistencia legal donde se necesita, y no se brinda acceso a los medios para resolver las disputas	Se brinda muy poca asistencia legal, con escasos medios para resolver las disputas	Asistencia legal proporcionada, con medios para resolver disputas pero que no suficiente	Se brinda asistencia legal donde sea necesario, y se dispone de acceso y medios para resolver disputas
V16	Sin consulta / negociación	Niveles de negociación muy sesgados, con muy pocos actores involucrados	Varios niveles de actores involucrados en el proceso de negociación y admisión	¿Todos los actores relevantes involucrados en el proceso de negociación y admisión?

A large, light blue watercolor-style map of Argentina serves as a background for the top half of the page. The map is rendered with soft, blended colors and some darker blue splatters, particularly in the northern and central regions. The title text is overlaid on the right side of this map.

*Primer acercamiento al
conflicto por las tierras
en el Noroeste de
Santiago del Estero,
relatos de lucha y
resistencia de las
comunidades como
fuente de información
para la iniciativa
Land Matrix.*



FUNDAPAZ

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
EN JUSTICIA Y PAZ

Sol Morend¹
Silvana M. Bertolami

Resumen

El presente trabajo surge del interés del Observatorio Nacional de Tierras de Argentina (ONA) para la iniciativa Land Matrix LAC - EL QUE MIDE LA TIERRA, para obtener datos en primera persona de los conflictos de tierra en la zona de trabajo del punto focal (FUNDAPAZ). Es una primera aproximación que resulta de entrevistas personales y grupales, con el objetivo de realizar un seguimiento del caso, coordinando y apoyando acciones para el bien común de las familias afectadas. Todo lo recopilado pretende también ser fuente de información para un nuevo registro en la Iniciativa Land Matrix (ILM).

La identificación, caracterización y descripción de las relaciones entre los actores presentes, como su participación para la elaboración de un mapa del territorio identificando parajes, comunidades y extensión del área de estudio, concibe los primeros resultados para un análisis completo de la problemática denominada “Franja 7 hermanas”.

Objetivo general:

Caracterizar el conflicto por la tenencia de la tierra en la zona del Salado Norte denominado “Franja Siete Hermanas”, de acuerdo a las percepciones de las comunidades campesinas e indígenas afectadas.

Objetivos específicos

- Elaborar un mapa de actores visibilizando las interrelaciones del conflicto.
- Confeccionar un mapa participativo junto a las comunidades, identificando las áreas y zonas de influencia.
- Generar información socio-ambiental para el registro de casos en la plataforma Land Matrix.

Introducción

44

Los conflictos por las tierras se repiten en toda América Latina con diferentes matices, pero el punto en común es el acceso a los recursos naturales. Las compras de vastas superficies de tierra las hacen generalmente personas particulares, grandes empresas internacionales y países que poseen un determinado interés económico, muchas veces poco sustentable. Los procesos de titulación de la tierra por parte de las familias que la habitan en muchos casos supone un conflicto entre lo legal y lo legítimo, que genera un costo y complejidad muy difícil de asumir por las comunidades.

En este sentido la provincia de Santiago del Estero ha sido foco de diversos estudios que abordan la temática.

Como cita Langbehn y Garcia en su trabajo de investigación “Cronología de un conflicto de tierras en Santiago del Estero. El caso de Piruj Bajo y Vilmer, departamento Copo -caso Land Matrix N°6848), los avances de las actividades productivas como el agronegocio en extensiones habitadas por poblaciones campesinas, suelen generar conflictos, con un patrón recurrente: en zonas anteriormente no sujetas a una explotación empresarial, aparecen inversores que esgrimen títulos de propiedad sobre las tierras (auténticos o fraguados).

Un conflicto de tierras muchas veces es un proceso de larga duración, más que un enfrentamiento breve y decisivo, pasa por momentos de mayor y menor intensidad, pero aun cuando permanece latente, condiciona de múltiples maneras la vida de la población y sus perspectivas de desarrollo comunitario y personal. Esto produce alteraciones en la convivencia comunitaria/familiar/productiva, generando muchas veces incertidumbre y angustia. Estos procesos de “exclusión silenciosa”, hasta mediados de los años 1980, eran adoptados de manera habitual por familias campesinas, comunidades indígenas, autoridades, empresarios, etc. (Langbehn y Garcia, 2020).

El primer impulso de un movimiento de alcance provincial que acompañó las necesidades y problemáticas de las comunidades, se dió con una serie de encuentros a lo largo de 10 años. Como resultado de estos espacios de diálogo, en 1990 se conformó la primera comisión Directiva, constituyendo formalmente al Movimiento Campesino de Santiago del

Estero (MOCASE), reconociendo en su manifiesto que: “la fuerza del Movimiento es garantía o posibilidad concreta del acceso a la defensa legal de los derechos sobre la tierra”. Actualmente se reconocen dos formas de organización, “MOCASE

Problemática a investigar

Histórico” y “MOCASE Vía Campesina”, aglutinando cuatro de las seis comunidades indígenas auto reconocidas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI): Lules, Lules Vilelas, Sanavirones, Guaycurú.

El acompañamiento del MOCASE se traduce con diferentes actividades como capacitaciones sobre derechos de posesión veinteañal, armado de equipos jurídicos, que en algunos casos ha contribuido a lograr acuerdos o arreglos satisfactorios para los pobladores, y en otros casos ha podido “detener desalojos y hasta ganar juicios frente a inversores y empresarios privados que adquirirían las escrituras de las tierras que estaban ocupadas por pobladores campesinos (Primer Congreso del MOCASE “Campesinos y Campesinas por la Tierra y la Justicia”, Noviembre de 1999, Santiago del Estero.).

Puntualmente, este trabajo refleja una vez más, la dinámica que adoptan las comunidades campesinas, indígenas y/o mixtas, como mecanismos de organización para resistir y luchar por sus derechos, bienes en común y recursos.

Desde su comienzo, por iniciativa del ONA-ILM se vienen generando lazos y apoyando acciones junto al Encuentro de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Norte de Argentina (ENCONA), integrado por 104 organizaciones campesinas e indígenas de 8 provincias del Norte Argentino.

En asamblea de Mayo de 2019, en la ciudad de Santiago del Estero, se ha firmado el compromiso de identificar y dar alerta a los técnicos de ONA - ILM, cada vez que en su vasto territorio ocurran actividades inherentes a grandes transacciones de tierra (GTT), como ser: desmontes, movimientos de maquinaria, transporte de cabezas de ganado, extensos alambrados, presencia de inversores, usurpaciones, situaciones de tensión, amenazas, enfrentamientos e incluso violencia.

Se han elaborado manifiestos y compromisos por parte del ENCONA para brindar información que colabore con la ILM, y así se propicie la investigación de casos, trabajando en conjunto con las organizaciones.

En particular, la Asociación Civil de Pequeños Productores del Noroeste de Copo (AcPProNoC), en una de las reuniones llevadas a cabo por el ENCONA, exponen la problemática que vivencian desde hace varios años en la zona, donde personas ajenas a la comunidad se presentan como “propietarios” con la intención de invitarlos a trabajar en conjunto en la producción caprina, más específicamente en un tambo. Estas personas en representación de una empresa llamada “El Romeral S.A.”, proponen brindar recursos económicos para el cerramiento de parcelas, acondicionamiento de instalaciones, pagos de dinero, entrega de lotes, etc. a cambio de que el producto primario sea vendido sólo a esta firma.

Sin embargo, para las familias de la zona esa propuesta no es factible, ya que, si aceptasen ese ofrecimiento, sería el puntapié para que inicien con los desmontes en la zona, generando cambios en el ecosistema del Bosque Chaqueño y sus vidas se verían directamente afectadas.

El trasfondo del problema se circunscribe a que en la zona se encuentra el llamado “Canal de Dios”, canal que recorre toda

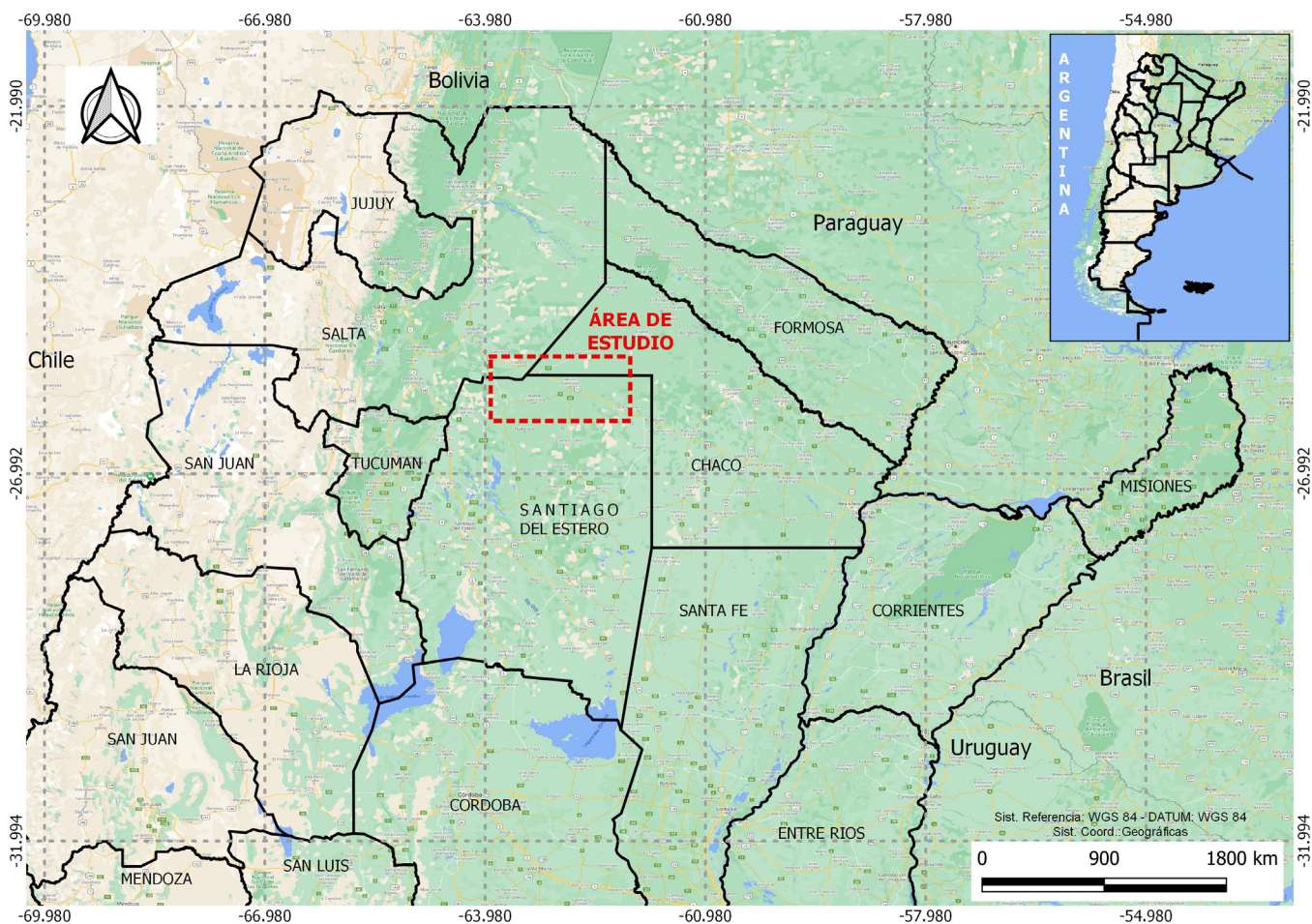


Imagen 1.
Zona de estudio: ubicada al norte de la provincia de Santiago del Estero, en el área limítrofe con las provincias de Chaco y Salta.

la franja de oeste a este y permanentemente tiene agua. Por ende, es un recurso valioso para cualquier producción agrícola extensiva.

La constante negociación por parte de las comunidades campesinas a dicha propuesta, ha generado enfrentamientos (incluso armados) a lo largo de los años entre familias y empleados de la empresa. Ésta situación genera un estado de alerta e intranquilidad, por lo cual sienten que permanentemente deben estar atentos ante futuros episodios de intrusión.

Metodología

Un proceso de descripción no es exclusivamente la obtención y la acumulación de datos y su tabulación correspondiente, sino que se relaciona con condiciones y conexiones existentes, prácticas que tienen validez, opiniones de las personas, puntos de vista, actitudes que se mantienen y procesos en marcha (Gloria Patricia Alzate; Beatriz Elena Monsalve C.) Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986).

Para la elaboración de este trabajo se desarrolló una metodología cualitativa (descriptiva- explicativa) mediante el proceso participativo entre actores, escucha de relatos en primera persona, dinámica de opiniones, debates, descripción de situaciones y/o eventos y diálogos con el equipo.

La investigación participativa encuentra su origen en América latina en torno a los años '60, en estrecha relación con los movimientos de concienciación y lucha de grupos populares que se plantean un cambio social y/o político de estos países (Bartolomé, 1997; Sandín, 2003).

Los procesos de narración, construcción y utilización del propio conocimiento pretenden crear acciones útiles para las personas que participan en la investigación. Mediante estas "historias de vida" expone lo más íntimo: sentimientos, pensamientos, valores para que el investigador pueda contextualizar el relato lo más veraz posible, sin interferir en la subjetividad a la hora de transcribir la historia por parte del mismo (Rodríguez, Gil y García, 1996; Martín, 1995).

La investigación participativa surge como motivación social hacia el cambio; ésta puede entenderse como un proceso sistemático que se lleva a cabo para conocer de una manera intensa los problemas de dicha sociedad e intentar erradicarlos o, al menos, solucionarlos, intentando implicar al mayor número de personas posibles (*Bartolomé y Acosta, 1992; Sandín, 2003).

Se realizaron entrevistas (ver Anexo: planilla de entrevistas) en diferentes puntos de la zona de conflicto, en algunos ca-

sos de manera individual y en otros en forma grupal, con la participación de integrantes de las familias y/o comunidades campesinas/indígenas. Estos encuentros se desarrollaron tanto en sus viviendas particulares, como en la sede de AcPProNoC, permitiendo una mayor apreciación del entorno social, cultural y ambiental.

Mapeo de Actores (Mda)

Los actores sociales son aquellos en los que se encuentra una relación de interacción en un escenario concreto, en este caso el conflicto de tierras, y pueden ser identificados de manera individual o colectiva (Agranati; Robirosa). Cada actor posee una posición particular en un escenario, su rol, propósitos o intereses respecto a éste o lo que se procesa en él. En consecuencia, se espera que ese actor social se comporte de una manera particular en el contexto de interacción, probablemente diferente, en todo o en ciertos aspectos, con respecto a otros actores sociales que identificamos.

Los distintos modos de acercarnos a los actores sociales para comprenderlos pueden clasificarse en: Mapeo de relaciones o de redes, que nos permite analizar las relaciones que establecen entre sí diferentes actores sociales; Mapeo de territorios, la apropiación subjetiva del territorio y el Mapa de Actores: en este caso, el punto de partida para su construcción es un tema o problemática particular, que constituye el objeto de investigación, determinando intereses e influencia de los actores en relación con un tema/problema. El Mapeo de Actores, varía según el punto de partida y aquello que se desea graficar y relevar, y los diferentes "modelos" para realizarlo resultan complementarios.

En este escenario que a simple vista repite patrones de los conflictos por la tierra, se procedió a identificar y caracterizar los actores sociales de intervención siguiendo la metodología participativa.

En función del rol, propósitos, intereses y/o accionar respecto al escenario en el que se encuentran, definimos la siguiente categoría:

- **Actores claves:** Individuos, grupos y organizaciones dentro del territorio, quienes toman decisiones sobre el mismo e influyen en su estado y/o se ven afectados (o de hecho también generan impacto) por el desafío o por la problemática que se está abordando.

- **Actores primarios:** Poseen mayor afectación y/o influencia en el conflicto.

- **Actores secundarios:** Se encuentran menos afectados por la dinámica del conflicto.

Su participación es indirecta o temporal.

Dentro del escenario, se identificaron los siguientes ámbitos:

- **Político-Gubernamental:** Son aquellas instituciones y organismos que por sus objetivos y funciones tienen vínculos directos o indirectos con la problemática.

- **Social:** Dada las características del conflicto tratado, resultan el centro de investigación. Sus relatos representan la principal fuente de información.

- **Privado:** Se incluyen aquellas empresas o grupos inversionistas que presentan una intención particular en el territorio habitado por comunidades campesinas/indígenas.

- **Organizaciones no gubernamentales:** Su accionar concreto en el territorio es de asesoramiento y apoyo a las comunidades.

Contexto				
	Político - Gubernamental	Social	Privado	Organizaciones no gubernamentales
Actores	<p>Comité de emergencia para la atención del conflicto de tierras y registro de poseedores de la provincia de Santiago del Estero Interviene en conflictos rurales de la provincia, a través de denuncias que hacen las comunidades y/o familias. Trabajando y asesorando en el territorio con el fin de registrar como poseedores registrados a aquellos aspirantes.</p>	<p>Mesa de Tierras del Salado Norte Espacio que reúne a organizaciones de los departamentos Copo y Alberdi.</p>	<p>Empresarios Aludiendo que poseen títulos de tierras en la zona</p>	<p>FUNDAPAZ Articula con la parroquia San José de las Petacas de Boquerón, con las organizaciones campesinas de la Mesa de Tierras del Salado Norte. Con el fin de fortalecer aspectos organizativos y productivos, orientadas a mejorar la calidad de vida y autogestión de las organizaciones para el acceso a los recursos naturales.</p>
	<p>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas Encargado del relevamiento de comunidades indígenas para la Ley Nacional 26.160 de Emergencia territorial de las comunidades indígenas originarias del país.</p>	<p>ENCONA Encuentro de Organizaciones campesinas e indígenas del Norte Argentino.</p>	<p>El Romeral S.A. Empresa de capitales chilenos interesada en las tierras de la franja “Siete hermanas”.</p>	<p>Iniciativa Land Matrix para América Latina y Caribe Fundapaz es el Punto Focal de Land Matrix en América Latina. Actúa como coordinador institucional.</p>
	<p>Dirección de Bosques Tiene por objetivo principal la producción de bienes y servicios de los recursos naturales en áreas forestales de Sgo del Estero.</p>	<p>Comunidad Indígena Lule Vilela Organizaciones: “El Mistolar” “Sin Fronteras” “Sacha Rupaska”;</p>	<p>Ortronik Global S.A. Proveedor de equipos de energía solar.</p>	<p>Observatorio Nacional de Argentina - ONA Es un brazo de Land Matrix América Latina y Caribe que sigue las mismas estrategias, poniendo énfasis en Argentina, permitiendo y dando la posibilidad de ejecución del presente trabajo.</p>
	<p>Tierra Fiscal Organismo que brinda seguridad jurídica a los productores y/o antiguos pobladores o poseedores de inmuebles fiscales, implementa políticas de regularización dominial.</p>	<p>Comunidades campesinas y/o mixtas: Organizaciones: “AcPProNoC” “APPA” “Vida del Monte” “Grupo Tierra” “Nueva Esperanza” “Cabeza del Toro” “UPSAN Boqueron” “Sacha Sumaj”</p>		
<p>Policía Autoridad del orden público que recibe las denuncias e interviene en los enfrentamientos</p>	<p>MOCASE institucional y Vía Campesina Movimientos Campesino que agrupa a familias que luchan por la defensa de la posesión de la tierra que habitan. Es parte del Movimiento Nacional Campesino Indígena -MNCI-, que reúne a organizaciones campesinas de otras provincias.</p>			
		<p>Parroquia San José de las Petacas Con base religiosa jesuita, acompaña y promueve la vida de las comunidades, asistiendo en el manejo sustentable de los recursos y en la defensa de los derechos por la tierra.</p>		

Tabla 1. Actores del conflicto dentro del escenario.



Paraje Águila Azul



Paraje Lorena - integrantes de AcPProNoC



Paraje Murishka - Reunión con integrantes de la comunidad indígena "Lule Vilela"



Paraje Lorena



Reunión con comunidades integrantes de La Mesa de Tierra "La Candelaria"



Mapeo participativo (MP)

Los contextos de un conflicto se caracterizan por una alta complejidad que involucran una multiplicidad de actores con intenciones, visiones e intereses diferentes, proyectados sobre un mismo territorio o sobre los mismos recursos.

Distintas experiencias muestran cómo el mapeo participativo ha sido aplicado con éxito en situaciones heterogéneas, incrementando el conocimiento geográfico del territorio por parte de los pueblos, fortaleciendo los procesos comunitarios, potenciando la seguridad en el reclamo por la legitimidad de las tierras, entre otras (FUNDAPAZ, 2018).

Se realizó el primer acercamiento de mapeo con las comunidades del Noroeste del Departamento Copo, Santiago del Estero, con integrantes de los parajes Lorena, Águila Azul, Murishka, Nueva Esperanza, Consuelo, Boquerón y La Candelaria.

Resultados

Entrevistas a las comunidades

Mediante los diálogos y relatos en las entrevistas realizadas, registramos que este grupo de actores poseen una fuerte participación en la toma de decisiones. Reconocen que llevar a cabo acciones en conjunto y de manera organizada es una de las estrategias para hacer frente a la usurpación, avance y posibles enfrentamientos con los grupos privados que poseen interés en las tierras que habitan.

La empresa intenta generar disputas entre comunidades, realizando acciones de persuasión, diálogos en forma separada, buscando posibles alianzas. Las familias están en permanente contacto entre sí, resistiendo y haciendo reuniones en forma periódica.

A su vez, identifican necesario visibilizar la problemática, contando y difundiendo en los medios de comunicación y/o redes sociales, para que otras personas se interioricen de dicha realidad.

Señalan de manera textual:

- “Es importante reconocer que nuestra raíz cultural es fundamental para la defensa del territorio”.
- “Deberíamos realizar acciones en conjunto como ser: cerramientos de parcelas, ya sea en forma particular o comunitaria, desarrollar actividades productivas como cría de animales, mejoras en cada parcela (corrales, viviendas, huertas, aljibes, etc.) y hacer actos posesorios”.
- “Tenemos la posesión de tiempos inmemorables. Tenemos todo esto que dice que hace años que estamos aquí”.
- “Estas empresas que nos mandan matones al campo”.
- “Afecta a la paz, sembrando miedo, para usurpar.”

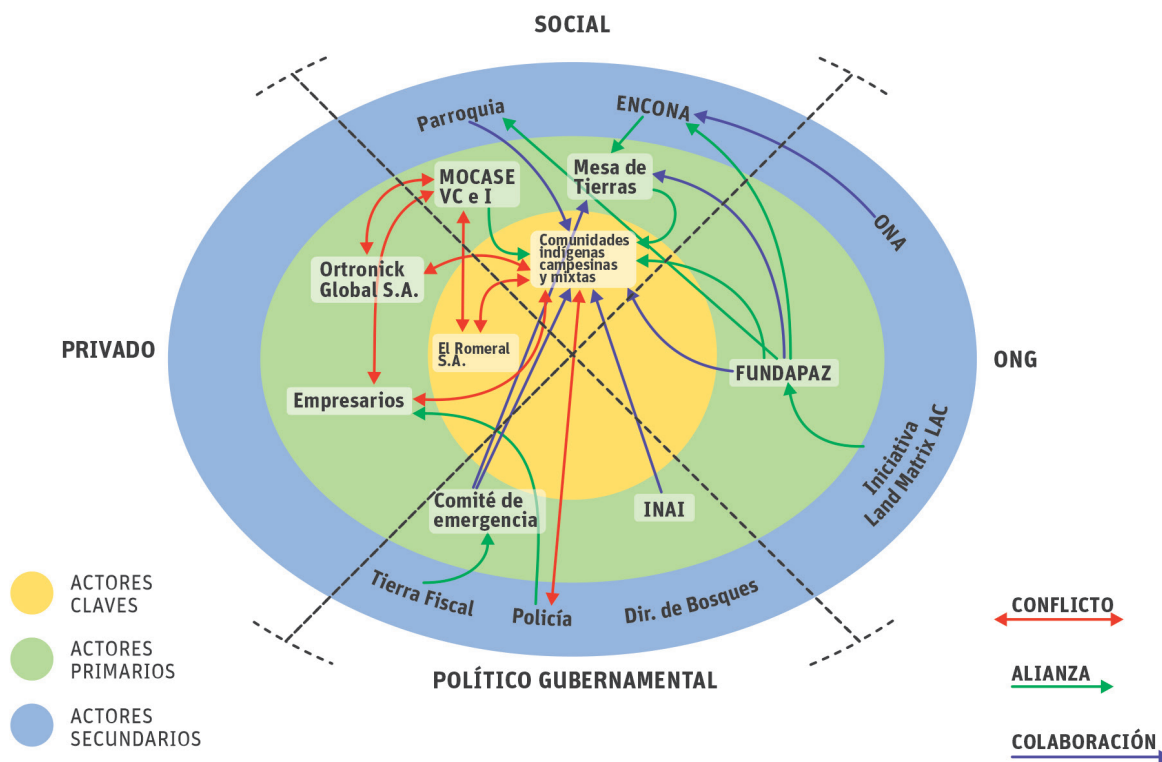


Gráfico 1.
Mapa de Actores y Relaciones

- “Resistencia mediante la organización, alertas”.
- “Re-organización de las familias como acto de defensa del territorio”.
- “La tierra es del que la trabaja”.
- “Si entran nos quedamos sin nada, en la miseria, carga psicológica enorme, no habrá futuro para nadie”.
- “La conservación del monte es el futuro de nuestros hijos, sin el monte no se vive”.
- “No hay donde irse”.
- “No queremos violencia ni que entren”.

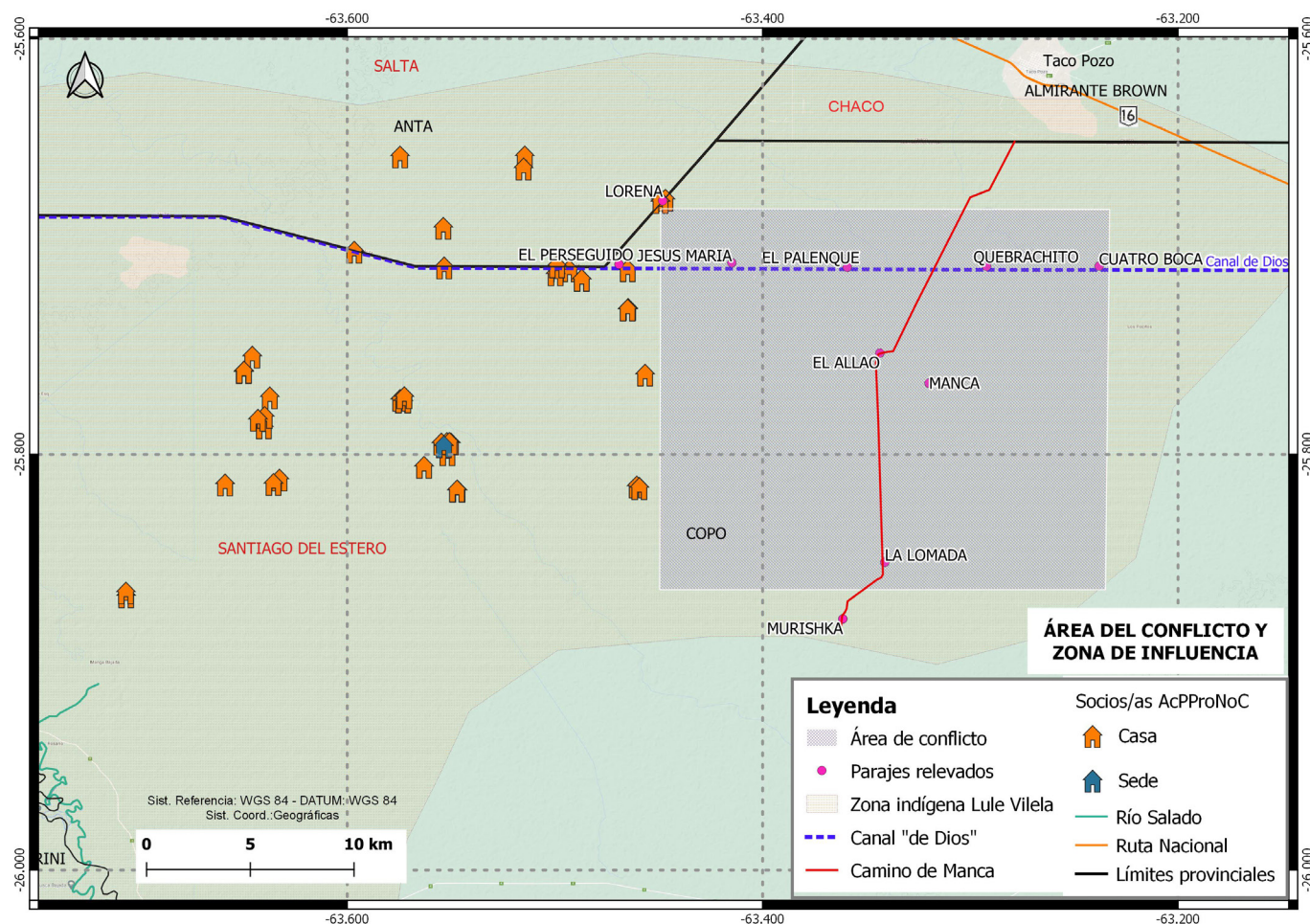
Mapa de actores

Las alianzas y colaboraciones predominantes se dan entre el ámbito Social y de ONG, como es el caso de Fundapaz que direcciona sus acciones hacia el ENCONA, Mesa de Tierras, Parroquia y Comunidades; con el respaldo de la ILM y ONA.

El conflicto se presenta entre el ámbito Privado y el sector Social, ya que ambos presentan distintos intereses por el mismo territorio.

El sector Político-Gubernamental presenta tanto colaboración como conflictos hacia el sector Social, ya que existen diferentes organismos públicos que asesoran a las comunidades, y a su vez el ente policial, que es un actor secundario, tiene un accionar pasivo en el escenario del conflicto, aliándose con el sector Privado, específicamente las empresas.

Entre los actores del sector Social no se presentan conflictos, las iniciativas para organizarse entre ellos son permanentes, articulando con el sector no gubernamental.



Mapa 1.
Área de conflicto y zona de influencia.

Mapeo Participativo.

Se obtuvo con mayor detalle el área del conflicto, identificando los diferentes parajes afectados a la problemática.

El polígono resultante de este mapeo abarca una superficie de aproximadamente 40.000 hectáreas, atravesadas por el canal de riego “De Dios” en dirección Oeste a Este y representa la zona de uso de los socios/as de AcPProNoC, como así también de las familias campesinas y comunidades indígenas Lule Vilela.

Conclusiones

Las organizaciones entrevistadas muestran un fuerte rechazo al avance de empresas y/o empresarios sobre sus territorios. Consideran que las mejoras en sus predios familiares y comunales, y el cerramiento de las parcelas, son estrategias claves para la defensa de la tierra. Así mismo, algunos/as entrevistados/as creen que hacer visible la problemática en redes y/o medios de comunicación valida la resistencia ante el conflicto. Sin embargo, el acceso a los recursos para llevar a cabo estas acciones resulta difícil, siendo una vía factible el apoyo de organizaciones y entes no gubernamentales. En contraposición, algunas familias consideran que la problemática posee un carácter de “información sensible”, que podría utilizarse por parte de ajenos para conocer la zona y favorecer la presencia de nuevas empresas y/o empresarios.

Dentro de las relaciones entre los sectores Político-Gubernamental, Privado y Social, se evidencian conflictos entre comunidades y organizaciones indígenas, campesinas o mixtas, con las empresas El Romeral S.A. y Ortronick. Así mismo, las comunidades junto a las organizaciones confrontan con el sector gubernamental, a causa de las alianzas establecidas entre el ente policial y representantes de las empresas, evidenciando en ciertas ocasiones enfrentamientos violentos ante los reclamos en el territorio.

Desde el sector Privado no existe ningún vínculo con el sector Social, posiblemente a causa de que ambos presentan el mismo interés por el recurso como es el caso de las empresas. Los nexos que se advierten en el territorio, representados por el trabajo que realiza los entes no gubernamentales de apoyo a las comunidades, resultan clave para las comunidades, garantizando el cumplimiento de sus derechos consagrados constitucionalmente como el derecho de tenencia y posesión de sus tierras.

El área del conflicto, resultó ser un dato diferente con el que se inició la investigación, siendo de aproximadamente 40.000 ha según lo expuesto por integrantes de las comunidades.

Consideraciones finales

- Es necesario profundizar la descripción del territorio, determinando con mayor precisión el área del conflicto, zonas de uso común y productivas, estado de los recursos naturales, fuentes de agua, sitios de forraje y cultivos, estado del bosque, extracción de productos madereros y no madereros, entre otras.
- Acciones futuras como entrevistar a las empresas y/o empresarios y los entes gubernamentales podría ampliar el horizonte del presente estudio, contando así, con el relato de todos los actores involucrados.
- Creemos necesario el apoyo técnico y asesoramiento en el territorio como clave para que los procesos de acompañamiento a las comunidades y sus reclamos continúen en el tiempo.
- La información socio-ambiental necesaria para caracterizar un conflicto requiere mayor investigación en el territorio, por lo que se espera que este trabajo sea puntapié para análisis futuros.
- El presente trabajo podría servir de insumo para el registro en la plataforma de Land Matrix Argentina como intención de compra de las tierras del Salado Norte. Sin embargo, es necesario indagar sobre cuál es el estado actual, legal y tipo de intención presente (compra, arriendo o concesión).

Anexo: Planilla de entrevista


54

1	Nº Formulario	Nombre entrevistado/a:
2	Coordenadas – Lat:	Long:
	Observaciones:	
3	Edad	Género
4	Organización a la que pertenece – (si corresponde)	
5	Actividad principal (familiar)	
6	¿Trabaja en coordinación, apoyo con otras organizaciones de la zona? Actividades puntuales.	
7	¿Existe en la zona un conflicto de tierras?	
8	¿Desde que año data el/los conflictos?	
9	¿Cómo transita su familia estos sucesos?	
10	¿Cómo reaccionó la comunidad ante los hechos?	
11	Superficie en disputa (aprox.).	
12	¿Se tiene conocimiento de quiénes son las personas interesadas en las tierras?	
13	¿Existen datos/rumor de compra realizada? (documentos que lo respalden)	
14	¿Con qué intención la/las empresas se acercan al territorio?	
15	¿Han ofrecido puestos de trabajo? ¿O alguna mejora para la comunidad?	
16	¿Cuál es la situación actual de las tierras en disputa?	
17	¿Recibió algún tipo de apoyo y/o asesoramiento por parte de organismos del estado para solucionar el conflicto?	
18	¿Recibió algún tipo de apoyo y/o asesoramiento por parte de otras organizaciones para solucionar el conflicto?	
19	¿Qué acciones cree que pueden realizarse para mejorar la situación de la comunidad?	
20	Respecto a la empresa interesada/ o que adquiere la tierra - datos Nombre y el origen (origen nacional o extranjero) Presencia de personas encargadas que dialogan con la comunidad (de la misma comunidad o de otros sitios)	
21	Respecto al uso del recurso agua: fuentes principales para consumo y producción.	
22	Aspectos sociales, psicológicos, ambientales relevantes al conflicto.	

Bibliografía

- **Langbehn Lorenzo; Garcia, Patricia Carina; Simon Martin; Marozzi M6, Paola.** Cronología de un conflicto de tierras en Santiago del Estero. El caso de Piruj Bajo y Vilmer, departamento Copo (caso Land Matrix No6848), Buenos Aires: Fundapaz, 2020. p. 23-43. ISBN 978-987-46649-3-8
- **Gloria Patricia Alzate; Beatriz Elena Monsalve C. Tipos de investigación.** Metodología de la investigación. Tercera ed. Instituto universitario de Tecnología Caripito, Venezuela, 2000, 624 p.
- **Dankhe, G. (1986), citado en Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, P.; (1998).** Introducción a la metodología de la investigación. /Cuarta edición. México, DF. Andr6meda, SA.
- **Sand6n Esteban, M^a P. (2003).** Investigación Cualitativa en Educaci6n. Fundamentos y Tradiciones. Madrid: McGraw Hill
- **Bartolom6, M y Acosta, A.R. (1992).** Articulaci6n de la educaci6n popular con la educaci6n formal. Investigaci6n participativa. En Revista de Investigaci6n Educativa.n^o20. 151-178.
- **Bartolom6, M. (1997).** Metodolog6a cualitativa orientada cap al canvi i la presa de. decisions. Barcelona: Eduoc. Bourdieu, P. et al. (1999)
- **Rodr6guez G6mez, G.; Gil Flores, J.; Garc6a Jim6nez. E.; Ediciones Aljibe.** Metodolog6a de la investigaci6n cualitativa. Granada (Espa6a). 1996.
- **Algranati, S.; Bruno, D.; Iotti, A.; (2020).** Cap. V Mapear actores, relaciones y territorios. Una herramienta para el an6lisis del escenario social, Cap6tulo 5. URANGA, Washington. et. alt. (2020), Planificaci6n y gesti6n de procesos comunicacionales. Facultad de Periodismo y Comunicaci6n Social UNLP. pp. 82-95.
- **Robirosa Mario, Cardarelli Graciela, La Palma Antonio Turbulencia y Planificaci6n Social.** Lineamientos metodol6gicos de gesti6n de proyectos sociales desde el Estado. UNICEF. Editorial Siglo XXI, Madrid, 1989.
- **FUNDAPAZ. 2018.** Acceso a los recursos naturales en el Chaco Trinacional. Mapeos participativos, di6logos y acuerdos entre actores, cuatro casos de aprendizaje. FIDA.





Las grandes transacciones de tierras en Argentina: Dinámica de sus intenciones de producción, inversores y conflictividad



CONICET



I N E N C O

Venencia, C.D.^{1,2}
Salas Barboza, A.G.J.¹
Agüero, J.L.¹
Seghezzo, L.^{1,2}

Resumen

¹ Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidad Nacional de Salta (UNSA), Avenida Bolivia 5150, A4408FVY Salta, Argentina.

² Iniciativa Land Matrix, Punto Focal de América Latina (FUNDAPAZ – INENCO), Avenida Bolivia 5150, A4408FVY Salta, Argentina
cristiandv14@gmail.com

Después de más una década, el fenómeno de grandes transacciones de tierras continúa en aumento, al igual que sus efectos sociales y ambientales. En este contexto, a partir de la base de datos de la Iniciativa Land Matrix se realizó un análisis de las transacciones de tierras registradas para Argentina, uno de los países con mayor número de inversiones de América Latina. Los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis fueron las intenciones de la inversión, los países inversores y los conflictos socio-ambientales. Los resultados obtenidos muestran 299 transacciones concluidas, donde el 44% de la superficie de las mismas está destinada a la intención petrolera, seguida por la agricultura y la minería. El 70% de la superficie de las transacciones pertenece a inversores nacionales con múltiples intenciones, mientras que las inversiones extranjeras están enfocadas solo en agricultura o minería. En relación a la conflictividad, se registraron 70 transacciones concluidas con información vinculada principalmente a disputas por la tierra con comunidades locales. Este análisis permitió cuantificar y conocer el alcance e intensidad de las transacciones de tierras en Argentina. También fue posible identificar el avance del fenómeno a partir de otras intenciones productivas más allá de la agricultura.

Palabras clave: Land Matrix, grandes transacciones de tierras, intenciones, inversores, conflictos.

Introducción

58

Después de 10 años de su inicio, el fenómeno de grandes transacciones de tierras (GTT) continúa en aumento, pero a un ritmo desacelerado (Lay et al., 2021; Borrás et al., 2022). El análisis realizado por Land Matrix, una iniciativa global e independiente, muestra que el incremento inicial de las GTT se debió principalmente al aumento de los precios de las materias primas en los años 2007 y 2008. Sin embargo, esta carrera por la tierra (land rush, denominación establecida por el sector académico) se estancó después del 2010, y para el año 2020 el tamaño total de los contratos fue de 36 millones de hectáreas para las 2.059 transacciones registradas en la base de datos de Land Matrix (Lay et al., 2021). Las GTT involucran a actores económicos nacionales y transnacionales de distintos sectores empresariales que adquieren a través de arriendo o compra grandes extensiones de tierras con fines agropecuarios, de conservación o incluso de especulación financiera (Anseeuw et al. 2013; Dell'Angelo et al. 2017; Busscher et al., 2019). En algunos casos las GTT son consideradas como una oportunidad de modernización agrícola (Woodhouse, 2012), ya que los inversores suelen sustentar sus propuestas con los objetivos de desarrollo rural y nacional, que incluyen mejoras en infraestructura, transferencia de tecnología, mano de obra y beneficios financieros (Arezki et al. 2011; Johansson et al., 2016). Sin embargo, las GTT también pueden generar situaciones que agravan las deficiencias de los sistemas de gobernanza local de la tierra, ya que afectan a la seguridad de la tenencia y a su percepción, sobre la tenencia consuetudinaria y los derechos colectivos a la tierra (Anseeuw et al., 2013; Nolte et al., 2016, Lay et al., 2021). Esto se debe a que a partir de estas transacciones existe una transferencia directa del control de la tierra por parte de comunidades locales hacia empresas multinacionales o nacionales y a fondos de inversión (Cotula, 2012).

Para una mejor comprensión de las GTT es posible realizar estudios que centren la atención en la selección de casos, lo cual permita la identificación de los efectos en los cambios de tenencia de la tierra, y los efectos sociales, económicos y ecológicos (Borrás et al., 2012; Liao et al., 2016; Busscher et al, 2019). Por otro lado, los observatorios globales de la tierra, como la

iniciativa Land Matrix, sumado a los registros satelitales del cambio de uso del suelo son útiles para ayudar a rastrear a los actores y los impulsores del cambio de uso del suelo (Giger et al., 2019; Liao et al., 2020). Los inventarios cuantitativos a escala global de GTT sirven para caracterizar el impacto, la escala y la dimensión del fenómeno (Anseeuw et al., 2012; Giger et al., 2019). Sin embargo, los inventarios regionales y globales pueden carecer de rigurosidad científica, presentar sesgos en la recopilación y selección de los datos, ya que algunos datos no pueden ser verificados, lo cual compromete la calidad de la información (Oya, 2013).

En América Latina las GTT están asociadas al concepto de acaparamiento de tierras que se encuentra presente en por lo menos una docena de países de la región (Borrás et al., 2013; Gómez, 2013; Soto Baquero y Gómez, 2014) y afectan tanto al sector alimentario (cultivos commodities, carne vacuna) como al sector no alimentario (forestal, conservación) (Borrás et al., 2013; Gómez, 2013). Si bien la dinámica del acaparamiento de tierras se extiende en toda la región, existe una gran disparidad respecto a la ocurrencia del fenómeno entre los diferentes países de la región y también hacia el interior de ellos (Soto Baquero y Gómez, 2014). A pesar de que las conceptualizaciones y discusiones iniciales respecto al acaparamiento de tierras se centraron en la presencia de inversores extranjeros, es necesario tener presente que la apropiación de tierras también puede ocurrir a partir de inversiones nacionales y regionales y que éstas tienen un gran peso en América Latina donde ocurren bajo diferentes regímenes de propiedad a partir de compras, arriendos, concesiones, contratos agrícolas, entre otros mecanismos (Borrás et al., 2013; Soto Baquero y Gómez, 2014; Venencia et al., 2019).

Argentina es uno de los países de América Latina más buscados para las inversiones en tierras (Venencia et al., 2019; Seghezze et al., 2020). En este país, la apropiación de tierras y recursos naturales, sobre todo para la producción agrícola, forma parte de un proceso histórico (Constantino, 2016; Gras y Cáceres, 2017). El avance de las GTT ha generado cambios de uso del suelo y disputas por el uso y acceso a la tierra, desencadenando conflictos socio-ambientales (Dell'Angelo et al., 2017; Busscher et al., 2019). En este contexto, el objetivo de este trabajo es analizar las GTT registradas para Argentina en función de las intenciones, los países inversores y la relación entre éstos y las intenciones identificadas. Además, se pretende analizar los principales conflictos asociados a las intenciones y los países inversores.

Metodología

La información de las GTT registradas para Argentina se obtuvo de la plataforma web Land Matrix, la cual es una iniciativa global e independiente que promueve la transparencia y la mayor accesibilidad a la información con respecto a las transacciones de tierras. Esta iniciativa define a las GTT como aquellas transferencias de los derechos de uso, control y tenencia de la tierra a través de compras, arrendamientos y/o concesiones realizadas a partir del año 2000, que involucren una superficie de 200 hectáreas o más, y que impliquen una potencial conversión de la tierra desde el uso de pequeños agricultores y comunidades locales o la provisión de servicios ecosistémicos hacia el uso comercial (Anseeuw et al., 2012). La base de datos de Land Matrix, conformada por una plataforma on-line y de libre acceso, contiene información sobre transacciones de tierras destinadas a la agricultura, la forestación, el turismo, la industria, la conservación, energías renovables, minería, explotación de gas y petróleo, entre otras. Estas transacciones se encuentran en diferentes etapas de negociación, tales como anuncio o intención de compra, el contrato concluido o incluso su fracaso (Nolte et al., 2016).

Para el análisis de las GTT se tuvieron en cuenta:

1. Las GTT concluidas, definidas como aquellas donde se realizó efectivamente algún tipo de transferencia de los derechos de uso, control y tenencia de la tierra.
2. Todas las intenciones o destino de las transacciones.
3. Las transacciones nacionales, regionales y extranjeras.
4. Para el análisis de los conflictos asociados a las GTT se utilizaron los datos registrados en Land Matrix sobre: presencia de comunidades, tenencia de la tierra, si se realizó o no consulta sobre el establecimiento de la transac-

ción, la reacción negativa o mixta de la comunidad a la transacción, y por último datos de conflictos.

5. Las transacciones pueden tener una o más intenciones diferentes. Sin embargo, Land Matrix no proporciona información sobre el área asociada a cada una de ellas, por lo tanto, se dividió el área de contrato y se le atribuye partes iguales a cada intención. El mismo procedimiento se realizó para el análisis del origen de los inversores (Nolte et al., 2016).

El trabajo está basado en la información de la plataforma Land Matrix descargada el 15 de junio del 2022. Debido al carácter dinámico del proceso de las GTT y a que la base de datos es actualizada de forma continua, los datos utilizados en este trabajo pueden diferir de la información disponible en el sitio web de Land Matrix.

Resultados y Discusión

60

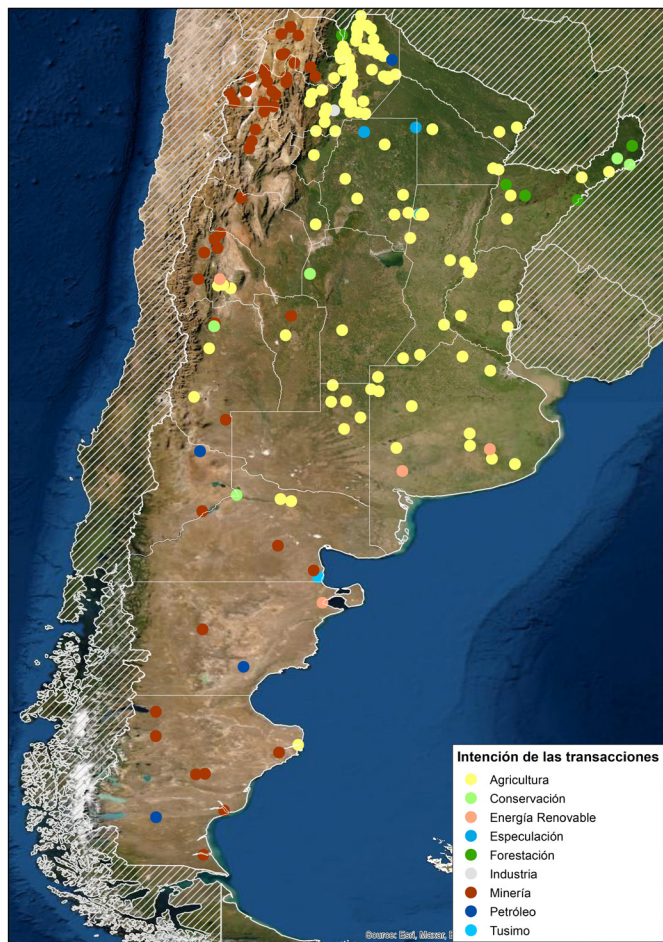


Figura 1.
GTT concluidas en Argentina.

La base de datos de Land Matrix registra para Argentina 299 grandes transacciones de tierras concluidas (figura 1), que se distribuyen en 21 provincias. La provincia de Salta tiene el mayor número de transacciones, destinadas principalmente a la agricultura y la minería, y es la segunda en cuanto a la mayor superficie del total de las GTT en el país. La provincia de Chubut registra la mayor superficie de las GTT con tan solo 3 transacciones, destinadas a la extracción de gas y petróleo, minería, y energía renovable.

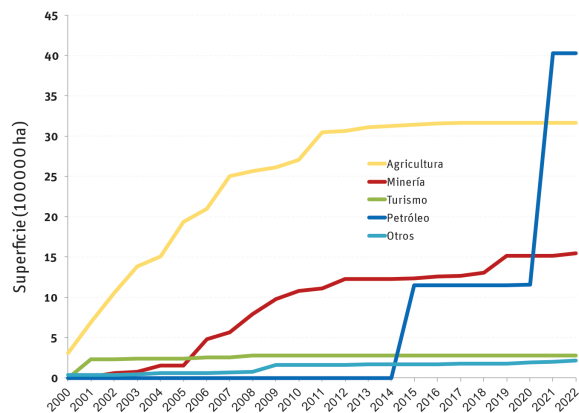


Figura 2.
Superficie acumulada de las GTT de acuerdo a su intención.

Las principales intenciones de inversión teniendo en cuenta la superficie de contrato de las GTT son extracción de petróleo y gas (44%), agricultura (34%) y minería (17%), luego se encuentra el turismo y otras intenciones tales como forestación, conservación, especulación inmobiliaria, energía renovable e industria. La figura 2 muestra la superficie acumulada por intención para el período 2000-2022. Es posible observar un aumento acelerado de la agricultura y la minería durante la primera década, en años posteriores se observa un menor incremento man-

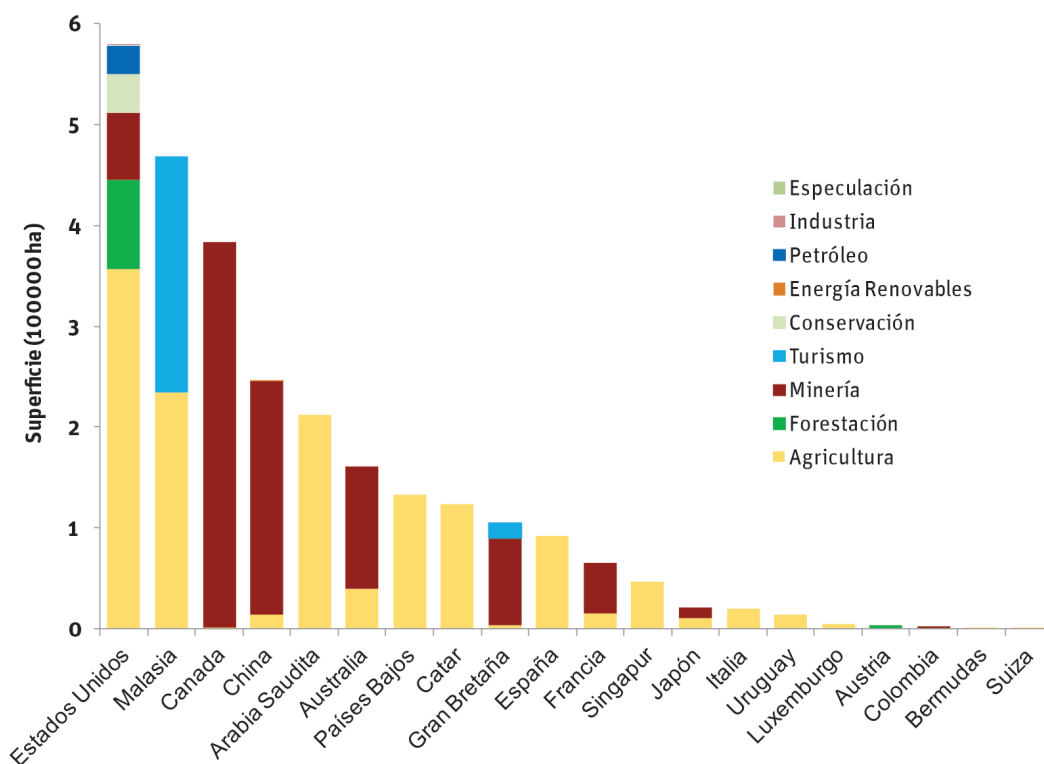


Figura 4.
Intenciones de las GTT según el país del inversor.

62

	Número de transacciones	Superficie (ha)
Presencia de comunidades	15	559.435
Tenencia de la tierra	5	223.093
Conflictos	21	1.149.225
Reacción de las comunidades	32	1.299.960
Falta de consulta	24	860.583

Tabla 1.
Conflictividad de las GTT.

tenciones, agregando a las antes mencionadas la forestación, conservación y extracción de petróleo (figura 4). Por otro lado, los inversores nacionales se encuentran en todas las intenciones presentes en el país, destacándose por la mayor superficie involucrada en la extracción de petróleo, agricultura y minería (figura 5).

Los resultados indican que 70 GTT concluidas, con una superficie involucrada de 2.163.788 ha, tienen información sobre

conflictividad. Esta información está referida a la presencia de comunidades, tenencia de la tierra, conflictos, reacción negativa o mixta de las comunidades a la transacción y la falta de consulta libre, previa e informada. Los ítems establecidos varían entre uno y cuatro para cada GTT, siendo la reacción de las comunidades el que se encuentra en el mayor número de transacciones, seguido por la presencia de conflictos y la falta de consulta (tabla1).

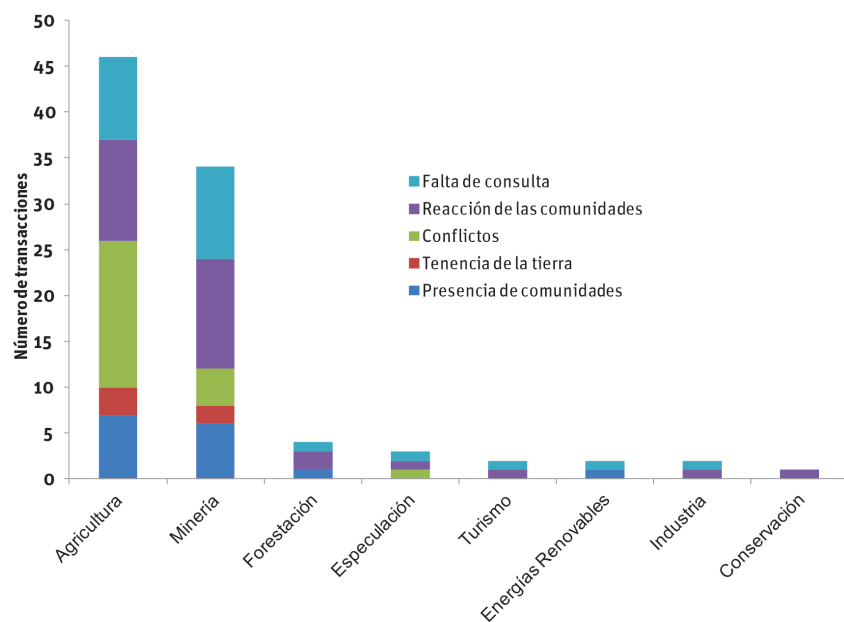


Figura 6.
Conflictividad de las GTT según las intenciones

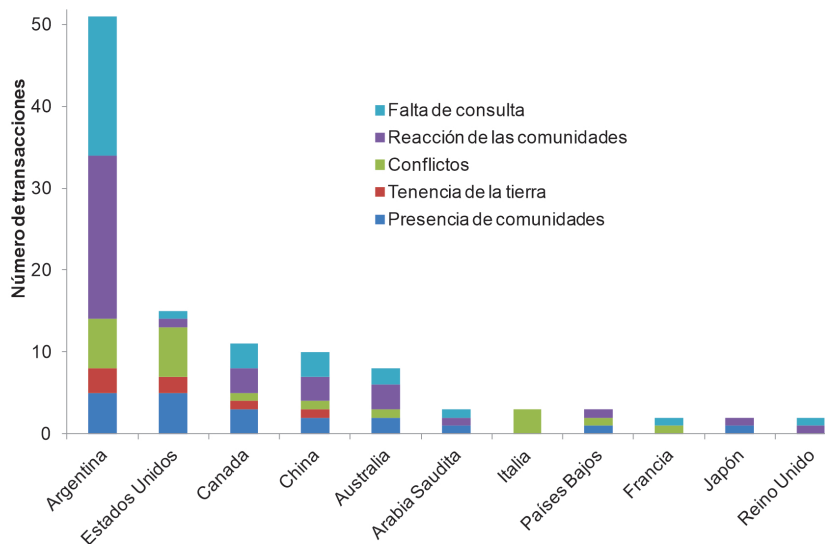


Figura 7.
Conflictividad de las GTT a partir de los países inversores.

La intención con un mayor número de transacciones de tierras con información referida a conflictividad es la agricultura (46 transacciones), donde es posible encontrar los cinco ítems identificados. La segunda intención es la minería con 34 transacciones y los cinco ítems de conflictividad. Estas dos intenciones representan el 85% del total de las GTT para la Argentina (Figura 6).

Por último, los inversores nacionales cuentan con el mayor número de GTT con información sobre conflictividad (51 transacciones), que representan el 46% del total de las GTT. En relación a los inversores extranjeros, Estados Unidos, Canadá y China son los países que se encuentran presentes en GTT con más conflictividad (figura 7). En todos los casos las GTT presentan información sobre la falta de consulta, la reacción negativa o mixta de las comunidades, conflictos, tenencia de la tierra y la presencia de las comunidades.

Conclusiones

- La principal intención en cuanto a superficie es la extracción de petróleo superando a la agricultura y a la minería, debido a dos GTT de grandes extensiones realizadas en los años 2010 y 2021, respectivamente.
- El 72% de la superficie de las GTT está asociada a inversores nacionales. Entre los inversores extranjeros se destacan Estados Unidos, Malasia, Canadá y Arabia Saudita.
- Los inversores nacionales se encuentran presentes en todas las intenciones de inversión para Argentina. Sin embargo, los inversores extranjeros focalizan sus inversiones una o dos intenciones, a excepción de Estados Unidos.
- La información sobre conflictos está disponible en 70 GTT que involucran a más de 2 millones de hectáreas.
- El 85% de las GTT que tienen información sobre conflictos se encuentran en las intenciones de agricultura y minería.
- Los inversores nacionales presentan mayor número de GTT con conflictividad, seguidos por Estados Unidos, Canadá y China.

64

Referencias

- Anseeuw, W., Lay, J., Messerli, P., Giger, M. y Taylor, M. (2013). Creating a public tool to assess and promote transparency in global land deals: the experience of the Land Matrix. *Journal of Peasant Studies*, 40(3), 521-530.
- Azeki, R., Deininger, K. y Selod, H. (2012). "La fiebre mundial por la tierra", en *Finanzas y Desarrollo* N° 1, Vol. 49.
- Borras Jr., S.M., Kay, C., Gómez, S. y Wilkinson, J. (2012). Land grabbing and global capitalist accumulation: key features in Latin America. *Canadian Journal of Development Studies/Revue canadienne d'études du développement*, 33(4), 402-416.
- Borras, S.M., Franco, J.C., Gómez, S., Kay, C. y Wilkinson, J. (2013). "Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina", en *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios* N° 38.
- Borras, S.M., Franco, J.C., Moreda, T., Xu, Y., Bruna, N., and Afewerk Demena, B. (2022). The value of so-called 'failed' large-scale land acquisitions, *Land Use Policy*, Volume 119, <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2022.106199>
- Busscher, N.A. (2019). Land grabbing and its environmental justice implications. [Groningen]: Rijksuniversiteit Groningen
- Costantino, A. (2016). El capital extranjero y el acaparamiento de tierras: conflictos sociales y acumulación por desposesión en Argentina. *Revista de Estudios Sociales* 55, 137-149.
- Cotula, L. (2012). The international political economy of the global land rush: A critical appraisal of trends, scale, geography and drivers. *The journal of peasant studies*, 39(3-4), 649-680.
- Deininger, K. y Byerlee, D. (2011). Rising global interest in farmland: can it yield sustainable and equitable benefits?. Washington, D.C.: The World Bank.
- Dell'Angelo, J., D'Odorico, P. y Rulli, M.C. (2017). Threats to sustainable development posed by land and water grabbing. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 26, 120-128.
- Edelman, M., Oya, C. y Borras Jr, S.M. (2013). Global Land Grabs: historical processes, theoretical and methodological implications and current trajectories. *Third World Quarterly*, 34(9), 1517-1531.
- Giger, M., Nolte, K., Anseeuw, W., Breu, T., Chamberlain, W., Messerli, P., Oberlack, C. y Haller, T. (2019). Impacts of large-scale land acquisitions on common-pool resources. Evidence from the Land Matrix. In: *The commons in a global world: Global connections and local responses*. Haller T., (ed.), Breu, T. (ed.), De Moor, T. (ed.), Rohr, C. (ed.), Znoj, H. (Ed.). Abingdon: Routledge, pp. 257-279. (Earthscan Studies in Natural Resource Management) ISBN 978-1-138-48481-8.
- Gómez, S. (2013) "Reflexiones finales", en F. Soto Baquero y S. Gómez (eds.) *Reflexiones sobre la Concentración y Extranjerización de la Tierra en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, FAO, pp. 159-164.
- GRAIN (2016). *The Global Farmland Grab in 2016: How Big, How Bad?. Against the GRAIN*. Barcelona: GRAIN.
- Gras, C., y Cáceres, D. M. (2017). El Acaparamiento de Tierras como Proceso Dinámico. *Las Estrategias de los Actores en Contextos de Estancamiento Económico. Población y Sociedad* 24, 163-194.
- Johansson, E., Fader, M., Seaquist, J. y Nicholas, K. (2016). Green and blue water demand from large-scale land acquisitions in Africa. *PNAS Early Edition*.
- Lay, J., Anseeuw, W., Eckert, S., Flachsbarth, I., Kubitzka, C., Nolte, K., Giger, M., (2021). Taking stock of the global land rush: Few development benefits, many human and environmental risks. Analytical Report III. Bern, Montpellier, Hamburg, Pretoria: Centre for Development and Environment, University of Bern; Centre de coopération internationale en recherche agronomique pour le développement; German Institute for Global and Area Studies; University of Pretoria; Bern Open Publishing.
- Le Polain de Waroux, Y., Baumann, M., Gasparri, N.I., Gavier-Pizarro, G., Godar, J., Kuemmerle, T., Müller, R., Vázquez, F., Volante, J. y Meyfroidt, P. (2018). Rents, actors, and the expansion of commodity frontiers in the Gran Chaco. *Annals of the American Association of Geographers*, 108(1), 204-225.
- Liao, C., Jung, S., Brown D.G., and Agrawal, A. (2016) Insufficient research on land grabbing. *Science* 353 (6295), 131. doi: 10.1126/science.aaf6565

Liao, C., Jung, S., Brown, D. G. & Agrawal, A. (2020). Spatial patterns of large-scale land transactions and their potential socio-environmental outcomes in Cambodia, Ethiopia, Liberia, and Peru. *Land Degrad. Dev.* 31, 1241–1251.

Margulis, M.E., McKeon, N. y Borrás, S.M. (2013). Land grabbing and global governance: Critical perspectives. *Globalizations* 10(1), 1-23.

Messerli, P., Giger, M., Dwyer, M. B., Breyer, T. y Eckert, S. (2014). The geography of large-scale land acquisitions: Analysing socio-ecological patterns of target contexts in the global South. *Applied Geography*, 53, 449-459.

Nolte, K., Chamberlain, W. y Giger, M. (2016). International Land Deals for Agriculture: Fresh Insights from the Land Matrix: Analytical Report II. Berna, Montpellier, Hamburgo, Pretoria: Centre for Development and Environment, University of Bern, Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement, German Institute of Global and Area Studies, University of Pretoria, Bern Open Publishing.


Oya, C. (2013). Methodological reflections on “land grab” databases and the “land grab” literature “rush”. *Journal of Peasant Studies*, 40(3), 503-520.

Seghezzeo, L., Venencia C.D., Ortega Insaurralde C. y Bremond A. (2020). Un solo caso de acaparamiento de tierras ya es demasiado. Grandes transacciones, acaparamiento y concentración de tierras en una frontera agropecuaria de América Latina. En Simón (Ed.). *El acaparamiento de tierras desde adentro. Dossier 2.1ª Edición* (pág.101 – 107). Fundapaz, Buenos Aires, Argentina. ISBN 978-987-46649-4-5. <https://landmatrix-lac.org/dossier/>

Soto Baquero, F. y Gómez, S. (2014). Reflexiones sobre la concentración y extranjerización de la tierra en América Latina y el Caribe, Roma, FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

Venencia, C., Agüero, J.L., Salas Barboza, A. G. J. y Seghezzeo, L. (2019). Land Matrix y las grandes transacciones de tierras en América Latina y el Caribe. En A. Constantino. (Ed.), *Fiebre por la tierra. Debates sobre el land grabbing en Argentina y América Latina* (pp. 79-95). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Colectivo.

Woodhouse, P. (2012). Foreign agricultural land acquisition and the visibility of water resource impacts in Sub-Saharan Africa. *Water Alternatives* 5(2), 208-222.



Competencia y potenciales conflictos por el uso del suelo vinculados a las grandes transacciones de tierras en el Chaco salteño



CONICET



I N E N C O

Venencia, C.D.^{1,2}
Salas Barboza, A.G.J.¹
Agüero, J.L.¹
Seghezzo, L.^{1,2}

¹ Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidad Nacional de Salta (UNSa), Avenida Bolivia 5150, A4408FVY Salta, Argentina.

² Iniciativa Land Matrix, Punto Focal de América Latina (FUNDAPAZ – INENCO), Avenida Bolivia 5150, A4408FVY Salta, Argentina
cristiandv14@gmail.com

Resumen

El avance de la frontera agropecuaria en la región del Chaco salteño permitió la llegada de nuevas inversiones que respondieron a los cambios locales, nacionales y globales. Estas inversiones o grandes transacciones de tierras dieron lugar a transformaciones en el territorio y disputas sobre el uso, control y apropiación de tierras. A partir de la base de datos de Land Matrix y sistemas de información geográfica se identificaron 120 transacciones, la competencia por el uso del suelo y los conflictos socio-ambientales potenciales en el área de ocupación de 236 comunidades indígenas y 273 pequeños productores (familias criollas). Además, se otorgó un valor de conflictividad que varía de acuerdo a la cercanía y el cambio de uso del suelo de las transacciones con respecto al área ocupada de comunidades y familias. También, se estableció un rango de 0 (conflictividad baja) a 100 (conflictividad muy alta), para determinar el grado de conflictos. Los resultados muestran que el 52% de las comunidades y el 75% de las familias se encuentran en un rango de conflictividad alta y muy alta. Por último, esta herramienta permitió identificar la conflictividad en la región y los actores con mayor vulnerabilidad al avance de las inversiones en tierras.

Palabras claves: Land Matrix, grandes transacciones de tierras, competencia, conflictos

Introducción

La deforestación y el cambio de uso del suelo en la región del Chaco salteño fue de más de 2,08 millones de hectáreas hasta el año 2021³. Además, entre 2007 y 2017 la provincia perdió más de 750 mil hectáreas de bosques nativos, lo cual la posicionó como una de las provincias con mayor pérdida de bosques y con las tasas de deforestación más altas del mundo⁴. En las últimas dos décadas, la región del Chaco argentino y salteño experimentó un proceso intensivo de avance de la frontera agropecuaria mediante la deforestación y el cambio del suelo destinado a promover la agricultura industrial y a aumentar la producción ganadera (Gasparri y Grau, 2009; Leake et al., 2016; Piquer-Rodríguez et al., 2018; Buchadas et al., 2022). El avance de la frontera agropecuaria desencadenó la llegada de nuevos inversores que respondieron a los cambios locales, nacionales y globales (Gras y Cáceres 2016; Le Polain de Waroux et al., 2017; Le Polain de Waroux, 2019). La región representó para estos inversores un territorio con menor regulación para acceder a la tierra, a través de la deforestación indiscriminada y las crecientes presiones sobre los actores locales con formas de tenencia de la tierra inseguras (Goldfarb y van der Haar 2015). Los resultados de los impactos ambientales y sociales afectaron y afectan predominantemente a los pequeños productores, campesinos o familias criollas y a los pueblos indígenas que dependen de los productos y servicios proporcionados por los bosques (Volante et al., 2012; Seghezzo et al., 2017).

Las transformaciones ocurridas en el territorio alteraron profundamente las relaciones sociales y dieron lugar a competencias sobre el uso, control y apropiación de la tierra y los bienes de la naturaleza (Slutzky, 2007; Mioni et al., 2013; Vallejos et al., 2020). La competencia por la tierra es una forma de competencia por los recursos, siendo la tierra el recurso finito y, a corto plazo, no renovable por el que compiten los diferentes actores (por ejemplo, las empresas). Los actores se perjudican directamente al intentar la adquisición de un recurso escaso, donde el efecto negativo es la menor disponibilidad de este recurso para el competidor más débil (Haberl, 2015). Las grandes transacciones de tierras (GTT) fueron caracterizadas por ser impulsoras de la deforestación y el cambio de uso del suelo en

la expansión o avance de la frontera agropecuaria (Magliocca et al., 2021; Davis et al., 2020). Las GTT se han convertido en el objetivo para comprender las dinámicas del cambio de uso del suelo (CUS) (Borras et al., 2011), debido a que existe evidencia de que estas ocurren en los bosques, sin embargo, no queda claro si estas inversiones se dirigen deliberadamente o si la deforestación es un subproducto de las actividades productivas (Neef, 2020). Por el otro, las GTT involucran conflictos socio-ambientales relacionados al acceso y uso competitivo de las funciones económicas, ambientales y socioculturales del territorio (Messerli et al., 2013; Dell'Angelo et al., 2017). Además, las GTT pueden conducir (o no) hacia procesos y tendencias tales como el acaparamiento de tierras (Seghezzo et al., 2020), término utilizado por las organizaciones de incidencia territorial para referirse a los efectos socio-ambientales negativos asociados a las GTT (GRAIN, 2008; 2014).

En este contexto, para una mejor comprensión de las GTT, y la competencia por el uso del suelo y los conflictos socio-ambientales, es necesario realizar estudios con enfoques combinados basados en inventarios globales y estudios de casos. Los observatorios globales de la tierra, como Land Matrix, sumado a los registros satelitales del cambio de uso del suelo son útiles para ayudar a rastrear a los actores y los impulsores de la deforestación (Giger et al., 2019; Liao et al., 2020). Mientras que los estudios de casos centran la atención en la selección de casos que permite la identificación de los efectos en los cambios de tenencia de la tierra, y los efectos sociales, económicos y ecológicos (Borras et al., 2012; Liao et al., 2016; Busscher, 2018). Permiten abordar el proceso a partir de una dinámica económica y política en contextos geográficos específicos, y explorar patrones generales en las GTT (Eckert et al., 2016; Messerli et al., 2014). Además muestran las características sociales y ecológicas de los contextos locales que permite evaluar las vulnerabilidades a las influencias externas, a la toma de decisiones y a la sostenibilidad de los acuerdos (Messerli et al., 2013). En este contexto, a partir de la base de datos de Land Matrix y Sistemas de Información Geográfica (SIG) se identificaron GTT, la competencia por el uso del suelo y los conflictos socio-ambientales potenciales en el área de ocupación de comunidades indígenas y pequeños productores (familias criollas). Además, se otorgó un valor de conflictividad que varía de acuerdo a la cercanía y el cambio de uso del suelo de las transacciones con respecto al área ocupada de comunidades y familias. También, se estableció un rango de 0 (conflictividad baja) a 100 (conflictividad muy alta), para determinar el grado de conflictos.

3 <http://monitoreodesmonte.com.ar/>

4 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/1.informe_monitoreo_2017_tomo_i1_3_0.pdf

Materiales y métodos

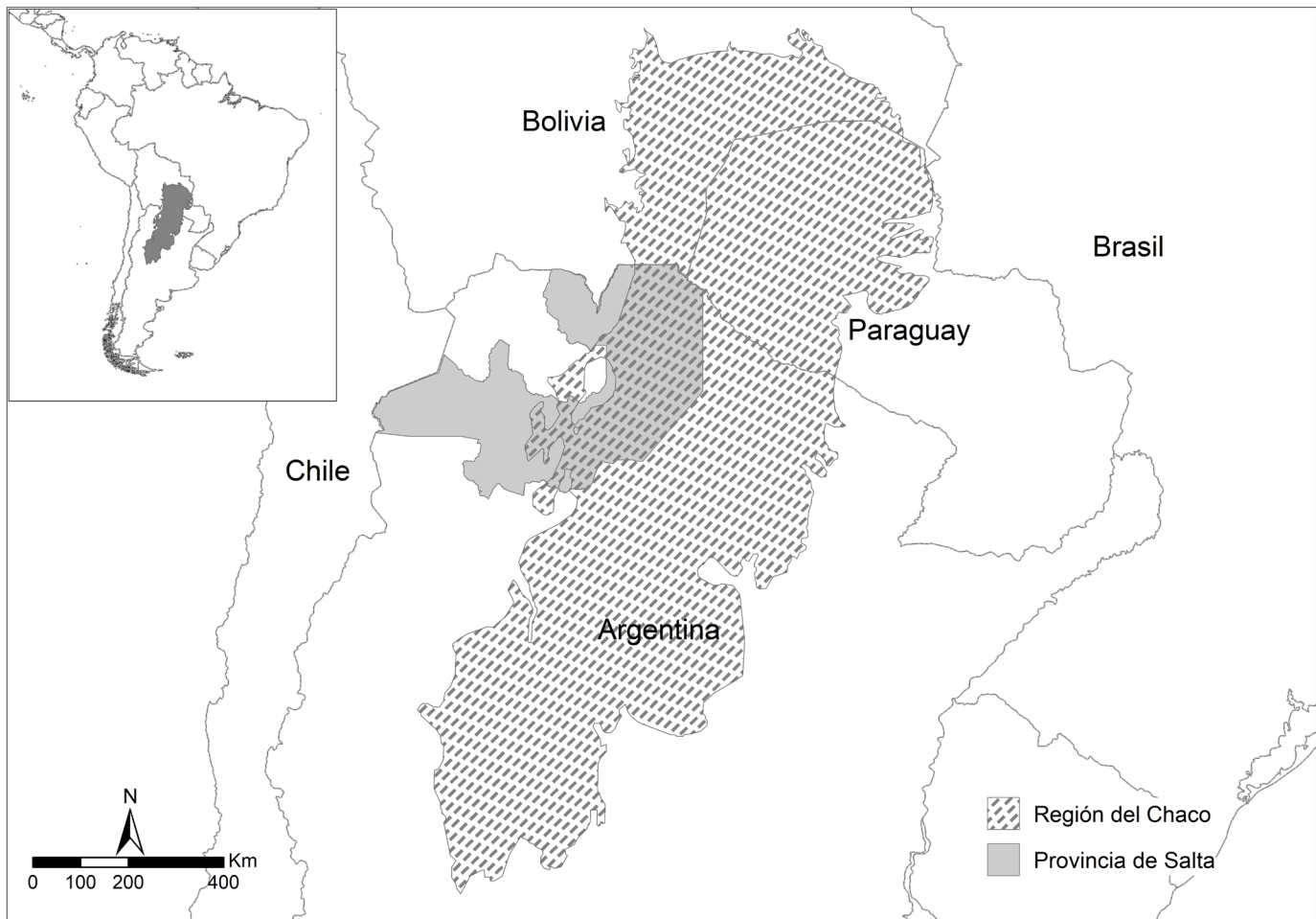


Figura 1.
Área de estudio, región del Chaco salteño, Argentina.

Área de estudio

La región del Chaco de la provincia de Salta, en el noroeste de Argentina, se extiende a lo largo de casi 7,2 millones de hectáreas. Los patrones de precipitación en esta área van desde aproximadamente 800 mm en el oeste hasta 550 mm en el este (Figura 1). Este gradiente define en gran medida las características de los bosques nativos del Chaco: desde bosques relativamente densos con una variedad de especies arbóreas en el oeste hasta menos, pero también valiosas especies de árboles con mayor proporción de arbustos y sotobosque, y parches de pastizales en el este. Estos ecosistemas también tienen tipos de suelos ligeramente diferentes y, por lo tanto, su potencial agrícola es diferente. Los cultivos principales en ambas áreas

incluyen soja, maíz, trigo, sorgo y diferentes tipos de porotos, con establecimientos agropecuarios dispersos pero cada vez más importantes dedicadas a la ganadería en pasturas naturales e implantadas o sistemas de feedlot (Piccolo et al., 2008). Tradicionalmente, las comunidades indígenas y los pequeños productores (conocidos como los criollos) practican la economía de subsistencia, incluida la agricultura a pequeña escala, la ganadería extensiva, la caza y la recolección (Leake y Economía, 2008; Leake, 2010). Sin embargo, en las últimas décadas, la vegetación natural ha experimentado profundos cambios debido al avance de los desmontes para la agricultura industrial y la producción ganadera en pasturas implantadas (Gasparri y Grau, 2009; Volante et al., 2016).

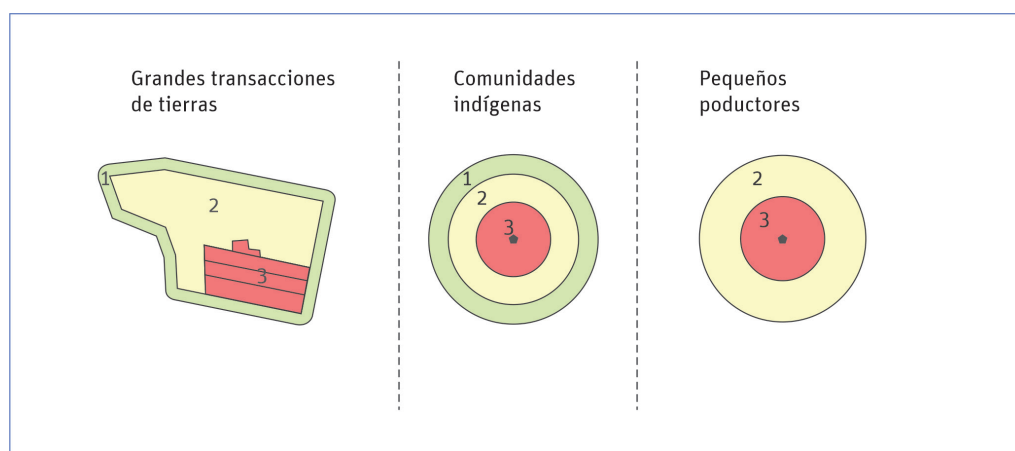


Figura 2. Valores establecidos para cada actor de acuerdo a sus características.

72

Grandes transacciones de tierras

Para identificar las GTT se empleó la metodología desarrollada por Land Matrix (www.landmatrix.org), una iniciativa global e independiente que tiene como objetivo mejorar la transparencia en torno a la identificación y monitoreo de las transacciones de tierras, a partir de recopilar y proporcionar datos e información de una red de socios globales y regionales. La iniciativa define a las GTT como aquellos acuerdos que (a) conllevan la transferencia de derechos para utilizar, controlar, o poseer tierras por medio de la venta, arrendamiento o concesión; (b) han sido iniciadas a partir del año 2000; (c) cubren un área de 200 hectáreas o más; y (c) implican la conversión potencial, para uso comercial, de tierras de pequeña producción, de uso comunitario local, o con importante provisión de servicios ecosistémicos (Anseeuw et al., 2012; Nolte et al., 2016). Además, como miembros del Punto Focal de Land Matrix Latin America (LM-LAFP), se llevó a cabo un relevamiento integral a escala predial de las GTT en la región del Chaco de la Provincia de Salta. Para ello se utilizó la base de datos oficial de catastros de la provincia de Salta y datos adicionales recopilados de sitios web, periódicos, boletines de la compañía y entrevistas con actores locales (Agüero et al., 2019; Salas Barboza et al., 2019).

Comunidades indígenas y pequeños productores o familias criollas

La identificación de las comunidades indígenas que habitan el área de estudio se llevó a cabo mediante el empleo de la base

de datos del informe de los Pueblos Indígenas del Chaco Salteño (Leake 2010), un proyecto que involucró a la Universidad Nacional de Salta (UNSa), la Fundación ASOCIANA (Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino) y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). También se tuvieron en cuenta los datos aportados por la provincia de Salta y el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta. Luego, para determinar el área de ocupación de las comunidades indígenas se generó un buffer de 18 km de radio alrededor de cada comunidad. Esta área se define como la máxima distancia recorrida para realizar actividades de subsistencia (Leake, 2010; Vallejos et al, 2020). Para la identificación de las familias criollas se utilizó la localización de puesto a partir datos relevados de campo, y los proporcionados por los organismos de la provincia de Salta y Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en la región. Además se combinaron estos datos con la identificación de puestos mediante el uso de imágenes satelitales de Landsat 7-TOA, utilizando la metodología propuesta por Grau et al. (2008). Mediante una clasificación supervisada en un SIG, tomando como referencia los datos relevados a campo. Las familias criollas se encuentran establecidas en núcleos familiares aislados que se conocen como “puestos” (Grau et al., 2008). Las áreas utilizadas por los criollos se estimaron asignando un área de 5 km de radio alrededor de cada asentamiento o “puesto”, que se podría suponer que es el área máxima efectivamente utilizada para el pastoreo y otras actividades productivas (Blanco et al., 2005; Grau et al., 2008).

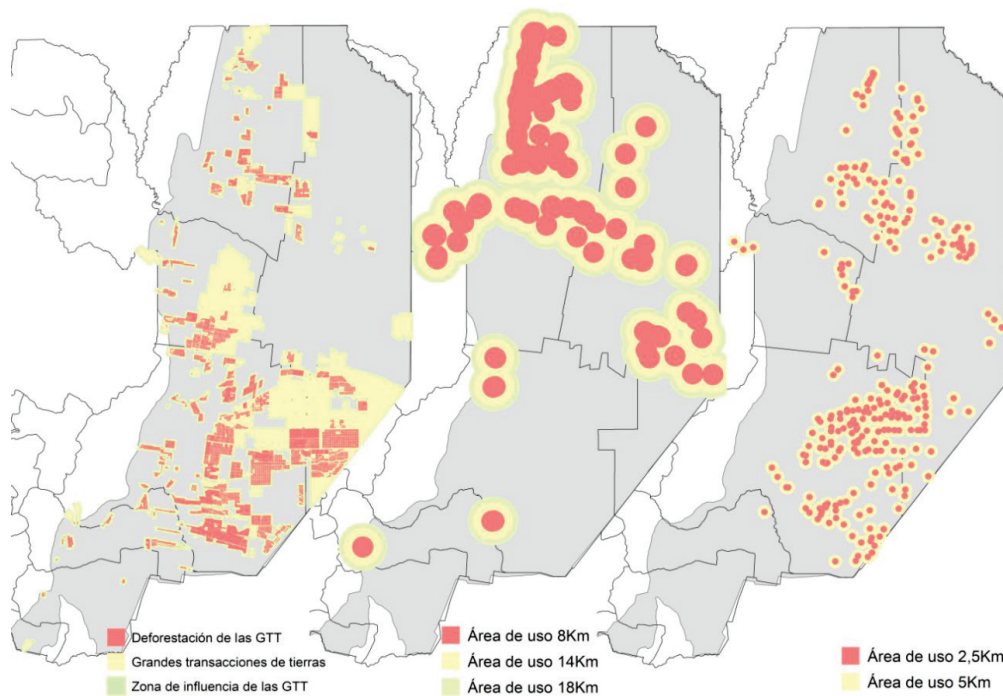


Figura 3. Área de uso de las GTT (izquierda), comunidades indígenas (centro) y familias criollas (derecha).

Competencia y conflictos potenciales

Para este análisis se otorgó un valor de conflictividad que varía de acuerdo a la cercanía y el cambio de uso del suelo de las transacciones con respecto al área ocupada de comunidades indígenas y familias criollas. Teniendo en cuenta para las GTT el área de influencia de 500 m (Magliocca et al., 2019), la GTT en sí y la deforestación dentro de la misma. Otorgando un valor de 1, 2 y 3 respectivamente. En cuanto a las comunidades indígenas se estableció un buffer de 8 km, de 14 km y 18 km de acuerdo a lo establecido por Vallejos et al. (2020) y Leake (2016), donde al igual que a las GTT se les otorgó un valor de 1, 2 y 3. Por último, para los pequeños productores o familias criollas se estableció un rango de 5 km y de 2,5 km (Grau et al., 2005) y los valores de 2 y 3 (figura 2). También, se estableció un rango de 0 (conflictividad baja) a 100 (conflictividad muy alta), para determinar el grado de conflictos.

Resultados y discusión

En relación a las inversiones en tierras, a partir de la base de datos de Land Matrix y los datos obtenidos del relevamiento de la

base de catastros de la provincia de Salta, se identificaron 120 GTT en la región del Chaco salteño (figura 3). Estas adquisiciones en su mayoría involucran compras, y algunas concesiones, que van desde el año 2000 hasta el 2017. La superficie total de las GTT abarca más de 1,6 millones de hectáreas, equivalente al 22% de la región. Mientras que la superficie en producción (área deforestada) abarca más de 600 mil hectáreas, dedicadas principalmente a la ganadería, soja, maíz y poroto. Las GTT tienen una importante presencia de inversores nacionales tanto en el número de acuerdos como así también en superficie, los cuales representan el 93% y el 83%, respectivamente. Mientras que los inversores extranjeros involucran el 7% de los acuerdos y el 17% de la superficie total. Estos últimos provienen de Australia, Holanda, España, Estados Unidos y Uruguay. Además, inversores extranjeros de Francia y Luxemburgo comparten capital junto con inversores nacionales.

En cuanto a las comunidades indígenas se identificaron 302 cercanas a las GTT, pertenecientes a las diferentes etnias que representan la diversidad étnica y cultural de la región del Chaco (figura 3). Dichas comunidades practican sus modos de vida tradicionales, tales como la agricultura de subsistencia, la caza y la pesca, y utilizan de forma integral los recursos que

	Superficie de las comunidades (ha)	Área de influencia de las GTT (ha)	Área de las GTT (ha)	Área deforestada de las GTT (ha)
Área de uso 18 km	740321	27817	110454	45554
Área de uso 14 km	1182487	43492	147925	49527
Área de uso 8 km	1136330	39425	105395	40833
Total	3059138	110735	363774	135914

Tabla 1.

Área de uso de las comunidades indígenas en competencia con las inversiones en tierras. GTT: grandes transacciones de tierras; ha: hectáreas

	Superficie de los criollos (ha)	Área de influencia de las GTT (ha)	Área de las GTT (ha)	Área deforestada de las GTT (ha)
Área de uso 5 km	874539	66747	394270	138108
Área de uso 2,5km	470219	43862	222387	57345
Total	1344758	110610	616657	195453
Total	3059138	110735	363774	135914

Tabla 2.

Área de uso de las familias criollas en competencia con las inversiones en tierras. GTT: grandes transacciones de tierras; ha: hectáreas

proveen los bosques nativos (Buliubasich y Rodríguez, 1999; Leake, 2010). A su vez, los datos obtenidos muestran que el área de ocupación de las comunidades es de más 3 millones de hectáreas, lo que representa el 42% de la superficie de la región del Chaco salteño. También, se identificaron 273 puestos que pertenecen a las familias criollas de la región que se encuentran próximas a las GTT (figura 3). Estas familias criollas son en su mayoría de ascendencia predominantemente española, pero también de otros países europeos, con un porcentaje variable de descendientes (Gordillo y Leguizamón, 2002). La economía doméstica de los criollos depende en gran medida de su habilidad para la cría extensiva de ganado a campo abierto (en tierras fiscales o privadas), en condiciones relativamente desfavorables en términos edáficos y climáticos (Jeckeln et al., 2016). En cuanto a su área de ocupación, se estimó una superficie de más de 1,3 millones de hectáreas, lo que equivale al 18% de la superficie total del área de estudio. Cabe mencionar que solo se registraron las comunidades indígenas y familias criollas que se encuentran en cercanía a las GTT, debido a que es el objetivo del estudio. Sin embargo, ambos actores se encuentran presente en otras zonas de la región.

Por otro lado, el área de ocupación de las comunidades indígenas y familias criollas puede superponerse ente sí. Está área de ocupación superpuesta es de más de 1,4 millones de hectáreas, y a su vez el área total de ocupación en conjunto de ambos ac-

tores es de más de 4,3 millones de hectáreas, lo que es igual al 61% de la superficie total del Chaco salteño. Tanto las comunidades indígenas y las familias criollas se encuentran presentes en tierras privadas o pertenecientes al estado. Por lo que, el cambio de uso del suelo ha conducido a la generación de conflictos y demandas vinculados con la apropiación y uso del territorio, y a consecuencias ambientales como la deforestación y la contaminación (Manzanal y Arzeno, 2010). Esta situación se exagera debido a que se requiere cada vez más de las tierras que tradicionalmente ocupaban campesinos e indígenas, tierras privadas marginales y tierras fiscales para incorporarlas a la producción agropecuaria (Slutzky, 2007).

También se calculó el área de competencia entre las comunidades indígenas y las GTT (tabla 1). Las comunidades presentan competencia con las GTT en el 20% del total del área de uso de las mismas. Además, las mayores superficies son las que se encuentran en el área misma de las GTT. Es decir que la competencia puede establecerse por el cercamiento y/o dificultad de acceso por parte de las comunidades a un área de uso de la transacción (Giger et al., 2019; Marinaro et al., 2020). Por otro lado, las familias criollas se encuentran en competencia con las GTT en un 69% de su área de uso, y al igual de las comunidades la mayor superficie en competencia se encuentra con el área de las GTT (tabla 2).

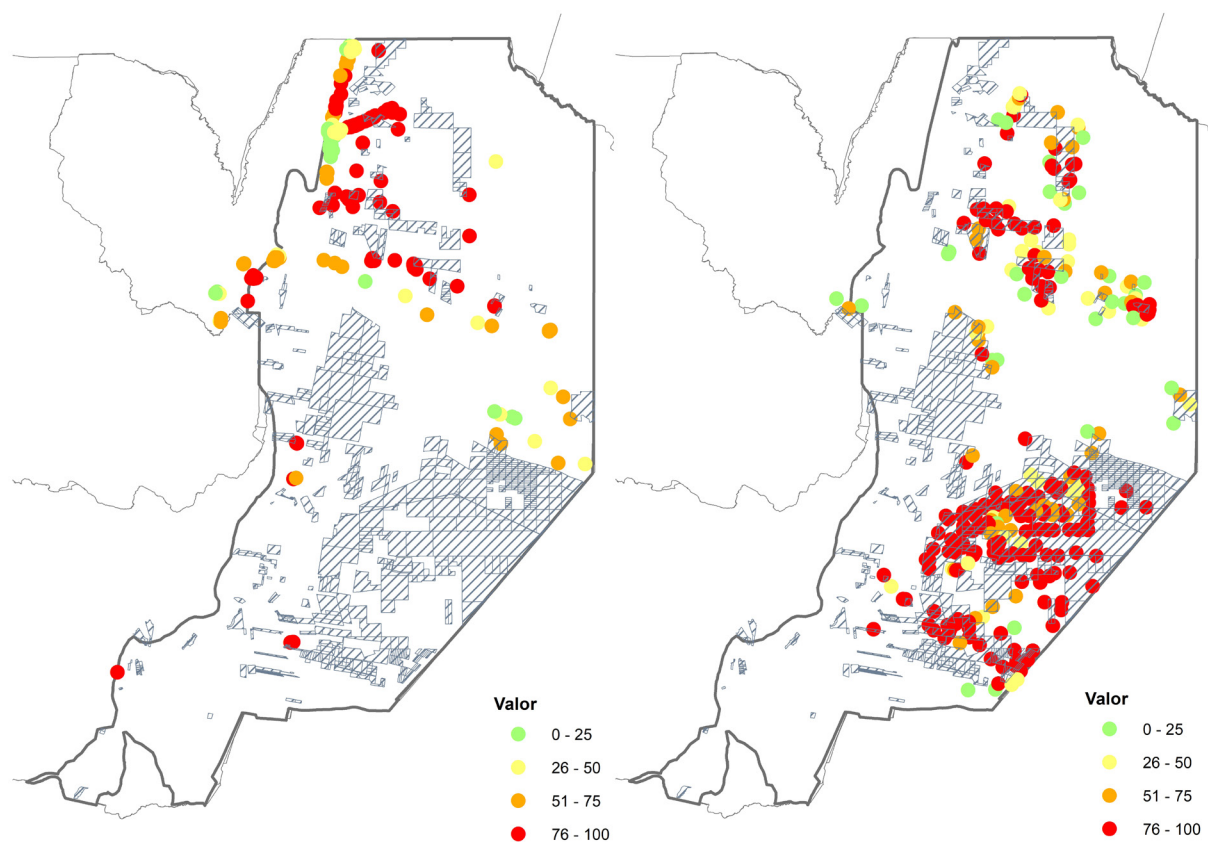


Figura 4. Conflictividad potencial por la competencia entre las comunidades indígenas (izquierda) y las GTT, y las familias y las GTT (derecha)

Finalmente, los resultados obtenidos a partir del análisis de conflictos potenciales muestran que el 52% de las comunidades indígenas se encuentra en un rango de valor alto y muy alto. Mientras que el 75% de las familias criollas presentan también se encuentran en los rangos mencionados anteriormente (figura 4).

Conclusiones

76

- Se identificaron 120 GTT que abarcan más de 1,6 millones de hectáreas, equivalente al 22% de la región del Chaco salteño.
- Se identificaron 302 comunidades indígenas cercanas a las GTT, los datos obtenidos muestran que el área de ocupación de las comunidades es de más 3 millones de hectáreas, lo que representa el 42% de la superficie de la región.
- Se identificaron 273 puestos que pertenecen a las familias criollas de la región que se encuentran próximas a las GTT, se estimó una superficie de más de 1,3 millones de hectáreas, lo que equivale al 18% de la superficie total del área de estudio.
- El área de ocupación de las comunidades indígenas y familias criollas superpuesta es de más de 1,4 millones de hectáreas, y a su vez, el área total de ocupación en conjunto de ambos actores es de más de 4,3 millones de hectáreas, lo que es igual al 61% de la superficie total del Chaco salteño.
- El 52% de las comunidades indígenas se encuentra en un rango de valor alto y muy alto de conflictividad potencial.
- Mientras que el 75% de las familias criollas también se encuentran en el rango de valor alto y muy alto.
- La herramienta propuesta permitió identificar la conflictividad en la región y los actores con mayor vulnerabilidad al avance de las inversiones en tierras.

Referencias

- Agüero, J.L., Venencia, C.D., Tálamo, A., Salas Barboza, A.G.J., Díaz Paz, W.F., Sajama, J., Rodríguez S., y L. Seghezzo (2019). El fenómeno de las grandes transacciones de tierras en la región del Chaco de la provincia de Salta, Argentina. En: Constantino, A., (ed.), Fiebre por la tierra. Debates sobre el land grabbing en Argentina y América Latina. Buenos Aires, Argentina: El Colectivo.
- Anseeuw, W., Boche, M., Breu, T., Giger, M., Lay, J., Messerli, P., y Nolte, K. (2012). Transnational land deals for agriculture in the Global South. Analytical Report based on the Land Matrix Database. CDE, CIRAD, GIGA. Bern, Montpellier, Hamburg.
- Blanco L, Biurrún F, Ferrando C (2005) Niveles de degradación de la vegetación del Chaco árido: una aproximación cuantitativa a partir de imágenes satelitales. INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), La Rioja, Argentina,
- Borras Jr., S.M., Kay, C., Gómez, S. y Wilkinson, J. (2012). Land grabbing and global capitalist accumulation: key features in Latin America. *Canadian Journal of Development Studies/Revue canadienne d'études du développement*, 33(4), 402-416.
- Buchadas, A., Baumann, M., Meyfroidt, P., y Kuemmerle, T. (2022). Uncovering major types of deforestation frontiers across the world's tropical dry woodlands. *Nat Sustain* 5, 619–627 (2022). <https://doi.org/10.1038/s41893-022-00886-9>
- Buliubasich, C. y Rodríguez, H. (1999). Demanda desde la Cultura: Los Indígenas del Pilcomayo. *Andes*, 10, 215-229. Disponible en: http://descargas-api.educ.ar/repositorio/Download/file?file_id=6d207f63-7a0b-11e1-81a8-ed15e3c494af.
- Busscher, N.A. (2018). Land grabbing and its environmental justice implications. [Groningen]: Rijksuniversiteit Groningen.
- Davis, K.F., Koo, H.I., Dell'Angelo, J., D'Odorico, P., Estes, L., Kehoe, L.J., Kharratzadeh, M., Kuemmerle, T., Machava, D., Rodrigues Pais, A., Ribeiro, N., Rulli, M.C., and Tatlhego, M. (2020). Tropical forest loss enhanced by large-scale land acquisitions. *Nat. Geosci.* 13, 482–488. <https://doi.org/10.1038/s41561-020-0592-3>
- Dell'Angelo, J., D'odorico, P., y Rulli, M.C. (2017). Threats to sustainable development posed by land and water grabbing. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 26, 120–128.
- Eckert, S., Giger, M. y Messerli, P. (2016). Contextualizing local-scale point sample data using global-scale spatial datasets: Lessons learnt from the analysis of large-scale land acquisitions. *Applied geography*, 68, 84-94.
- Gasparri, N.I., & Grau, H.R. (2009). Deforestation and fragmentation of Chaco dry forest in NW Argentina (1972–2007). *Forest Ecology and Management*, 258(6), 913–921.
- Giger, M., Nolte, K., Anseeuw, W., Breu, B., Chamberlain, W., Messerli, P., Oberlack, C., y Haller, T. (2019). Impacts of large-scale land acquisitions on common-pool resources. Evidence from the Land Matrix. En: Tobias Haller, et al. (eds.), *The Commons in a Glocal World: Global Connections and Local Responses*, 257-279. Milton Park, UK: Taylor y Francis.
- Goldfarb, L., y van der Haar, G. (2015). The moving frontiers of genetically modified soy production: shifts in land control in the Argentinian Chaco. *The Journal of Peasant Studies* DOI: 10.1080/03066150.2015.1041107.
- Gordillo, G. y Leguizamón, J.M. (2002). El río y la frontera. Movilizaciones aborígenes, obras públicas y Mercosur en el Pilcomayo (Buenos Aires: Biblos).
- GRAIN (2008). ¡Se adueñan de la tierra! El proceso de acaparamiento agrario por seguridad alimentaria y de negocios en 2008. Documento de análisis.
- GRAIN, Martinez-Alier, J., Temper, L., Munguti, S., Matiku, P., Ferreira, H., Soares, W., Porto, M. F., Raharinirina, V., Haas, W., Singh, S. J. y Mayer, A. (2014). The many faces of land grabbing. Cases from Africa and Latin America. *EJOLT Report* N° 10, 93 p.
- Gras, C., y Cáceres, D. M. (2017). El Acaparamiento de Tierras como Proceso Dinámico. *Las Estrategias de los Actores en Con-*

textos de Estancamiento Económico. Población y Sociedad 24, 163–194. <http://www.poblacionysociedad.org.ar/archivos/24/P&S-U24-N2-Gras-caceres.pdf>

Grau HR, Gasparri NI, Aide TM (2008) Balancing food production and nature conservation in the neotropical dry forests of northern Argentina. *Glob Chang Biol* 14(5):985–99.

Haberl (2015) Competition for land: A sociometabolic perspective. *Ecological Economics* 119 (2015) 424–431

Jeckeln G.V., Huaranca L., Maclean S., Volante J.N., Mónico Serrano F.H., Michaud, J.F.P. Bárcena H., Suligoy H y Seghezze L. Diagnóstico y evaluación de la sustentabilidad de la ganadería de monte en el chaco semiárido. el caso de Salta Forestal zona sur, departamento Anta, provincia de Salta. Acta de la XXXIX Reunión de Trabajo de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Medio Ambiente. Vol. 4, pp. 01.89-01.99, 2016

Le Polain de Waroux Y, Baumann, M., Gasparri, N.I., Gavier-Pizarro, G., Godar, J., Kuemmerle, T., Müller, R., Vázquez, F., Volante, J.N., y Meyfroidt, P. (2017): Rents, Actors, and the Expansion of Commodity Frontiers in the Gran Chaco. *Annals of the American Association of Geographers* <https://doi.org/10.1080/24694452.2017.1360761>

Le Polain de Waroux Y. (2019). Capital has no homeland: The formation of transnational producer cohorts in South America's commodity frontiers. *Geoforum* 105, 131–144. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2019.05.016>

Leake, A. (2010). Los pueblos indígenas cazadores-recolectores del Chaco Salteño: población, economía y tierras. Primera edición. Fundación ASOCIANA, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Universidad Nacional de Salta.

Leake, A. y Economo, M. (2008). La deforestación de Salta 2004-2007. Salta: Fundación ASOCIANA, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Universidad Nacional de Salta.

Leake, A., López, O.E., & Leake, M.C. (2016). La deforestación del Chaco salteño 2004–2015 [Deforestation in the Chaco region of Salta 2004–2015]. Salta, Argentina: SMA Ediciones.

Liao, C., Jung, S., Brown D.G., and Agrawal, A. (2016) Insufficient research on land grabbing. *Science* 353 (6295), 131. doi: 10.1126/science.aaf6565

Liao, C., Jung, S., Brown, D. G. & Agrawal, A. (2020). Spatial patterns of large-scale land transactions and their potential socio-environmental outcomes in Cambodia, Ethiopia, Liberia, and Peru. *Land Degrad. Dev.* 31, 1241–1251.

Magliocca, N. R., Q. Van Khuc, A. de Bremond, and E. A. Ellicott. 2020. Direct and indirect land-use change caused by large-scale land acquisitions in Cambodia. *Environmental Research Letters* 15(2): 024010. <https://doi.org/10.1088/1748-9326/ab6397>

Magliocca, N., de Bremond, A., Ellicott, E., Seghezze, L., Venencia, C.D., Moscario, M.J., and Nolte, C. (2021). Two of a kind? Large-scale land acquisitions and commodity frontier expansion in Argentina's Dry Chaco. *Ecology and society* (submitted).

Manzanal, M. y Arzeno, M. (2010). Conflictos territoriales en ámbitos rurales de la Argentina actual. *GEOUSP. Espaço e Tempo*, 28, 197 – 218.

Marinaro S., Gasparri N.I., Piriz-Carrillo V. (2020) Private-land control and deforestation dynamics in the context of implementing the Native Forest Law in the Northern Argentinian Dry Chaco. *Environmental Conservation* page 1 of 7. doi: 10.1017/S0376892920000314

Messerli, P., Giger, M., Dwyer, M. B., Breu, T. y Eckert, S. (2014). The geography of large-scale land acquisitions: Analyzing socio-ecological patterns of target contexts in the global South. *Applied Geography*, 53, 449-459.

Messerli, P., Heinemann, A., Giger, M., Breu, T., y Schönweger, O. (2013). From 'land grabbing' to sustainable investments in land: potential contributions by land change science. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, 5(5), 528-534.

Mioni, W., Godoy Garraza, G. y Alcoba, L. (2013). Tierra sin mal. Aspectos jurídicos e institucionales del acceso a la tierra en Salta. *Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar Región NOA (IPAF)*. Ediciones INTA.

Neef, A. (2020). Tropical forests lost to land grabbing. *Nat. Geosci.* 13, 460–461. <https://doi.org/10.1038/s41561-020-0604-3>

Nolte, K., Chamberlain, W., y Giger, M. (2016). International Land Deals For Agriculture: Fresh Insights from the Land Matrix:

Analytical Report II. Bern, Montpellier, Hamburg, Pretoria: Centre for Development and Environment, University of Bern, Centre de coopération internationale en recherche agronomique pour le développement, German Institute of Global and Area Studies, University of Pretoria, Bern Open Publishing.

Piccolo, M.A., Giorgetti, M. y Chavez, D. (2008). Zonas agro-económicas homogéneas: Salta-Jujuy. Estudios socio-económicos de la sustentabilidad de los sistemas de producción y recursos naturales, 7. Ediciones INTA.

Piquer-Rodríguez M., Butsic V., Gärtner P., Macchi L., Baumann M., Gavier Pizarro G., Volante J.N., Gasparri I.N. and Kuemmerle T. (2018). Drivers of agricultural land-use change in the Argentine Pampas and Chaco regions *Applied Geography* 91 111–22.

Salas Barboza, A.G.J., Cardón Pocoví, J.M., Venencia, C., Huaranca, L.L., Agüero, J.L., Iribarnegaray, M.A., Escosteguy, M., Volante, J.N., y Seghezzo, L. (2019). Ten years of contested enforcement of the Forest Law in Salta, Argentina. The role of land-change science and political ecology. *Journal of Land Use Science*. DOI: 10.1080/1747423X.2019.1646333.

Seghezzo, L., Venencia C.D., Ortega Insaurralde C. y Bremond A. (2020). Un solo caso de acaparamiento de tierras ya es demasiado. Grandes transacciones, acaparamiento y concentración de tierras en una frontera agropecuaria de América Latina. En Simón (Ed.). *El acaparamiento de tierras desde adentro*. Dossier 2.1ª Edición (pág.101 – 107). Fundapaz, Buenos Aires, Argentina. ISBN 978-987-46649-4-5. <https://landmatrix-lac.org/dossier/>


Seghezzo, L., Venencia, C., Buliubasich, E.C., Iribarnegaray, M.A., & Volante, J.N. (2017). Participatory, multi-criteria evaluation methods as a means to increase the legitimacy and sustainability of land use planning processes. The case of the Chaco region in Salta, Argentina. *Environmental Management*, 59(2), 307–324.

Slutzky, D. (2007). Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra en Argentina. PROINDER. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos.

Vallejos, M.; Álvarez, A.L.; Paruelo, J.M. (2020). How are Indigenous Communities Being Affected by Deforestation and Degradation in Northern Argentina?. Preprints, 2020110568 (doi: 10.20944/preprints202011.0568.v1).

Volante, J.N., Alcaraz-Segura, D., Mosciaro, M.J., Viglizzo, E.F., y Paruelo, J.M. (2012) Ecosystem functional changes associated with land clearing in NW Argentina. *Agriculture, Ecosystems and Environment* 154,12-22

Volante, J.N., Mosciaro, M.J., Gavier-Pizarro, G.I., y Paruelo, J.M. (2016). Agricultural expansion in the Semiarid Chaco: Poorly selective contagious advance. *Land Use Policy* 55, 154-165.



¿Cuál es el rol del estado en la apropiación privada de los vientos en Brasil?

DATALUTA 
Banco de Datos da Luta pela Terra

 **FUNDAPAZ**
FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
EN JUSTICIA Y PAZ

Dra. Lorena Izá Pereira

Red Nacional de Grupos de Investigación en Geografía Agraria
Banco de Datos de la Lucha por la Tierra (Red DATALUTA)
Land Matrix Latinoamérica y Caribe

Resumen

Este informe forma parte del segundo año del convenio entre la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ) (Argentina) y la Red Nacional de Grupos de Investigación en Geografía Agraria – Base de Datos de Lucha por la Tierra (Red DATALUTA) (Brasil) en el hito del proyecto Land Matrix 2022. En este segundo año de investigación conjunta, el objetivo se amplió más allá de la cuestión de las Grandes Transacciones de Tierras (GTT) que involucran energía eólica en Brasil, pero considerando otros ámbitos, como el agronegocio y la minería. Este cambio es resultado de la profundización de los análisis sobre el proceso de control del territorio, ya que las diferentes territorialidades de las Grandes Transacciones de Tierras (GTT) no están aisladas, sino que conforman un movimiento complejo en el que el objetivo es controlar el territorio para extraer lo que está en interés del capital. Además, no es posible entender energía, minería y agroindustria por separado, considerando que un sector demanda al otro.

Introducción

82

Este informe forma parte del segundo año del convenio entre la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ) (Argentina) y la Red Nacional de Grupos de Investigación en Geografía Agraria – Base de Datos de Lucha por la Tierra (Red DATALUTA) (Brasil) en el hito del proyecto Land Matrix 2022. En este segundo año de investigación conjunta, el objetivo se amplió más allá de la cuestión de las Grandes Transacciones de Tierras (GTT) que involucran energía eólica en Brasil, pero considerando otros ámbitos, como el agronegocio y la minería. Este cambio es resultado de la profundización de los análisis sobre el proceso de control del territorio, ya que las diferentes territorialidades¹ de las Grandes Transacciones de Tierras (GTT) no están aisladas, sino que conforman un movimiento complejo en el que el objetivo es controlar el territorio para extraer lo que está en interés del capital. Además, no es posible entender energía, minería y agroindustria por separado, considerando que un sector demanda al otro.

En este sentido, el objetivo de este primer informe es discutir el rol del Estado en la expansión de la apropiación privada de los vientos para la generación de energía eólica en Brasil, destacando las contradicciones, los impactos socioterritoriales y cuáles son, de hecho, los principales beneficiarios de la producción de energía renovable en el caso brasileño. Es importante entender que inicialmente los debates sobre las Grandes Transacciones de Tierras (GTT) se basaban principalmente en la producción agrícola. Con el tiempo, nuevas territorialidades fueron puestas en discusión, como el llamado green grabbing, materializado a través de energías renovables, proyectos de conservación y servicios ambientales²; minería; emprendimientos turísticos y especulación. De esta forma, se hizo evidente que las Grandes Transaccio-

nes de Tierras (GTT) también dialogan con los Grandes Proyectos de Desarrollo (GPDs)³ (Alentejano & Tavares, 2019).

También vale la pena señalar que estas territorialidades no son precisamente nuevas, sino que asumen renovadas complejidades y un innegable avance hacia múltiples territorios (campesinos, comunitarios y pueblos tradicionales, e incluso agroindustriales), alterando el control del territorio. El acaparamiento de tierras debe entenderse, de hecho, como control del territorio, que es un proceso multiescala y multidimensional de “dominio de terras, de territórios e de seus benefícios (recursos naturais, água, qualidade do solo, biodiversidade, recursos minerais, relações sociais, culturais, econômicas, entre outros⁴” (Pereira, 2019: 100), cuyo objetivo es garantizar la acumulación de capital aún en momentos de crisis.

De acuerdo con Peluso & Lund (2011), la cuestión del control relacionado con la tierra es un tema que ha sido descuidado desde Marx (1867⁵ [2013]), pero que hoy en día toma nuevas formas:

Primitive and on-going forms of accumulation, frontiers, enclosures, territories, grabs, and racializations have all been associated with mechanisms for land control (...). These frontiers are sites where authorities, sovereignties, rights, and hegemonies of the recent past have been challenged by new enclosures, property regimes, and territorializations, producing new ‘urban-agrarian-natured’ environments, comprised of new labor and production processes; new actors, subjects, and networks connecting

1- Es el uso del territorio. Se entiende como expresión y representación del territorio, como uso y control del territorio y puede entenderse como una “estrategia espacial para afectar, influir y controlar recursos y personas, a través del control de áreas” (SACK, 1986: 03) (nuestra traducción). Dentro de un territorio, puede contener varias territorialidades, un ejemplo es el caso de los parques eólicos ubicados en asentamientos de reforma agraria en Brasil, según consta en Land Matrix.

2- Como mercado de créditos de carbono y Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+).

3- Según Alentejano & Tavares (2019: 194), “los GPD pueden entenderse como actividades y emprendimientos de importante proporción (económica y física) y que están impactando de manera extensiva e intensiva en las dinámicas regionales”.

4- “Dominación de tierras, territorios y sus beneficios (recursos naturales, agua, calidad del suelo, biodiversidad)” (nuestra traducción).

5- Año de publicación de la primera edición del libro “El Capital”.

them; and new legal and violent means of challenging previous land controls. Some cases augment analytic tools that had seemed to have timeless applicability with new frameworks, concepts, and theoretical tools⁶ (Peluso & Lund, 2011: 667).

El control del territorio se recrea constantemente a partir del movimiento de la realidad, asumiendo nuevas formas de acceso y control, así como renovadas narrativas y mercados de incorporación. Entonces, como argumenta Borrás Jr. et al (2022: 02) “land deals are political processes about actual or potential change in social relations around access to land and natural resources, and thus are inherently relational and historical”. El control está ligado a la acumulación de capital en el tiempo y el espacio, un proceso hace de todo una mercancía y que “dispõe de renovados instrumentos (inovacionais, financeiros, etc.) para crescentemente se autotransformar e autoexpandir⁸” (Brandão, 2010: 44).

Argumentamos que hay cuatro puntos centrales para entender la actualidad del control del territorio. El primero corresponde a los mecanismos de control del territorio considerando la no obligación de adquirir un determinado terreno (independientemente de la legalidad de la acción). Así, la propiedad de la tierra no es la forma exclusiva de acceso y control del territorio, un determinado agente puede acceder y controlar un territorio a través de prácticas de arrendamiento, contratos de sociedad, formación de empresas mixtas, entre otros mecanismos que permiten la captura de la renta de la tierra (Fernandes, Federico & Pereira, 2019). Según McKay (2017: 50):

The analytic utility of the politics of control are twofold: first, it captures the new forms and mechanisms of resource control and value appropriation (or extraction) in (agro)extractive sectors through an analysis of access ra-

ther than property or concessional rights. These include various forms of dispossession and displacement, but also mechanisms of exclusion and appropriation which do not necessarily require the physical removal of people from the land. Second, it provides an analytical framework for evaluating the state’s dual and often contradictory functions of facilitating capital accumulation and maintaining political legitimacy and the strategic relations among state and societal actors in gaining and maintaining control over the state apparatus⁹.

El segundo elemento comprende las territorialidades que, como se mencionó anteriormente, se modifican con frecuencia de acuerdo con los intereses de los agentes capitalistas. Los cambios en la territorialidad, aunque incorporan nuevos territorios, toman dos direcciones distintas, a saber: i) territorios en los que la lógica del capital no es dominante, como los territorios campesinos o las comunidades tradicionales; ii) territorios ya controlados por el capital y que ya tienen lógicas orientadas a la acumulación¹⁰. En relación con el elemento anterior, al expandirse hacia territorios en los que las relaciones sociales y de propiedad se guían por otras lógicas, se incorporan nuevos territorios a partir de la subordinación de sujetos que, en ocasiones, pueden ser desterritorializados en el futuro.

El tercer punto comprende a los agentes que realizan las Grandes Transacciones de Tierras (GTT), que pueden ser empresas transnacionales, empresas privadas (nacionales, extranjeras y nacionales con presencia de capital internacional), empresas que cotizan en bolsa, empresas estatales, inversionistas, propietarios individuales y organizaciones sin fines de lucro. Es importante considerar que las acciones de los agentes tienden a ser específicas según la ubicación de la Grande da Transacción de Tierra, ya que cada territorio es único. Por ejemplo, en Brasil

6- “Formas primitivas y vigentes de acumulación, fronteras, cercamientos, territorios, acaparamientos y racializaciones han sido asociadas a mecanismos de control de la tierra (...) Estas fronteras son espacios donde autoridades, soberanías, derechos y hegemonías del pasado reciente han sido desafiados por nuevos cercamientos, regímenes de propiedad y territorializaciones, produciendo nuevos entornos de ‘naturaleza urbana-agraria’, compuestos por nuevos procesos de trabajo y producción; nuevos actores, sujetos y redes que los conectan; y nuevos medios legales y violentos para desafiar los controles anteriores de la tierra. Algunos casos aumentan las herramientas analíticas que parecían tener una aplicabilidad eterna con nuevos marcos, conceptos y herramientas teóricas” (nuestra traducción).

7- “Los acuerdos sobre tierras son procesos políticos sobre cambios reales o potenciales en las relaciones sociales en torno al acceso a la tierra y los recursos naturales y, por lo tanto, son inherentemente relacionales e históricos” (nuestra traducción).

8- “Dispone de instrumentos renovados (innovadores, financieros, etc.) para autotransformarse y autoexpandirse cada vez más” (nuestra traducción).

9- “La utilidad analítica de las políticas de control es doble: primero, captura las nuevas formas y mecanismos de control de recursos y apropiación (o extracción) de valor en los sectores (agro)extractivistas a través de un análisis de acceso en lugar de derechos de propiedad o concesión. Estos incluyen diversas formas de despojo y desplazamiento, pero también mecanismos de exclusión y apropiación que no necesariamente requieren la remoción física de las personas de la tierra. En segundo lugar, proporciona un marco analítico para evaluar las funciones duales y a menudo contradictorias del estado de facilitar la acumulación de capital y mantener la legitimidad política y las relaciones estratégicas entre el estado y los actores sociales para obtener y mantener el control sobre el aparato estatal” (nuestra traducción).

10- Es importante reflexionar que la formación espacial brasileña se dio a través de ciclos económicos basados, a su vez, en diferentes usos del territorio. Ejemplos son los ciclos de pau brasil, caña de azúcar, oro y café (Prado Jr., 2011). En cada uno de estos períodos se realizaron arreglos espaciales para atender las demandas del gran capital (Moreira, 2020).

la Ley n. 5.709/71¹¹ regula y restringe la adquisición de tierras por parte de extranjeros, provocando que los agentes foráneos desarrollen nuevas formas de acceso y control del territorio (Pereira, 2017). A medida que los Estados instituyen marcos normativos para restringir el proceso de extranjerización de la tierra, los agentes encuentran nuevas formas de acceder al territorio (Perrone, 2013). También es importante resaltar que los agentes trabajan juntos y que los Estados tienden a ser los agentes más contradictorios, considerando que si bien regulan y restringen las Grandes Transacciones de Tierras, actúan para incentivar y establecer facilidades para atraer inversiones (Wolford, Borrás Jr., Hall, Scoones & White, 2013), utilizando la narrativa del desarrollo.

Finalmente, el cuarto elemento corresponde a las narrativas utilizadas para llevar a cabo las Grandes Transacciones de Tierras. Los discursos se modifican en el espacio y el tiempo. Actualmente, las narrativas que caracterizan el avance del capital están relacionadas con las crisis alimentaria, ambiental, climática, energética y financiera, la llamada convergencia de múltiples crisis (Borrás Jr., Kay, Gómez & Wilkinson, 2012; Pereira, 2019). Cada crisis tiene sus particularidades y contradicciones. Aquí destacamos la crisis financiera como un elemento clave en el avance de las Grandes Transacciones de Tierras, ya que los agentes capitalistas necesitan nuevos mercados y nuevos territorios para su expansión y continuidad de la acumulación. En Brasil, es precisamente después de la crisis de 2008 que las energías renovables inician su proceso de expansión, aunque los incentivos e intereses del gobierno por diversificar la matriz energética datan de 2001¹² (Traldi, 2019). La siguiente figura destaca los elementos del control territorial en el siglo XXI.

Es en este contexto de convergencia de múltiples crisis, diversificación de agentes y cartera de inversiones que la apropiación privada de vientos emerge en Brasil como una territorialidad cada vez más expresiva de las Grandes Transacciones de Tierras. Como apuntan Stock & Birkenholtz (2021: 984) “large-scale land acquisition for renewable energy transitions comprise a defining feature of the present ‘global land rush’¹³. Las energías renovables en su conjunto se están convirtiendo en

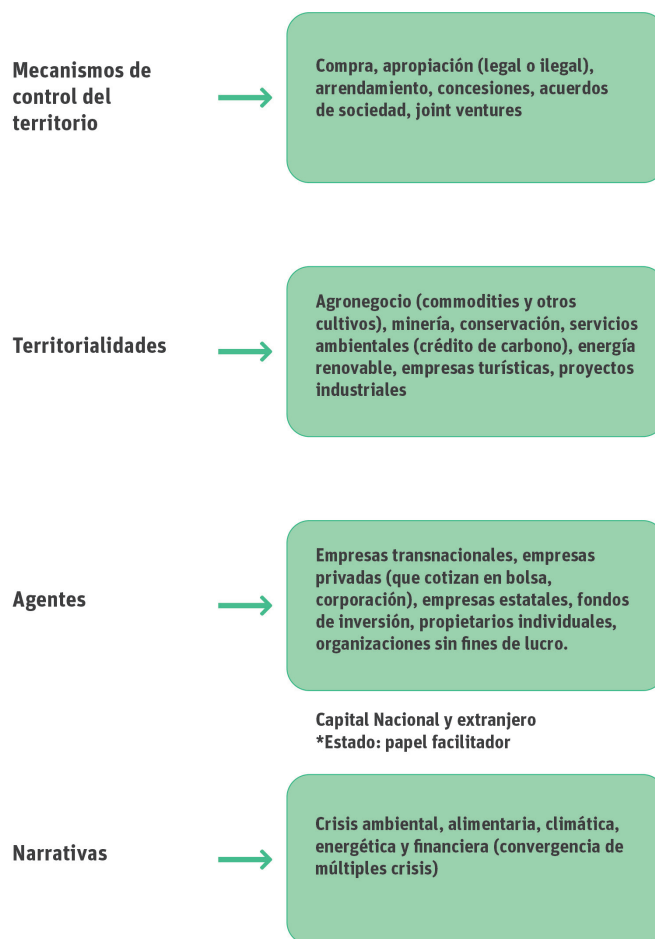


Figura 01.
Elementos fundamentales del control del territorio en el siglo XXI.
Org.: Pereira, L. I. (2022)

11- Promulgada en el 7 de octubre de 1971. Este marco normativo es cuestionado por los políticos brasileños, especialmente por los que integran el “Frente Parlamentar Agropecuario” (FPA), conocido como “Bancada Ruralista”. El Proyecto de Ley n. 2963/2019, del Senador Irajá Abreu (PSD/TO), regula la adquisición, posesión y registro de la propiedad rural por parte de una persona natural o jurídica extranjera. El proyecto de ley ya fue aprobado en el Senado y remitido a la Cámara de Diputados. Más información disponible en: <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/136853>. Acceso en: 15 jun. 2022. Señalamos también que en 2010 se aprobó el Dictamen AGU-LA 01/2010, limitando la adquisición de terrenos por parte de extranjeros.

12 Momento de la crisis del suministro eléctrico, episodio conocido como “Apagão”.

13 “La adquisición de tierras a gran escala para las transiciones de energía renovable comprende una característica definitoria de la actual ‘fiebre global por la tierra’” (nuestra traducción).

objeto de análisis de múltiples investigaciones, a través de diferentes prismas y escalas geográficas. Sin embargo, aún en este contexto de visibilización por parte de la academia de las contradicciones de las energías renovables en distintas partes del globo, los análisis sobre el rol del Estado aún son incipientes.

A partir de esta introducción sobre la situación actual de las Grandes Transacciones de Tierras, partiremos para el debate de la energía eólica en Brasil con foco en el rol del Estado como agente fundamental para la realización de la apropiación privada de los vientos. Destacamos que en el caso del sector energético, existen diferentes frentes de acción por parte del Estado, desde la promulgación de marcos normativos que ayuden en la territorialización de estos proyectos hasta la creación de líneas de financiamiento público, realizadas específicamente por el Banco de la Nación, de Desarrollo Económico y Social (BNDES) y, en el caso de la región Nordeste, por el Banco do Nordeste (BNE).

El informe está organizado en cuatro secciones. Comenzaremos con la descripción del camino metodológico recorrido durante la investigación. Luego abordaremos el panorama de las energías renovables en la plataforma Land Matrix y pasando por la situación actual de la energía eólica en Brasil. Finalmente, terminaremos destacando el rol del Estado brasileño en el avance de la apropiación privada de los vientos, que se consolida día a día como una territorialidad emergente de las Grandes Transacciones de Tierras en Brasil.

Procedimientos metodológicos

Toda la investigación fue realizada en el marco del convenio entre la Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDA-PAZ) y la Red Nacional de Grupos de Investigación en Geografía Agraria – Base de Datos de Lucha por la Tierra (DATALUTA) en el marco de Land Matrix. El proyecto sigue los parámetros establecidos por The Land Matrix Initiative, así: negociaciones iguales o superiores a 200 hectáreas de tierra, cambio de control de propiedad y cambio de uso de la tierra, que, luego de la apropiación, se convierte inmediatamente en acumulación de capital. (Venencia, Agüero, Barboza & Seghezzeo, 2018).

La investigación se basó en el análisis de la información disponible en bases de datos gubernamentales, así como en documentos y/o informes elaborados en el ámbito de empresas/corporaciones y organismos estatales, como las secretarías estatales de medio ambiente. Para obtener información sobre el sector energético brasileño, se utilizaron datos proporcionados por el Sistema de Información Georreferenciado del Sector Eléctrico (SIGEL) y por el Sistema de Información de Generación de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (SIGA/ANEEL). En cuanto al tema de la tierra, los datos se obtuvieron a través del Sistema Nacional de Registro Rural (SNCR¹⁴), responsabilidad del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA).

En el ámbito de la financiación pública de proyectos eólicos, se consultaron los datos disponibles en el portal de transparencia del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social y del Banco do Nordeste. Destacamos que existen nuevos instrumentos de financiación que, de hecho, promueven la financiarización del territorio, como la emisión de debentures de infraestructura incentivada, práctica cada vez más frecuente para la financiación de la construcción de proyectos eólicos. En este sentido, también se recopilaron datos sobre las ordenanzas que auto-

14- El Sistema Nacional de Registro Rural (SNCR) tiene diferentes vacíos, ya que los registros son autodeclarados. Además, con el desmantelamiento y militarización de los organismos públicos, como es el caso del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA), existe un bajo nivel de supervisión y control en relación al SNCR. Así, los datos disponibles en la base de datos no siempre reflejan la realidad. La consulta pública en el SNCR se puede realizar a través de la dirección: <https://sn-cr.serpro.gov.br/sn-cr-web/consultaPublica.jsf?windowId=b39>. Acceso en: 15 jun. 2022.

rizan los debentures incentivados por la Ley n. 12.431/11¹⁵, los cuales muestran que una parte considerable de los debentures incentivados fueron emitidos para proyectos de energía. En este caso, utilizamos datos de la Asociación Brasileña de Entidades del Mercado Financiero (ABIMA) y de la Comisión de Bolsa y Valores (CVM) (actualizados el 16 de mayo de 2022 y con información hasta abril de 2022).

Finalmente, también fueron consultadas las bases que contienen los marcos regulatorios dirigidos al sector eléctrico, así como las políticas públicas para incentivar la diversificación de la matriz energética brasileña. Es importante resaltar que todo el proceso de investigación se realiza a través del diálogo entre la teoría y la realidad y, por tanto, los análisis que aquí se presentan parten de una concepción basada en el materialismo histórico dialéctico.

15- De fecha 24 de junio de 2011, que prevé la aplicación del impuesto sobre la renta en operaciones específicas. Este marco normativo establece beneficios fiscales con el objetivo de facilitar la captación de fondos para inversiones destinadas a infraestructura. De acuerdo con el sitio web del Gobierno Federal, “su funcionamiento es el siguiente: para las personas jurídicas que adquieran un debenture incentivado, existe una reducción del impuesto a las ganancias y, para las personas físicas, existe una exención. La empresa que va a invertir en infraestructura tiene la ventaja de que sus bonos son atractivos en el mercado, teniendo un mecanismo de fondeo alternativo a las fuentes tradicionales de financiamiento”. Más información disponible en: <https://www.gov.br/pt-br/servicos/cadastrar-proposta-para-aprovacao-de-projetos-prioritarios-com-vistas-a-emissao-de-debentures-incentivadas-debentures>. Acceso en: 15 jun. 2022.

Capítulo I. Panorama de las Energías Renovables en la Land Matrix

La plataforma Land Matrix es una iniciativa global de diferentes instituciones no gubernamentales y académicas que data de 2009, cuyo objetivo es “monitorea las GTT a gran escala en todo el mundo, y tiene por objetivo dar transparencia y promover la responsabilidad en la toma de decisiones sobre la tenencia de la tierra” (Venencia, Agüero, Barboza & Seghezze, 2018: 79). En primer lugar, es necesario resaltar que la naturaleza de los datos relacionados con las Grandes Transacciones de Tierras es particular y presenta una dificultad natural para identificar y mantener este monitoreo. Esto se debe a que la mayoría de las transacciones no se publican ni se registran a nombre de terceros.

Existen diferentes críticas sobre la base de datos actualizada diariamente por Land Matrix, como la presencia de datos sobreestimados (Oya, 2013), la existencia de datos subestimados (Borras Jr., Franco, Moreda, Xu, Bruna & Demena, 2022) y falta de rigor metodológico (Oya, 2013).

The efforts to produce large-scale global datasets and to generate ‘killer facts’ on land deals, as well as the apparent precision in the estimates of hectares, resemble similar efforts to produce and publicize global poverty statistics. The extent to which these global numbers reflect realities with some precision is questionable. The extent to which

these global numbers reflect realities with some precision is questionable¹⁶ (OYA, 2013: 505).

A pesar de tales análisis realizados por la academia, es importante recalcar que “different understandings of what ‘land deals’ mean result in different datasets¹⁷” (Borras Jr., Franco, Moreda, Xu, Bruna & Demena, 2022, p. 02). Además, no existen bases de datos que muestren la totalidad de un determinado proceso o fenómeno. Lo que tenemos disponible es una base de datos con criterios teóricos y metodológicos definidos y coherentes de acuerdo con la política de investigación establecida. En este sentido, Land Matrix es una iniciativa para monitorear las Grandes Transacciones de Tierras a escala global con base en los criterios mencionados anteriormente: i) transacciones iguales o mayores a 200 hectáreas de tierra; ii) cambio en el control de propiedad; iii) cambio de territorialidad (Venencia, Agüero, Barboza & Seghezze, 2018).

Otro procedimiento importante en Land Matrix es el hecho de que la investigación se desarrolla a partir de puntos focales establecidos para las regiones, a saber: África, América Latina y el Caribe, Asia y Europa del Este. Los focos se materializan a partir de la implementación de Observatorios Nacionales de Tierras (ONT) en determinados países, tales como: Argentina, Camerún, Filipinas, Senegal y Uganda. Esta descentralización es fundamental, pues permite analizar las Grandes Transaccio-

16- “Los esfuerzos para producir conjuntos de datos globales a gran escala y para generar “datos asesinos” sobre transacciones de tierras, así como la aparente precisión en las estimaciones de hectáreas, se asemejan a esfuerzos similares para producir y publicar estadísticas de pobreza global. Es cuestionable hasta qué punto estos números globales reflejan realidades con cierta precisión. Es cuestionable hasta qué punto estos números globales reflejan realidades con cierta precisión” (nuestra traducción).

17- “Diferentes interpretaciones de lo que significan los “tratos de tierras” dan como resultado diferentes conjuntos de datos” (nuestra traducción).

Continente/Región	Transacciones	%	Hectáreas	%
África	835	32,46%	100.127.195,85	52,35%
Asia	557	21,63%	42.114.052,01	22,02%
América Latina y Caribe	384	14,92%	10.867.899,78	5,69%
Europa del Este	798	30,99%	38.143.409,39	19,94%
Total	2.576	100%	191.252.557,03	100%

Tabla 01.

Land Matrix - Principales Transacciones de Tierras por región.

Fuente: Land Matrix (fecha: 05 jul. 2022); Org.: Pereira, L. I. (2022).

Continente/Región	Intención		Concluido		Cancelado	
	Transacciones	Hectáreas	Transacciones	Hectáreas	Transacciones	Hectáreas
África	85	72.225.802	575	12.910.809	175	14.989.585
Asia	64	5.063.101	490	35.042.743	23	1.969.267
América Latina y Caribe	7	247.556	372	9.768.344	5	852.000
Europa del Este	11	636.372	772	32.513.423	15	4.993.614
Total	167	78.172.831	2.209	90.235.319	218	22.804.466

Tabla 02.

Land Matrix - Principales Transacciones de Tierras según situación de negociación.

Fuente: Land Matrix (fecha: 05 jul. 2022); Org.: Pereira, L. I (2022).

nes de Tierras en sus particularidades y singularidades, considerando la historia económica y la lucha por la tierra en cada uno de estos focos. Actualmente¹⁸, en la plataforma Land Matrix se encuentran registradas un total de 2.637 transacciones, totalizando 194.958.851,93 hectáreas. La Tabla 01 muestra la distribución de las transacciones de tierras registradas por región.

Existen cuatro clasificaciones según la situación de negociación/transacción, a saber: intención de inversión; transacción completada; transacción cancelada; contrato vencido. La tabla 02 muestra las Grandes Transacciones de Tierras por región según la situación de negociación/transacción. Resaltamos que, si bien la opción “contrato vencido” se encuentra disponible en la plataforma Land Matrix, no se registraron transacciones con esta condición.

18- Fecha: 05 jul. 2022.

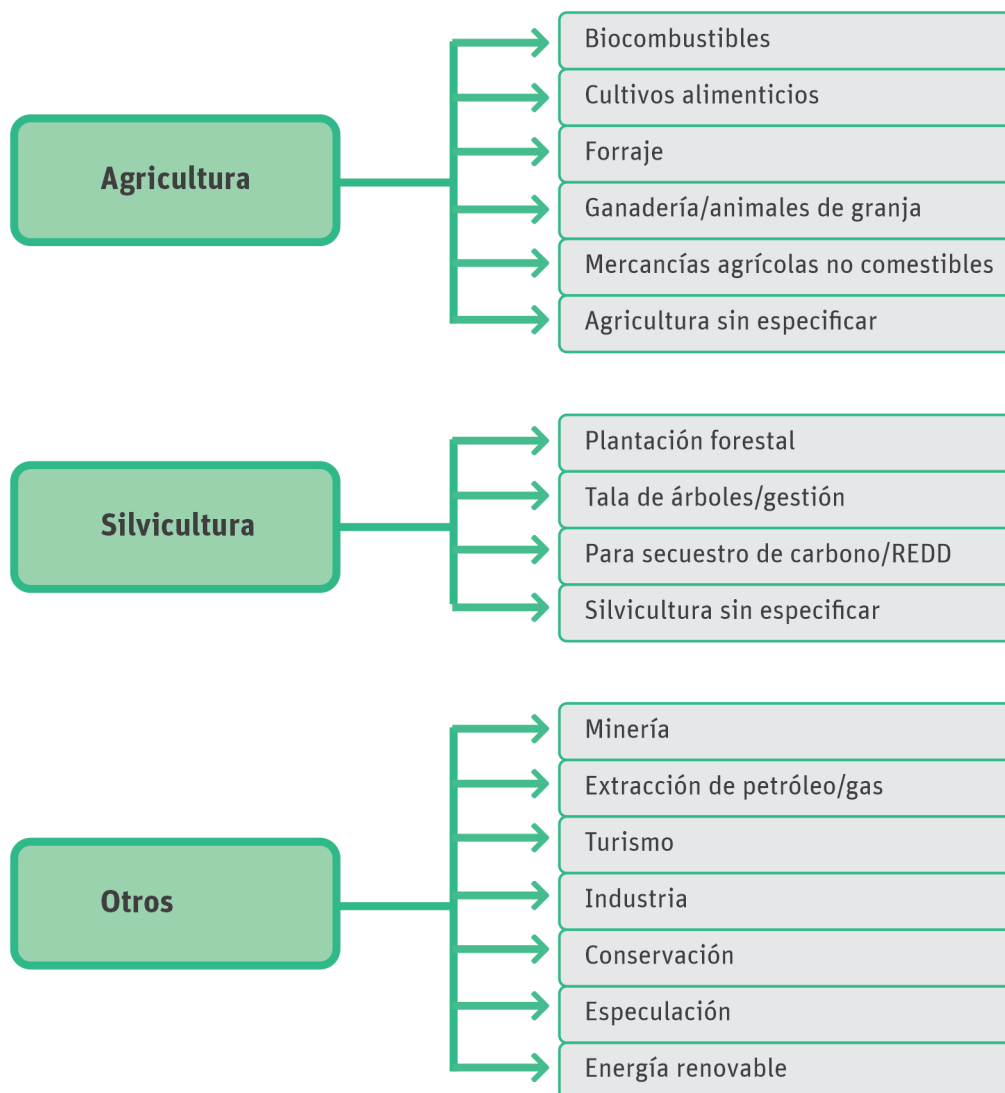


Figura 02. Territorialidades registradas en Land Matrix.
 Fuente: Land Matrix (fecha: 05 jul. 2022); Org.: Pereira, L. I. (2022).

En cuanto a las territorialidades, la plataforma Land Matrix registra los múltiples usos del territorio, rompiendo con el agrocentrismo (Edelman, 2016)¹⁹, enraizado en el debate sobre el control del territorio. Las territorialidades se organizan en tres ejes: agricultura, bosques y otros, como se muestra en la figura 02. El surgimiento de nuevas territorialidades refleja el movimiento de la realidad y la expansión del capital hacia nuevos

mercados y territorios. Por ejemplo, cuando el debate sobre el acaparamiento de tierras surgió en la academia y las instituciones multilaterales, la llamada “literature rush” (Sauer & Borrás Jr., 2016; Pereira, 2017), las energías renovables como una territorialidad del proceso todavía estaban surgiendo. Como se mencionó anteriormente, la crisis financiera juega un rol importante en la búsqueda de capital para nuevos mercados y territorios.

19. “Tenemos que refrenar nuestro agrocentrismo e integrar más el estudio de los acaparamientos para fines agrícolas con las otras variedades de land grabbing” (ELDEMAN, 2016: 45).

Continente/Región	Transacciones	%	Hectáreas	%
África	6	14,63%	813.695	72,92%
Asia	13	31,71%	191.816	17,19%
América Latina y Caribe	18	43,90%	92.324	8,28%
Europa del Este	4	9,76%	18.004	1,61%
Total	41	100%	1.115.839	100%

Tabla 03.

Land Matrix - Grandes Transacciones de Suelo con uso del territorio destinado a energías renovables.

Fuente: Land Matrix (fecha: 05 jul. 2022); Org.: Pereira, L. I. (2022).

90

En cuanto a la territorialidad de las energías renovables, en la plataforma Land Matrix se registran 41 transacciones, totalizando 1.115.839 hectáreas, como se muestra en la tabla 03. La región con mayor cantidad de Grandes Transacciones de Tierras registradas es América Latina y el Caribe, con 18 negociaciones, que representa el 43,90%. En cuanto a extensión territorial, destaca África con 813.695 hectáreas cuya territorialidad son las energías renovables. Si bien no se especifica la fuente de energía (fotovoltaica, eólica o biomasa), las empresas que operan este tipo de proyectos son aquellas vinculadas a otros sectores, especialmente al agronegocio.

Existen diferentes estudios que se están enfocando en el avance de las energías renovables a nivel mundial, entre los cuales citamos Stock & Birkenholtz (2021) y Baka (2017) que tratan sobre la expansión de proyectos solares en India hacia terrenos de uso colectivo; Copena (2018) y Copena & Simón (2018) quienes discuten la territorialización de los parques eólicos en los llamados “baldíos²⁰” en Galicia (España) a través de una narrativa de la multifuncionalidad de la tierra; Dunlap (2017 y 2020) que aborda los parques eólicos en México, destacando

las contradicciones de territorialización de proyectos de energía limpia y el surgimiento de conflictos.

En Brasil, desde los primeros años del siglo XXI, existen publicaciones sobre el tema de las energías renovables (especialmente las derivadas de la cinética del viento), como el Atlas del Potencial Eólico Brasileño (Amarante et al., 2001). Hasta 2012, las investigaciones se centraron en el potencial, los usos y las perspectivas del sector en el territorio brasileño, trayendo la energía eólica como una oportunidad para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico (Alves, 2010; Castro et al., 2010), a partir del entendimiento de que el “aproveitamento da energia eólica é isento de alterações indesejáveis ao meio ambiente e à sociedade ²¹” (Barrero, Freitas & Marques, 2021: 88). Sin embargo, a partir de 2011, con el avance vertiginoso de la territorialización de los parques eólicos en Brasil y con el surgimiento de los primeros conflictos y conflictos, la investigación toma otra dirección (Meireles, 2011; CPT, 2013; Mello, 2014; Silva, 2015; Traldi, 2014).

Las investigaciones comenzaron a mostrar la territorialización

20- Los “baldíos” son propiedades comunales y autogestionarias. Según Copena (2018), si bien son territorios autogestionados, en el caso de la implementación de proyectos eólicos, la población depende de empresas, ya sean públicas o privadas. El autor también menciona que los usos tradicionales de las tierras comunales están perdiendo terreno frente a la energía eólica.

21- “Uso de la energía eólica está libre de cambios indeseables en el medio ambiente y la sociedad” (nuestra traducción).

de los proyectos eólicos en los asentamientos de reforma agraria (Ferraz, 2015); el cercado de áreas comunes (Brannstrom et al., 2019); cambios en el paisaje y consecuentes impactos en las actividades turísticas (Meireles, 2019); cambios en las dinámicas de producción del espacio en comunidades y municipios durante el proceso de implementación de los parques²² (Marques et al., 2021; Lima, 2019); impactos en las comunidades y pueblos tradicionales (Mendes, 2016); la insuficiencia de instrumentos de licenciamiento ambiental (Santana Filho, 2019; Gorayeb & Brannstrom, 2020); la promoción de prácticas de acaparamiento de tierras (AATR-BA, 2017; Ribeiro & Oliveira, 2021); acumulación por desposesión (Traldi, 2019). Este cambio de significado muestra que la construcción del conocimiento científico sigue el movimiento de la realidad. Es a partir de este contexto que abordaremos la situación actual de la energía eólica en Brasil.

22- Los cambios se reflejan en múltiples dimensiones como supresión de la vegetación, construcción y/o ampliación de vías, aumento del flujo de extraños que circulan por los territorios, aumento de la violencia, contaminación acústica, aumento del costo de vida, entre otros.

Capítulo II. Estado actual de la energía eólica en Brasil

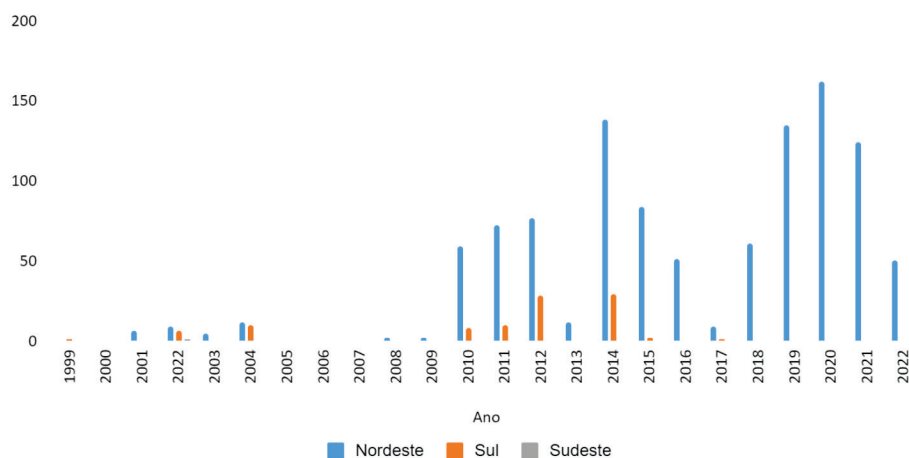


Gráfico 01.

Brasil - Proyectos eólicos aprobados por año (1999-2022^{23*}).

*Hasta el 01 de junio de 2022.

Fuente: SIGA/ANEEL (fecha: 01 jun. 2022); Org.: Pereira, L. I. (2022).

92

Como ya se expuso en el informe anterior (Pereira, 2021), la expansión de la implementación de parques eólicos en Brasil es vertiginosa. Según datos del Sistema de Información de Generación de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (SIGA/ANEEL), en 1998 entró en operación el primer parque eólico de Brasil, en el municipio de São Gonçalo do Amarante, ubicado en el estado de Ceará. En 2001, con la crisis del suministro eléctrico en Brasil, episodio conocido como el “Apagón”, el Estado pasó a incentivar la diversificación de la matriz energética brasileña, que estaba totalmente enfocada en la energía hidroeléctrica. Así, en 2001 se inauguró el Programa de Energía Eólica de Emergencia (PROEÓLICA). En el año siguiente, 2002, fue creada la Asociación Brasileña de Energía Eólica (ABEEólica), entidad que agrupa a los agentes/actores que actúan en la cadena productiva de la energía eólica. El gobierno federal también anunció el Programa de Incentivos a las Fuentes Alternativas de Energía Eléctrica (PROINFA²⁴), cuya primera convocatoria se lanzó en 2004 (Pereira, 2021; Traldi, 2019).

Otra medida importante para facilitar la captación de empresas para la ejecución de proyectos eólicos fue la Resolución n. 279, (27 de junio de 2001), del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) promulgada por el Estado y que será objeto de análisis en este informe, esta resolución establece a los parques eólicos como proyectos de bajo impacto ambiental y así cambia el requisito de presentar Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Informe de Impacto Ambiental (RIMA), importantes instrumentos para el licenciamiento ambiental. En su lugar, sólo se solicita la presentación del Informe Ambiental Simplificado (RAS) a fin de habilitar “maior celeridade aos processos de licenciamento ambiental ²⁵” (Ribeiro & Oliveira, 2021: 28).

Sin embargo, aún con incentivos estatales desde diferentes frentes, el avance de los proyectos eólicos fue casi insignificante, con solo 49 proyectos adjudicados entre 2001 y 2007, como se muestra en el Gráfico 01. Recién a partir de 2010 cambió el escenario y, de hecho, hay un fuerte y significativo avance de los proyectos eólicos en Brasil. Sólo en 2010 se aprobaron 67 parques eólicos, una cantidad superior a la aprobada en siete años (2001-2007).

23 Como se mencionó anteriormente, en 1998 entró en operación el primer parque eólico de Brasil, sin embargo, el año de otorgamiento del emprendimiento (etapa que ocurre antes de la construcción del proyecto) no está incluido en la base de datos SIGA/ANEEL.

24- El alcance de PROINFA es más amplio, con el objetivo de incentivar las fuentes renovables, desde eólica, térmica y biomasa en la producción de energía y Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH).

25- “Mayor celeridad en los procesos de licenciamiento ambiental” (nuestra traducción).



Figura 03.
Elementos que impulsaron la expansión de proyectos eólicos en Brasil.

Según Traldi (2021: 02) “o processo de implantação de parques eólicos no Brasil não resulta apenas das necessidades de expansão da indústria eólica estrangeira, mas também de fatores internos ao território brasileiro”²⁶. A esta confluencia de intereses se suma la convergencia de múltiples crisis, en especial la crisis financiera, que impuso a los agentes del capital financiero la necesidad de diversificar su cartera de inversiones. Estos intereses aún se encuentran en un escenario involucrado en el debate del colapso ambiental (Marques, 2019), el cambio climático (y los consiguientes acuerdos internacionales²⁷ cuyo objetivo es frenar su progreso) y los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS)²⁸ de la Agenda 2020-2030 de Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este contexto permite la consolidación de una “economía verde” que, como argumenta Moreno (2016: 261), es un eslogan generalizado “para ayudar a forjar una potente narrativa unificadora e, ao mesmo tempo, catalisar o sentido de envolvimento necessário no período pós-crise financeira²⁹”. Así, no es casual que la energía eólica muestre una mayor expansión a partir de la segunda década del siglo XXI (Traldi, 2019; Pereira, 2021). El organigrama 03 expresa los elementos que impulsaron la expansión de los proyectos de energía eólica en Brasil.

26- El proceso de implantación de parques eólicos en Brasil no resulta sólo de las necesidades de expansión de la industria eólica extranjera, sino también de factores internos al territorio brasileño” (nuestra traducción).

27- Es importante reflexionar sobre el tema desde la perspectiva del Climate Change Politics, que se refiere a las dinámicas y estructuras creadas (incluyendo normas y narrativas) que dan forma a los significados del cambio climático (Franco & Borrás Jr., 2019; Borrás Jr. et al., 2022; Clap, Newell & Brent, 2018).

28- El séptimo Objetivo de Desarrollo Sostenible es energía limpia y asequible. Más información disponible en: <https://odsbrasil.gov.br/objetivo/objetivo?n=7>. Acceso en: 14 jul. 2022.

29- “Para ayudar a forjar una poderosa narrativa unificadora y, al mismo tiempo, catalisar el sentido de involucramiento necesario en el período posterior a la crisis financiera” (nuestra traducción).

Actualmente, según datos del Sistema de Información de Generación de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (SIGA/ANEEL)³⁰ hay 1.187 proyectos eólicos en Brasil concedidos por ANEEL, de los cuales: 821 están en operación (21.828.508,86 kW de potencia concedida); 156 en construcción (5.818.250,00 kW de potencia concedida); 210 aprobado pero sin iniciar la construcción (7.417.510,0 kW de potencia concedida), tal como se muestra en el cuadro siguiente:

UF	Operação			Construção			Construção não iniciada		
	Pot. (kW)	Outorgada	Quantidade	Pot. (kW)	Outorgada	Quantidade	Pot. (kW)	Outorgada	Quantidade
Bahia	6.011.610,64		230	2.593.760,00		74	3.348.300,00		99
Ceará	2.506.440,00		99	71.400,00		1	303.500,00		12
Maranhão	426.022,50		16	0		0	0		0
Paraíba	628.440,00		30	0		0	589.145,00		14
Pernambuco	899.365,00		37	180.600,00		5	0		0
Piauí	2.437.450,00		83	1.185.800,00		26	399.000,00		9
Rio Grande do Norte	6.767.481,00		222	1.734.190,00		47	2.777.565,00		76
Sergipe	34.500,00		1	0		0	0		0
Paraná	2.500,00		1	0		0	0		0
Rio Grande do Sul	1.835.891,98		81	52.500,00		3	0		0
Santa Catarina	250.599,50		18	0		0	0		0
Minas Gerais	156		1	0		0	0		0
Rio de Janeiro	28.050,00		1	0		0	0		0
São Paulo	2,24		1	0		0	0		0
Total	21.828.508,86		821	5.818.250,00		156	7.417.510,00		210

Tabla 04.

Brasil - Distribución de proyectos eólicos según unidad de la federación (2022).

Fuente: SIGA/ANEEL (fecha: 01 jun. 2022); Org.: Pereira, L. I (2022).

30- Fecha: 01 jun. 2022.

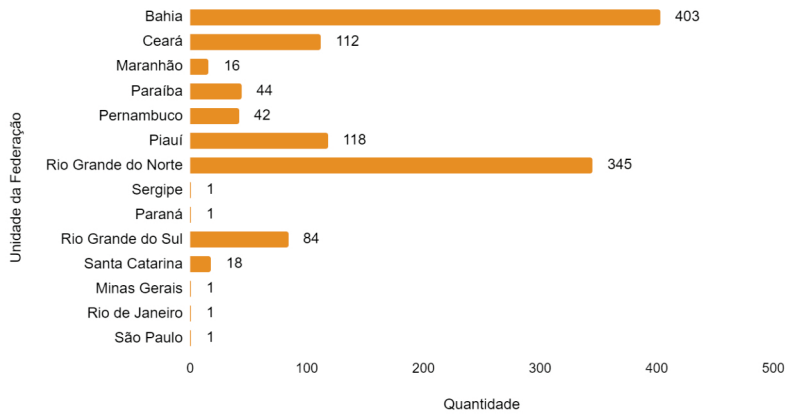


Gráfico 02.

Brasil - Distribución de proyectos eólicos por unidad de la federación (2022).

Fuente: SIGA/ANEEL (fecha: 01 jun. 2022); Org.: Pereira, L. I (2022).

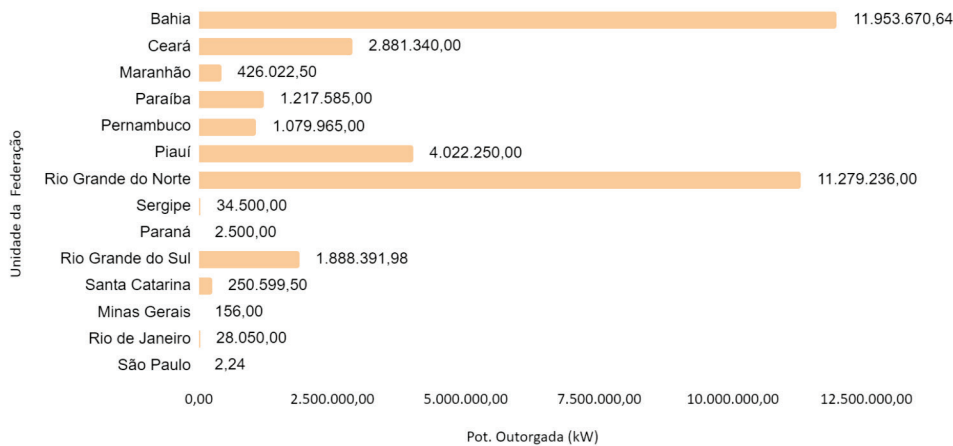


Gráfico 03.

Brasil - Distribución de potencia otorgada en proyectos eólicos según unidad de la federación (2022).

Fuente: SIGA/ANEEL (fecha: 01 jun. 2022); Org.: Pereira, L. I (2022).

Del total de 1.187 proyectos eólicos aprobados en Brasil, 1.081 están en la región Nordeste, lo que representa el 91,06%. En cuanto a la potencia otorgada³¹, 32.891.569,14 kW se ubican en la región Nordeste, lo que corresponde al 93,80% de la potencia concedida en todo el territorio nacional. Los demás parques eólicos están instalados en la región Sur (que concentra 103 proyectos con 2.141.491,48 kW de potencia concedida) y Sudeste (con tres parques eólicos en operación, que suman 28.208,24 kW de potencia concedida).

Es importante observar las columnas que contienen los proyectos aprobados pero aún no puestos en operación, ya que muestran precisamente la dirección del avance de la energía eólica en el país. En la región Sur, hay sólo tres parques eólicos en construcción, mientras que en el Sudeste no hay parques planificados y, por otro lado, en el Nordeste de Brasil hay 363 parques aprobados, con una potencia concedida de 13.183.260 kW, lo que representa 99,60% del total de potencia concedida a todo Brasil. El gráfico 02 expresa el número de proyectos eólicos adjudicados en Brasil según el estado y el gráfico 03 muestra la potencia concedida (kW) en estas unidades de la federación.

31- Corresponde a aquella potencia que el proyecto eólico fue autorizado a operar por la ANEEL, o sea, es aquella potencia registrada ante la ANEEL. También está la potencia instalada y la potencia supervisada, la primera corresponde a la capacidad bruta de generación total de energía del emprendimiento en su totalidad, la segunda comprende la operación comercial que realiza la primera unidad, siendo una potencia que va aumentando paulatinamente de la entrada de parques eólicos en funcionamiento. Más información disponible en: <https://www.gov.br/conecta/catalogo/apis/outorga>. Acceso en: 04 jul. 2022.

UF	Quantidade	%	Pot. Outorgada (kW)	%
Bahia	403	33,95%	11.953.670,64	34,10%
Ceará	112	9,43%	2.881.340,00	8,22%
Maranhão	16	1,34%	426.022,50	1,21%
Paraíba	44	3,70%	1.217.585,00	3,48%
Pernambuco	42	3,53%	1.079.965,00	3,08%
Piauí	118	9,94%	4.022.250,00	11,47%
Rio Grande do Norte	345	29,10%	11.279.236,00	32,16%
Sergipe	1	0,08%	34.500,00	0,09%
Paraná	1	0,08%	2.500,00	0,01%
Rio Grande do Sul	84	7,10%	1.888.391,98	5,39%
Santa Catarina	18	1,51%	250.599,50	0,71%
Minas Gerais	1	0,08%	156	0,00%
Rio de Janeiro	1	0,08%	28.050,00	0,07%
São Paulo	1	0,08%	2,24	0,00%
Total	1.187	100%	35.064.268,86	100%

Tabla 05.

Brasil - Distribución de proyectos eólicos en términos relativos (2022).

Fuente: SIGA/ANEEL (fecha: 01 jun. 2022); Org.: Pereira, L. I. (2022).

En la escala de la unidad de la federación, Bahía es la que tiene el mayor número de proyectos eólicos, totalizando 403 parques con potencia concedida de 11.953.670,60 kW, siendo: 230 parques en operación (6.011.610,64 kW), 74 parques en construcción (2.593.760,00 kW) y 99 proyectos adjudicados pero sin iniciar construcción (3.348.300,00 kW). En segundo lugar se encuentra el estado de Rio Grande do Norte, con 345 proyectos eólicos que suman 11.279.236,00 kW de potencia concedida. Actualmente, el estado de Rio Grande do Norte tiene la mayor cantidad de potencia concedida en relación a parques eólicos en operación, 6.767.481,00 kW, pero con proyectos eólicos en construcción en Bahía, Rio Grande do Norte ocupa la segunda posición.

El estado de Piauí ocupa el tercer lugar con el monto de 118 parques y 4.022.250,00 kW de potencia concedida, siendo: 83 en operación (2.437.450,00 kW), 26 en construcción (1.185.800,00 kW) y nueve con construcción aún no iniciada

(399.000,00 kW). Lo interesante de este caso es que la expansión de proyectos eólicos en el territorio de Piauí es reciente, con un solo parque efectivo antes del año 2012. Además, es un estado en el que la expansión de la agroindustria y la consolidación del mercado de tierras han tomado lugar de manera acelerada (Alves, 2009; Spadotto & Coguetto, 2019). Así, Piauí se constituye como unidad de la federación no sólo en la frontera agrícola, sino también en la frontera de explotación de recursos. La Tabla 05 muestra la distribución de proyectos eólicos en Brasil según estado y en términos relativos.

Si bien la concentración de proyectos eólicos está en los estados de la región Nordeste, la dinámica de acceso y territorialización de estos proyectos se da de manera diferente en cada unidad de la federación, considerando que el proceso involucra dinámicas generales, particulares y únicas en interacción (Pereira, 2019). El cuadro 01 expresa las principales características de los parques eólicos en cada estado de la región Nordeste.

Unidad de la federación	Características
Bahía	<p>Los primeros proyectos eólicos instalados en el estado fueron en 2012, con tres parques en el municipio de Brotas do Macaúba. Los parques eólicos se concentran en la región semiárida y en áreas de mesetas y montañas, como Chapada Diamantina y Serra da Jacobina, por ejemplo. Una singularidad importante es la territorialización de estos proyectos dentro y/o en las cercanías de las comunidades tradicionales de Fundo y Fecho de Pasto, que constituyen territorios colectivos. En algunas localidades, la expansión de proyectos eólicos ha convergido con el avance de la actividad minera, como es el caso de la Serra da Jacobina, territorio donde Yamana Gold explora oro. El Estado de Bahía ha creado mecanismos que facilitan la regularización de la tenencia de la tierra en el caso específico de un proyecto eólico, facilitando el acaparamiento de tierras. Atlas de potencial eólico publicado en 2013 y actualizado en 2020. El órgano responsable de fiscalizar los proyectos y realizar audiencias públicas es el Instituto de Medio Ambiente y Recursos Hídricos del Estado de Bahía (INEMA). Municipios con mayor número de proyectos eólicos adjudicados: Sento Sé (58); Gentio do Ouro (44) y Morro do Chapéu (42) (lista completa en el Anexo 01).</p>
Ceará	<p>Ceará es el estado que recibió el primer proyecto eólico de Brasil, con el parque Taíba, ubicado en el municipio de São Gonçalo do Amarante. En Ceará, aunque hay proyectos eólicos ubicados en el interior del estado, la concentración ocurre en la costa. Los impactos más destacados de los proyectos eólicos corresponden a los relacionados con el medio ambiente (como la desaparición de lagunas interdunares); alteración del paisaje y, en consecuencia, en las actividades relacionadas con el turismo; impactos en actividades extractivas y pesqueras y cercado de espacios públicos. El estado se destaca por la investigación y el mapeo del potencial eólico marino. El primer atlas de potencial eólico del estado se publicó en 2003, sin embargo, en 2019 se lanzó una nueva versión interactiva en portugués e inglés, denominada “Atlas do Desenvolvimento”. La inspección es realizada por la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Ceará (SEMA/CE). Municipios con mayor número de proyectos eólicos adjudicados: Trairi (31), Icapuí (15) y Aracati (13) (lista completa en el anexo 01).</p>
Maranhão	<p>El estado tiene apenas 16 proyectos eólicos concentrados en tres municipios: Barreirinhas (08), Cururupu (01) y Paulino Neves (07) (lista completa en el anexo 01). Todos los proyectos están en operación, siendo el primero instalado en 2008. Es importante destacar que el Parque Nacional Lençóis Maranhenses está ubicado en Barreirinhas, siendo un área protegida con intensa actividad turística. El órgano responsable de la inspección es la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Maranhão (SEMA/MA). Hasta el momento no existe un atlas de potencial eólico, sin embargo, en 2020 se anunció que la Universidad Federal de Maranhão (UFMA) conducirá un estudio para mapear el potencial eólico y solar del estado (UFMA, 6 de noviembre de 2020).</p>
Paraíba	<p>En Paraíba existen 44 proyectos eólicos, siendo el primero puesto en operación en 2007 (Municipio de Mataraca). Paraíba se constituye como estado de expansión eólica, con 14 parques concedidos, pero sin inicio de construcción. Los primeros proyectos se instalaron en la costa y la expansión se da hacia la región semiárida. Hay proyectos eólicos planificados para Serra da Borborema, un territorio conocido por la agroecología y la producción orgánica, en este caso se realizaron manifestaciones con el tema “el territorio agroecológico de Borborema no es un lugar para parques eólicos” (la demostración ocurrió en mayo de 2022). En Paraíba, la Superintendencia de la Administración del Medio Ambiente (SUDEMA) es responsable de las licencias ambientales y el atlas de potencial eólico fue publicado en 2020. Municipios con mayor número de proyectos eólicos otorgados: Mataraca (12), Santa Luzia (12) y Junco do Seridó (07) (lista completa en el anexo 01).</p>

<p>Pernambuco</p>	<p>Actualmente existen 42 parques eólicos en el estado, la mayoría ubicados en la región semiárida. Actualmente hay 37 parques en operación y cinco en construcción. El órgano responsable de la inspección es la Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad de Pernambuco (SEMAS/PE) y el atlas de potencial eólico tiene fecha de 2017. El conflicto y conflicto más característico en el estado de Pernambuco es el tema de la contaminación acústica y los daños a la salud mental de los la población afectada por dichos proyectos eólicos. Municipios con mayor número de proyectos eólicos adjudicados: Caetés (08), Paratama (08) y Araripina (07) (lista completa en anexo 01).</p>
<p>Piauí</p>	<p>Los proyectos eólicos están mayoritariamente instalados en la región semiárida 83 en operación. Los primeros parques se implementaron en la costa del estado y la expansión se da hacia el interior. El estado de Piauí también es frontera para la agroindustria y la energía fotovoltaica. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Hídricos de Piauí (SEMAR/PI) es el órgano responsable de la concesión de licencias. No existe un atlas que identifique el potencial eólico y solar del estado, pero se especula sobre la necesidad de construir esta herramienta para atraer inversiones. Municipios con mayor número de proyectos eólicos adjudicados: Dom Inocêncio (29), Lagoa do Barro do Piauí (20) y Caldeirão Grande do Piauí (16) (lista completa en el Anexo 01).</p>
<p>Rio Grande do Norte</p>	<p>Es la segunda unidad de la federación en términos de proyectos eólicos otorgados y potencia instalada (kW). El mayor número de parques se concentra en la costa, en zonas donde el turismo es una actividad importante. Un punto interesante es que en el estado existen proyectos eólicos en áreas de asentamiento de reforma agraria, como los parques instalados en el municipio de Rio do Fogo. El primer atlas de potencial eólico se publicó en 2003, pero se publicó una nueva versión en marzo de 2022. La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Hídricos (SEMARH/RN) es responsable de la inspección. Municipios con mayor número de proyectos eólicos adjudicados: Serra do Mel (36), Lajes (33) y João Câmara (30) (lista completa en el anexo 01).</p>
<p>Sergipe</p>	<p>Solo hay un proyecto eólico en el estado, ubicado en el municipio de Barra dos Coqueiros (litoral), instalado en 2012. No existe un atlas de potencial eólico para Sergipe y tampoco existen estimaciones de su realización. Según información de los vecinos, la empresa “Casa dos Ventos” ya está realizando estudios para la implementación de proyectos eólicos en el estado.</p>

Cuadro 01.

Nordeste - Caracterización de proyectos eólicos según unidad de la federación.

Org.: Pereira, L. I. (2022).

Es importante destacar que si bien no existen proyectos eólicos en Alagoas, en 2020 se publicó el atlas estatal de energía eólica, elaborado por la Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo Económico de Alagoas. Así, aunque la explotación de la energía eólica no sea una realidad en Alagoas, el Estado pretende atraer esas inversiones. Otro punto a destacar es la intensificación del debate y la investigación sobre la puesta en marcha de proyectos eólicos marinos, es decir, aquellos ubi-

cados en zonas oceánicas. En Brasil no existe una legislación específica que regule este tipo de proyectos y, por lo tanto, su territorialización aún no ha sido aprobada, pero estados como Ceará, Rio de Janeiro y Espírito Santo están invirtiendo en investigaciones para la implementación de este tipo de parques. A partir de este panorama, pasamos a debatir el rol del Estado brasileño en el avance de la apropiación privada de los vientos.

Capítulo III. El rol del Estado brasileño en el avance de la apropiación privada de los vientos

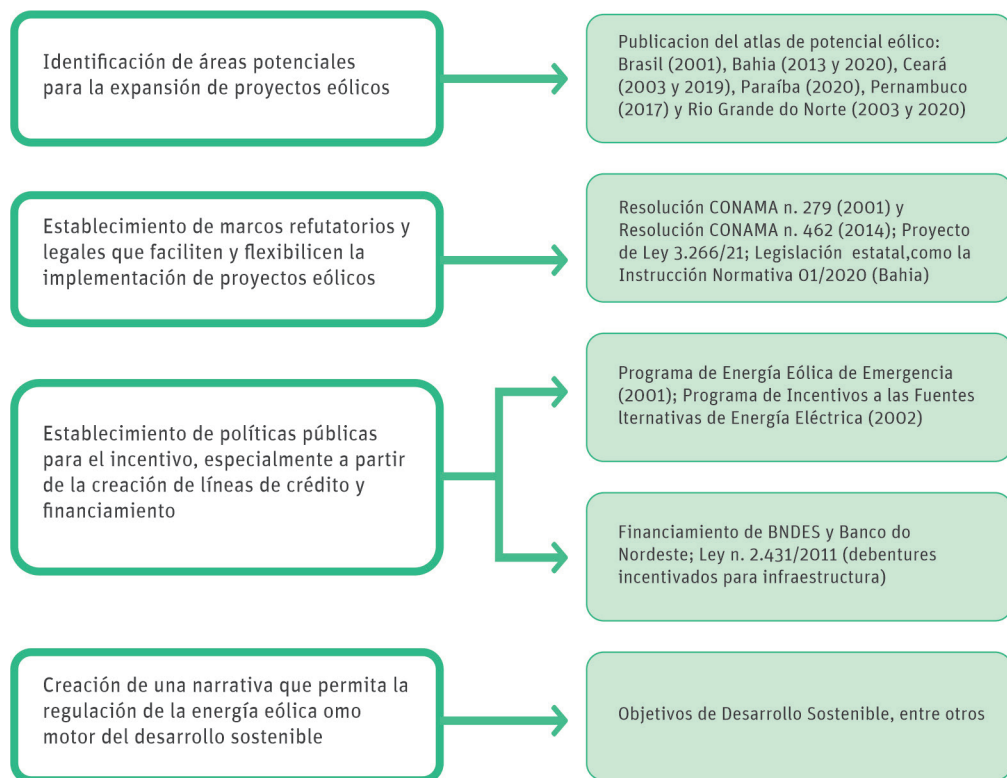


Figura 04. Frentes de acción estatal para la territorialización de proyectos eólicos en Brasil. **Org.:** Pereira, L. I. (2022).

En diálogo con narrativas establecidas por instituciones multilaterales, como el ejemplo del PNUMA

Son múltiples los agentes que actúan (directa e indirectamente) en la materialización de las Grandes Transacciones Terrestres. Los agentes van desde empresas transnacionales que controlan cadenas productivas, pasando por instituciones multilaterales y organismos internacionales hasta agentes locales que facilitan ciertas inversiones (Frederico & Almeida, 2019). Sin embargo, el Estado se constituye como un agente central, contradictorio, que ha sido moldeado constantemente para satisfacer ciertos intereses³². Como destaca Wolford et al.

(2013, p. 189) “new land acquisitions are drawing upon, restructuring and challenging the nature of both governance and government”³³. En el caso de la energía eólica, la dinámica no es diferente. En Brasil, desde 2001, se establecen diariamente una variedad de mecanismos y procesos para que la territorialización de los proyectos eólicos sea efectiva, como se muestra en la figura 04.

En un contexto de crisis de suministro eléctrico en 2001 - “Apagão” - el Estado comprendió la importancia y la necesidad de

32- “Es importante subrayar que el Estado juega un rol activo en el establecimiento de la economía verde, la cual “es un proceso que sólo es posible con la participación activa de los Estados y gobiernos, pues su implementación depende de la centralidad de un régimen jurídico que asegura la creación de nuevas leyes, la reforma o adecuación de los parámetros normativos existentes y la consecuente seguridad jurídica y validez de los contratos e inversiones” (Moreno, 2016: 259, nuestra traducción).

33- “Las nuevas adquisiciones de tierras están aprovechando, reestructurando y desafiando la naturaleza tanto de la gobernanza como del gobierno” (nuestra traducción).

diversificar la matriz energética (Traldi, 2019). La primera etapa de acción del Estado fue la publicación del “Atlas de la Energía Eólica Brasileña” (Amarante et al., 2011), en el que la región Nordeste aparece como un área con fuerte potencial eólico por explorar. A escala de las unidades de la federación, también fueron publicados atlas que identifican dichas áreas para posibles expansiones, como Bahía (2013 y 2020), Ceará (2003 y 2019), Paraíba (2020), Pernambuco (2017) y Rio Grande do Norte (2003 y 2022). En la escala estatal, los atlas se actualizan constantemente, algunos se publican junto con áreas de potencial fotovoltaico (como en el caso de Paraíba), en formatos interactivos y en otros idiomas.

Una tendencia que se observa es que los atlas suelen ser contruidos a través de alianzas entre departamentos estatales, empresas privadas que actúan en el sector energético y empresas consultoras, evidenciando los múltiples intereses convergentes en torno a la energía eólica. Otro punto que merece atención es que estos atlas también identifican redes de transmisión, vías de circulación (carreteras estatales y federales), áreas de preservación, asentamientos de la reforma agraria, territorios indígenas y quilombolas y de otros pueblos y tradiciones (Pereira, 2021). Según Traldi (2019: 172) tales atlas “se presentan como piezas publicitarias, verdaderos portafolios (...) con el objetivo de ofrecer sus territorios al gran capital”.

Otro frente de acción del Estado es el establecimiento de marcos normativos y legales que faciliten y flexibilicen la implementación de proyectos eólicos. El primer ejemplo es la Resolución del Consejo Nacional Ambiental n. 279 (27 de junio de 2001), que establece los parques eólicos como proyectos de bajo impacto ambiental. La Resolución n. 279 modifica la obligación de presentar Estudio de Impacto Ambiental (EIA) e Informe de Impacto Ambiental (RIMA ³⁴), instrumentos para el licenciamiento ambiental, exigiendo únicamente la presentación del Informe Ambiental Simplificado (RAS). El objetivo de este hito es posibilitar una mayor celeridad en el proceso de licenciamiento ambiental (Ribeiro & Oliveira, 2021).

El 24 de julio de 2014, CONAMA emitió la Resolución no. 462, que determina el requisito de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) “solo si los parques eólicos se implementaron en ambientes “frágiles”, como campos de dunas y manglares, o si los parques eólicos requirieron la reubicación de las comunidades circundantes” (Ribeiro & Oliveira, 2021: 72). Así, según la Resolución n. 462/2014, se dan los requisitos del Informe de Impacto Ambiental / Estudios de Impacto Ambiental en los casos en que se instalen parques eólicos en las siguientes áreas:

- i) em formações dunares, planícies fluviais e de deflação, mangues e demais áreas úmidas; ii) no bioma Mata Atlântica e implicar corte e supressão de vegetação primária e secundária no estágio avançado de regeneração, conforme dispõe a Lei n. 11.428, de 22 de dezembro de 2006; iii) na Zona Costeira e implicar alterações significativas das suas características naturais, conforme dispõe a Lei n. 7.661, de 16 de maio de 1988; iv) em zonas de amortecimento de unidades de conservação de proteção integral, adotando-se o limite de 3 km (três quilômetros) a partir do limite da unidade de conservação, cuja zona de amortecimento não esteja ainda estabelecida; v) em áreas regulares de rota, pouso, descanso, alimentação e reprodução de aves migratórias constantes de Relatório Anual de Rotas e Áreas de Concentração de Aves Migratórias no Brasil a ser emitido pelo Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade – ICMBio, em até 90 dias; vi) em locais em que venham a gerar impactos socioculturais diretos que impliquem inviabilização de comunidades ou sua completa remoção; vii) em áreas de ocorrência de espécies ameaçadas de extinção e áreas de endemismo restrito, conforme listas oficiais ³⁵ (CONAMA, 2014: 02-03).

El tema de la licencia ambiental es muy debatido y controvertido, la aceleración del proceso incluso resulta en delitos, como

34- Sigla en portugués para “Relatório de Impacto Ambiental”.

35- “i) en formaciones de dunas, llanuras fluviales y de deflación, manglares y otros humedales; ii) en el bioma de la Mata Atlántica e impliquen la tala y supresión de la vegetación primaria y secundaria en estado avanzado de regeneración, en los términos de la Ley n. 11.428, de 22 de diciembre de 2006; iii) en la Zona Costera e impliquen cambios significativos en sus características naturales, según lo dispuesto en la Ley n. 7.661, de 16 de mayo de 1988; iv) en zonas de amortiguamiento de unidades de conservación de protección integral, adoptándose el límite de 3 km (tres kilómetros) a partir del límite de la unidad de conservación, cuya zona de amortiguamiento aún no esté establecida; v) en áreas regulares de ruta, barbecho, descanso, alimentación y reproducción de aves migratorias incluidas en el Informe Anual de Rotas y Áreas de Concentración de Aves Migratorias en Brasil a ser emitido por el Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad - ICMBio, dentro de 90 días; vi) en lugares donde puedan generar impactos socioculturales directos que impliquen la imposibilidad de las comunidades o su remoción total; vii) en áreas de ocurrencia de especies amenazadas y áreas de endemismo restringido, según listados oficiales” (nuestra traducción).

el caso ocurrido en el estado de Ceará:

O estado do Ceará, notoriamente, careceu de infraestrutura, informações e controles burocráticos que reduziriam os abusos cometidos no regime de licenciamento ambiental de parques eólicos com base no RAS, em especial no período de 2008 a 2014. Por exemplo, o proprietário da maior empresa de consultoria ambiental contratada por companhias de energia eólica no Estado produzia, à época, 50% dos RAS (ARAÚJO, 2015). Sendo que o proprietário desta empresa foi condenado, em 2014, a 32 anos de prisão por ter produzido estudos de impacto ambiental enviesados, potencialmente corrompidos e sem rigor técnico (SOBRAL, 2014)³⁶ (Ribeiro & Oliveira, 2021: 74).

Otra regulación a escala nacional es el Proyecto de Ley n. 3.266/21, aún en curso, que modifica la Ley n. 8.629 ³⁷, de 25 de febrero de 1993, para permitir a los colonos de la reforma agraria, con autorización del organismo federal competente para la ejecución del Programa Nacional de Reforma Agraria, aprovechar el potencial de las energías renovables (eólica, fotovoltaica, hidráulica y bioenergía) como complemento actividades realizadas en la propiedad rural. Destacamos que ya existen parques eólicos en áreas de asentamiento de la reforma agraria, como el ejemplo del municipio de Rio do Fogo, en el estado de Rio Grande do Norte, donde se territorializan los parques Arizona 1 y RN 15 - Rio do Fogo en el asentamiento PA Zumbi. /Rio do Fogo ³⁸. En este caso, el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA) jugó un rol central en la negociación a través de la “Concesión para el Uso Oneroso de Bienes Públicos”. En estos casos, el monto del arrendamiento se remite al INCRA, que se encarga de crear mejoras para la población del asentamiento (Ferraz, 2015).

Refiriéndose todavía a los marcos normativos, están aquellos constituidos a escala de la unidad federativa. Un ejemplo llama-

tivo es la Instrucción Normativa Conjunta Legislación Estatal, como la Instrucción Normativa 01/2020 ³⁹ entre la Secretaría de Desarrollo Económico (SED/BA), Secretaría de Desarrollo Rural (SDR/BA), Coordinación de Desarrollo Agrario (CDA/BA) y la Fiscalía General del Estado de Bahía (PGE/BA). Esta Instrucción Normativa prevé la regularización de la tenencia de terrenos baldíos con potencial para generar energía eólica y constituye así un instrumento que permite la regularización del aparamiento de tierras. Como ya se mencionó anteriormente, en Bahía, el avance de los proyectos eólicos se ha dado hacia las comunidades tradicionales de Fundo y Fecho de Pasto, que, aunque reconocidas por la legislación vigente, luchan por la titulación colectiva de sus tierras.

El Estado también actúa en el establecimiento de políticas públicas para el incentivo, como es el caso del Programa de Emergencia de Energía Eólica (PROEÓLICA), lanzado en 2001 y el Programa de Incentivo a las Fuentes Alternativas de Energía Eléctrica (PROINFA) establecido por la Ley n. 10.438 ⁴⁰, de 26 de abril de 2002. Como lo señala Traldi (2019), aún con el establecimiento de políticas públicas, inicialmente el número de proyectos eólicos instalados fue pequeño, acelerándose sólo a partir de 2010. La financiación pública también es una forma de incentivo muy fuerte. En el caso de la energía eólica, existen dos fuentes principales que llamamos “tradicionales”: el Banco do Nordeste (BNE) y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Según investigación realizada en el Portal de Transparencia del BNDES, entre 2005 y 2021 hubo 471 operaciones de crédito dirigidas a empresas de energía eólica⁴¹, totalizando R\$ 37.059.402.492,00 en valor contratado, conforme se muestra en el cuadro 06. La unidad de la federación con mayor número de contratos es Bahía, totalizando 151 operaciones con R\$ 10.072.385.073,00, seguida de Rio Grande do Norte, con R\$ 9.90.3896, 671.00 de valor contratado en 118 transacciones. El estado de Piauí ocupa la tercera posición, con R\$ 5.644.162.300,00 de valor contratado en 66 transacciones.

36- “El estado de Ceará, notoriamente, carecía de infraestructura, información y controles burocráticos que permitieran reducir los abusos involucrados en el régimen de licencias ambientales de parques eólicos basados en el RAS, especialmente en el período de 2008 a 2014. Por ejemplo, el propietario de la mayor empresa de consultoría ambiental contratada por empresas de energía eólica del estado producía, en ese momento, el 50% del RAS (ARAÚJO, 2015). En 2014, el propietario de esta empresa fue condenado a 32 años de prisión por haber elaborado estudios de impacto ambiental sesgados, potencialmente corruptos y sin rigor técnico (SOBRAL, 2014)” (nuestra traducción).

37- Dispõe sobre a regulamentação dos dispositivos constitucionais relativos à reforma agrária, previstos no Capítulo III, Título VII, da Constituição Federal.

38- Segundo o Painel de Assentamentos do Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (INCRA), o assentamento foi criado em 09 de julho de 1987, com 72 famílias assentadas em uma área de 1.633 hectares.

39- Instrução Normativa Conjunta 01/2020 não teve consulta prévia, desrespeitando o que é assegurado pela Convenção n. 169 da Organização Internacional do Trabalho (OIT) aos povos e comunidades tradicionais, ademais das lacunas em relação aos impactos ambientais.

40- Dispone la ampliación del suministro de energía eléctrica de emergencia, recomposición tarifaria extraordinaria, crea el Programa de Incentivo a las Fuentes Alternativas de Energía Eléctrica (PROINFA), la Cuenta de Desarrollo Energético (CDE), prevé la universalización del servicio público de energía eléctrica, da nueva redacción a Leyes n. 9.427, del 26 de diciembre de 1996, n. 9.648, de 27 de mayo de 1998, n. 3.890-A, del 25 de abril de 1961, Ley n. 5.655, de 20 de mayo de 1971, Ley n. 5.899, del 5 de julio de 1973, Ley n. 9.991, de 24 de julio de 2000, y dicta otras disposiciones.

41- La encuesta se realizó manualmente en el Portal de Transparencia de BNDES el 18 de julio de 2022. Todas las empresas con parques eólicos identificadas en SIGA/ANEEL fueron encuestadas en la base de datos de BNDES, alcanzando el resultado de 471 operaciones.

UF	Operações	%	Valor (R\$)	%
Bahia	151	32,05%	R\$ 10.072.385.073,00	27,18%
Ceará	62	13,17%	R\$ 3.874.988.920,00	10,45%
Maranhão	8	1,69%	R\$ 952.740.000,00	2,57%
Paraíba	14	2,98%	R\$ 1.817.540.530,00	4,90%
Pernambuco	23	4,88%	R\$ 2.316.222.600,00	6,26%
Piauí	66	14,01%	R\$ 5.644.162.300,00	15,23%
Rio Grande do Norte	118	25,05%	R\$ 9.903.896.671,00	26,73%
Rio Grande do Sul	20	4,25%	R\$ 1.848.729.250,00	4,98%
Santa Catarina	9	1,91%	R\$ 628.737.148,00	1,69%
Total	471	100%	R\$ 37.059.402.492,00	100%

Tabla 06.

Brasil - Operaciones de financiamiento de BNDES en el sector de energía eólica (2005-2021).

Fuente: BNDES (fecha: 19 jul. 2022); Org.: Pereira, L. I. (2022).

102

UF	Operações	%	Valor contratado	%
Bahia	43	31,62%	R\$ 4.616.165.362,72	36,55%
Ceará	24	17,64%	R\$ 1.217.269.358,33	9,63%
Maranhão	7	5,15%	R\$ 651.794.517,42	5,16%
Paraíba	3	2,20%	R\$ 266.719.235,31	2,25%
Pernambuco	3	2,20%	R\$ 358.432.395,07	2,83%
Piauí	8	5,88%	R\$ 232.181.069,69	1,83%
Rio Grande do Norte	48	35,29%	R\$ 5.286.513.855,24	41,85%
Total	136	100%	R\$ 12.629.075.793,78	100%

Tabla 07.

Nordeste - Operaciones de financiación del Banco do Nordeste en el sector de la energía eólica (2017-2020)⁴²

Fuente: BNE (fecha: 20 dec. 2021); Org.: Pereira, L. I. (2022).

42- Destacamos que los tiempos de análisis son diferentes en las dos bases de datos. Entendemos las limitaciones que este factor nos impone, pero son los únicos datos disponibles.

En cuanto a la financiación pública, un nuevo mecanismo ha ido en aumento en los últimos años: la emisión de debentures de infraestructura incentivados. En 2011, la Ley n. 12.431/11, que prevé la aplicación del impuesto a la renta sobre operaciones específicas, la denominada “Ley de Obligaciones Incentivadas”. El foco de este marco regulatorio es el financiamiento de infraestructura, que incluye la generación de electricidad, con el objetivo de captar fondos para la inversión en el sector. El incentivo es a través de la reducción de los impuestos sobre las ganancias. Las “exenciones varían según dos tipos de DII creados por ley, uno dirigido a inversionistas extranjeros (Artículo 1) y otro a los nacionales (Artículo 2)” (Strohe, Abreu, Yassu, Klink & Cunha, 2022: 37).

Entre 2012 y abril de 2022 hubo 1.482 ordenanzas sobre debentures incentivados, de las cuales 1.316 son de competencia del Ministerio de Minas y Energía (MME), es decir, el 88,80% de las ordenanzas están vinculadas a la energía. De este total, se emitieron 700 ordenanzas para proyectos eólicos, correspondientes al 47,23% del total de ordenanzas sobre debentures incentivados emitidas entre 2012 y abril de 2022. En el mismo período, en el art. 1º, se emitieron 21 debentures incentivados, solo uno para el sector eléctrico. Sin arte. 2º, se emitieron 518 debentures incentivados, 320 sólo en el sector eléctrico.

Finalmente, está el establecimiento de una narrativa que justifica la intensificación de la acción del Estado en el fomento de la expansión de proyectos eólicos. Como ya se dijo anteriormente, la construcción de esta narrativa no se realiza únicamente en el ámbito del Estado, sino que también involucra a múltiples agentes a diferentes escalas, especialmente en lo que se refiere a las instituciones multilaterales. Reforzamos que el escenario de crisis ambiental y climática es una realidad, procesos como el avance de la deforestación, el calentamiento global, el cambio climático, entre otros, se dan de manera cada vez más acelerada y provocan distintas consecuencias a lo largo del globo. Sin embargo, lo que nos preocupa expresar aquí es cómo los agentes capitalistas se apropian de este contexto para expandirse hacia nuevos mercados y nuevos territorios.

Consideraciones finales

Las Grandes Transacciones de Tierras es un proceso en constante movimiento. Si bien existe una carrera mundial por la tierra que se ha intensificado desde principios del siglo XXI, con el movimiento de la realidad, nuevas dinámicas y características (re)emergen y (re)significan el proceso. Actualmente, no es posible entender las Grandes Transacciones de Tierras considerando únicamente la dimensión de la producción agropecuaria y de la tierra. Es necesario debatir y centrar nuestros análisis en la apropiación de la naturaleza, en el territorio y en las territorialidades. Es en este contexto particular que la plataforma Land Matrix ha guiado su estructuración e investigación.

El enfoque de este informe de investigación fue resaltar cómo el Estado es un agente fundamental en las Grandes Transacciones de Tierras, especialmente cuando el tema es el tema de la energía eólica. El Estado juega un rol contradictorio cuando se trata de Grandes Transacciones de Tierras, a veces restringe y regula el proceso, a veces incentiva a través de la flexibilización en los marcos normativos o promulgación de políticas públicas. El Estado tiene un interés especial en las Grandes Transacciones de Tierras, ya que cuando un determinado agente controla un territorio, también tiene acceso y control sobre recursos, que muchas veces son estratégicos. Por eso es importante analizar las Grandes Transacciones de Tierras en el lente de la Geopolítica de la Cuestión Agraria (Pereira, 2015).

En el caso de la expansión de la energía eólica, el Estado brasileño ha actuado en cuatro frentes complementarios, a saber: i) identificación de áreas con potencial eólico para la territorialización de las empresas, proceso que ocurre a través de la investigación y la publicación de atlas sobre un escala nacional y Estados; ii) promulgación de marcos legales que faciliten y aceleren la implementación de proyectos eólicos, como la Resolución CONAMA 279/2001, modificando el requisito de Estudio de Impacto Ambiental e Informe de Impacto Ambiental para el proceso de licenciamiento; iii) establecimiento de políticas públicas para incentivar la implementación de proyectos eólicos, como el Programa de Emergencia de Energía Eólica (PROEÓLICA), lanzado en 2001, el Programa de Incentivo a las Fuentes

Alternativas de Energía Eléctrica (PROINFA) de 2002 y los cientos de financiamientos públicos a través del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) y Banco do Nordeste (BNE); iv) institución de narrativas que justifiquen la expansión de proyectos eólicos.

Es necesario enfatizar que el Estado no actúa solo, sino que actúa en consonancia con los intereses de los diferentes agentes económicos y políticos que también dominan estos espacios de decisiones políticas. Otro punto importante para futuros debates es el cambio de dirección del rol del Estado en relación con el financiamiento de proyectos, ya que tienden a surgir nuevos mecanismos basados en el capital financiero, como es el caso de las debentures incentivadas. La relación entre Grandes Transacciones de Tierras, apropiación de la naturaleza y capital financiero debe tener espacio en los debates.

Mientras tanto, la territorialización de proyectos eólicos en Brasil, especialmente en la región Nordeste, está ocurriendo cada vez más a un ritmo acelerado y promueve impactos en diferentes escalas con mayor intensidad. Actualmente, es posible observar una mayor movilización de las poblaciones afectadas por proyectos eólicos, incluyendo aquellas cuyo proyecto fue adjudicado pero aún no se ha iniciado la construcción, como el ejemplo de la 13ª Marcha por la Vida de las Mujeres y la Agroecología, que se llevó a cabo el pasado mayo de 2022 en el municipio de Solânea, en el estado de Paraíba, cuyo lema fue: “el territorio agroecológico de Borborema no es lugar para parques eólicos”. En esta región conocida como Polo da Borborema, la fuerte producción agroecológica se ha visto amenazada con la posible implementación de un parque eólico por parte de la empresa EDP Renováveis, que en 2019 obtuvo una licencia previa para la implementación (BBC, 3 de mayo de 2022). Valoramos que estas reacciones desde abajo son resultado directo de la importante cantidad de impactos que durante un tiempo fueron “silenciosos” y que hoy se expresan en diferentes espacios.

Referencias

- AATR-BA.** No rastro da grilagem - Formas jurídicas da grilagem contemporânea: casos típicos de falsificação na Bahia. Salvador: Associação de Advogados de Trabalhadores Rurais no Estado da Bahia, 2017.
- Alentejano, Paulo Roberto Raposo; Tavares, Eduardo.** Os Grandes Projetos de Desenvolvimento (GDPs): uma análise crítica a partir da Geografia. Terra Livre (Associação dos Geógrafos Brasileiros), v. 1, n. 52, p. 190-233, jan.-jun./2019.
- Alves, Vicente Eudes.** O mercado de terras nos cerrados piauienses: modernização e exclusão. Agrária, n. 10-11, p. 73-98, 2009.
- Alves, José J. Amancio.** Análise regional da energia eólica no Brasil. Revista Brasileira de Gestão e Desenvolvimento Regional, v. 6, n. 1, p. 165-188, 2010.
- Amarante, Odilon A. Camargo do, et al.** Atlas do potencial eólico brasileiro. Brasília: Ministério de Minas e Energia, 2001.
- Baka, Jennifer.** Making Space for Energy: Wasteland Development, Enclosures, and Energy Dispossessions. Antipode, v. 49, n. 4, p. 977-996, 2017.
- Barrero, Flávio Marques C.; Freitas, Helder R.; Marques, Juracy.** Complexo Eólico de Campo Formoso: Asas no Chão – Norte e Sul. Marques, Juracy; Barreto, Andreza; Barrero, Flávio C.; Maia, Ícaro (Org.). O cárcere dos ventos: destruição das serras pelos complexos eólicos. Paulo Afonso: Movimento Salve as Serras, 2021. p. 87-154.
- BBC.** Por que mulheres tentam barrar complexo de energia eólica na Paraíba. BBC News Brasil, publicado em: 03 mai. 2022. Disponível em: [https://www.bbc.com/portuguese/brasil-61302577#:~:text=Por%20um%20lado%2C%20o%20movimento,brasileiro%20\(leia%20mais%20abaixo\)](https://www.bbc.com/portuguese/brasil-61302577#:~:text=Por%20um%20lado%2C%20o%20movimento,brasileiro%20(leia%20mais%20abaixo).). Acesso em: 18 jul. 2022.
- BNDES.** Portal da Transparência - Consulta a operações do BNDES. Brasília: Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social, 2022. Disponível em: <https://www.bndes.gov.br/wps/portal/site/home/transparencia>. Acesso em: 19 jul. 2022.
- BNE.** Portal da Transparência - Consulta a operações do BNE. Fortaleza: Banco do Nordeste, 2021. Disponível em: <https://www.bnb.gov.br/>. Acesso em: 20 dez. 2021.
- Borras Jr., Saturnino; Kay, Cristóbal; Gómez, Sergio; Wilkinson, John.** Land grabbing and global capitalism accumulation: key features in Latin America. Canadian Journal of Development Studies, v. 33, n. 04, p. 402-416, 2012.
- Borras Jr., Saturnino; Franco, Jennifer; Moreda, Tsegaye; Xu, Yunan; Bruna, Natacha; Demena, Binyam A.** The value of so-called 'failed' large-scale land acquisitions. Land Use Policy, v. 119, p. 1-17, 2022.
- Borras Jr., Saturnino; Scoones, Ian; Baviskar, Amita; Edelman, Marc; Peluso, Nancy Lee; Wolford, Wendy.** Climate change and agrarian struggles: an invitation to contribute to a JPS Forum. The Journal of Peasant Studies, v. 49, n. 1, p. 01-28, 2022.
- Brandão, Carlos.** acumulação primitiva permanente e desenvolvimento capitalista no Brasil contemporâneo. Almeida, Alfredo Wagner B. de et al. (Org.). Capitalismo globalizado e recursos territoriais. Rio de Janeiro: Lamparina, 2010. p. 39-70.
- Brannstrom, Christian et al.** Processos políticos e impactos socioambientais da energia eólica no litoral cearense. Gorayeb, Adryane. et al. (Org.). Impactos socioambientais da implantação dos parques de energia eólica no Brasil. Fortaleza: UFC, 2019. p. 45-60.
- Brasil. (26 de abril de 2002).** Lei n. 10.738, que dispõe sobre a expansão da oferta de energia elétrica emergencial, recomposição tarifária extraordinária, cria o Programa de Incentivo às Fontes Alternativas de Energia Elétrica (Proinfa) e dá outras providências. Presidência da República, Casa Civil - Subchefia para assuntos Jurídicos, Brasília. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2002/l10438.htm. Acesso em: 10 jun. 2022.
- Brasil. (07 de fevereiro de 2007).** Decreto n. 6.040, que institui a Política Nacional de Desenvolvimento Sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais. Presidência da República, Casa Civil - Subchefia para assuntos Jurídicos, Brasília. Disponível em: . Acesso em: 10 jun. 2022.
- Câmara dos Deputados.** Projeto de Lei n. 3266/2021, que al-

tera a Lei n. 8.629, de 25 de fevereiro de 1993, que “dispõe sobre a regulamentação dos dispositivos constitucionais relativos à reforma agrária, previstos no Capítulo III, Título VII, da Constituição Federal”, para permitir ao assentado, mediante autorização do órgão federal competente para a execução do Programa Nacional de Reforma Agrária, o aproveitamento do potencial de energia renovável - eólica, solar, hídrica e bioenergia -, de forma complementar às atividades agrossilvipastoris ou extrativistas desenvolvidas no imóvel rural. Câmara dos Deputados, Brasília. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/propostas-legislativas/2299901>. Acesso em: 14 jul. 2022.

Camargo Schubert Engenheiros Associados et al. Atlas eólico: Bahia. Curitiba, Camargo Schubert Engenheiros Associados / Salvador, SECTI/SEINFRA/CIMATEC/SENAL, 2013.

Camargo Schubert Engenheiros Associados et al. Ceará: Atlas eólico e solar. Fortaleza, FIEC, 2019. Disponível em: <http://atlas.adece.ce.gov.br/User?ReturnUrl=%2F>. Acesso em: 19 jul. 2022.

Castro, Nivalde José de; Dantas, Guilherme de A.; Leite, André Luis da S.; Woodward, Jenna. Perspectivas para a energia eólica no Brasil. Rio de Janeiro: Grupo de Estudos do Setor Elétrico (UFRJ), 2010.

Clap, Jennifer; Newell, Peter; Brent, Zoe. The global political economy of climate change, agriculture and food systems. *The Journal of Peasant Studies*, v. 45, n. 1, p. 80-88, 2018.

CPT. O avanço do capital e sua influência nos modos de vida das populações tradicionais no município de Caetité (BA). Goiânia: Comissão Pastoral da Terra, 2013.

CONAMA. Resolução n. 279, de 27 de junho de 2001. Os procedimentos e prazos estabelecidos nesta resolução, aplicam-se, em qualquer nível de competência, ao licenciamento ambiental simplificado de empreendimentos elétricos com pequeno potencial de impacto ambiental. Conselho Nacional do Meio Ambiente: Brasília, 2001.

CONAMA. Resolução n. 462, de 24 de julho de 2014. Estabelece procedimentos para o licenciamento ambiental de empreendimentos de geração de energia elétrica a partir de fonte eólica em superfície terrestre, altera o art. 1º da Resolução CONAMA n. 279, de 27 de julho de 2001, e dá outras providências. Conselho Nacional do Meio Ambiente: Brasília, 2014.

Copena, Damián. Atividades promovidas ou interferindo com

os baldios mediante contrato de cedência: os parques eólicos. Miranda, Armérnio et al. (Org.). *Associativismo em áreas comunitárias*. Vila Real: BALADI - Federação Nacional dos Baldios, 2018. p. 65-84.

Copena, Damián; Simón, Xavier. Wind farms and payments to landowners: Opportunities for rural development for the case of Galicia. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, v. 95, p. 38-47, 2018.

COSERN & IBENBRASIL. Potencial eólico do estado do Rio Grande do Norte. Natal, Companhia Energética do Rio Grande do Norte / Iberdrola Empreendimentos do Brasil S.A., 2003.

CVM & ANBIMA. Emissões de Debêntures Incentivadas no Âmbito da Lei 12.431/11 (art. 1º). Comissão de Valores Mobiliários (CVM); Associação Brasileira das Entidades dos Mercados Financeiro (ABIMA). Atualizado em: 16 mai. 2022.

CVM & ANBIMA. Emissões de Debêntures Incentivadas no Âmbito da Lei 12.431/11 (art. 2º). Comissão de Valores Mobiliários (CVM); Associação Brasileira das Entidades dos Mercados Financeiro (ABIMA). Atualizado em: 16 mai. 2022.

Dunlap, Alexander. Counterinsurgency for wind energy: the Bii Hioxo wind park in Juchitán, Mexico. *The Journal of Peasant Studies*, v. 45, n. 3, p. 630-652

Dunlap, Alexander. Wind, coal, and copper: the politics of land grabbing, counterinsurgency, and the social engineering of extraction. *Globalizations*, v. 17, n. 4, p. 661-682, 2020

Edelman, Marc. Estudios agrarios críticos: tierras, semillas, soberanía alimentaria y derechos de las y los campesinos. Quito: Editorial IAEN, 2016.

Fernandes, Bernardo Mançano; Frederico, Samuel; Pereira, Lorena Izá. Acumulação pela renda da terra e disputas territoriais na fronteira agrícola brasileira. *Revista NERA*, v. 22, n. 47, p. 173-201, Dossiê MATOPIBA, 2019.

Ferraz, Ednaldo Emilio. Energia eólica em assentamentos de reforma agrária: território em disputa – o caso do assentamento Zumbi/Rio do Fogo no Rio Grande do Norte. Natal, 117f. Dissertação (Mestrado em Ciências Sociais) – Universidade Federal do Rio Grande do Norte, 2015.

Franco, Jennifer; Borrás Jr., Saturnino. Grey areas in green grabbing: subtle and indirect interconnections between clima-

te change politics and land grabs and their implications for research. *Land Use Policy*, v. 84, 192-199, 2019.

Frederico, Samuel; Almeida, Marina. Capital financeiro, land grabbing e a multiescalaridade na grilagem de terra na região do MATOPIBA. *Revista NERA*, v. 22, n. 47, p. 123-147, dossiê MATOPIBA, 2019.

Gorayeb, Adryane; Brannstrom, Christian. Licenciamento ambiental e oposição social à energia eólica: estudo de caso com foco no social GAP em comunidade litorânea do Ceará, Brasil. *Revista de Geografia*, v. 37, n. 3, p. 65-92, 2020.

INCRA. Incra nos Estados - Informações gerais sobre os assentamentos da Reforma Agrária. Brasília: Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária, 2022. Disponível em: <https://painel.incra.gov.br/sistemas/index.php>. Acesso em: 10 jul. 2022.

Lima, José A. G. A natureza contraditória da territorialização da produção de energia eólica no Nordeste do Brasil. Niterói, 430f. Tese (Doutorado em Geografia) – Universidade Federal Fluminense, 2019.

Marques, Juracy; Barreto, Andreza; Barrero, Flávio C.; Maia, Ícaro (Org.). O cárcere dos ventos: destruição das serras pelos complexos eólicos. Paulo Afonso: Movimento Salve as Serras, 2021.

Marques, Luiz. Capitalismo e Colapso Ambiental. Campinas: Editora UNICAMP, 2019.

Marx, Karl. O Capital: crítica da economia política – livro I. São Paulo: Boitempo, 2013 [1867].

Meireles, Antonio J. de Andrade. Danos socioambientais originados pelas usinas eólicas nos campos de dunas do Nordeste brasileiro e critérios para definição de alternativas locais. *Confins - Revista franco-brasileira de Geografia*, n. 11, p. 01-27, 2011.

Meireles, Antonio J. de Andrade. Danos socioambientais originados pelas usinas eólicas nos campos de dunas do Nordeste brasileiro e critérios para definição de alternativas locais. Gorayeb, Adryane. et al. (Org.). Impactos socioambientais da implantação dos parques de energia eólica no Brasil. Fortaleza: UFC, 2019. p. 83-106.

Mello, Mariana Torres. Estudo da viabilidade técnico-ambiental

para a implantação de parques eólicos: um estudo de caso em um fragmento do litoral setentrional do Rio Grande do Norte/Brasil. Natal, 2014, 170f. Dissertação (Mestrado em Geografia) - Universidade Federal do Rio Grande do Norte, Natal, 2014.

Mendes, Jocicléa de Sousa. Parques eólicos e comunidades tradicionais no Nordeste brasileiro: estudo de caso da Comunidade de Xavier, litoral Oeste do Ceará, por meio da abordagem ecológica/participativa. Fortaleza, 2016, 162f. Tese (Doutorado em Geografia) – Universidade Federal do Ceará, 2016.

Moreira, Ruy. A formação espacial brasileira. Contribuição crítica aos fundamentos espaciais da geografia do Brasil. Rio de Janeiro: Consequência, 2020.

Moreno, Camila. As roupas verdes do rei. Economia verde, uma forma de acumulação primitiva. Dilger, G.; Lang, M. & Pereira Filho, J. (Org.). Descolonizar o imaginário. Debates sobre o pós-extrativismo e alternativas ao desenvolvimento. São Paulo: Fundação Rosa Luxemburgo/Editora Elefante, 2016. p. 256-293.

Oya, Carlos. Methodological reflections on “land grab” databases and the “land grab” literature “rush”. *The Journal of Peasant Studies*, v. 40, n. 3, p. 503-520, 2013.

Peluso, Nancy Lee; Lund, Christian. New frontiers of land control: introduction. *The Journal of Peasant Studies*, v. 38, n. 4, p. 667-681, 2011.

Pereira, Lorena Izá. O processo de estrangeirização da terra no Brasil: estudo de caso da empresa Umoe Bioenergy no município de Sandovalina-SP, 2015, 174 f. Monografia (Bacharelado em Geografia) - Faculdade de Ciências e Tecnologia, Universidade Estadual Paulista, Presidente Prudente, 2015.

Pereira, Lorena Izá. Land grabbing, land rush, controle e estrangeirização da terra: uma análise dos temas e tendências da produção acadêmica entre 2009 e 2017. *Estudos Internacionais*, v. 5, n. 2, p. 34-56, 2017.

Pereira, Lorena Izá. “A Tríplice Aliança continua sendo um grande êxito”: os regimes de controle do território paraguaio (1870-2019). Presidente Prudente, 2019, 523f. Tese (Doutorado em Geografia), Faculdade de Ciências e Tecnologia, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Presidente Prudente, 2019.

Pereira, Lorena Izá. Do litoral ao semiárido: o Nordeste brasileiro como região de expansão do acaparamento do território

- o caso da apropriação privada dos ventos. São Paulo/Buenos Aires: Rede DATALUTA/FUNDAPAZ, 2021.

Perrone, Nicolás Marcelo. Restrictions to foreign acquisitions of agricultural land in Argentina and Brazil. *Globalizations*, v. 10, n. 1, p. 205-209, 2013.

Prado Jr., Caio. Formação do Brasil Contemporâneo: colônia. São Paulo: Companhia das Letras, 2011.

Ribeiro, Carolina Silva; Oliveira, Gilca Garcia de. Terras Públicas, Comunidades Tradicionais e Corredores de Vento: Caminhos da Energia Eólica na Bahia. Marques, Juracy; Barreto, Andreza; Barrero, Flávio C.; Maia, Ícaro (Org.). O cárcere dos ventos: destruição das serras pelos complexos eólicos. Paulo Afonso: Movimento Salve as Serras, 2021. p. 23-64.

Santana Filho, Alberto José. Análise de condicionantes socioambientais para instalação de parques eólicos: estudo de caso, licenciamento do Complexo Eólico Morrinhos – Campo Formoso – BA. Salvador, 97f. Dissertação (Mestrado Profissional em Planejamento Ambiental) – Universidade Católica de Salvador, 2019.

108

Sauer, Sergio; Borrás Jr., Saturnino. ‘Land grabbing’ e ‘green grabbing’: uma leitura da ‘corrida na produção acadêmica’ sobre a apropriação global de terras. *Campo-Território: revista de geografia agrária*, v. 23, n. 11, p. 6-42, 2016.

Senado Federal. Projeto de Lei n. 2963/2019, regulamenta a aquisição, posse e o cadastro de propriedade rural por pessoa física ou jurídica estrangeira. Senado Federal, Brasília. Disponível em: <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/136853>. Acesso em: 14 jul. 2022.

SEPLAG. Atlas eólico do estado de Alagoas. Maceió: Secretaria de Estado do Planejamento e do Desenvolvimento Econômico de Alagoas, 2020. Disponível em: https://dados.al.gov.br/catalogo/en_AU/dataset/atlas-eolico-do-estado-de-alagoas. Acesso em: 14 jul. 2022.

Silva, Débora Raquel. Ventos de discórdia: território, energia eólica e conflitos socioambientais na Zona Costeira do Ceará. Fortaleza, 2015, 246f. Dissertação (Mestrado em Geografia) - Universidade Federal do Ceará, Fortaleza, 2015.

Spadotto, Bruno R.; Coguetto, Jaqueline Vigo. Avanço do agrogócio nos cerrados do Piauí: horizontalidades e verticalida-

des na relação entre o ambientalismo dos pobres e o controle de terras pelo capital financeiro. *Revista NERA*, v. 22, n. 47, p. 202-229, 2019.

Stock, Ryan; Birkenholtz, Trevor. The sun and the scythe: energy dispossessions and the agrarian question of labor in solar parks. *The Journal of Peasant Studies*, v. 48, n. 5, p. 984-1007, 2021.

Stroher, Laisa Eleonora Marostica; Abreu, Marlon Altavini de; Yassu, Alexandre; Klink, Jeroen Johannes; Cunha, Luis Felipe. Infraestruturas de papel: novos instrumentos de financeirização do espaço. *Scripta Nova - Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, v. 26, n. 2, p. 27-49, 2022.

Traldi, Mariana. Novos usos do território no semiárido nordestino: implantação de parques eólicos e valorização seletiva nos municípios de Caetitê (BA) e João Câmara (RN). Campinas, 2014, 272f. Dissertação (Mestrado em Geografia) – Instituto de Geociências, Universidade Estadual de Campinas, 2014.

Traldi, Mariana. Acumulação por despossessão: a privatização dos ventos para a produção de energia eólica no semiárido brasileiro. Campinas, 378f, 2019. Tese (Doutorado em Geografia) – Instituto de Geociências, Universidade Estadual de Campinas, 2019.

Traldi, Mariana. Acumulação por despossessão e green grabbing: parques eólicos, arrendamento e apropriação de terras no semiárido. *Revista Ambiente & Sociedade*, v. 24, p. 01-22, 2021.

UFMA. UFMA vai liderar pesquisa para mapear potencial solar e eólico do estado. Universidade Federal do Maranhão (UFMA), São Luís, publicado em: 06 nov. 2020. Disponível em: <https://portais.ufma.br/PortalUfma/paginas/noticias/noticia.jsf?id=57466>. Acesso em: 16 jul. 2022.

Venencia, Cristian; Agüero, José Luis; Barboza, Ariela G. J. Salas; Seghezze, Lucas. Land Matrix y las grandes transacciones de tierras en América Latina y el Caribe. Costantino, Agustina (Org.). Fiebre por la tierra. Debates sobre el land grabbing en Argentina y América Latina. Buenos Aires: Editorial El Colectivo, 2019, p. 79-98.

Wolford, Wendy; Borrás Jr., Saturnino; Hall, Ruth; Scoones, Ian; White, Ben. Governing global land deals: the role of State in the rush for land. *Development and Change*, v. 44, n. 2, p. 189-210, 2013.

Anexos

Anexo 01. Nordeste - Parques eólicos adjudicados por município (2022).

Bahia		
Município	Cantidad	Potencia outorgada (kW)
Antônio Gonçalves	4	21.200,00
Araci	1	12.400,00
Barra do Mendes	2	100.800,00
Birtinga	2	60.500,00
Boninal	7	37.100,00
Bonito	2	40.000,00
Brotas de Macaúba	5	166.590,00
Brumado*	3	90.000,00
Caetité	37	919.190,00
Cafarnaum	3	89.900,00
Campo Formoso	28	895.600,00
Canudos	8	387.400,00
Casa Nova	5	181.600,00
Gentio do Ouro*	44	1.416.000,00
Guanambi	9	181.340,00
Ibipeba	13	498.000,00
Ibitiara	5	210.000,00
Igaporã	20	377.120,00
Iraquara*	2	82.500,00
Itaguaçu da Bahia	5	78.100,00
Jacaraci*	2	91.200,00
Licínio de Almeida	1	21.000,00
Morro do Chapéu*	42	1.468.450,00
Mulungu do Morro*	7	220.100,00
Novo Horizonte	5	210.000,00
Ourolândia	6	246.600,00
Pindaí	22	347.550,00
Riacho de Santana	1	11.300,00
Sento Sé*	58	1.514.030,64
Sobradinho	4	84.000,00
Souto Soares	1	49.500,00
Tanque Novo	6	143.200,00
Tucano	10	409.100,00
Uibaí	5	222.300,00
Umburanas	2	58.800,00
Urandi	5	200.400,00
Várzea Nova	5	174.300,00
Xique-Xique	16	533.400,00
Total	403	11.953.670,64

Ceará		
Município	Cantidad	Potencia outorgada (kW)
Acaraú	5	155.800,00
Amontada	7	212.100,00
Aracati	13	321.430,00
Beberibe	3	79.600,00
Camocim	1	105.000,00
Fortaleza	1	2.400,00
Fortim	5	123.000,00
Ibiapina	3	54.600,00
Icapuí	15	428.600,00
Itarema	12	285.300,00
Paracuru	2	67.200,00
Pindoretama	1	4.500,00
São Gonçalo do Amarante	5	78.200,00
Tianguá	3	84.380,00
Trairi	31	768.000,00
Ubajara	5	111.230,00
Total	112	2.881.340,00

Maranhão		
Município	Cantidad	Potencia outorgada (kW)
Barreirinhas	8	220.800,00
Cururupu	1	22,5
Paulino Neves	7	205.200,00
Total	16	426.022,50

Paraíba		
Município	Cantidad	Potencia outorgada (kW)
Areia de Baraúnas*	4	107.415,00
Areial	1	43.400,00
Esperança	1	37.200,00
Junco do Seridó	7	302.115,00
Mataraca	12	67.700,00
Pocinhos	3	130.200,00
Santa Luzia*	12	402.255,00
São José do Sabugi	4	132.300,00
Total	44	1.217.585,00

Pernambuco		
Município	Cantidad	Potencia outorgada (kW)
Araripina*	6	186.400,00
Cabo de Santo Agostinho	1	2.000,00
Caetés*	8	230.900,00
Gravatá	3	14.850,00
Ouricuri	1	44.000,00
Paranatama	8	197.445,00
Pedra	2	42.500,00
Poçoão	2	67.200,00
Pombos	1	4.950,00
Tacaratu	5	178.900,00
Venturosa	3	84.870,00
Total	42	1.079.965,00


Piauí		
Município	Cantidad	Potencia outorgada (kW)
Betânia do Piauí*	5	206.800,00
Caldeirão Grande do Piauí*	16	473.400,00
Currá Novo do Piauí	11	335.600,00
Dom Inocêncio*	29	1.326.350
Ilha Grande	2	44.000,00
Lagoa do Barro do Piauí	20	621.100,00
Marcolândia	7	206.200,00
Parnaíba	5	118.800,00
Queimada Nova	9	314.900,00
Simões	14	375.100,00
Total	118	4.022.250,00

Rio Grande do Norte		
Município	Cantidad	Potencia outorgada (kW)
Afonso Bezerra	1	29.400,00
Angicos*	7	291.200,00
Areia Branca	11	345.570,00
Bento Fernandes*	2	130.200,00
Bodó*	14	539.300,00
Brejinho	1	6
Caiçara do Norte	2	92.300,00
Caiçara do Rio do Vento*	9	384.200,00
Campo Redondo	11	66.000,00
Ceará-Mirim	5	145.800,00
Cerro Corá	3	73.600,00
Currais Novos*	3	138.600,00
Equador	2	50.400,00
Fernando Pedroza	3	117.600,00
Galinhas	2	118.570,00
Guamaré	8	284.450,00

Jandaíra	15	470.990,00
Jardim de Angicos	3	90.400,00
João Câmara	30	762.560,00
Lagoa Nova*	5	108.800,00
Lajes	33	1.490.200,00
Macau	7	200.470,00
Parazinho	22	629.200,00
Parelhas	8	205.800,00
Pedra Grande*	14	283.600,00
Pedra Preta	4	116.200,00
Pedro Avelino	19	768.600,00
Riachuelo*	2	126.000,00
Rio do Fogo	2	77.300,00
Ruy Barbosa	2	121.800,00
Santana do Matos*	5	162.400,00
São Bento do Norte	18	605.210,00
São Miguel do Gostoso	18	513.140,00
São Tomé	5	223.200,00
Serra do Mel	36	1.200.120,00
Tenente Laurentino Cruz	1	28.000,00
Touros	12	285.050,00
Total	345	11.279.236,00

Sergipe		
Município	Cantidad	Potencia outorgada (kW)
Barra dos Coqueiros	1	34.500,00
Total	1	34.500,00

Fuente: SIGA/ANEEL (fecha: 01 jun. 2022);
Org.: Pereira, L. I. (2022).



Expansión de la palma de aceite en Colombia, cambios en los territorios rurales e impactos en las mujeres rurales

Observatorio
de Territorios Étnicos y Campesinos
Una apuesta por la defensa de los territorios



Natalia Espinosa Rincón¹

¹ Investigadora del Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Pontificia Universidad Javeriana, Estudiante de Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales de la misma universidad. Becaria del Programa Doctoral de Land Matrix.

Resumen

A partir del trabajo realizado por Land Matrix sobre el monitoreo de Grandes Transacciones de Tierra -GTT-, en la base de datos de este observatorio se han identificado 85 casos de GTT en Colombia a través de mecanismos como la compra directa, las concesiones (principalmente en los casos mineros), así como la agricultura por contrato que involucran un total aproximado de 1.530.009 has. De este total, 36 casos han involucrado a inversores extranjeros, con total de 888.052 has, 39 han contado con la participación de inversores nacionales, para un total aproximado de 641.957 has, y 36 del total de los casos se han destinado al sector de los agrocombustibles, entre los que se destacan monocultivo de la palma de aceite.²

La agroindustria de la palma de aceite se ha consolidado en las últimas tres décadas como una de las principales apuestas del sector agrícola por parte del Estado colombiano. Esto ha implicado el desarrollo de una política agraria enfocada en la consolidación del sector palmicultor, en el que han tenido un rol central tanto los gobiernos nacionales de finales de los años noventa e inicios del siglo XXI, así como su articulación con sectores políticos y económicos interesados en el desarrollo de este monocultivo.

El impulso a esta agroindustria se dio en un momento de recrudescimiento del conflicto armado en el país, que estuvo relacionado con la dinámica de la tenencia, apropiación y uso de la tierra que afectó fuertemente a regiones como Montes de María y Catatumbo y que se dio de manera paralela a la expansión del monocultivo de la palma a través de la compra directa y del mecanismo de la agricultura por contrato con la implementación de las Alianzas Productivas de esta oleaginosa. Esto, a su vez generó un proceso de reconfiguración territorial que impactó en las formas de vida campesina y que a la postre, generaron un proceso de descampesinización que tuvo unos impactos diferenciados para las mujeres rurales,

tanto a nivel individual, como en sus prácticas colectivas y de relacionamiento con el territorio.

En la primera parte del artículo se presentan algunos aspectos centrales sobre la expansión de la palma de aceite durante los años noventa del siglo pasado y la primera década del siglo XXI en relación con el impulso por parte del Estado para la consolidación de esta agroindustria a partir de revisión de fuentes secundarias y de los datos disponibles del sistema de información estadístico de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite -Fedepalma-.

La segunda parte se refiere a los impactos de la expansión del monocultivo de esta oleaginosa en la región de Montes de María, y se hace énfasis en las afectaciones que esta ha tenido para las mujeres rurales y que dan cuenta de la profundización de un proceso de descampesinización. Este apartado fue elaborado a partir del monitoreo de grandes transacciones de tierra realizado en el marco del convenio con el observatorio Land Matrix, así como del trabajo de campo realizado en la región de Montes de María, desarrollado en el marco de la investigación doctoral sobre la dinámica política de la agroindustria de la palma en Colombia, auspiciada por Land Matrix, en asocio con el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos -OTEC- de la Universidad Javeriana.

2- La información de los casos de GTT en Colombia se encuentran en la página web del Observatorio Land Matrix. <https://landmatrix.org/list/deals/>

Introducción

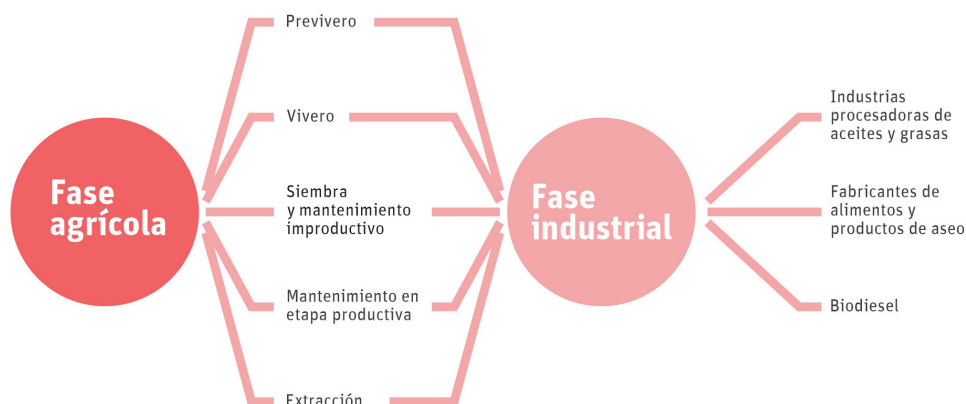


Gráfico 1.

Cadena productiva de la agroindustria de la palma de aceite

Elaboración propia con base en Vásquez (2016)

114

El cultivo de la palma de aceite en Colombia se ha desarrollado a través de distintos tipos de producción, entre los que se encuentran, por un lado, el cultivo tradicional enfocado en solventar las necesidades de pequeños campesinos, bajo una modalidad de procesamiento simple, sin eslabonamiento tecnológico, y con baja rentabilidad económica (Mingorance, et al., 2004) que ha tenido poco desarrollo en el país y, por otro lado, el cultivo a gran escala o monocultivo industrial que responde a un modelo agroindustrial, caracterizado por su inserción en el mercado competitivo a partir de economías de escala que requieren la siembra de grandes extensiones, su vinculación con plantas procesadoras y refinadoras, con cadenas de distribución y comercialización y que se realiza bajo modelos empresariales verticales y horizontales o asociativistas.

Este tipo de producción, organizado bajo un modelo de integración vertical, ha tenido una amplia acogida en los grupos políticos y económicos promotores de la palma de aceite en Colombia, así como en el diseño e implementación de la política agraria desde finales del siglo pasado hasta la actualidad, y ha estado relacionado con procesos recientes de concentración y acaparamiento de tierras en algunas regiones del país.

En el tipo de producción del monocultivo industrial de la palma, la integración vertical articula todo el proceso productivo, desde la fase de siembra y producción del cultivo hasta la fase de

transformación y comercialización, que se ha orientado hacia la industria de aceites y grasas para alimentos y cosméticos y la industria de biodiesel, y que de acuerdo con Vásquez (2016, 18), alcanza a cubrir más del 90% del sector.

La importancia de la integración vertical en la cadena de valor de la palma, en general, y en el caso de la industria de biodiesel, en particular, está relacionada con las cualidades físico-químicas de la planta, pues su comercialización se hace directamente del aceite y no de la semilla, que tiene un ciclo de vida corto, aproximadamente entre 6 y 12 horas para ser procesada, una vez ha sido cosechada, “característica [que] obliga a que haya un alto nivel de integración entre la fase agrícola y la primera fase industrial,” (García, H y Calderón, L., 2012, 76). Esto permite explicar la organización territorial de la agroindustria de esta oleaginosa en los territorios rurales, y la conformación de una especie de enclave palmero, en la que se integran los cultivos (de empresas privadas y a través del mecanismo de agricultura por contrato) con la construcción de extractoras de aceites y grasas, como ocurre en regiones como Montes de María.

Además de esta característica físico-química de la palma de aceite, Vásquez (2016) señala otra razón que da cuenta de la importancia que tiene el modelo de integración vertical en la agroindustria de la palma y que está relacionado con los intereses del gremio palmicultor sobre el papel de las empresas

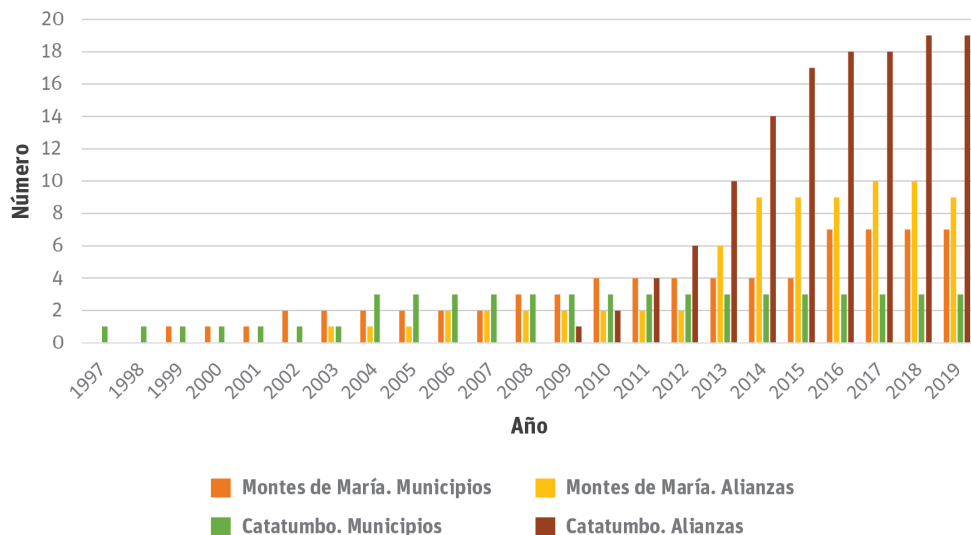


Gráfico 2.

Municipios y alianzas estratégicas de palma en Montes de María y Catatumbo.

Fuente: elaboración propia con base en: anuarios estadísticos del sector palmicultor, 1997 – 2019 y sistema de información del sector palmicultor, Fedepalma.

palmeras en la cadena de valor de esta oleaginosa, como lo demuestran las declaraciones de Jens Mesa Dishington, presidente de la Federación Nacional de cultivadores de Palma -Fedepalma-, organización representante del grupo gremial palmicultor colombiano, quien señala que

“Una lección muy importante de actitud, de política y de logros en Fedepalma ha sido el tipo de relacionamiento con otros eslabones de la cadena productiva de la que participa el sector y la decisión de impulsar desde la agricultura actividades productivas con integración vertical hacia adelante, aguas abajo, sin perder su identidad y su carácter de organización de productores. En efecto, para la federación ha sido un principio mantener en el gremio los primeros eslabones de la cadena, el cultivo de palma de aceite y el procesamiento de sus frutos, y quizás por eso nos hemos mantenido sólidos.” Mesa, J. (s.d.) “Biodiésel de palma colombiano. De la ficción energética a la realidad de un negocio”. p. 10. Citado en (Vásquez, 2016, p. 19.)

Lo anterior también se ve reflejado en la distribución geográfica de las empresas anclas para cada uno de los núcleos palmeros señalados por Fedepalma, siendo la región Oriental la que

cuenta con mayor número de empresas anclas, con un total de 30; seguida por la zona central con un total de 18 empresas; luego la zona norte con 14 empresas y finalmente, la zona suroccidental con 5 empresas anclas. Esto muestra como “la producción de aceite de palma y de biodiesel tiende a integrarse verticalmente, en la mayoría de casos la misma empresa es encargada de la plantación, generación de aceite y transformación del mismo en biodiesel (Gualteros, 2011).” (García, H y Calderón, L. 2012, p. 77)

A esto se suma el desarrollo de las alianzas productivas de palma de aceite, como otra forma de organización productiva de la palma que ha tomado gran relevancia en lo corrido del siglo XXI en regiones como Montes de María (caribe colombiano) y Catatumbo (oriente de Colombia), en la que se asocian empresas palmeras con pequeños y medianos productores a través de un contrato de agricultura para la producción de la palma. Según Fedepalma, este esquema de agricultura por contrato muestra como “el desarrollo de las nuevas plantaciones involucra cada vez más a pequeños y medianos productores; el número de alianzas productivas que pasó de representar el 0,4% del área plantada en 1999 a representar el 15,9% en 2010 (Fedepalma, 2012c).” (García, H y Calderón, L. 2012, p. 77)

En el gráfico 2. se muestra la manera en que se han expandido los cultivos de palma de aceite por municipios en las dos regio-

nes señaladas anteriormente, así como la cantidad de alianzas productivas de palma. De acuerdo con los datos disponibles en el sistema de información estadística de Fedepalma y de los informes estadísticos anuales de este gremio, en el caso de Montes de María, el primer registro sobre la presencia de cultivos de palma data del año de 1999 para el municipio de María la Baja, y tiene un avance lento durante la primera década del siglo XXI, para un total de 4 municipios en 2010 (María la Baja, Mahates, San Juan Nepomuceno y San Onofre) y un aumento casi del 50% a partir del año 2016 con presencia en 7 municipios (además de los municipios señalados se incluye Zambrano, San Jacinto y Carmen de Bolívar), mientras que en el caso del Catatumbo, la presencia de cultivos de palma inicia en 1997 en el municipio de El Zulia y a partir del 2003 se expande en otros dos municipios (Sardinata y Tibú), manteniéndose estable en estos 4 municipios hasta 2019.

Sin embargo, en el caso de las alianzas productivas las dos regiones muestran tendencias diferentes en relación a los municipios con presencia de cultivos de palma. Así, en Montes de María el primer registro de alianzas productivas se establece en el año de 2003, con la Asociación de palmicultores del distrito de riego de María la baja, Asopalma 2, entre la empresa Murgas Dávila S.A.S y 75 pequeños y medianos productores. La expansión de este mecanismo de agricultura por contrato avanza de manera lenta durante la primera década del siglo XX, lo que coincide con el avance pausado en los municipios, y luego, a partir de 2014 encontramos un aumento en las alianzas, alcanzando un total de 9 alianzas para el año de 2019, que coincide con la expansión de la palma hacia nuevos municipios de Montes de María. Por el contrario, en el caso del Catatumbo, mientras que el número de municipios con presencia de cultivos de palma se mantiene estable desde 2003 hasta 2019 con un total de 3 municipios, las alianzas productivas de esta oleaginosa aumentan de manera considerable a partir de 2012, pasando de 6 alianzas para ese año a 19 para el año 2019.

Aunque existen diversas razones para comprender las diferencias sobre la manera en que se da la expansión de la palma de aceite en estas dos regiones, un planteamiento que nos parece útil para el análisis está relacionado con la dinámica de uso, tenencia y apropiación de la tierra en estas regiones en las últimas tres décadas, que a su vez, ha estado marcada por los procesos económicos y políticos que atañen al mundo rural colombiano, relacionados con las orientaciones de la política agraria, el contexto de conflicto armado y las tensiones y disputas entre el mundo campesino y la agroindustria en la consolidación de un modelo de desarrollo agroindustrial dominante.

Desarrollo de la agroindustria de la palma al cierre del siglo XX

Los cambios en las relaciones sociales y económicas en los territorios rurales y las transformaciones de la agricultura que se venían dando a finales del siglo XX en Colombia, se enmarcaron en una dinámica de reconcentración de la propiedad de la tierra y escalamiento del conflicto armado interno y en los cambios de la política agraria de los años noventa con la puesta en marcha de las reformas económicas impulsadas por el FMI y el Banco Mundial, en un periodo de reorganización del comercio mundial a partir de las medidas de estabilización y de ajuste estructural.

Estas políticas de desregularización y financiarización de la economía fueron aceptadas en la política sectorial agraria nacional, que coincidió con los intereses políticos a favor del latifundio y de la promoción de las agroexportaciones, sin afectar la concentración de la propiedad de la tierra, tal como se vería reflejado en el coeficiente de Gini sobre la concentración de la propiedad que alcanzaba al 0.83% en los años noventa, (Fajardo, 2019, p. 157), al tiempo que se reducía el área dedicada a la agricultura parcelaria, y aumentaba la división del minifundio en escalas improductivas o de microfundio.

Estos cambios en la política agraria también quedaron en evidencia con la expedición de la ley 160 de 1994 enfocada en el mercado asistido de tierras, así como en las orientaciones hacia la reducción de las asignaciones fiscales para la pequeña y mediana agricultura, las exenciones fiscales y subsidios a la gran agricultura, la reducción de la oferta agrícola y el aumento de importaciones de bienes agropecuarios, “sin una adecuada reasignación de la mano de obra desalojada de la producción agrícola.” (Fajardo, 2014, p. 69)

Así mismo, estas directrices implicaron cambios técnicos y económicos en la producción agropecuaria, el desmantelamiento de las capacidades institucionales, así como el impulso a los cultivos destinados a la exportación, “articulados con los intereses agroindustriales y de empresas multinacionales, como la palma africana y la caña de azúcar” (Fajardo, 2014, p. 102), que dieron paso a un proceso de relocalización de la agricultura, relacionado con la usurpación de la tierra, el despojo y despla-

zamiento de las comunidades rurales, que se mantuvo con la llegada del nuevo siglo.

Aunque durante los años noventa se impulsaron los cultivos de tardío rendimiento como el de la palma de aceite, el aumento de las importaciones y la dificultad para posicionar el aceite en el mercado internacional y nacional con precios competitivos frente a países como Malasia e Indonesia, principales países productores de palma a nivel mundial, así como otros temas arancelarios y relacionados con la crisis internacional del sector productivo de los agrocombustibles, incidieron en la dificultad para lograr un rápido avance de la agroindustria de la palma durante esta década. Al respecto Gallo (2018) señala que

“La apertura económica de esta década implicó varias cosas: la libre importación de bienes y servicios o con bajas tasas arancelarias, frente al sistema de cuotas y aranceles altos de las décadas anteriores; la volatilidad de la tasa de cambio, frente a su regulación previa, que tuvo como efecto profundo en los noventa una fuerte revaluación del peso; y unas tasas de interés crecientes, que minaban la rentabilidad de la producción agrícola, y más fuertemente en cultivos de tardío rendimiento, como es el caso de la palma.” Gallo, 2018 p. 12 – 13

Así, mientras que en la década de los ochenta del siglo pasado el cultivo de la palma multiplicó más de 3 veces su área sembrada en distintas regiones del país, pasando de 31 mil hectáreas en 1980 en 21 municipios a más de 111 mil hectáreas en 47 municipios para el año de 1990, durante la última década del siglo pasado, la expansión de la palma se dio de manera mucho más lenta, con un aumento del cincuenta por ciento en el área sembrada a nivel nacional, pasando de 111 mil hectáreas en 47 municipios en 1990 a 158 mil en 63 municipios en el año 2000.

Por otro lado, los años noventa fueron un periodo de intensificación del conflicto armado, en el que aumentó el despojo y desplazamiento de comunidades rurales, apalancados por la violencia paramilitar, como medida para controlar los territorios y como medio para obtener rentas e implementar proyectos productivos. Así mismo, el abandono y desplazamiento forzado de tierras fue aprovechado por sectores políticos y económicos que adquirieron tierras a bajo costo, e incluso, “en casos específicos, el despojo ha tenido como principal motor la intención de realizar cultivos de palma. Estos casos involucran la inversión directa por parte de paramilitares en los cultivos o los empresarios de la palma tienen vínculos con paramilitares,” (CNMH, 2016, p. 467)



De este modo, en algunos casos particulares, la dinámica del conflicto armado se convirtió en un aliciente para la implementación de cultivos de palma de aceite por parte de empresas de grupos paramilitares, como ocurrió con la empresa Urapalma (caso #806 Land Matrix), en las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó en el Chocó, y que ha sido denunciado por organizaciones no gubernamentales como la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y el portal web Verdad Abierta.

Sobre esta dinámica entre el conflicto armado y los cambios en la tenencia, uso y apropiación de la tierra para la siembra de cultivos de tardío rendimiento como la palma, Gallo (2018) menciona que

“como consecuencia del exacerbamiento del conflicto armado durante la década de los noventa, se presentaron masivos casos de cooptación violenta y siembra de aceite de palma, por parte de grupos narcotraficantes y/o paramilitares. Al parecer esto se debía a las posibilidades de lavado de dinero que ofrecía el producto, pero también a que, por sus características de monocultivo latifundista, su siembra implicaba controlar grandes extensiones de tierra, lo que hacía fácil diseñar caminos poco visibles por aire e incluso por tierra, lo que volvía a este cultivo atractivo para narcotraficantes deseosos de pasar cargamentos ilegales a través de sus cultivos (León y Lobo-Guerrero, 2011: 4).” Gallo, p. 15

Este escenario fue clave para los procesos de concentración de la tierra, desterritorialización de comunidades campesinas y destrucción de las organizaciones campesinas y del tejido social en distintas regiones del país, algunas de las cuales se convirtieron posteriormente en núcleos del modelo agroindustrial de la palma de aceite, como ocurrió en la región de Montes de María y en el Catatumbo.

Sin embargo, y a pesar de las dificultades que enfrentaba el gremio palmicultor en los noventa frente a aspectos macroeconómicos mencionados anteriormente, durante esta década e inicios del siglo XXI, la palma de aceite se fue posicionando como uno de los “cultivos promisorios” que ocuparían un lugar prioritario en la política agraria del país, con estímulos en distintos eslabones de la cadena de valor, como la inversión para siembra y producción, plantas de procesamiento y comercialización. Esto se manifestó con la creación del Fondo de Fomento Palmero y del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, con la creación del Incentivo a la Capitalización Rural –ICR– para siembra y mantenimiento de cultivos de tardío rendimiento y con la fir-

ma del Convenio Marco de Concertación para una Producción más Limpia entre el gobierno nacional y el gremio palmicultor. (Mingnorange, et al. 2005)

Cambio de siglo y nuevo panorama para la agroindustria de la palma

La década de los 2000 estuvo marcada por la profundización de la agricultura capitalista que se vio favorecida por las garantías de protección a la gran propiedad, los apoyos del gobierno nacional a la producción agroindustrial y la integración plena a los circuitos mercantiles tanto a nivel nacional como internacional. Con esto se priorizaron los cultivos permanentes, entre ellos la palma de aceite y se generaron distintas propuestas en beneficio de sectores terratenientes y empresarios industriales por parte de los gobiernos nacionales de la época, como el impulso a la empresarización de los campesinos a través del modelo de la agricultura por contrato.

Así, en las primeras dos décadas del siglo XXI, la expansión de la palma tuvo un desarrollo exponencial, pasando de 158 mil hectáreas sembradas en 63 municipios para el año 2000 a 548 mil en 149 municipios para el año 2018, con más de 4.200 pequeños productores vinculados a 124 alianzas productivas (agricultura por contrato), que alcanzan el 30% del área sembrada de palma en todo el país.

De acuerdo con Vásquez (2016) habrían al menos dos elementos que permiten explicar el cambio en el panorama para la agroindustria de la palma durante los años noventa y los inicios del siglo XXI. Por un lado, el empeño de los gobiernos nacionales por estimular este cultivo de tardío rendimiento, lo que se evidencia en las declaraciones de los presidentes Andrés Pastrana (1998 – 2002) y Álvaro Uribe (2002 – 2006, 2006 – 2010) sobre el impulso al cultivo de palma, que fueron recogidas en el trabajo realizado por Mingnorange (2004) y que retomamos a continuación:

“Durante una visita a Indonesia en 2001, el entonces presidente Andrés Pastrana, al ofrecer extensiones de 3 millones de ha para empresarios malayos que quisieran invertir en el cultivo de palma en Colombia, declaró: “La extensión de los cultivos de palma de aceite se ha convertido en un verdadero propósito nacional, para que, con ella, lleguen el progreso, la inversión y el desarrollo social a amplias zonas

Legislación y directrices de política	
Ley 939/04	Marco de incentivos para la producción de biocombustibles
Conpes palmero Documento 34-77/07	Estrategia para el desarrollo competitivo del sector palmero
Conpes de Biocombustibles Documento 35 10/07	Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia

Normatividad técnica	
Decreto 2629 de 2007	Promoción del uso de biocombustibles en el país
Resolución 182142/07	Registro de productores y/o importadores de biocombustibles para uso en motores diesel.
Resolución 182087/07	Criterios de calidad de los biocombustibles para su uso en motores diesel.
NTC 1438	Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores diesel (B5).
NTC 5444	Biodiésel para uso en motores diesel.

Especificaciones Normatividad económica	
Decreto 2594/07	Establece un fondo de capital de riesgo para apoyar iniciativas productivas, entre ellas los proyectos de biocombustibles
Decreto 4051/07	Establece los requisitos para declaratoria de zona franca permanente
Resolución 180106/08	Establece disposiciones relacionadas con la estructura de precios del ACPM (diesel) y de la mezcla del mismo con el biocombustible para uso en motores diesel
Resolución 182158/07	Estructura de precios del ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diesel
Resolución 180134/09	Por la cual se modifica la resolución 182158 de diciembre de 2007, en relación con la estructura de precios del ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diesel.

Normatividad ambiental	
Ley 1083/06	Establece normas sobre planeación urbana sostenible.
Resolución 180158/07	Por la cual se determinan los combustibles limpios de conformidad con lo consagrado en el Parágrafo del Artículo 1º de la Ley 1083 de 2006

Cuadro 1.

Marco normativo del sector de biodiésel de palma

Fuente: Fedepalma (2009). Programa de biodiesel en Colombia y su potencial para la generación de energía eléctrica. p. 8-9. Citado en Vásquez, p. 32

de Colombia que hoy están listas para unirse al cultivo y al procesamiento de este bien primario”. El actual presidente, Álvaro Uribe Vélez, por su parte ha indicado: “Tengo mucha confianza en el futuro de la palma de aceite. Este gobierno se ha comprometido con el incremento de la producción competitiva de aceite crudo de palma. Buscamos sustituir las importaciones de aceite y penetrar los mercados externos.” (Mingorance, 2004, pp. 47 – 48)

El segundo elemento que permite explicar la expansión exponencial de la palma a partir del año 2000, y que está relacionado con el empeño de los gobiernos de Uribe en promocionar el cultivo de palma, tiene que ver con la crisis energética a nivel global que se sintió con fuerza en la primera década del siglo XXI, y que estuvo marcada por la crisis petrolera que obligó a buscar nuevas fuentes de energía, entre ellas los agrocombustibles en el que la palma juega un papel importante en Colombia. Esto fue uno de los alicientes de los gobiernos de Uribe para impulsar la palma y algunos de los sectores productivos asociados a esta oleaginosa,

como el de los agrocombustibles, y que se expresó con la creación de un marco normativo extenso para el sector del biodiesel de palma, como se evidencia en el cuadro 1.

No obstante, este modelo agroindustrial de la palma apoyado y fortalecido a través de una amplia normativa, así como con medidas de apoyo económico al sector, tuvo unos fuertes impactos en las regiones en que se expandió el cultivo de la palma, generando a su vez un proceso de reconfiguración territorial y de descampesinización, entendido como “el proceso mediante el cual se reducen todas las posibilidades de reproducir de manera autónoma la vida campesina.” (Ferro, 2019, p. 72-73) y que ha afectado de manera diferenciada a las mujeres rurales, como lo veremos a continuación, tomando como referente el caso de Montes de María.

Las mujeres rurales y la expansión de la agroindustria de la palma de aceite en Montes de María

Como se señaló anteriormente, de acuerdo con el sistema de información estadística de Fedepalma, los cultivos de palma de aceite en la región de Montes de María aparecen hacia el año de 1999 y se expanden durante las dos décadas del siglo XXI al menos en 7 municipios de esta región, mientras que las Alianzas Productivas, según esta misma fuente, aparecen hacia el año 2003. Sin embargo, esto último contrasta con el trabajo realizado por Land Matrix sobre el rastreo de grandes transacciones de tierra -GTT- en Colombia, que permite identificar la presencia de este mecanismo de agricultura por contrato desde el año 2000, con la creación de la primera Asociación de palmicultores del distrito de riego de María la Baja, Asopalma 1 y la empresa Oleoflores S.A. (caso #7028 Land Matrix) para la producción de 533 hectáreas de palma de aceite en el municipio de María la Baja, eje central del enclave palmero en Montes de María.

A partir de la realización de entrevistas con mujeres rurales de Montes de María, la llegada de los cultivos de palma a esta región está asociada con el periodo de incremento de la violencia a finales de los años noventa, con la llegada de los grupos paramilitares y el aumento de los casos de desplazamiento y despojo de tierras rurales, para la posterior compra o apropiación de la tierra para la siembra del cultivo de esta oleaginosa, como lo señala una lideresa campesina de María la Baja:

“cuando se metió esa palma los campesinos se dejaron como que comprar, porque el palmero llegaba y te voy a dar tanto, voy a ayudarte por lo menos en la tierra para que tu trabajes, para que tu tengas sustento para tus hijos, entonces muchos ahí como que se dejaron engañar, porque ahora después quedaron la palma que ya sembraron y entonces empezaron sacándole lo que le dieron, entonces ya empezaron a decir que los cheques vienen en blanco, si les llega, les llega poquita plata, no les llega lo suficiente, entonces que los títulos de la tierra también los tiene ellos, los dueños que compraron

la tierra”. (Mujer rural, guardiana de semillas, María la Baja, junio, 2021)

El testimonio anterior plantea la discusión sobre los análisis que relacionan la expansión de los cultivos de palma en áreas de conflicto armado y con el abandono y despojo de tierras en algunas regiones del país, como ocurrió en el caso mencionado anteriormente sobre las empresas palmeras propiedad de paramilitares en las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamianadó en el Chocó. Al respecto, algunas investigaciones como las de CNMH (2016) han señalado que no es posible establecer una sistematicidad en la expansión de la palma y los casos de despojo de tierras y desplazamiento de comunidades rurales a nivel nacional, al plantear que

“así como no se puede establecer la relación entre concentración de la tierra y su uso para el cultivo de palma, tampoco se puede hacer una generalización entre palma y abandono. Tal como lo señalan García y Calderón “el tema de desplazamiento forzado está lejos de ser una característica inherente al sector palmicultor colombiano, pero aprovechemos para resaltar que en otras regiones del mundo con una presencia institucional débil [se evidencia esta relación]. (García y Calderón, 2012, página 121).” (CNMH, 2016, p. 464)

Sin embargo, en una escala de análisis territorial, otros autores, entre ellos Loingsigh (2008), han señalado la relación existente entre la llegada de grupos paramilitares y el control territorial que ejercen en territorios como el Catatumbo, y la consolidación de un modelo mafioso de desarrollismo forzado en el que

“la violencia se debe en gran medida a los planes estatales y empresariales para la zona. No hay guerra porque hay explotación de recursos naturales y hay megaproyectos sino [que] la guerra es la metodología para garantizar esa explotación, o sea hay guerra para que haya explotación de recursos naturales.” (p. 22)

De acuerdo con lo anterior, la llegada de la palma de aceite en el caso de Montes de María plantea elementos que se acercan a los postulados de Loingsigh (2008) y que coloca en evidencia las ventajas que el conflicto armado ha tenido para algunos sectores políticos y económicos interesados en el desarrollo de una agricultura capitalista a partir de agroindustrias como la de

la palma, que además, tuvo unos impactos diferenciados para las mujeres rurales pues, al ser víctimas de la desestructuración del tejido familiar con el asesinato, desaparición forzada de sus familiares, las mujeres que quedaron en las parcelas sufrieron otra forma de victimización al ser amenazadas por particulares interesados en apropiarse de la tierra. Al respecto, una lideresa de la región nos cuenta que

“el proceso de palma no es tan viejo así desde la edad pequeña mía, sino ya ahora así adulta como estoy, la palma tiene más o menos, póngale que va en ese transcurso casi once años, mejor dicho, desde el tiempo del desplazamiento, cuando ya hubo el desplazamiento forzado que hubo mucho desplazamiento, ahí fue que empezaron los terratenientes a hacerse cargo de las tierras, amenazaban a las mujeres que quedaron sin marido para que les vendieran la tierra”. (Mujer rural, lideresa campesina, María la Baja, junio, 2021)

La llegada de la palma en Montes de María también estuvo asociada a la crisis arrocera que se vivió en esta región en la década de los noventa, y que se explica en parte por el aumento de las importaciones de arroz de países como Malasia y la imposibilidad para que los productores colombianos compitieran con los precios internacionales. Frente a esta crisis, el Estado promovió proyectos y créditos para la siembra de palma de aceite, que terminaron afectando la autonomía de los campesinos para tomar las decisiones sobre sus parcelas. El siguiente testimonio da cuenta de lo anterior

“Otra estrategia que tenían era que cuando ellos llegaron les daban crédito a los campesinos, entonces de pronto como los campesinos no podían pagar los intereses, terminaban quitándoles la tierra y sembrándola en palma (...) entonces cuando la siembra, en el momentico en que se la dan, usted no paga, usted va a pagar cuando la palma empieza, entonces, desde que la siembra, más o menos 3 o 4 años que vuelve a parir esa palma, echándole abono, echándole esto, es una deuda grande, entonces si la palma no da el tope, porque si la palma nada más da el tope de la plata que le van a sacar, el campesino queda sin nada, otro mes sin comer. (Mujer rural, lideresa campesina, María la Baja, junio, 2021)



La expansión de la palma en las dos últimas décadas en Montes de María ha tenido distintos impactos para las mujeres rurales de la región, que están relacionados con el acceso a otros recursos naturales, la desestructuración del tejido social entre las comunidades, las restricciones a espacios comunes, la pérdida de la seguridad y soberanía alimentaria, así como las condiciones laborales precarias para las mujeres que deciden vincularse al cultivo de la palma.

En el caso del acceso al agua, las principales problemáticas señaladas por las mujeres entrevistadas están relacionadas con la falta de acceso al agua proveniente del distrito de riego de María la Baja, principal fuente del recurso hídrico que ha sido priorizado para los cultivos de la palma, así como la contaminación del agua y las afectaciones que esto tiene en la vegetación y en los animales. Reproducimos dos testimonios que dan cuenta de lo señalado

“Cuando se necesita agua para la palma, porque ahí ha habido unas peleas entre los del arroz con los de la palma, si no le suelta el agua a la palma los del arroz no tienen agua y anteriormente permanecía el agua directamente para el arroz, el que tenía el arroz lo regaba y todo eso. (Mujer rural, lideresa pesquera, María la Baja, junio, 2021)

El distrito de riego que está acá en la zona de Montes de María, a los únicos que les echa el agua, que le abre las compuertas para que el agua baje son a los cultivadores de palma, entonces por ejemplo en la comunidad de la Suprema, que es por donde pasa un canal y las mujeres ahí se abastecen del agua, ahí es donde lavan los platos, ahí es donde se bañan, ahí es donde bañan los niños, ahí también lavan, porque eso ha sido de toda la vida, como era un canal limpio, que venía el agua precisamente del distrito de riego, pero los de Asopalma ellos pagan el agua, claro, entonces como ellos pagan el agua, el campesino no tiene como estar pagando tampoco esa agua que sale del distrito de riego, entonces le echan el agua es al de la palma y el campesino se queda sin agua”. (Mujer rural, lideresa social, María la Baja, junio, 2019)

la contaminación de las fuentes de agua también ha afectado las actividades tradicionales de la pesca artesanal de las mujeres pesqueras en María la Baja, como lo manifiesta una lideresa pesquera de este municipio

“cuando llega la palma, en parte si nos cambió, por el suministro del agua, porque maltrató mucho la vegetación donde los peces se ocultaban y también la madera, porque en las orillas mantenían madera para que no se desbarrancara nada y bueno, todo eso ha afectado mucho, mucho, también los animales, por ejemplo, este iguana, todo eso lo ha afectado y el pescado también”. (Mujer rural, lideresa pesquera, María la Baja, junio, 2021)

Otra de las afectaciones que han tenido las mujeres rurales por la expansión de la palma en las zonas rurales de María la Baja tienen que ver con el cercamiento de los espacios comunes en donde realizaban actividades como la recolección de leña y el acceso a los canales de agua para la recolección de la misma y el lavado de ropa, lo que, a su vez, ha cambiado las prácticas colectivas que realizaban antes de la llegada de la palma,

“El acceso a los caminos, por ejemplo, había muchas señoras que pasaban a cortar la leña enseguida de las parcelas y si, por ejemplo, como la parcela es esta, tenía que cruzar para la otra, entonces si ya usted estaba en la palma, no lo dejaban cruzar por ahí, tenían que darse la vuelta porque no podía pasar por ahí. Nosotras fuimos a una visita que tuvimos con unas compañeras y nos dijeron no, por aquí no se cruzan porque esto es privado, así que no pudimos cruzar. Y también en Playón, iban las compañeras a buscar agua, a un acceso al agua porque era un estaque, un pozo y también les cerraron los caminos”. (Mujer rural, lideresa pesquera, María la Baja, junio, 2021)

El siguiente testimonio, también da cuenta de los cambios en las prácticas colectivas que realizaban las mujeres campesinas de Montes de María para tener un ingreso económico para su núcleo familiar, a partir de la recolección de arroz y de la producción de aceites derivados de la extracción de árboles tradicionales de la región

“nosotros sacábamos un aceite que no era de la palma de esa, sacábamos un corozo que le decíamos manteca negrita, entonces nosotras ahí lo sosteníamos, pero ya todo ese corozo lo han matado, por medio de la palma. De ese uno sacaba ahí la manteca negrita, colorada que le decía uno, sacaba el cogollo para hacer las escobas y después uno se sostenía (...) Ese era para consumo de uno mismo y uno sacaba [la manteca] y se las vendía a unas mujeres que venían de Palenque, de San Pablo, uno les vendía por lata, pero ya era otra clase de manteca, manteca negrita. (...) Cuando sacaban el arroz, por lo menos los campesinos allá, los que tenían su parcela, uno acá que no tenía esperaba que ellos cortaran y uno iba y recogía lo que dejaba, pero uno si recogía bastante arroz y aguantaba un poco de tiempo”. (Mujer rural, Guardiania de semillas, Maria la Baja, junio, 2021)

En cuanto a las mujeres que se vinculan a las labores de la palma de aceite, es importante señalar que no hay un registro oficial por parte del Estado sobre las condiciones laborales en los cultivos de esta oleaginosa, lo que dificulta tener un panorama actual sobre lo que acontece en ese ámbito de la agroindustria. Aunque Fedepalma publicó en 2019 los resultados de la Gran Encuesta de Empleo Directo del Sector Palmero Colombiano en donde se hace mención a algunas estadísticas sobre las condiciones laborales particulares de las mujeres vinculadas de manera directa a las empresas palmeras, este documento no provee mayor información sobre la vinculación de mujeres a través del mecanismo de las alianzas productivas, ni sobre el nivel de informalidad laboral.

Sin embargo, a partir de la realización de las entrevistas con lideresas campesinas de la región, encontramos que una de las principales problemáticas sobre este tema se refiere al trabajo de las mujeres como recolectoras de la semilla de la palma, más conocidas como “peperas”, actividad en la que las mujeres deben recoger de manera manual las semillas que van cayendo de las palmas, una vez los hombres han cortado el corozo. Este trabajo, ha implicado afectaciones a la salud de las mujeres por la posición en que deben permanecer durante largas jornadas de trabajo, así como un pago inferior frente a lo que devengan los hombres, además de implicarles una jornada doble de trabajo, pues una vez terminada la jornada laboral, deben asumir el trabajo doméstico en sus hogares, actividades del cuidado que no son reconocidas económicamente dentro de sus hogares.

Sobre este tema, dos lideresas de la región nos comentan que en este trabajo de “peperas”

“Prefieren más las mujeres porque siento que los hombres no van a ir por el suelo recogiendo las pepitas, entonces para ellos es más fácil las mujeres y les pagan menos, porque incluso el hombre corta la maceta, cuando cae en el suelo caen las pepas, entonces ellos se van para adelante y dejan a las mujeres atrás, entonces ellas van recogiendo las pepas ahí dobladas por la mitad. (Mujer rural, lideresa campesina, Maria la Baja, junio, 2021)

Respecto a las mujeres peperas, que así les llaman, un nombre horrible, son las mujeres que recogen los corozos de la palma, los que caen al suelo pero tienen que ser de una excelente calidad, o sea recoger unos corozos agachadita todo el día de uno en uno, ese es un trabajo, la verdad deprimente y es por un valor muy barato, de todas maneras a las mujeres le pagan menos que a los hombres, las mujeres después de terminar de recoger el corozo igual tienen que hacer los quehaceres de la casa, muy cansada porque de todas maneras salen muy temprano a los cultivos de la palma a recoger la pepa de la palma que caen la suelo, entonces eso es, se lo compran pesado y es muy barato, muy barato, me contaba una vez la chica que yo le contaba que recogía, recogía porque ya no recoge, ahora trabaja en la red frutícola, ella se salió de ahí porque en la noche ella decía que le dolía mucho la caderas, porque era agacharse y luego pararse, agacharse y pararse y eso le estaba causando otras afectaciones en la salud y tuvo que retirarse.” (Mujer rural, lideresa social, Maria la Baja, junio, 2019)

A manera de cierre

A partir de los elementos mencionados anteriormente podemos señalar que la expansión del cultivo de la palma de aceite en las últimas décadas en Colombia ha manifestado el interés de distintos sectores políticos y económicos por desarrollar una agroindustria que se consolide a nivel internacional como una de las principales apuestas del país en el sector agrícola, que responda de manera competitiva en sectores productivos como el de los agrocombustibles.

Para lograr esto, fue fundamental el papel del Estado colombiano a partir de la articulación con el gremio palmicultor, y a través del desarrollo de una política agraria que priorizara el desarrollo del monocultivo de la palma a nivel nacional, en el que las empresas privadas, así como el mecanismo de la agricultura por contrato tuvieron un rol central. Ahora bien, esto se dio en medio del exacerbamiento del conflicto armado que afectó a regiones como Montes de María y Catatumbo, en las que la palma se convertiría en un factor central de reconfiguración territorial.

Por otro lado, en una escala de análisis regional, la expansión de la palma de aceite ha implicado cambios territoriales, tanto a nivel de los agroecosistemas, como se vio en el apartado anterior con las afectaciones al recurso hídrico, a la flora y fauna de la región, así como en relación con un proceso de desestructuración del tejido familiar, social y comunitario. Así, la dinámica de tenencia, uso y apropiación de la tierra, el conflicto armado y la consolidación de una especie de enclave palmero en regiones como Montes de María en las últimas décadas, ha colocado de manifiesto unos impactos particulares para las mujeres rurales, tanto a nivel individual como en sus prácticas colectivas y formas de vida comunitarias, que evidencian el avance de un proceso de descampesinización, en el que tanto los factores estructurales de carácter nacional, como los aspectos particulares de la región, han imposibilitado la reproducción de las formas de vida campesina de manera autónoma.

Bibliografía

CNMH (2016) Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas. Bogotá, CNMH.

Ferro, J (2019) “Descampesinización, Política de Restitución de Tierras y Resistencias En la Subregión de Montes de María, Colombia”. Revista Textual (73) 71-112.

García, H y Calderón, L. (2012) Evaluación de la Política de Bio-combustibles en Colombia. Bogotá, Fedesarrollo.

Vásquez, E. (2016) El sector de la Agroindustria: condiciones laborales y problemáticas en la producción de aceite de palma y azúcar. Bogotá, Escuela Nacional Sindical.

Gallo, O., Hawkins D., Tangarife, C., Vásquez, E. Piedrahíta, M. (2018) La palma de aceite en Colombia. Integración económica, organización del trabajo y salud laboral. Ensayos laborales. Bogotá, ENS.

Loingsigh G. (2008) Catatumbo: un reto por la verdad. CISCA.

Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (2019) Gran encuesta de empleo directo del sector palmero colombiano. Bogotá. Javegraf.

Entrevistas


Mujer rural, lideresa campesina, Maria la Baja, junio 2021.

Mujer rural, guardiana de semillas, Maria la Baja, junio, 2021.

Mujer rural, lideresa social, Maria la Baja, junio, 2019.

Mujer rural, lideresa pesquera, Maria la Baja, junio, 2021





El acaparamiento de tierras en Colom- bia en el marco de la “fiebre por la tierra” global

Observatorio

de Territorios Étnicos y Campesinos

Una apuesta por la defensa de los territorios



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

Natalia Espinosa Rincón¹

2021

¹- Candidata a doctora en Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana, becaria del Programa Doctoral del Observatorio Global Land Matrix.

Resumen

La dinámica global del acaparamiento por la tierra tomó fuerza durante la primera década del siglo XXI con la apropiación de grandes extensiones de tierra en los países del sur global por parte, tanto de inversores nacionales como extranjeros, provenientes de empresas del norte global, para la producción de alimentos y agrocombustibles, en un contexto de crisis del sistema capitalista global. El acaparamiento de tierras reciente en Colombia se enmarca en esta dinámica global, con una particularidad que lo diferencia de otros países del sur global, como lo es la dinámica del conflicto interno armado y la disputa por la tierra, esta última considerada uno de los motores de la violencia en el país, que se intensificó a finales del siglo pasado y que se ha mantenido en lo corrido del siglo XXI.

De acuerdo con lo anterior, en este documento retomamos algunos elementos que se han planteado en los debates generales sobre el acaparamiento mundial de tierras para ponerlos en diálogo con la manera en que se ha expresado este fenómeno en Colombia, a partir de casos de grandes transacciones de tierra -GTT- registrados en la base de datos del Observatorio Land Matrix. Para ello, partimos de la premisa de que los casos de GTT en Colombia dan cuenta de un fenómeno global sobre la tenen-

cia, uso y apropiación de las tierras rurales, que, a su vez, hace parte de un proceso de expansión del capital en los mundos rurales del sur global. Dividimos el documento en tres apartados, en los que tratamos de hilar los debates sobre el fenómeno global del acaparamiento de tierras con la dinámica particular colombiana. Así, en la primera parte nos referimos a la postura convencional sobre el acaparamiento; en el segundo, abordamos algunos de los debates que han surgido desde las posturas críticas a este fenómeno y finalizamos con algunos puntos a tener en cuenta para la comprensión del caso colombiano.

El informe técnico que se presenta a continuación hace parte del trabajo conjunto que hemos realizado entre el Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos de la Universidad Javeriana y el Observatorio Land Matrix para América Latina y el Caribe, enfocado en la investigación sobre los impactos sociales y ambientales del acaparamiento de tierras, tomando como base los 93 casos de Grandes Transacciones de Tierra -GTT- registrados en la base de datos de Land Matrix para Colombia, que involucran, tanto al Estado como a inversores nacionales y extranjeros.²

2- La grande transacción de tierra es definida por este observatorio “como cualquier intento planeado, concluido o fallido de adquirir tierras por medio de la compra, arrendamiento o concesión para la producción agrícola, la extracción forestal, el comercio de carbono, la industria, la producción de energía renovable, la conservación y el turismo en países de rentas media y baja.” Esta definición, implica tener en cuenta las siguientes características: “la transferencia de derechos para utilizar, controlar, o poseer tierras por medio de la venta, arrendamiento o concesión; han sido iniciadas a partir del año 2000; cubren un área de 200 hectáreas o más; implican la conversión potencial, para uso comercial, de tierras de pequeña producción, de uso comunitario local, o con importante provisión de servicios ecosistémicos. Al respecto, puede consultar la página de Land Matrix: <https://landmatrix.org/faq/#what-is-a-land-deal>

El Acaparamiento de tierras desde la lógica convencional

El acaparamiento mundial de tierras ha sido utilizado para analizar las operaciones comerciales nacionales y transnacionales de tierras que se han dado entorno a la producción y venta de alimentos y de agrocombustibles en las últimas décadas, como lo han señalado Borrás y Franco (2010). Este concepto fue acuñado en un principio por el movimiento de la justicia medioambiental agraria, que desde una perspectiva crítica se oponía a estas operaciones, pero resultó siendo aceptado por corrientes convencionales que planteaban la dinámica de las grandes transacciones de tierra como “acuerdos beneficiosos para todos”, así como el establecimiento de unos códigos de conducta voluntarios. De manera que el acaparamiento mundial de tierras se justificó bajo el presupuesto de la necesidad de suministrar los alimentos y la energía suficiente para sostener a la población actual y futura, siendo necesario el control a largo plazo de grandes extensiones de tierra por fuera de las propias fronteras nacionales, lo que implicó el aumento de los acuerdos sobre tierras fronterizas y a gran escala por parte de inversores privados nacionales y extranjeros.

Así, desde organizaciones internacionales como Naciones Unidas y el Banco Mundial las adquisiciones de tierras a escala global tomaron fuerza como una propuesta para solucionar los problemas de hambre y desnutrición en el mundo y promover la seguridad alimentaria de los Estados nacionales frente a la volatilidad de los precios, a raíz de la crisis alimentaria de 2007. Además, estos acuerdos comerciales se plantearon como una inversión segura por la baja fluctuación de los precios de la tierra en la que los inversionistas se beneficiaban, al tiempo que les permitía a las empresas diversificar su portafolio. (Lee, 2015, p. 261)

Estas adquisiciones de tierra a escala global han involucrado a distintos sectores económicos y políticos como el sector financiero internacional y transnacional, los Estados nacionales y las empresas vinculadas con los agronegocios, sectores que

han sido respaldados por los gobiernos de los países en donde se realizan las transacciones de tierra. Esto, de acuerdo con Lee (2015) ha implicado una desventaja para las comunidades locales en el momento de dirimir los conflictos subsecuentes a las compras masivas de tierra. (p. 261)

Para contrarrestar los posibles conflictos por la adquisición de tierras a escala global, desde la lógica convencional organismos internacionales como la OCDE y la ONU han establecido unos principios o lineamientos relacionados con el acaparamiento de tierras, los negocios y los derechos humanos. Ejemplo de ello es la resolución 17/4 de 2011 que establece unos principios guía sobre negocios y Derechos Humanos, adoptado por los países de la OCDE, la Corporación Financiera Internacional perteneciente al Banco Mundial y la Comisión Europea que, aunque comprende una serie de recomendaciones, estas no restringen los comportamientos corporativos ni generan obligaciones extraterritoriales de los Estados involucrados para prevenir la violación de derechos humanos.³

Este tipo de lineamientos respecto a la regulación para la apropiación de la tierra a gran escala global ubica como aspecto central la gobernanza de la tierra, entendida como la gestión eficiente de la tierra, en tanto que los acuerdos comerciales de la tierra se presentan como una oportunidad para el desarrollo rural y una solución a la pobreza rural enmarcada en un resultado beneficioso para todas las partes. Así mismo, se plantea la existencia de una “reserva de tierras agrícolas” a nivel global que puede ser explotada sin afectar la producción de alimentos, ni los derechos locales respecto a la tenencia de la tierra, al tiempo que rehabilita tierras degradadas. Aunque los organismos internacionales como el Banco Mundial han admitido unos posibles impactos sociales y ambientales por el avance de las inversiones de tierra a gran escala sobre el acceso a la tierra y los intereses de los pobres rurales, estos son comprendidos como efectos colaterales, es decir, “riesgos que se pueden posibilitar para gestionar un bien mayor.” (Borrás y Franco, 2010, p. 9)

Asimismo, en las agendas de las instituciones de desarrollo multilateral se han planteado un conjunto de principios básicos en torno a la transparencia en las negociaciones, el respeto a los derechos existentes, los beneficios compartidos, la sostenibili-

3- Al respecto, Lee (2015) plantea que expertos en leyes internacionales y derechos humanos han identificado algunos vacíos en los principios de la ONU, relacionados con: i) la falta de regulación y responsabilidad de las Corporaciones transnacionales; ii) la ausencia de responsabilidad de las organizaciones intergubernamentales, como las Instituciones financieras internacionales; iii) la aplicación no efectiva de leyes de DDHH a las leyes de mercado e inversión; iv) la falta de implementación de tareas para proteger los derechos económicos, sociales y culturales en el exterior, entre otros por medio de mecanismos de cooperación y asistencia.

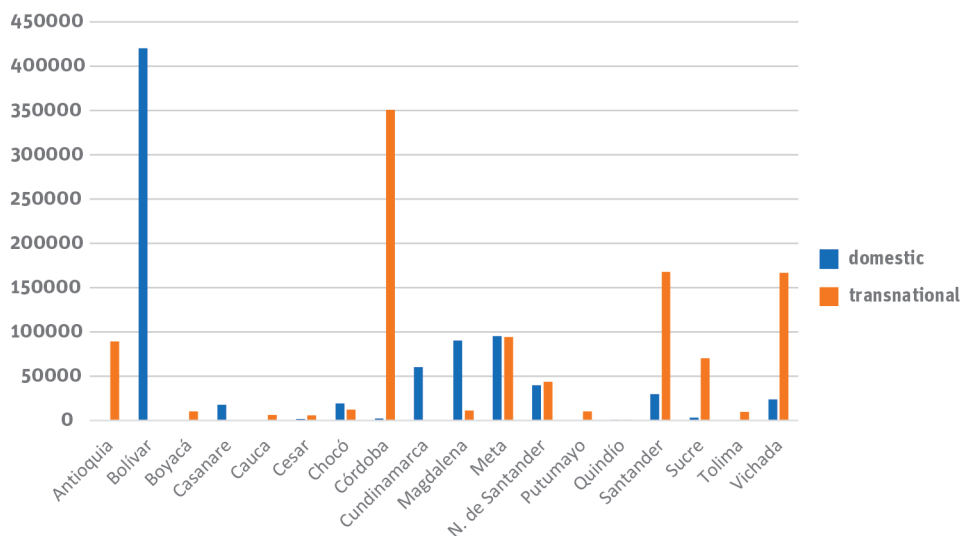


Gráfico 1.

GTT en Colombia por tipo de inversor y número de hectáreas

Elaboración propia a partir de la base de datos de Land Matrix.

dad ambiental y la adhesión a políticas comerciales nacionales. Ejemplo de ello es el Código de Conducta –CdC- internacional para las inversiones agrícolas responsables con el que se busca regular

“el establecimiento y el mantenimiento de acuerdos transnacionales sobre tierras de forma que se proteja a la población y el entorno local y, al mismo tiempo, les permita que resulte rentable en el sentido más convencional (...) Este CdC internacional funciona como el mecanismo en el que todas las partes interesadas pueden llegar a acuerdos sobre la apropiación de tierras de acuerdo a unos principios definidos sobre comportamientos y resultados aceptables.” (Borras y Franco, 2010, p. 8-9)

Así mismo, desde la lógica convencional se ha planteado que a través de principios rectores como el CdC se genera un resultado beneficioso para cada una de las partes involucradas en las inversiones de tierra, puesto que, mientras que los países pobres en recursos solventan la falta de suministros seguros de alimentos y combustibles para mantener sus patrones de consumo y de producción de alimentos, los países ricos en recursos (el sur global) obtienen nuevas inversiones en agricultura que generan empleo, se apoya a los pequeños agricultores y se impulsan las exportaciones.

De manera que el resultado “beneficioso para todos” planteado desde la postura convencional del acaparamiento de tierras, radica en que se cumplen las necesidades de desarrollo de los países del sur global, al tiempo que se solucionan las necesi-

dades e intereses de los inversores y se mejoran los medios de vida de las personas pobres.

Este entorno normativo internacional ha hecho énfasis en las inversiones de tierras transnacionales, que en la literatura se han denominado extranjerización de la tierra y que incluye tanto las inversiones de países del norte en los países del sur global, así como las inversiones de los países BRICS en otros países del sur. Al respecto, organizaciones internacionales como FIAN han señalado que los impactos ocasionados por estos tipos de acaparamiento, que incluyen procesos de extranjerización de tierras, se reflejan en la pérdida de acceso a tierra fértil para agricultura de subsistencia, acceso y uso de plantas medicinales o recursos energéticos, trabajos escasos y mal remunerados que afectan los derechos y libertades fundamentales de las poblaciones locales. (Lee, 2015, p. 264)

En el caso colombiano, de un total de 96 casos de GTT registrados en la plataforma de Land Matrix, 44 corresponden a casos que dan cuenta del proceso de extranjerización de la tierra con un total de 1.047.155 hectáreas para la producción de agrocombustibles, minería, extracción de petróleo y/o gas, plantaciones forestales o producción agrícola, en distintos departamentos como Córdoba y Santander, así como la región de la Orinoquía (Departamentos de Vichada y Meta), como se observa en el gráfico 1. Algunos de los casos registrados por Land Matrix en esta última región, han sido denunciados por políticos de oposición por estar relacionados directamente con procesos de extranjerización de la tierra por parte de empresas multinacionales como Cargill (casos #3107 y #3890) y Riopaila Castilla (caso #3891).

Voces críticas al fenómeno del acaparamiento de tierras

Desde las perspectivas críticas al fenómeno del acaparamiento de tierras, se ha planteado que este responde a las crisis recientes del capitalismo (financiera, medioambiental, energética, alimentaria) que se agudizaron en la primera década del siglo XXI, generando una “fiebre por la tierra” sobre todo en los países del sur global, como han señalado Edelman y Borras (2018) quienes se han referido a la existencia de una crisis energética y alimentaria (y la mayor demanda de agrocombustibles y alimentos básicos) que, sumada a

130

“los nuevos mecanismos de inversión en sumideros de carbono para mitigar el cambio climático, y la inseguridad e inestabilidad de los mercados financieros, han contribuido a renovar el interés de los capitalistas por la tierra como una inversión potencialmente lucrativa y como una cobertura contra los riesgos. La expansión del acaparamiento de tierras y las crecientes presiones por políticas redistributivas de tierras en el Sur Global hacen de la “cuestión agraria” un tema central y vigente para los estudios y políticas de desarrollo.” (Edelman y Borras, 2018, p. 34)

Distintos movimientos sociales, así como sectores académicos y organizaciones de la sociedad civil, han señalado que la lógica convencional para comprender el acaparamiento de tierras que han planteado organismos internacionales como la FAO sigue siendo limitada para analizar la complejidad de este fenómeno. En ese sentido, las críticas sobre propuestas como el CDC y otro tipo de principios rectores para los acuerdos de tierras, hacen un llamado de atención sobre la funcionalidad que tienen estas inversiones para mantener y ampliar el complejo agroalimentario y energético global actual, además de que no tienen en cuenta las problemáticas asociadas a los procesos extractivistas en los países del sur global para abastecer a los

países industrializados, para responder a sus demandas de alimentos y energías y para mantener los beneficios de las empresas. Lo anterior implica que no hay ningún cuestionamiento a los “actuales modelos industriales de producción y consumo de alimentos y energía que tan estrechamente controlan las transnacionales.” (Borras y Franco, 2010, p. 11)

El fenómeno de la “fiebre por la tierra” ha demostrado que las motivaciones de los inversores interesados en las grandes transacciones de tierras están determinadas no solo por el acceso a la tierra, sino que incluyen el acceso al agua, a diferentes y nuevas fuentes de energía, a la compra de tierras para compensar las emisiones de carbono como medida contra el cambio climático, y a la especulación financiera (como se ve reflejado en los casos de GTT abordados en el siguiente apartado). Esto ha generado una multiplicidad de conflictos en los que se han visto involucrados tanto los inversores nacionales e internacionales (entidades financieras, compañías transnacionales y multinacionales) así como los corredores e intermediarios, los gobiernos inversores y receptores de inversión, las comunidades y poblaciones locales. (Lee, 2015, p. 262)

Lo anterior se ve reflejado en los casos de acaparamiento de tierras en el Caribe colombiano, concretamente en la región de Montes de María, ubicada en la Serranía de San Jacinto, correspondiente a 15 municipios de los departamentos de Bolívar y Sucre, en el que se evidencia el interés de distintos inversores, mayoritariamente domésticos, en la apropiación de otros recursos naturales, principalmente del recurso hídrico para la expansión de agroindustrias como la palma de aceite, generando transformaciones territoriales y fuertes afectaciones para las comunidades campesinas y étnicas de las zonas rurales de municipios como María la Baja, Carmen de Bolívar y Zambrano, entre otros, en los que se han expandido cultivos de palma de aceite, piña, así como plantaciones de teca y otros maderables.

ID	Deal scope	Tamaño (has)	Inversores	Intención
5121	Nacional	1380	Agropecuaria Tacaloe SAS	Agricultura sin especificar
802	Nacional	2208	Aportes San Isidro SAS	Agrocombustibles
5141	Nacional	470	Carlos Murgas Guerrero	Agrocombustibles
5373	Nacional	1212	Manuel Medina Muñeton	Agrocombustibles
5374	Nacional	445	Otto Nicolas Bula Bula	Agrocombustibles
803	Nacional	60000	Otto Nicolas Bula Bula / Agropecuaria El Génesis / Guillermo Gaviria Echeverri / Agropecuaria Montes de María / Invesa	Agrocombustibles
5142	Nacional	4500	Guillermo Gaviria Echeverri	Ganadería
5375	Nacional	578	Manuel Medina Muñeton	Ganadería
5115	Nacional	6600	Grupo Argos	Plantación Forestal
5301	Nacional	4600	Madeflex	Plantación Forestal
5302	Nacional	391	Alyal SA	Plantación Forestal
7028	Nacional	533	Oleoflores	Agrocombustibles
7008	Nacional	6200	Grupo Argos	Plantación Forestal
8825	Nacional	240239	Hocol SA/ Perenco Oil and Gas Colombia Limited	Minería
8826	Nacional	90508	Parex Resources Colombia LTDA	Minería

Tabla 1.

Casos de GTT departamento de Bolívar, subregión de Montes de María. Elaboración propia a partir de la base de datos de Land Matrix.

Además, el avance del proceso de acaparamiento se dio en un periodo de recrudescimiento del conflicto armado y de auge de la violencia paramilitar en la región, ocasionando el desplazamiento de las comunidades rurales, así como el despojo y las compras masivas de tierras a los campesinos y comunidades étnicas. Algunos de los casos de GTT registrados en la base de datos de Land Matrix para esta región, involucran casos con irregularidades en el proceso de la transacción de la tierra y están asociados a casos de violaciones de DD.HH. entre ellos los casos #5373, #5374, #5375 y #803, señalados en la tabla 1.

La apropiación de otros recursos naturales en los procesos de acaparamiento de tierras, se evidencian en investigaciones como la realizada por Ojeda et al (2015) sobre los paisajes del despojo cotidiano en la región de Montes de María, quien da

cuenta de las múltiples prácticas relacionadas con la expansión del cultivo de palma en la zona, en que las distintas formas de violencia “trascienden el desalojo y la titulación de predios, se configura un conjunto de mecanismos de control cotidianos que acaban por establecer un paisaje concreto de despojo. Por medio de estos mecanismos del día a día se controlan recursos como la tierra y el agua, privatizándolos y delimitándolos por medio de espacios de miedo.” (pp. 117)

Asimismo, en el caso del acaparamiento de tierras a partir de la expansión de la palma de aceite en la región de Montes de María, principalmente en los municipios de la parte baja, que corresponden a la parte plana de la Serranía de San Jacinto, como María la Baja y Mahates, este se ha realizado a través de distintos mecanismos como la compra directa y la agricultura



Foto 1.

Expansión de la palma en zona de amortiguación de la Represa San José del Playón. Foto tomada en salida de campo. Región de Montes de María, municipio de María la Baja. 2021

por contrato con el impulso y desarrollo de las Alianzas productivas de la palma, en los que se ha destacado la participación de la empresa Oleflores y del empresario Carlos Murgas Guerrero, así como de la Federación Nacional de Palmicultores de Colombia -Fedepalma- (Espinosa 2021). Este proceso de concentración y acaparamiento de tierras ha incidido en la formación de un enclave agroindustrial palmero en la región, que sigue el modelo del agronegocio en el que

“se privilegia el uso de los recursos productivos, como tierra y agua, en función de los más ricos, privilegiando su uso en el campo productivo para los monocultivos destinados

a la agroexportación. Se utilizan agroquímicos en grandes cantidades y semillas industriales y transgénicos bajo el argumento de aumentar la productividad y alimentar a la población y generar divisas para los países agroexportadores, pero los productos que ofertan son destinados a los mercados internacionales. Además, son las corporaciones multinacionales las que promueven este modelo hegemónico, que se alían con élites rentistas nacionales que, de manera articulada, direccionan el papel del Estado y las políticas públicas bajo sus intereses. (Pastor, C. Concheiro, L. y Wharen, J. 2017. p. 7)



Foto 2.

Construcción de una procesadora de piña en zona de amortiguación de la Represa San José del Playón. Foto tomada en salida de campo. Región de Montes de María, municipio de María la Baja. 2021

El interés que han tenido distintos inversores en la apropiación de la tierra en esta zona está relacionado con la posibilidad que tienen empresarios de la palma y de la piña de apropiarse del agua que proviene del Distrito de Riego de María la Baja, así como la posibilidad que tienen particulares de establecer plantaciones e infraestructura para el procesamiento de este tipo de cultivos en zonas de amortiguación de espejos de agua como la Represa de San José del Playón, como se observa en las siguientes fotografías, sin ningún control por parte de las autoridades locales y regionales, ni de las autoridades ambientales, como lo manifestaron campesinos de la región en una salida de campo realizada al finalizar el año 2021.

Otro elemento central en la comprensión crítica del fenómeno del acaparamiento de tierras está relacionado con los cambios en los usos del suelo que este genera, como lo han mencionado tanto Lee (2015) como Borrás y Franco (2010), quienes han planteado que las transacciones de tierra a gran escala están enfocadas en implementar cultivos o cosechas flexibles (Flex crops), es decir, cultivos que tienen distintos usos y que, dependiendo de la demanda mundial y de los precios a nivel internacional, se destinan a la producción de agrocombustible, alimento o material industrial a partir de cultivos como la soya, la caña de azúcar, la palma de aceite y el maíz.

Id	Tipo de inversor	Ubicación	Tamaño (has)
802	Nacional	Bolívar	2208
5141	Nacional	Bolívar	470
1071	Nacional	Cesar	1710
1072	Transnacional	Magdalena	10
1075	Nacional	Santander	22222
3121	Transnacional	Magdalena	9850
4043	Nacional	Meta	14400
5373	Nacional	Bolívar	1212
5298	Transnacional	Cesar	5833
5367	Transnacional	Meta	2432
5368	Transnacional	Meta	7526
5374	Nacional	Bolívar	445
803	Nacional	Bolívar	60000
5973	Nacional	Santander	1300
5974	Nacional	Santander	1741
5996	Nacional	Santander	2256
5997	Nacional	Santander	1460
806	Nacional	Chocó	17719
1076	Nacional	Casanare	17773
3106	Nacional	Meta	2300
7028	Nacional	Bolívar	533
801	Transnacional	N. de Santander	1814
5697	Transnacional	N. de Santander	1050
5717	Transnacional	N. de Santander	4000
5955	Nacional	N. de Santander	23000
1073	Nacional	Magdalena	4722
7027	Nacional	Chocó	1404
5972	Nacional	N. de Santander	2300
3109	Nacional	Vichada	11226
7772	Nacional	Meta	8324
7774	Nacional	Vichada	1205
1074	Nacional	Cundinamarca	60000
3891	Transnacional	Vichada	50000
7065	Nacional	Santander	803
7064	Nacional	Magdalena	410
9177	Transnacional	Sucre	45000

Tabla 1.

Casos de GTT departamento de Bolívar, subregión de Montes de María.

Elaboración propia a partir de la base de datos de Land Matrix.

Esto se ve reflejado en los casos de acaparamiento de tierras a través de la palma de aceite, y de la caña de azúcar que se ha destinado tanto a la producción de grasas y aceites comestibles como a la de agrocombustibles, como se puede evidenciar en 36 casos de GTT registrados en la base de datos de Land Matrix, que tienen como intención la producción de agrocombustibles, con un total de 388.658 hectáreas, como se señala en la tabla 2.

De acuerdo con Miyake (2012), la producción de agrocombustibles y su relación con los casos de apropiación de tierra a gran escala se da como una respuesta al cambio climático global, y

su aumento está relacionado con la introducción de políticas gubernamentales a su favor en distintos países. Sin embargo, este aumento ha ocasionado una serie de conflictos sociales por el cambio en el uso de la tierra entre grandes y pequeños propietarios o cultivadores sin propiedad, desplazamiento de comunidades rurales y desconocimiento del derecho a la tierra; conflictos que incluyen factores ambientales como la deforestación extensiva en países del sur, degradación del suelo y el agua, y pérdida de biodiversidad. (p. 650)

Desde la perspectiva de la economía política agraria, se ha planteado que la importancia de analizar el carácter del cambio en el uso del suelo a partir del acaparamiento de tierra tiene que ver con las condiciones y dinámicas sociales y su relación con los cambios en las relaciones de propiedad de la tierra. En ese sentido, Borrás y Franco (2010) han indicado algunos puntos analíticos respecto a la naturaleza y dirección del cambio en los usos del suelo, teniendo en cuenta las relaciones sociales basadas en la tierra que cambian en distintos entornos agrarios, así como los impactos que genera la dinámica del cambio en los diferentes grupos y clases sociales.

Lo anterior implica reconocer que si bien en términos generales se plantea que el acaparamiento de tierras tiene implicaciones directas en los pobres rurales, como lo ha señalado Lee (2015), Borrás y Franco (2010), resulta necesario conceptualizar las diferencias entre los pobres rurales desde una perspectiva de clase, de manera que en las clases trabajadoras rurales “se hallarían campesinos pobres, pequeños agricultores, jornaleros rurales sin tierra, pueblos indígenas, pastores y pescadores de subsistencia, tanto hombres como mujeres.” (p. 23)

Así mismo, es necesario tener en cuenta las diferencias entre los pobres y los no pobres, los campesinos ricos, terratenientes, prestamistas y comerciantes para analizar el panorama completo y el impacto de la naturaleza y dirección del cambio en el uso de la tierra, pues esto permite comprender las reacciones por parte de los distintos grupos y clases sociales frente al fenómeno de acaparamiento de tierras. Sobre este punto, Borrás y Franco (2017) plantean que

“Si hay una cosa que el espectro del acaparamiento de tierras ha mostrado es que las comunidades locales están socialmente diferenciadas y, en consecuencia, el impacto sobre y dentro de las comunidades será igualmente diferenciado, lo que conlleva un rasgo de respuestas diversas. No es solo que distintas personas vayan a ser afectadas de

maneras diferentes. Más bien, lo que complejiza el asunto, es que diferentes personas percibirán e interpretarán la experiencia de manera diferente, según un amplio rango de factores, condiciones y cálculos económicos, políticos, sociales y culturales, variables y relativos, que son frecuentemente incomprendidos y que, en cualquier caso, requieren de una investigación mucho más profunda de la que generalmente se realiza.” (p. 64)

Otro elemento importante en el análisis de la naturaleza y dirección en el cambio del uso del suelo está relacionado con el tipo de estrategia o acuerdo institucional propuesto por los inversores, que no se basa en monocultivos propios a gran escala, sino en mecanismos como la agricultura por contrato en los que se vincula al pequeño productor en la cadena de valor de la agricultura comercial y, que desde la economía neoclásica, se presenta como una opción para incrementar el bienestar de los pequeños productores a partir de indicadores como las utilidades, el ingreso o la adquisición de bienes productivos.

Lo anterior se evidencia en el caso colombiano con el impulso de sectores económicos y políticos a las alianzas productivas de la palma de aceite que se han configurado como un mecanismo que posibilita los procesos de acaparamiento de tierras, así como el control por parte de una empresa ancla a lo largo de la cadena de valor de este monocultivo, en la que el campesino se convierte en mano de obra barata disponible, permitiéndole al capital expandirse en zonas rurales, al tiempo que soluciona el problema de la escasez de mano de obra. Desde el gremio palmicultor colombiano esta forma de agricultura por contrato se ha promocionado como un modelo “gana-gana” pues le permite al campesino tener un ingreso constante, mientras que la empresa aumenta sus inversiones (Espinosa, 2019). Sin embargo, las alianzas generan la pérdida de la autonomía de los campesinos sobre sus parcelas, pues quedan sujetos a contratos entre 10 y 20 años con la empresa, produciendo un cambio en sus relaciones socioculturales, afectando el tejido social y comunitario, lo que a la postre favorece un proceso de descampesinización, entendido como “el proceso mediante el cual se reducen las posibilidades de reproducir de manera autónoma la vida campesina” (Ferro, 2019, 73).

Finalmente, un actor que tiene un rol determinante en las dinámicas de acaparamiento de tierras y en la promoción de la agricultura por contrato es el Estado, pues como lo ha señalado Pichler (2015), este recurre a distintas estrategias para benefi-



Foto 3.

Monocultivo de palma perteneciente a una alianza estratégica. Foto tomada en salida de campo. Región de Montes de María, municipio de María la Baja. 2021

ciar el control y la apropiación de tierras dedicadas al cultivo de palma de aceite en Indonesia, que a la postre, favorecen intereses particulares bajo el discurso del interés nacional. En ese sentido, este autor señala que las estrategias legales que soportan la apropiación y control sobre la tierra se enmarcan en el desarrollo de un proyecto hegemónico, por medio de mecanismos de marginalización y privilegios.

Para dar cuenta de estos mecanismos de marginalización y privilegios Pichler (2015), siguiendo el desarrollo teórico de Gramsci sobre la hegemonía, se refiere a la manera en que se

logran colocar como intereses generales unos intereses particulares, esto gracias al consenso de otras clases sociales con relación a los intereses de las clases dominantes sobre las plantaciones de palma. Lo anterior se ejemplifica a través de las alianzas con campesinos y trabajadores de la plantación, así como por medio de la incorporación de pequeños propietarios en el proyecto expansivo del cultivo, lo que también ocurre en el caso de las alianzas productivas de la palma de aceite en el caso colombiano, como se comentó anteriormente.

A manera de cierre

Para finalizar este informe, queremos señalar dos elementos centrales presentados en los apartados anteriores. Por un lado, la comprensión de que el fenómeno reciente de acaparamiento en Colombia a partir de monocultivos para la producción de cultivos flexibles para la producción de alimento-forraje-agrocombustibles se enmarca, sin duda, en la dinámica global del acaparamiento de tierras y, por otro lado, la necesidad de ubicar este fenómeno en el contexto de la disputa por la tenencia, uso y apropiación de la tierra en Colombia, motor del conflicto armado y del proceso histórico de concentración de la propiedad de la tierra que se ha dado en distintas regiones del país.

Respecto al primer tema, podemos concluir que, como vimos con los ejemplos señalados en este documento, el acaparamiento de tierras en Colombia se enmarca en lo que Schoenberger et al (2017) han señalado sobre la estandarización del fenómeno global del acaparamiento que se fue construyendo a partir del reporte de GRAIN titulado *The 2008 landgrab for food and financial security* en el que se relacionó el acaparamiento global de tierras con la crisis alimentaria, de combustibles, financiera y con el auge de los agrocombustibles, a partir de unos elementos específicos como la inversión extranjera en producción de alimentos por parte de gobiernos con problemas de seguridad alimentaria, inversores privados y corporaciones de alimentos, entre otros. Esta estandarización de la dinámica del acaparamiento de tierras, que permitió dar una escala, un tiempo y una geografía al fenómeno a escala global, llevó a colocar en el centro del debate la adquisición de grandes extensiones de tierra por parte de Estados e inversores capitalistas principalmente en el sur global, enfatizando en los procesos de extranjerización de la tierra, como efectivamente ocurrió en el caso colombiano.⁴

Sobre el segundo elemento mencionado al inicio de este apartado, retomamos la discusión de Schoenberger et al (2017), sobre los límites de la estandarización del fenómeno del acaparamiento de tierras, y la relevancia de analizar las grandes transacciones de tierra a escala local que, aunque puede responder a la demanda global de alimentos y agrocombustibles, está

relacionado con unos contextos cambiantes, con fuerzas y procesos emergentes, que al ser leídos desde una postura crítica, permiten comprender los intereses incluso contradictorios de los actores involucrados en estas transacciones. (p. 702)

Esto nos remite de manera inmediata a la relación entre la dinámica de la tenencia, uso y apropiación de la tierra en el marco del conflicto armado de finales del siglo pasado, y las características que va tomando la expansión de monocultivos agroindustriales como la palma de aceite en distintas regiones del país. De este modo, el fenómeno del acaparamiento de tierras reciente a través de cultivos flexibles como la palma de aceite en Colombia, implica tener en cuenta en el análisis elementos contextuales y locales, como por ejemplo, el papel central que han tenido los inversores nacionales en la promoción al modelo agroindustrial; los vínculos entre los sectores económicos y políticos palmicultores con el Estado; las ventajas del conflicto armado respecto a la estructura de la tenencia de la tierra en el país y la apropiación irregular de tierras para la expansión de la palma, como se ejemplificó con algunos casos de GTT en el apartado anterior.

Así, concluimos señalando la relevancia que tiene la comprensión del acaparamiento de tierras en una escala regional, así como de los elementos concretos de la problemática a nivel local, que en el caso de la palma, podrían referirse a la manera en que se inserta la palma de aceite en regímenes políticos particulares a nivel local, regional o nacional, y a su vez, cómo estos regímenes moldean la expansión de la palma. De este modo, se evidencia la importancia de las discusiones entorno a las dinámicas locales y contextuales, como por ejemplo la diversidad de motivaciones para apropiar tierras, las estrategias territoriales locales que involucran tensiones intra gubernamentales para alojar las inversiones, así como la importancia de las concesiones de tierra como instrumentos de estabilización y consolidación del poder de los partidos de gobierno, fuente de ingresos para el Estado y para la captura de recursos de las élites locales, el fortalecimiento de bases regionales electorales e incluso para el lavado de activos. (Schoenberger et al. 2017, p. 710)

4. Ver Gráfico 1. GTT en Colombia por tipo de inversor y número de hectáreas



Bibliografía

Akram-Lodhi, H., Kay, C. (2010) “Surveying the agrarian question (part 1): unearthing foundations, exploring diversity.” En *The Journal of Peasant Studies* Vol 37 No 1

Borras, S., Franco, J. (2010) La política del acaparamiento mundial de tierras. Replanteando las cuestiones de tierras, redefiniendo la resistencia. ICAS Working paper series No 001. Transnational Institute, Países Bajos

Edelman, M., Borras, S. (2018) Movimientos agrarios transnacionales. Historia, organización y políticas de lucha. Editorial Icaria, Barcelona.

Espinosa, N. (2021) “La tierra y el agua en los procesos de acaparamiento de territorial en el municipio de María la baja, caribe colombiano.” En Simón, M. (ed) *El acaparamiento de tierras desde adentro*. Dossier No 2. 1a ed. Buenos Aires. Fundapaz.

Lee, J. (2015) “Contemporary land grabbing: Research sources and bibliography.” en *Law Library Journal* Vol 107, Issue 2.

Miyake, S., Renouf, M., Peterson, A., McAlpine, C., Smith C. (2012) “Land-use and environmental pressures resulting from current and future bioenergy crop expansion: A review.” En *Journal of Rural Studies*, 28.

Ojeda, D. et al. (2015) “Paisajes del despojo cotidiano: acaparamiento de tierra y agua en Montes de María, Colombia.” En *Estudios sociales*. No. 54 octubre-diciembre Pp. 107-119

Pastor, C. Concheiro, L. & Wharen, J. (2017) *Agriculturas alternativas en Latinoamérica. Tipología, alcances y viabilidad para la transformación social-ecológica*. FES

Pichler, M. (2015). “Legal dispossession: State strategies and selectivities in the expansion of Indonesian Palm Oil and Agro-fuel production.” En *Development and change*, 0, p. 1-26

Una aproximación a la problemática de la extranjerización de tierras de uso agrícola en el Ecuador y a su tratamiento normativo*



Universidad Central del Ecuador
Omnium Potentior est Sapientia

Alex Zapatta Carpio

Universidad Central del Ecuador-Sipae (Ecuador)

Marcela Alvarado Velásquez

Sipae-Land Matrix (Ecuador-Latinoamérica)

*Artículo publicado en la REVISTA CAP JURÍDICA CENTRAL 5(9), julio-diciembre 2021, pp. 37-47. pISSN 2550-6595. eISSN 2600-6014

Resumen

Este artículo tiene el objetivo de desarrollar un análisis histórico jurídico o, si se quiere, jurídico histórico, con respecto al tema de la adquisición de tierras de uso agrícola en el Ecuador por parte de empresas extranjeras. Para el efecto, se ubica tanto el contexto general como el específicamente histórico de la extranjerización y acaparamiento de tierras como parte los procesos de acumulación capitalista, tanto en el ámbito general de América Latina cuanto en el ámbito específico del Ecuador. A partir de esos elementos, el artículo se centra en el análisis de la normativa ecuatoriana, particularmente de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016) en lo referente a la habilitación que hace ese cuerpo normativo de la inversión extranjera para la adquisición de tierras. En la parte final del artículo se establecen algunos lineamientos que deberían ser considerados en una posible reforma a dicha ley.

PALABRAS CLAVE Extranjerización de la tierra, acaparamiento de tierras, colonización de tierras, Revolución Ciudadana, Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, inversión extranjera, Ecuador.

Breve nota metodológica¹

La problemática de la adquisición de tierras por parte de empresas extranjeras, públicas o privadas, por las dimensiones que ha adquirido a nivel mundial, ha generado una creciente preocupación en varios espacios: de organismos internacionales, de entidades públicas, de entes académicos, de organizaciones agrarias, de activistas sociales, etc. De hecho, en la actualidad hay múltiples investigaciones y análisis sobre dicha temática que, en términos generales, ha recibido la denominación de «extranjerización de tierras». Para organizar el artículo, se hizo una revisión de varios de esos estudios. De forma adicional, al mismo tiempo que se organizó un breve recuento de las políticas estatales respecto a la adjudicación de tierras a empresas extranjeras o el fomento para que aquéllas adquieran tierras, se indagó sobre como la legislación ecuatoriana ha abordado la temática a partir de la segunda mitad del siglo XIX y, de forma más reciente, a partir de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016) que, en esencia, fue la ley agraria del gobierno denominado de la «Revolución Ciudadana». Se realizó un análisis de esa ley y, a partir de dicho análisis, se generó algunos lineamientos de lo que podría ser una reforma a ese cuerpo normativo en el ámbito específico de la extranjerización de tierras. En la construcción del artículo fue muy importante la revisión de la base de datos de Land Matrix.²

142

Algunos elementos generales en torno a la extranjerización de las tierras en América Latina

Identificada como «extranjerización» o «globalización» de la tierra, se trata de un fenómeno que, sin ser nuevo, ha tenido un importante desarrollo en lo que va del siglo XXI, caracterizado por la adquisición de miles de hectáreas de tierras con potencial minero, agrícola, ganadero, forestal o turístico en países del África, Asia o América Latina, ya sea por parte de agencias estatales extranjeras así como por parte de las corporaciones globales y de empresas cuyo origen está en algún país latinoamericano que, como parte de su política de expansión, se han embarcado en inversiones regionales.

La extranjerización de las tierras es un proceso que se venía articulando desde fines del siglo XX. De allí que, en países como la Argentina, para inicios del siglo XXI, el proceso de extranjerización de las tierras ya había entrado en una fase de consolidación; de hecho, para el año 2006, según estimaciones de la Federación Agraria Argentina, el 10% del territorio de ese país, es decir, 270.000 km², se encontraban en manos extranjeras (Klipphan y Enz 2006). Para dimensionar lo que supone tal superficie, téngase presente que la misma equivale a la superficie total de todo el Ecuador.

Desde el 2005, la extranjerización de las tierras, empezó a mostrar una tendencia marcada e inquietante. Para el año 2011, un agudo observador hacía la siguiente constatación:

Pero, sucede que desde hace más de un lustro -lo que tiene la crisis alimentaria- gobiernos e inversionistas privados están comprando o arrendando vertiginosas extensiones de tierras fértiles, sobre todo en países en desarrollo como los asiáticos Sudan, Pakistán, Kazajstán, Camboya, Uganda, Birmania, Indonesia, Laos, Turquía; los africanos Camerún, Madagascar, Nigeria, Ruanda, Zambia y Zimbabue y

1- Alex Zapatta C. Abogado. Docente de la Universidad Central del Ecuador. Investigador asociado al Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria en el Ecuador (SIPAE). Marcela Alvarado. Geógrafa. Investigadora asociada al SIPAE y al proyecto Land Matrix.

2- Land Matrix es una base de datos pública, de acceso libre de grandes transacciones de tierras (GTT), iniciativa independiente que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en las decisiones sobre las GTT, registra casos y los difunde.

los latinoamericanos: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador. Los máximos compradores son Corea del Sur, que adquirió 2,3 millones de hectáreas, China, que se hizo de 2 millones, Arabia Saudita que compró 1,6 millones en Indonesia y Sudán, y los Emiratos Árabes Unidos adquirieron 1,3 millones en Paquistán, Sudán, Filipinas y Argelia. Pero también se hicieron de tierras India, Japón, Egipto, Bahrein, entre otros. Igualmente se están sumando al boom de adquisiciones territoriales consorcios privados como el corporativo ruso Renaissance Capital, la trasnacional coreana Daewo Logistics, así como Morgan Stanley, Landkom, Benetton, Mitsui y el holding saudí Bil Laden Group. (Bartra 2011)

Las características del actual proceso de concentración y extranjerización de la tierra están dadas por la escala (tanto en relación a la superficie de las tierras adquiridas cuanto al monto de las inversiones involucradas); porque conforman un acaparamiento de control (no solo de la tierra sino también de otros recursos como el agua y la agrobiodiversidad) lo que implica relaciones políticas de poder; y, por su articulación a los procesos de acumulación capitalista en respuesta a la convergencia de múltiples crisis (alimentaria, energética / combustible, ambiental y financiera) (Borras *et al.* 2013). Es decir, corporaciones y Estados buscan mecanismos de sortear la convergencia de múltiples crisis y buscan oportunidades de inversión. A esta dinámica se suma, según los mismos autores, la necesidad de recursos de los nuevos centros de capital tanto de los BRICS: (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) como de ciertos países de ingresos medios.

De acuerdo a Borras *et al.* (2013), los países de América Latina en donde ocurre concentración y extranjerización de la tierra son Uruguay, Paraguay, Brasil, Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Guatemala, Honduras, a esta lista se sumarían los procesos de acaparamiento verde en Chile, México y parte de los países del Caribe.³

La adquisición de tierras por parte de Estados o corporaciones extranjeras se da principalmente a través de la compra directa o arrendamiento de largo plazo, sin embargo, también se da a

través de otras modalidades (Borras *et al.* 2013).

Los procesos de extranjerización y concentración en América Latina se vuelven especialmente evidentes en los rubros de exportación,

[...] siendo los principales: soja y granos (trigo); biocombustibles (caña de azúcar); productos de exportación tradicionales (azúcar, café, frutos tropicales); productos de exportación no tradicionales (frutas frescas, verduras, etc.); y productos forestales [materia prima para producción de madera y celulosa]. (Soto y Gómez 2014).

Por lo demás, interesa destacar que, en América Latina, junto a las lógicas de acumulación de capital o, mejor dicho, como parte de esas lógicas, hay elementos que han estimulado los recientes procesos de concentración-extranjerización de la tierra (Soto y Gómez 2014):

- Una creciente demanda en los rubros que se prestan para concentración: fibra, alimentos de exportación, agrocombustibles; cambios tecnológicos y organizacionales que permiten una producción a gran escala y necesitan importantes inversiones en infraestructura para ser rentables;
- La inseguridad de los mercados financieros que estimula inversiones en tierras;
- La disponibilidad de capitales especulativos;
- Los tratados de libre comercio con la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América, que facilitan el acceso a mercados internacionales;
- Los acuerdos multilaterales de integración a nivel regional;
- Las políticas públicas que promueven la inversión y la compra de tierras por parte de extranjeros; y
- Una débil regulación del mercado de tierras.

3- Por acaparamiento verde se entiende los procesos de transacciones de tierras de gran escala que son justificados para la conservación y protección ambiental o mitigación del cambio climático. Para mayor ampliación ver Tittor, Anne (2017).

Antecedentes históricos de la extranjerización de las tierras en américa latina

Es necesario recordar que la extranjerización de la tierra no es un fenómeno nuevo, puesto que tal dinámica, con sus particularidades históricas y modalidades específicas, fue parte consustancial de los procesos de colonización que experimentaron los pueblos del África y el Asia a lo largo del siglo XIX e inicios del XX.

En América Latina, tanto a lo largo del siglo XIX como del siglo XX (por lo menos hasta inicios de los años 60 en algunos países), la extranjerización de la tierra se presentó de múltiples maneras: relacionadas con la construcción de ferrocarriles, la explotación mineral, agrícola o forestal. Tales prácticas eran políticamente justificadas por los gobernantes de entonces como una condición necesaria para alcanzar el «progreso técnico»; de allí que, curiosamente, en México, a los extranjeros que acaparaban tierras se les llegó a denominar «doctores» (Arredondo 1963).

Es ampliamente conocido en los estudios históricos, e incluso literariamente se ha novelizado, la presencia en América Latina de la bananera de capitales estadounidenses United Fruit Company, la que adquirió extensas propiedades en Centro y Sur América, en esta región, particularmente en Colombia y en el Ecuador.

Las empresas extranjeras que se adueñaron de extensas superficies en América Latina, no solo que acapararon tierras, que desplazaron a poblaciones originarias y sobreexplotaron a los trabajadores agrícolas, sino que, además, se involucraron en masacres, conspiraciones y golpes de Estado, llegando inclusive a propiciar, en no pocos casos, la intervención política y militar de las potencias de las cuales eran originarias.

Son tales antecedentes los que explican que, en la redacción de las leyes agrarias de gran parte de los países de América Latina, expresamente se haya establecido limitaciones a que las personas extranjeras, sean jurídicas o naturales, puedan adquirir tierras dentro de la geografía nacional. En el caso de México, tal limitación llegó a tener rango constitucional en la Carta política de 1917:

Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no involucrar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas (art. 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reformó la de 5 de febrero de 1857).

Las razones que están detrás de los cuestionamientos a la extranjerización de las tierras

Más allá de las implicaciones que la extranjerización de la tierra tiene respecto a la soberanía de los Estados, las naciones y los territorios de pueblos de raíces ancestrales o las comunidades locales, implicaciones de por sí muy complejas, la extranjerización o globalización de las tierras, es un fenómeno que está asociado a cuestiones que van en contravía de las aspiraciones de justicia agraria y ambiental reivindicadas por los pueblos de América Latina y el resto del mundo; así, la extranjerización de las tierras:

- Está indisolublemente asociada a dinámicas de acaparamiento de tierras;
- Está inalterablemente relacionada con la pérdida de soberanía alimentaria de los pueblos;
- Generalmente, está asociada con el despojo (muchas veces violento) de tierras y territorios de pueblos originarios o de las comunidades locales;
- Habitualmente está relacionada con casos de precarización de las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas;
- Regularmente está vinculada con violencia, ya sea ésta estructural, cultural o directa;
- Inevitablemente está anclada al deterioro y destrucción de ecosistemas naturales, a la consiguiente expansión de la frontera agrícola y/o a la intensificación del aprovechamiento productivo de los suelos y el agua;
- De forma corriente, está relacionada con lógicas de acaparamiento de las aguas;
- Casi siempre está vinculada a corrupción de funcionarios estatales o a negocios turbios entre particulares;

- Siempre está asociada a la influencia política de las élites «nacionales» que la propician, se involucran y benefician de la transferencia de tierras a capitales extranjeros; así como a la influencia política que, inmediatamente, adquieren los nuevos acaparadores de tierras.

Después de lo señalado, se vuelve necesario plantearse la pregunta de si ¿reivindicar disposiciones claras que limiten la extranjerización de las tierras es una expresión de un chauvinismo jurídico agrario?

La respuesta es un tajante no. Se cuestiona las implicaciones políticas, sociales y ambientales que ha tenido el proceso de extranjerización de las tierras a gran escala, en el pasado y en el presente, en los países del Asia, África y América Latina.

Dicho de otro modo, lo que está en cuestión no es el que los extranjeros, más aún si residen en el país, puedan adquirir en dominio, posesión o en arriendo tierras para actividades agrícolas; lo que está en cuestión son los procesos de acaparamiento de tierras por parte de empresas extranjeras y las ya referidas consecuencias políticas, sociales y ambientales que de ello se derivan.

La noción de extranjerización de las tierras no se aplica con relación a la adquisición de tierras por parte de ciudadanos extranjeros que radican en un país habiéndose integrado al mismo en calidad de productores. Específicamente, en referencia al Ecuador, no puede perderse de vista que en este país residen miles de familias de otras nacionalidades, especialmente colombianas y venezolanas que, huyendo del conflicto interno en el primer caso o, de la crisis económica en el segundo, han llegado en busca de oportunidades de rehacer su vida y la de sus familias; muchos de ellos, por su pasado campesino, buscando una opción en la agricultura.

Paradójicamente, y de forma insólita, son esos campesinos, la mayoría de ellos colombianos, los que por encontrarse asentados en las zonas de frontera, de acuerdo a la legislación vigente, poca o ninguna posibilidad tienen de titularizar sus posesiones.

Antecedentes de las políticas del estado ecuatoriano en torno al acceso de los extranjeros a las tierras de uso agrícola

Desde la segunda mitad del siglo XIX, varias disposiciones legales favorecían la adjudicación de tierras «baldías» en favor de inmigrantes o colonos extranjeros, eso sí, europeos. Así, en 1849, se promulgó un decreto que ofrecía tierras a los inmigrantes europeos, sean éstos labradores o artesanos. En 1892 se emitió un Decreto Legislativo adjudicando tierras en la provincia de Esmeraldas en favor de una compañía inglesa; en 1897, mediante un Decreto Supremo, se ofrece la concesión de tierras baldías para grupos de inmigrantes (Tobar 1993).

En las primeras décadas del siglo XX se acentuó la tendencia de favorecer la adquisición de tierras por parte de los extranjeros, tendencia que se expresó nítidamente a mediados de los años 20, tras la Revolución Juliana.⁴

Desde entonces, y por los años siguientes, la extranjerización de la tierra en el Ecuador se desarrolló a través de dos modalidades: la primera, que se concretó en los esfuerzos por atraer la inmigración europea ofertando una serie de beneficios, entre ellos, la dotación de extensas superficies de tierras. La segunda modalidad se concretó en la habilitación legal para favorecer las inversiones extranjeras directas en la adquisición de tierras, a precios irrisorios, para reconvertir productivamente las plantaciones cacaoteras arruinadas por la crisis generada en la primera mitad de esa década (de los años 20) tanto por problemas fitosanitarios, cuanto, comerciales.

En cuanto a la primera modalidad, a más de reformas a las normas migratorias para favorecer la inmigración europea, en 1927 se emitió un Decreto Ley orientado a favorecer la presencia de inmigrantes europeos en zonas con potencial agrícola de las provincias de Esmeraldas y Pichincha (Tobar 1993).

Entre la segunda década de los 20 y a lo largo de los años 30, el Estado se involucró en algunos proyectos, todos fracasados, para atraer la migración de origen europeo, a fin de que éstos «a través de colonias agrícolas, puedan transformar extensas tierras baldías en altamente productivas utilizando las tecnologías agrícolas más avanzadas». De esos proyectos, sobresalen los siguientes (Pérez 1954):

- **Año de 1926. Contrato celebrado entre el gobierno del Ecuador y la colonia austriaca, en base al cual un grupo de colonos austriacos se instalaron en Mindo (noroccidente de Pichincha). Como entre los austriacos ninguno era agricultor, no hubo el desarrollo agrícola esperado. Al cabo de un año, aburridos y enfermos, los colonos volvieron a su país.**

- **Inicios de los años 30. Contrato del gobierno del Ecuador con el Dr. Karel Vohnout, para traer inmigrantes checos y eslovacos hacia la Amazonía, especialmente a las actuales provincias de Napo y Pastaza. Se trabajó una detallada planificación para asegurar el éxito de este proyecto, pero Vohnout, incumplió los requisitos formales fijados para efectivizar el contrato, y ahí quedó el asunto.**

- **1934-36. Acuerdo con un supuesto Comité Internacional de Inmigración, en base al cual, el gobierno ecuatoriano otorgaría suficientes tierras a dicho Comité**

⁴ Tras el magnicidio de Alfaro en enero de 1912 y consolidada la derechización del liberalismo, que pasó a ser dócil instrumento político de la burguesía agraria, agroexportadora y bancaria, en julio de 1925 se produjo un golpe de Estado dirigido por un grupo de jóvenes idealistas oficiales del Ejército, en lo que será conocida como la Revolución Juliana. Aunque son indiscutibles los alcances sociales e institucionales de la Revolución Juliana, no es menos cierto que, sobre todo durante el gobierno de Isidro Ayora, ésta no superó los márgenes impuestos por las lógicas de la colonialidad; de allí su afán en atraer migrantes europeos que, en teoría, eran los llamados a modernizar el agro.

para que luego éste los reparta entre los colonos. Se expidieron algunos decretos para hacer realidad este proyecto; sin embargo, con el transcurso del tiempo, se hizo evidente que el referido Comité Internacional o ya había dejado de existir o, quizá, nunca existió en realidad.

- 1939. El gobierno del Ecuador suscribió un contrato con The New World Resettlement Fund Inc., para facilitar la llegada al Ecuador de inmigrantes españoles para que formen colonias agrícolas; proyecto que, como los demás, no pasó más allá de la firma de documentos con la expresión de intenciones y compromisos.

La segunda de las modalidades señaladas, la de adquisición directa de tierras por empresas extranjeras para la reconversión productiva de haciendas cacaoteras en bananeras, fue exitosa. En efecto, entre los años 20 y 30, algunas empresas bananeras de capitales internacionales, adquirieron extensas propiedades en el Litoral, especialmente en la provincia del Guayas, entre otras las siguientes (Uggen 1993):

- La Ecuadorian Corporation, de capitales estadounidenses que, en la segunda mitad de los años 20, adquirió varias haciendas situadas a lo largo de la línea del ferrocarril entre Milagro y Naranjito;
- La W.R. Grace y Cía. Propietaria de una importante línea naviera. En el sector de Milagro adquirió los terrenos del antiguo Ingenio Rocafuerte.

- La comunidad Echeverría, de capitales chilenos, en 1933 adquirió catorce propiedades ubicadas entre Milagro y Yaguachi.
- La frutera Sudamericana, de accionistas extranjeros y ecuatorianos. En los años 30 adquirió las haciendas La Elvira, Nueva América, María Esther, La Florida y Balao Chico.
- La Compañía Agrícola del Guayas, subsidiaria de la United Fruit Company, adquirió extensas propiedades ubicadas entre el sur de la provincia del Guayas y la parte costanera de la provincia del Cañar. La propiedad más grande que llegó a adquirir fue la hacienda Tenguel.

Tal llegó a ser el nivel de concentración de tierras por las empresas extranjeras en el Ecuador que, en 1938, durante el gobierno del general Alberto Enríquez Gallo, se vio la necesidad de dictar una ley para limitar la superficie de las propiedades de las empresas bananeras, fijándola en una extensión máxima de ochenta mil hectáreas (Tobar 1993).

Situación actual de la extranjerización de tierras en el Ecuador

Aunque este artículo se refiere específicamente a la extranjerización de tierras de uso agrícola, no puede dejar de subrayarse que miles y miles de hectáreas dentro de la geografía nacional se encuentran bajo el control de empresas y capitales extranjeros que han orientado sus inversiones hacia el sector minero, forestal o turístico.

Aunque es cierto que la problemática de la extranjerización de las tierras en el Ecuador aún no ha alcanzado las dimensiones que tiene en otros países de América Latina como en el Brasil, la Argentina o el Paraguay, ello no significa que no haya empresas y capitales extranjeros invertidos en la adquisición de tierras en este país.

148

Conforme a la base de datos de Land Matrix (revisada a marzo del 2021), en los últimos años, en el Ecuador se han registrado 24 grandes transacciones de tierras (cada una de ellas de más de 200 hectáreas ya sean por compra venta, concesión o arrendamiento) que han involucrado una superficie total de 318.346 hectáreas.⁵

En diez de dichas transacciones hay participación de empresas extranjeras, transacciones que cubren una superficie de 281.997 hectáreas, principalmente para el desarrollo de actividades mineras, pero también para hidrocarburos y camaroneas. En el resto de transacciones se observa participación del Estado ecuatoriano y de personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades turísticas, de conservación, de producción de agro-combustibles y de explotación forestal. Se han registrado inversiones de capitales provenientes de Venezuela, Canadá, Uruguay, Chile, Bermudas, China, Suecia, Inglaterra y Australia (Alvarado 2019; Land Matrix 2021).⁶

En la siguiente tabla se presenta en detalle las grandes transacciones de tierras en el Ecuador, en superficies mayores a 200

hectáreas, por parte de empresas extranjeras (ver Tabla 1): No han faltado casos en que algunos ciudadanos extranjeros se han visto perversamente implicados en disputas de tierras con comunidades de origen ancestral, especialmente en el Litoral; mientras que, por otro lado, se ha documentado denuncias sobre extremas condiciones de precarización laboral en haciendas vinculadas con una empresa japonesa que, desde los años 60, se ha dedicado a la siembra y exportación de fibra de abacá, cuestión que ha derivado en una histórica sentencia judicial.⁷ Mirando en perspectiva, Luciano Martínez (2012) advierte que,

[...] existen procesos de extranjerización de la tierra, que muestran que tampoco son nuevos y que existe la posibilidad de que puedan incrementarse, sobre todo en territorios donde hay disponibilidad de tierra y donde todavía la presión demográfica no es tan alta, es decir, en la Costa y Amazonía.

5- Una gran transacción de tierras se entiende como «la transferencia de derechos de uso, control o la propiedad de tierra a través de la venta, arrendamiento o concesión, a partir de 200 hectáreas que han ocurrido a partir del año 2000 y han implicado un cambio en el uso del suelo» (Venencia, Agüero y Seghezzeo 2018, 4).

6- Un análisis pormenorizado sobre las grandes transacciones de tierras en el Ecuador se puede consultar en el artículo de Marcela Alvarado (2019).

7- Hace poco tiempo, en el marco del proceso judicial N.º 23571201901605 llevado por la Unidad Judicial Contra la Violencia a la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar del cantón Santo Domingo, se dictó una histórica sentencia en contra de la empresa en referencia por violación a los derechos humanos y laborales de los trabajadores de sus plantaciones.

Tipo	Año	Superficie (ha)	Ubicación	Intención	Estado	Compañía	Accionistas	Inversión (país)
Compra de tierras	2009	1.347	El Aromo	Hidrocarburos	Inicio	Refinería del Pacífico	Petroecuador; pdvsa Ecuador s.a. (pdv Andina s.a.; pdvsa América s.a.)	Ecuador; Venezuela
	2008	1110.334	Sumaco Galeras	Hidrocarburos	Abandonado	Ivanhoe Energy Ecuador Inc.		Canadá
Concesión	2010	223	Guayaquil	Camarones	En operación	Consave C.A.	Aeequs Corporation Holding S.A.; Moxley Corporation S.A.	Ecuador; Uruguay
Concesión	2010	4.839	Cotacachi	Minería	Inicio	codelco - enamiemp	codelco - enamiemp	Chile; Ecuador
Concesión	2017	9.786	El Pangui	Minería	Inicio	Ecuacorriente s.a.	Consorcio Tongling/ CRCC (Tongling Nonferrous Metals Group Holding Company Co. Ltd. / China Railways Construction Corporation)	China
Concesión	2002	41.760	San Juan Bosco	Minería	Inicio	Explorcobres s.a.	Consorcio Tongling/ cree (Tongling Nonferrous Metals Group Holding Company Co. Ltd. /China Railways Construction Corporation)	China
Concesión		56.161	Zamora, Yanrzaza	Minería	Inicio	Aurelian Ecuador s.a.	Lunding Gold	Canadá Suecia
Concesión	2017	13.156	Alto Tambo	Minería	Inicio	Newcrest Ecuador s.a.	Newcrest Exploration Holdingpty ltd; Newcrest International Pty Ltd	Australia
Concesión	2017	6.138	Malimpia	Minería	Inicio	Valle Rico Resources vrr s.a.	Mather Nicholas; Solgold ple	Australia Inglaterra

Tabla I.

Grandes transacciones de tierras en el Ecuador con participación de empresas extranjeras (2000-2021).

Fuente: Land Matrix 2021

Marco constitucional y normativo vigente en relación al acceso a las tierras por parte de personas jurídicas y naturales extranjeras

Desde la Ley de Patrimonio Territorial del Estado de 1927, hasta la actualidad, pasando por todas las Constituciones que ha tenido el Ecuador desde 1929, lo mismo en las leyes agrarias que en las de seguridad nacional, se han establecido prohibiciones, restricciones o limitaciones a que los extranjeros puedan acceder a la propiedad sobre la tierra, eso sí, única y específicamente en las zonas de frontera o de seguridad nacional.

Con la salvedad antes señalada, respecto al conjunto de la geografía nacional, no se han establecido normas que proscriban o regulen la adquisición o arriendo de tierras por parte de extranjeros.

La Constitución del 2008 marca un cambio al establecer una expresa prohibición a que los extranjeros, sean éstos personas jurídicas o naturales, puedan adquirir tierras o recibir concesiones no solo en zonas de seguridad nacional, sino también a las áreas ambientalmente protegidas; tal es el alcance del segundo párrafo del artículo 405:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir a ningún título tierras o concesiones en las áreas de seguridad nacional ni en áreas protegidas, de acuerdo con la ley.

Siete años después de la entrada en vigencia de la Constitución de Montecristi, a inicios del año 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRYTA) a instancias del bloque parlamentario afín al Gobierno de la «Revolución Ciudadana».

Dicho cuerpo normativo expresamente habilita la adquisición de tierras por parte de empresas públicas extranjeras o de compañías privadas extranjeras, a través de modalidades tales como la compra (que en la citada ley se la identifica como adquisición), el arrendamiento, contratos de usufructo o asocio. Véase al respecto las regulaciones del artículo 20 del citado cuerpo normativo:⁸

Art. 20.- Inversión extranjera. Las empresas públicas extranjeras en garantía de la soberanía alimentaria, podrán adquirir, arrendar o tomar en usufructo, tierras rurales en el territorio nacional para proyectos de producción agraria, previa autorización de la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con lo previsto en el reglamento de esta ley.

Las empresas públicas extranjeras podrán participar en proyectos agrarios de interés nacional en asocio con empresas públicas nacionales, compañías de economía mixta, personas naturales o jurídicas privadas, comunidades o empresas comunitarias, siempre y cuando estas mantengan la propiedad de la tierra.

Las compañías extranjeras privadas podrán participar de manera directa o en asocio con empresas públicas nacionales, compañías de economía mixta, compañías privadas o con asociaciones o cooperativas comunitarias en proyectos agrarios.

La inversión extranjera para compra, arrendamiento o usufructo de tierra rural, se realizará en una extensión que no dé lugar a concentración de la tierra ni a especulación, de conformidad con esta Ley y otras normas que sean aplicables.

8- A lo largo del debate legislativo de dicha ley desde finales del año 2014, el artículo sobre la inversión extranjera sobre la tierra tuvo varias modificaciones. La más significativa fue la objeción parcial presidencial con respecto del informe del segundo debate. Véase, al respecto, el texto aprobado por la Asamblea Nacional y el texto que hace parte de la objeción parcial del entonces presidente Correa Delgado:

Informe de segundo debate (enero 2016): Las empresas públicas extranjeras en garantía de la soberanía alimentaria, no podrán adquirir, arrendar o tomar en usufructo, en forma directa o a través de terceros, tierras rurales en el territorio nacional para proyectos de producción agraria.

Objeción parcial (febrero 2016): Las empresas públicas extranjeras en garantía de la soberanía alimentaria, podrán adquirir, arrendar o tomar en usufructo, tierras rurales en el territorio nacional para proyectos de producción agraria, previa autorización de la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con lo previsto en el reglamento de esta ley.

Es decir, en un contexto global de procesos de acaparamiento y extranjerización de la tierra, fue el Gobierno de la «Revolución Ciudadana» el que, tras la objeción parcial, habilitó la adquisición de tierras por parte de empresas extranjeras públicas, puesto que nunca estuvo en discusión la posibilidad de adquisición de tierras por parte de corporaciones privadas.

La inversión extranjera en materia agraria deberá procurar la generación de capacidad productiva, empleo, la incorporación de componentes nacionales y la transferencia de tecnología, así como contribuir a garantizar la soberanía alimentaria.

Puesto que, como cualquier otra norma, inevitablemente y aunque solo sea en el aspecto formal, tiene que ajustarse al marco constitucional, la LOTRYTA, establece limitaciones y excepciones a la posibilidad de adquisición de tierras por empresas o personas extranjeras en las zonas de seguridad nacional y áreas protegidas. Tales limitaciones y excepciones se encuentran establecidas en los artículos 21 y 63, literal a):

Artículo 21.- Limitaciones especiales. Queda prohibida la transferencia de la propiedad de tierras rurales en favor de personas naturales o jurídicas extranjeras, en una franja de veinte kilómetros paralela a las líneas de frontera, de conformidad con la Ley. Tampoco podrán adquirir a ningún título tierras rurales en las áreas de seguridad ni áreas protegidas.

Artículo 63.- Exclusiones. No pueden ser adjudicatarios de tierras rurales estatales:

a) Las personas extranjeras dentro de los veinte kilómetros adyacentes a las fronteras del país, áreas de seguridad, áreas protegidas de conformidad con la Ley; y aquellas que por su estatus migratorio no les esté permitido ejercer actividades económicas en forma permanente;

El Reglamento General para la Aplicación de la LOTRYTA, aprobada en enero del año 2017 por el expresidente Correa Delgado, aunque hace referencia a «requisitos» que se deben cumplir para la autorización de la inversión extranjera, pública o privada, en realidad no establece requisitos *stricto sensu* sino la obligación de presentar lo que, en el ámbito de la administración pública, se conoce como «documentos habilitantes», esto

es: que los interesados justifiquen tener domicilio legal en el país, y que presenten tanto un plan de inversión como un plan productivo.

Tras la aprobación de la ley y su reglamento el intelectual Diego Delgado Jara (2017) denunció que, en realidad, lo que se había aprobado es «la entrega de tierras rurales del país para las corporaciones extranjeras».

El que hubo una deliberada intención por favorecer la adquisición de tierras por parte de empresas extranjeras, públicas o privadas, se confirma con el hecho de que la Asamblea Nacional, al aprobar el referido cuerpo normativo, no reformó o derogó normas del Código Civil que vienen desde el siglo XIX que, abiertamente, favorecen la adquisición de tierras por parte de los extranjeros.

El Código Civil, presente en el marco jurídico ecuatoriano desde 1861, cuya versión vigente se debe a una codificación del año 2005 (con reformas posteriores), garantiza a los extranjeros, ojo, aunque no vivan en este país, las mismas condiciones y derechos que a los ecuatorianos; tal es el alcance de los artículos 15 y 43 de ese cuerpo legal:

Art. 15.- Los bienes situados en el Ecuador están sujetos a las leyes ecuatorianas, aunque sus dueños sean extranjeros y residan en otra nación.

Esta disposición no limita la facultad que tiene el dueño de tales bienes para celebrar, acerca de ellos, contratos válidos en nación extranjera.

Pero los efectos de estos contratos, cuando hayan de cumplirse en el Ecuador, se arreglarán a las leyes ecuatorianas.

Art. 43.- La ley no reconoce diferencia entre el ecuatoriano y el extranjero, en cuanto a la adquisición y goce de los derechos civiles que regla este Código.

Algunas conclusiones

Si las normas citadas merecen un comentario, habría que centrarlo en el contenido del artículo 20 de la LOTRYTA y su reglamentación, en tanto está concebido y formulado para favorecer la posibilidad de que las empresas públicas y las corporaciones empresariales extranjeras puedan invertir en la adquisición de tierras en el Ecuador.

Ni la ley ni su reglamento instituyen regulaciones en relación a las inversiones en la adquisición de tierras por parte de los extranjeros; por el contrario, establecen criterios para habilitar tales inversiones, por lo tanto, para dotarles de seguridad jurídica.

Las normas citadas no se formularon teniendo presente a los inmigrantes provenientes de otros países latinoamericanos, sean éstos colombianos, venezolanos, peruanos, haitianos o de otra nacionalidad, que pretendan adquirir tierras para producir las y, con ello, tener una fuente de ingresos y aporte a la soberanía alimentaria. Al contrario, dado que la mayoría de los inmigrantes, especialmente colombianos, viven en las zonas de frontera que, por lo mismo, forman parte de las zonas de seguridad nacional, aquellos tienen expresas limitaciones de orden legal para adquirir tierras por su condición de «extranjeros».

No deja de ser meramente declarativo y sin la más mínima eficacia jurídica el contenido del penúltimo párrafo del citado artículo 20 de la LOTRYTA, en el sentido de que «La inversión extranjera para compra, arrendamiento o usufructo de tierra rural, se realizará en una extensión que no dé lugar a concentración de la tierra ni a especulación[...]», puesto que los supuestos establecidos en esa ley para determinar la concentración de la tierra son generales, imprecisos y, lo que es más, no se precisa cuál es el límite de la superficie de la propiedad agraria a partir del cual se puede considerar que hay concentración de la tierra. Por lo demás, no puede dejar de señalarse que la apuesta de la LOTRYTA por favorecer la adquisición de tierras por parte de empresas extranjeras, públicas o privadas, claramente va en dirección opuesta a varias de las disposiciones constitucionales en las que se constituye a la soberanía alimentaria como el eje de la política agraria del Estado, sobre todo aquellas orientadas

a promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos (art. 281, numeral 4) y, a prohibir el latifundio y la concentración de la tierra (art. 282). De allí que se vuelva necesaria una reforma a la ley en cuestión.

Por último, no puede dejar de subrayarse que la LOTRYTA expresa con absoluta claridad la concepción que tuvo el gobierno de la «Revolución Ciudadana» con respecto al ámbito de lo agrario; sin duda, en clave de su fomento y modernización, al mismo tiempo, en desmedro de la clave de su transformación, clave ésta reivindicada por los movimientos campesinos e indígenas.

Ajustes que se debería considerar con respecto al tratamiento normativo que se da a la extranjerización de las tierras en el Ecuador

Al margen de la necesidad de pensar en una revisión y reforma integral de la LOTRYTA, se impone la urgente necesidad de trabajar una reforma específica en relación al tratamiento que da ese cuerpo normativo al tema de la extranjerización de la tierra; reforma que, entre otros aspectos, debería considerar cuestiones como las siguientes:

- **Prohibir expresamente que las tierras que, por cualquier mecanismo, hayan pasado a manos de extranjeros, sean éstos personas naturales o jurídicas, puedan ser objeto de procedimientos judiciales o extrajudiciales en el extranjero, cuestión que debe constar en el instrumento contractual de adquisición de tierras por los extranjeros.**
- **Fijar de límites máximos a la superficie de las tierras que los extranjeros, sean éstos personas jurídicas o naturales, puedan adquirir dentro del territorio nacional.**
- **Prohibir de modo absoluto la adquisición de tierras**

por parte de extranjeros, sean éstos personas jurídicas o naturales, o en asocio con ecuatorianos, en tierras o territorios de dominio o posesión de nacionalidades, pueblos, comunas o comunidades de raíces ancestrales, sean indígenas, montuvios, cholos o afrodescendientes.

- Declarar la nulidad y sin valor legal alguno a los títulos de propiedad obtenidos por extranjeros, sean personas jurídicas o naturales, o en asocio con ecuatorianos, sobre tierras o territorios legítimamente reivindicadas por las nacionalidades, pueblos, comunas o comunidades de raíces ancestrales, sean indígenas, montuvias, de cholos o afrodescendientes, que se hayan inscrito en algún registro de la propiedad a partir del año 1998 cuando, con la Constitución aprobada ese año, se reconocieron los derechos colectivos de esos pueblos.

- Otorgar un tratamiento particularizado a los inmigrantes latinoamericanos que han llegado al Ecuador huyendo de conflictos internos, persecuciones, crisis económicas, etc., posibilitando que éstos, al igual que los pequeños productores nacionales, puedan beneficiarse de adjudicaciones de tierras del patrimonio del Estado, de acceso a crédito público para la adquisición de tierras, etc.

- Considerar en dicha ley, las excepciones establecidas en el artículo 40 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado respecto a la posesión, adquisición y concesiones de tierras en las zonas de seguridad de frontera y en las áreas reservadas de seguridad; esto es: excepción de los espacios poblados y urbanos ubicados en dichas zonas; así como también las adquisiciones de tierras y concesiones realizadas por: 1. Matrimonios y uniones de hecho legalmente reconocidos, de ecuatorianas y ecuatorianos con extranjeros, cuya sociedad conyugal y de hecho tengan por lo menos cinco años de duración; y, 2. Personas jurídicas nacionales cuyos socios extranjeros se encuentren domiciliados en el país por el lapso de por lo menos cinco años, continuos e ininterrumpidos.

- Garantizar la protección jurídica a las posesiones consolidadas por inmigrantes latinoamericanos, aún en las zonas consideradas de seguridad nacional.

- Regular con precisión las condiciones para la adquisición de tierras por parte de empresas mineras, forestales y turísticas de capitales mayoritariamente extranjeros, estableciendo límites máximos a la superficie de tales adquisiciones. Este planteamiento se justifica porque la ley que se propone reformar no tiene por objeto de regulación solo las tierras de uso agrícola, sino, en general, las tierras rurales.

- Derogar el artículo 15 del Código Civil.

A más de lo señalado, hasta donde se conoce, está pendiente la elaboración del reglamento para la comprobación y establecimiento de concentración de tierras, que está establecido en la Ley de Tierras Rurales (en su Transitoria Décima Novena), norma que debería elaborarse en consulta y con la participación de los movimientos campesinos e indígenas, las universidades y entidades que han acompañado los procesos en pos de la justicia agraria.

Referencias

154

- Alvarado, Marcela.** 2019. «Grandes transacciones de tierras en el Ecuador en el con texto de acaparamiento global de tierras». En *Grandes transacciones de tierra en América Latina. Sus efectos sociales y ambientales*. Land Grabbing, editado por Martín Simón, I.ª ed., 120-37. Buenos Aires: Fundapaz.
- Arredondo, Alberto.** 1963. *La cuestión de la tierra III. Las reformas agrarias en el mundo. Manuales para campesinos*. México: Centro de Estudios y Documentación Sociales.
- Asamblea Nacional Constituyente.** 2008. Constitución de la República del Ecuador. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-we6/publicaciones/registro-oficial/item/4864-registro-oficial-no-449>.
- Asamblea Nacional del Ecuador.** 2016a. Informe del segundo debate sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- Asamblea Nacional del Ecuador.** 2016b. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- Bartra, Armando.** 2011. «Hambre. Dimensión alimentaria de la gran crisis». *Revista Mundo Siglo XXI*, 26, VII: 11-24.
- Borras Jr., Saturnino M., Cristóbal Kay, Sergio Gómez, y John Wilkinson.** 2013. «Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina». *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, 38: 75-103.
- Congreso Constituyente.** 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857. Querétaro.
- Congreso Nacional del Ecuador.** 2005. Código Civil (codificación).
- Delgado, Diego.** 2017. «Entreguismo imparables. Tierras rurales del Ecuador para las multinacionales». *Revista El Observador*, 13 de julio de 2017. <http://jcelobservador.blogspot.com/2017/07/entreguismo-imparables-tierras-rurales.html>.
- Klipphan, Andrés y Daniel Enz.** 2006. *Tierras S. A.: Crónicas de un país rematado*. Buenos Aires: Aguilar.
- Land Matrix.** 2021. Base de datos pública de grandes transacciones de tierra. The Land Matrix. 2021. <https://landmatrix.org>.
- Martínez, Luciano.** 2012. «El caso de Ecuador». En *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización*, editado por Fernando Soto y Sergio Gómez, 231-52. Roma: FAO. <http://www.fao.org/3/i2547s/i2547s.pdf>.
- Pérez, Edmundo.** 1954. *Colonización e inmigración en el Ecuador*. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana.
- Presidencia de la República de Ecuador.** 2016. Objeción Parcial del proyecto de Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- Presidencia de la República de Ecuador.** 2017. Decreto Ejecutivo 1283 Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- Soto, Fernando y Sergio Gómez, eds.** 2014. Reflexiones sobre la concentración y extranjerización de la tierra en América Latina. FAO. <http://www.fao.org/3/i3075s/i3075s.pdf>.
- Tittor, Anne.** 2017. «Acaparamiento verde». *InterAmerican Wiki: Tervis - Concepts - Critical Perspectives*. www.uni-bielefeld.de/cias/wiki/g_Green_Grabbing.html.
- Tobar, Leopoldo.** 1993. *Diccionario de derecho agrario y términos afines*. Quito: Pudeleco.
- Uggen, John.** 1993. *Tenencia de la tierra y movilizaciones campesinas: zona de Milagro*. Quito: ACLAS.
- Venencia, Cristian, José Luis Agüero y Lucas Seghezze.** 2018. «Dinámicas de las grandes transacciones de tierras en América Latina y el Caribe». Informe Técnico. Salta: INENCO CONICET - FUNDAPAZ. https://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/informe_tecnico_ndegl_puntofocal.pdf.

Despojo de tierras “all inclusive”

*Acaparamiento de tierras
para fines turísticos en la
Península de Yucatán*



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Claudia Mondragón.

Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial.

UNAH

Resumen

El presente dossier denominado “Despojo de tierras all inclusive. Acaparamiento de tierras para fines turísticos en la Península de Yucatán” tiene por objetivo caracterizar las condiciones territoriales existentes en la Península de Yucatán, y a partir de esta caracterización identificar las presiones territoriales a partir de los desarrollos turísticos impulsados en la zona.), A nivel mundial México es el sexto país más visitado por turistas (39.3 millones de turistas internacionales en 2017) y el cuarto país con mayor aumento de turistas internacionales entre 2010 y 2017. La península de Yucatán tiene un papel preponderante en la actividad turística en México, lo que se ve posteriormente reflejado en la expansión de la industria en el territorio de la Península.

Esta expansión trata de tipificarse y caracterizarse a través de la descripción (tomada de manera íntegra desde las fuentes) de tres casos particulares en la Región:

- *Ejido José María Pino Suarez en Tulum*
- *Hotel Xibalba, Valladolid*
- *Caso Holbox*

Para cada uno se describen el modo de obtención de las tierras, las repercusiones ambientales y problemas sociales que derivan de los desarrollos y los retos a los que se enfrentan las comunidades locales ante la falta de esquemas claros para la obtención del recurso tierra.

A partir de la información vertida en cada caso es posible terminar el dossier con una identificación de los principales impactos ambientales y sociales que enfrenta la Península como producto de los procesos de la expansión turística, en algunos casos sin control, en el territorio.

1- Introducción. Península de Yucatán

158



La Península de Yucatán es la porción septentrional de Mesoamérica, que divide el Golfo de México del mar Caribe en el extremo sureste de América del Norte y la parte norte de América Central, con un territorio de aproximadamente 145 000 km². La integran los estados mexicanos de Yucatán, Quintana Roo y Campeche, aunque en sentido estricto de geografía física, Belice y el Petén en Guatemala también la conforman. Las demarcaciones limítrofes peninsulares son: al suroeste, la laguna de Términos en el estado de Campeche; al noroeste la ría de Celestún y el puerto de Sisal en el estado de Yucatán; al noreste, Cabo Catoche en el estado de Quintana Roo; al sureste, la bahía de Chetumal, en el estado de Quintana Roo y para efectos geográficos, el golfo de Honduras.

La península de Yucatán posee una gran diversidad de ecosistemas que van desde selvas tropicales hasta arrecifes coralinos,

pasando por petenes, manglares, dunas, cenotes, lagos de agua dulce, lagunas costeras, entre otros (SCEM, 2020; SCEM, 2020).

A nivel mundial, aquí se encuentra el mayor arrecife coralino transfronterizo, el segundo arrecife de barrera más grande y algunos de los mayores arrecifes bacterianos de agua dulce. Adicionalmente, a nivel de México, la península posee el 54% de los manglares, el mayor continuo de selva tropical y varios ecosistemas únicos, como los petenes, los cenotes y un enorme sistema cavernario inundado (SCEM, 2020).

Por su parte, la Península de Yucatán es un territorio sumamente rico en cuanto a cultura, ya que fue cuna de una de las civilizaciones más avanzadas y sorprendentes de su tiempo: la civilización maya, cuyos elementos perduran en el territorio a través



de las comunidades mayas que mantienen vivas numerosas tradiciones, así como de sus majestuosas zonas arqueológicas.

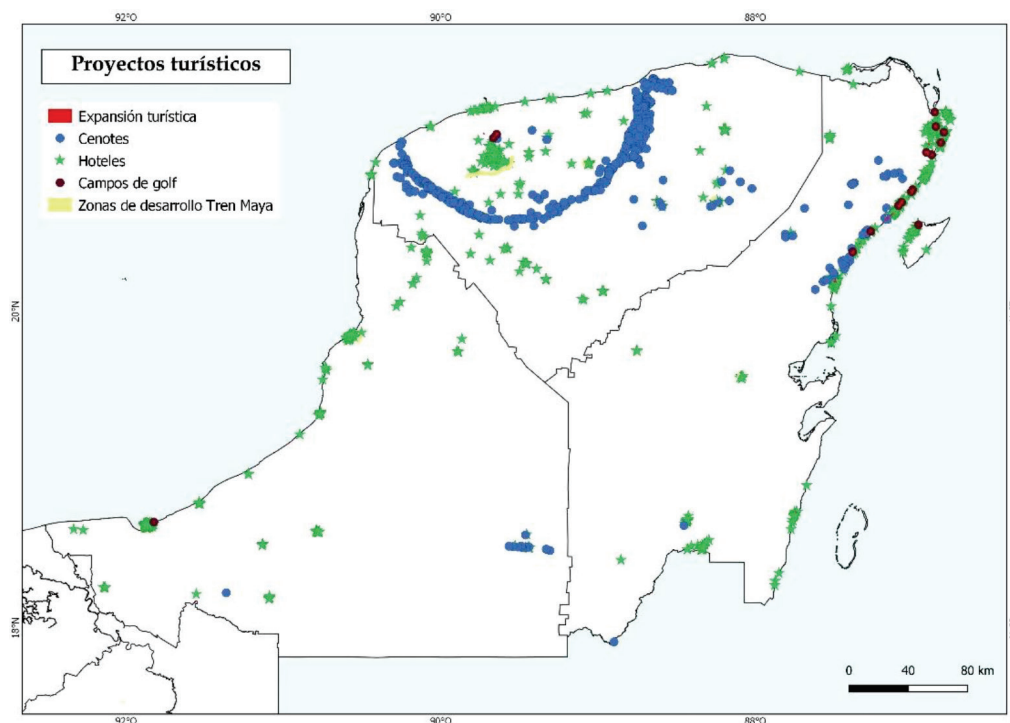
Dada la riqueza ambiental, cultural y arqueológica existente, desde hace dos décadas, la Península de Yucatán se ha convertido en un lugar atractivo para inversiones públicas y privadas que han provocado cambios de uso de suelo y procesos de privatización de las tierras ejidales, las cuales conforman el 60% del territorio peninsular. Esta transformación es producto del acaparamiento de tierras y está vinculada al desplazamiento de capitales que han llegado a la Península a causa de una crisis hídrica, de seguridad pública y energética en otras zonas de México (Torres-Mazuela, 2021).

Las tierras de uso común ejidal, concebidas por empresarios y gobierno como “improductivas” y disponibles para ser “explo-

tadas”, están hoy gravemente amenazadas por proyectos de desarrollo económico de pequeña y gran envergadura, entre ellos los proyectos turísticos. Entre 1994 y 2018, una superficie de 355,304 hectáreas de uso común en la Península de Yucatán fue parcelada y titulada individualmente; en el mismo periodo, 190,780 hectáreas fueron convertidas a dominio pleno (Torres-Mazuela, 2021).

El presente dossier se enfocará en caracterizar los proyectos y desarrollos turísticos que se desarrollan en la Península de Yucatán, los que en algunos casos promueven esquemas de acaparamiento o despojo de tierras ocasionando impactos ambientales y sociales en el territorio. Se mencionarán algunos casos particulares para ilustrar las descripciones.

2- Proyectos y desarrollos turísticos



Fuente:
(GeoComunes, CMSS, 2019)

160

Son varios los y las investigadoras, academias, asociaciones de la sociedad civil y organismos no gubernamentales que han recopilado y analizado información vinculada con el crecimiento turístico en la Península de Yucatán y sus efectos ambientales y sociales. Por ejemplo, El Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible CCMSS y GEOCOMUNES describen este crecimiento como un megaproyecto turístico para la Península de Yucatán dado el auge que ha tenido este rubro económico en los 3 Estados de México.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), México es el sexto país más visitado por turistas (39.3 millones de turistas internacionales en 2017) y el cuarto país con mayor aumento de turistas internacionales entre 2010 y 2017 (16 millones), después de España, EUA y Tailandia. La península de Yucatán tiene un papel preponderante en la actividad turística en México. Quintana Roo concentra la mitad de la llegada de turistas internacionales en la infraestructura hotelera del país. Las cifras de llegadas de turistas internacionales por aeropuertos confirman esta tendencia, ya que según datos

de Sectur el aeropuerto de Cancún representó el 42% del total de llegadas de turistas internacionales en 2017 (GeoComunes, CMSS, 2019).

La expansión de la infraestructura hotelera en la península desde 1992 corresponde, particularmente, al estado de Quintana Roo, donde el número de hoteles se multiplicó por 19 entre 1992 y 2017; en Campeche y Yucatán se multiplicó por 14 y 3.5, respectivamente. Con más de 100 mil cuartos disponibles al final del año 2017 Quintana Roo concentraba el 12.7% de todos los cuartos de hotel del país: 1 de cada 8 (GeoComunes, CMSS, 2019).

El número de cuartos por hotel en Campeche y Yucatán es de 27 en promedio por hotel, mientras que en Quintana Roo alcanza los 95, lo que muestra la tendencia a un turismo de carácter intensivo y basado en grandes construcciones (GeoComunes, CMSS, 2019).

Este desarrollo de infraestructura turística en la península, además de ser masivo y concentrado en las zonas costeras, parti-

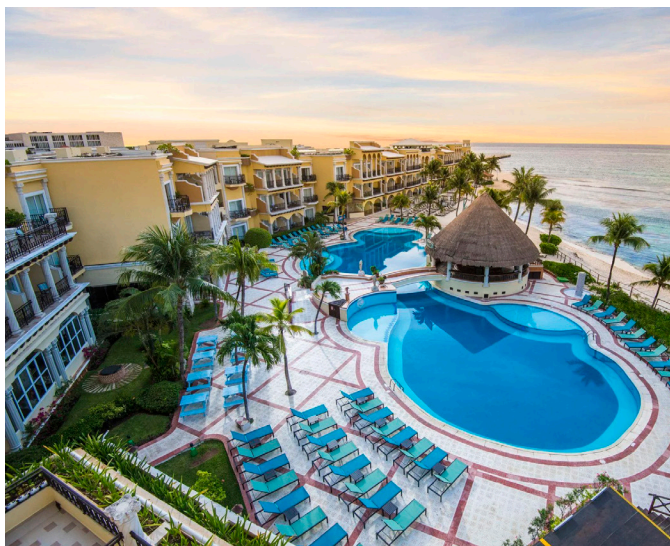
cularmente en Quintana Roo, se ha especializado en un turismo de lujo. Al final del 2017 existían 311 hoteles de 5 estrellas en la península, 227 de ellos en la zona costera de Quintana Roo, lo que representa el 35% de los cuartos disponibles en el país para esta categoría de hoteles. El 62% de los hoteles existentes en Quintana Roo corresponden a categorías de 3 estrellas en adelante (GeoComunes, CMSS, 2019).

Esta forma de turismo masiva y de lujo se explica en gran parte por el papel de Quintana Roo como principal punto receptor del turismo internacional (GeoComunes, CMSS, 2019).

Este ritmo de crecimiento turístico está vinculado de manera directa con el crecimiento y expansión urbana y necesidades de infraestructuras de transportes, servicios, amenidades y equipamientos, por lo que este modelo de desarrollo requiere de la incorporación (sin esquemas de urbanismo sostenible) de nuevas tierras (acaparamiento de tierras ejidales) y por ende además, del uso indiscriminado del recurso agua, teniendo un impacto directo en los modos de vida tradicionales y en la riqueza natural y cultural de la Península de Yucatán.

Se presentan a continuación algunos ejemplos, a modo de caracterizar el modelo de expansión y los esquemas utilizados para el despojo y acaparamiento de tierras, utilización del recurso agua y algunos impactos específicos desde el punto de vista ambiental y social.

2.1 Riviera Maya. Caso Ejido José María Pino Suárez, Tulum.



En la década de los 80s el Estado de México impulsó a los polos turísticos, como una salida a la crisis económica generada por los bajos precios del petróleo (de donde provenían buena parte de los ingresos del país en esa década). Para ello, teniendo ya como un caso de éxito Cancún, se buscó replicar en otros estados del país como Oaxaca, Jalisco y el propio Quintana Roo, en donde este modelo de desarrollo urbano y regional basado en el turismo, particularmente en los centros de población creados a partir de esta actividad, relegó a los habitantes oriundos a los espacios periféricos de menor atractivo generando un proceso constante y progresivo de segregación socio-espacial (Castillo-Pavón & Méndez-Ramírez, 2017).

Este proceso de urbanización explosiva ha venido acompañado de una serie de procesos de acaparamiento de tierras ejidales ocasionando impactos sociales, económicos y medioambientales. Tan sólo en Playa del Carmen la proliferación de asentamientos humanos en zonas no urbanizables, como la existencia de colonias populares, contrasta drásticamente con el entorno turístico propuesto generando marcadas desigualdades en las condiciones materiales de vida de la población residente (Castillo-Pavón & Méndez-Ramírez, 2017).

A la fecha, el proceso de desarrollo de la actividad turística continúa su expansión por toda la zona costera y ha rebasado el área urbana consolidada impulsando un nuevo crecimiento, más allá de la vialidad a Tulum, con una mezcla de usos habitacionales que van del interés social a desarrollos para ingresos más altos, pero con carencias importantes en la dotación y cobertura de los servicios urbanos básicos (Castillo-Pavón & Méndez-Ramírez, 2017).

La población de la Riviera Maya se triplicó; en 10 años rebasó por mucho las expectativas demográficas y, aunado a la proliferación de hoteles y desarrollos turísticos, está poniendo en riesgo los ecosistemas y la economía local. De acuerdo con los datos arrojados por el INEGI pasó de 63,752 habitantes en el año 2000, 220,091 habitantes al año 2015 (Castillo-Pavón & Méndez-Ramírez, 2017).

De manera particular el caso Ejido José María Pino Suárez en el municipio de Tulum es un ejemplo particular de lo que ha ocurrido y sigue ocurriendo en varias comunidades en la Riviera Maya, el caso es tomado de manera íntegra del artículo: Conflictos ambientales del turismo: el caso del ejido José María Pino Suárez, Tulum, Quintana Roo de la Revista Península de la UNAM.

El ejido, localizado al sur de la cabecera municipal de Tulum, fue constituido en 1973 para 47 campesinos originarios de Tenosique, Tabasco (Secretaría General de Asuntos Agrarios, 1973). La asignación del Nuevo Centro de Población Ejidal (NCPE) fue posible gracias al Plan de Colonización del Sureste mexicano, a cargo del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC), (Marín, Zixumbo, Palafox, & Vargas, 2020).

Para la instauración del NCPE se otorgaron 10,409 hectáreas a 49 beneficiarios, distribuidos de la siguiente manera: 47 campesinos obtuvieron 20 hectáreas cada uno, para fines productivos, y el área restante estaba destinada para la construcción de servicios públicos y de esparcimiento (Secretaría General de Asuntos Agrarios, 1973).

Debido al impulso que tuvo el turismo en la zona de Cancún, se promovieron destinos alternativos, ello provocó que después de 2007 se pusiera en marcha un megaproyecto turístico-inmobiliario en la zona del ejido, perteneciente a un corporativo del lugar. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) autorizó el cambio de uso de suelo para que el proyecto se pudiera concretar; dicha autorización se dio mediante la presentación del Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) por parte de la empresa, de acuerdo con el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en los apartados que refieren al cambio de uso de suelo de áreas forestales, selváticas y zonas áridas, aprovechamientos forestales en selvas tropicales, así como desarrollos inmobiliarios que afecten ecosistemas costeros (LGEEPA 2012). Así, mediante estas instancias federales, la participación del Estado se hace presente legitimando los procesos de despojo y apropiación territorial (Marín, Zixumbo, Palafox, & Vargas, 2020).

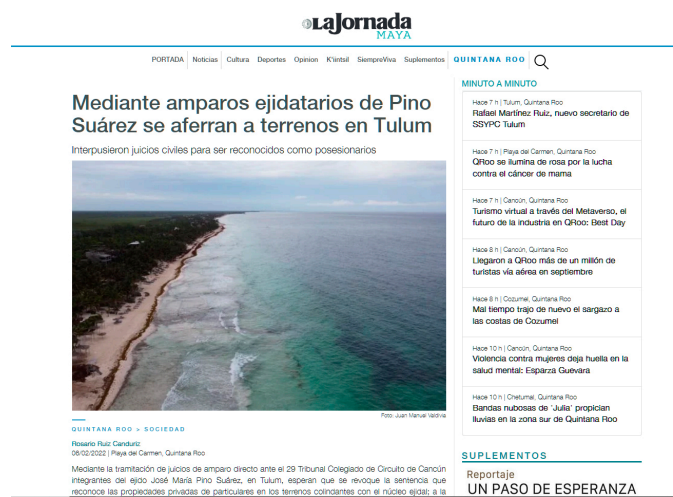
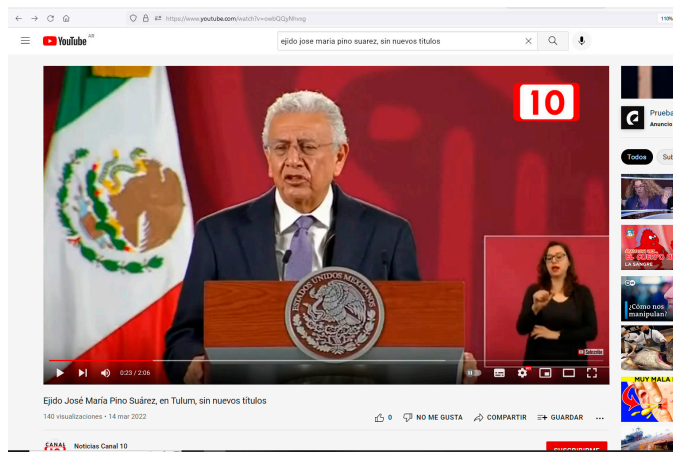
El objetivo del megaproyecto turístico-inmobiliario es convertir un espacio de 77.88 hectáreas en una zona urbana, para lo cual se requiere el cambio del uso de suelo y, según lo presentado en el MIA, con “el interés de contribuir a la mejora de la infraestructura para satisfacer las necesidades de los viajeros de todo el mundo y en especial de los habitantes de la ciudad de Tulum y sobre todo optimizar el aprovechamiento del predio” (SEMARNAT, s/f: II-2). Se evidencia, así, cómo la necesidad de expansión del capital, a través de la actividad turística, requiere del acaparamiento de espacios que estaban destinados a actividades productivas primarias, transformando el uso de suelo, y cómo, además, el discurso de desarrollo de comunidades y mejora de la calidad de vida por medio del turismo es un disfraz para lograr la instauración de un turismo devastador (Marín, Zixumbo, Palafox, & Vargas, 2020).

Dicho megaproyecto surgió cuando el territorio de Tulum aún pertenecía al municipio de Solidaridad, pero al consolidarse como municipio autónomo cambió el Plan de Desarrollo Urbano (DOF 2008), lo que contribuyó a la construcción de la primera etapa del proyecto denominado Aldea Zamá, desarrollado en los límites del Parque Nacional Tulum. Esta zona se comercializa como un lugar de elite internacional, dirigido a un público con alto poder adquisitivo, de modo que pueda disfrutar de la naturaleza y cultura del lugar de manera exclusiva. Para ello ya se han construido una serie de departamentos y residencias, los cuales se venden con un precio mínimo de 100 mil dólares, además de lotes aún sin construir que van desde los 87 mil hasta los 260 mil dólares (información recabada en campo, febrero de 2016) (Marín, Zixumbo, Palafox, & Vargas, 2020).

Por un lado los terrenos contemplados para el desarrollo del proyecto, sobre todo los contiguos al Parque Nacional Tulum, fueron obtenidos mediante el Instituto de Patrimonio Estatal de Quintana Roo, terrenos que antes habían sido conferidos a la Universidad de dicho estado (A. G. 11/02/17), lo cual supone un despojo para esta institución; por otro lado, al requerirse parte de los predios pertenecientes al ejido JMPS, que son aproximadamente 350 hectáreas, el resultado es una apropiación violenta e ilegal, que comienza a gestar las disputas por el territorio. El descontento de la población fue evidente, ya que se manifestó en contra de la expansión de un turismo devastador, notando las irregularidades que había en el MIA y la relación con políticos que buscaban un beneficio propio, pero sobre todo por el constante despojo de predios en la zona (Marín, Zixumbo, Palafox, & Vargas, 2020).

Actualmente el ejido cuenta con 74 poseionarios, es decir, 25 más de los campesinos que formaron originalmente el lugar, sin contar a los dos acaparadores de tierras (C. E. 17/02/2017). Con el tiempo, las parcelas se han subdividido y han entrado en juego otros intereses, lo que complica aún más la posesión de la tierra y, por ende, la documentación que la respalda. En esta desorganización, las disputas por el territorio, derivadas de los distintos intereses involucrados -sobre todo para la instauración del turismo-, han generado constantes conflictos entre ejidatarios, políticos y empresarios (Marín, Zixumbo, Palafox, & Vargas, 2020).

De acuerdo con una entrevista realizada por un periódico local al director de Catastro de Tulum, el funcionario explicó que los terrenos que cuentan con un título de propiedad están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y tienen una clave



163

Fuente: Recopilación de datos periodísticos del caso de estudio

catastral; por otro lado, los terrenos de procedencia ejidal carecen de registro en la institución antes mencionada, por lo tanto, son los que se encuentran en este momento en disputa entre particulares y ejidatarios. Además, existen información y títulos de propiedad duplicados, lo que complica todavía más la tenencia de la tierra, por lo cual se ha presentado una serie de problemáticas legales que han llegado hasta el despojo (Marín, Zixumbo, Palafox, & Vargas, 2020).

Así, la falta de claridad acerca de la tenencia de la tierra, aunada a la pretensión de ofrecer complejos hoteleros e inmobiliarios

en Tulum a personas de alto poder adquisitivo, además de la especulación, lo cual representa una posibilidad de ampliar la actividad turística con las características de un polo de desarrollo como Cancún, ha traído serios problemas; esto refleja una de las principales razones por las cuales se pretende hacer una elitización de Tulum, continuando con la acumulación capitalista. Por ese motivo las empresas están despojando a los locales con la finalidad de acaparar el espacio y desplazar a los pequeños empresarios hoteleros, de restaurantes y comercios locales (Marín, Zixumbo, Palafox, & Vargas, 2020).

2.2- Proyecto Hotel Xibalba, Valladolid

El caso es extraído de manera íntegra del medio digital Grieta y del medio digital Poresto, ambos de la Península de Yucatán, en donde se describe la transacción de tierras realizada entre el grupo Xcaret y ejidatarios de Yalcobá para la construcción del hotel temático Xibalba.

Según indican los pobladores de Yalcobá, la destrucción completa de flora endémica, muerte de cientos de animales, apropiación de terrenos ejidales a costa de mentiras y sobornos a autoridades en turno para la autorización de proyectos que atentan contra el medio ambiente, son sólo algunos de los “cismientos” sobre los que fue erigido Xibalbá, el nuevo parque temático propiedad del Grupo Xcaret que se encuentra ubicado a 39 kilómetros del municipio de Valladolid (Grieta (redacción Por Esto), 2021).

Hace poco más de cinco años atrás, el Grupo Xcaret arribó a la comisaría vallisoletana de Yalcobá para apoderarse de más de 250 hectáreas de terrenos que originalmente le pertenecían a gente de esta comisaría y de la comunidad de Xtut, municipio de Temozón, con la única finalidad de construir lo que aseguraban sería el parque temático más grande de la región y que hoy se sabe, lleva el nombre de Xibalbá (Grieta (redacción Por Esto), 2021).

Los trabajadores del campo originarios de la comisaría vallisoletana de Yalcobá, quienes pidieron guardar el anonimato, manifestaron que en esa ocasión un grupo de personas se acercaron a ellos con intenciones de comprarles terrenos, diciéndoles que la tierra que tenían ya no producía y que sembrar maíz únicamente los iba a dejar sumidos más en la miseria (Grieta (redacción Por Esto), 2021).

“Los paleros que envió el grupo de Xcaret nos aseguraron que vendiendo los terrenos podríamos obtener el dinero necesario para montar algún negocio y la verdad en esa época la situación era igual de difícil que ahora”, señala- ron.

Los entrevistados señalaron que, de manera un tanto extraña, los sujetos dijeron estar más interesados en comprarles a las personas cuyas propiedades tenían algún cenote en su interior.

Otro campesino que en su momento vendió sus tierras al Grupo Xcaret, explicó que, aprovechándose del hecho de que varios propietarios de terrenos eran personas humildes, los envia-

dos de Miguel Quintana Pali les ofrecieron cantidades muy por debajo del precio “estándar” por metro cuadrado, pero que, al tratarse de enormes extensiones, la cantidad ofrecida se volvía interesante para los trabajadores del campo, al grado que al final acabaron vendiendo por 60 ó 70 mil pesos hasta 20 hectáreas de sus terrenos (Grieta (redacción Por Esto), 2021).

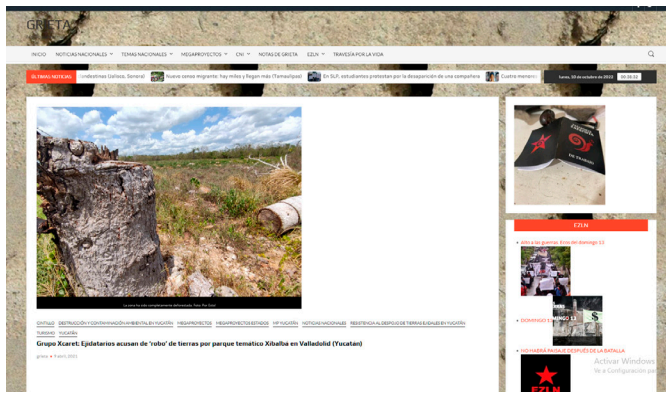
Poco tiempo después, y ya concretada la compra, los habitantes de la comunidad notaron que los terrenos en cuestión comenzaron a ser completamente deforestados y en su oportunidad externaron su preocupación por la notoria destrucción de la flora y fauna nativas y notando el descontento, directivos de Xcaret enviaron nuevamente a sus empleados para calmar a la población. (Grieta (redacción Por Esto), 2021)

“Esa vez, cambiando el discurso y prometiendo miles de empleos directos, los cuales traerían múltiples beneficios que volverían a Yalcobá una comunidad próspera ante la próxima llegada del turismo, pues el sitio a construirse sería algo mejor que los parques temáticos de Disney en Estados Unidos y Europa”, recordaron.

Hoy, a varios años de distancia y luego del terrible ecocidio generado en las enormes extensiones de selva yucateca completamente devastadas y con el inminente riesgo en el sistema hidrológico de la región, a raíz de que los ingenieros contratados por el emporio de Quintana Pali quienes crearon ríos, lagos artificiales y todo tipo de canales en el subsuelo, los habitantes de Yalcobá ven con profunda pena cómo fueron engañados a causa de la ambición desmedida de empresarios que únicamente lucran con la cultura maya (Grieta (redacción Por Esto), 2021).

Agregaron que la “enorme creación de empleos” prometida se trató de una gran mentira, pues se tiene conocimiento que Xibalbá únicamente generará 150 empleos directos y otros 300 indirectos y la gran mayoría de los mismos ni siquiera beneficiará a habitantes de Yalcobá, motivo por el que, quienes dieron en su momento el visto bueno al proyecto, hoy se sienten burlados (Grieta (redacción Por Esto), 2021).

De buena fuente se sabe que el mega parque, que se encuentra entre la carretera Yalcobá-Xtuit y de cuyo entronque hay que recorrer unos ocho kilómetros en el cual el Grupo Xcaret construyó su propia carretera y ya delimitado como propiedad privada se ha constituido básicamente un circuito principal conformado por ocho cenotes entre abiertos y cerrados, y otros siete que sólo podrán atravesarse a través de canales por medio de un kayak (Grieta (redacción Por Esto), 2021).



Fuente: Recopilación de datos periodísticos del caso de estudio



Se asegura que este parque ni siquiera traerá el mínimo de la derrama económica que tanto se prometió a los habitantes de Yalcobá e Xtut, pues en las propias instalaciones del complejo se encontrará la llamada “aldea maya”, tiendas de artesanías y demás servicios, teniéndose al turismo cautivo, pues el mismo será traído a bordo de autobuses propiedad del Grupo Xcaret directamente desde la Riviera Maya (Grieta (redacción Por Esto), 2021).

En el año 2022 el proyecto fue parado por las autoridades ambientales del nivel Federal, por la afectación ambiental por perforación de cenotes y otras obras sin acciones de mitigación, a la publicación del dossier la apertura de la obra es incierta, aunque algunos trabajos de construcción continúan.

2.3 Caso Holbox

El caso de privatización de tierras en Holbox se retoma de manera íntegra de la nota informativa del CCMSS de enero 2021. Se omiten algunos nombres, sin embargo, el caso se describe con detalle.

Holbox, en el norte de Quintana Roo, es uno de los casos más conocidos y emblemáticos de privatización de tierra ejidal; su análisis permite identificar a los diferentes actores, instrumentos y modalidades que intervienen en el proceso de despojo promovido por la mafia agraria en la Península (Torres-Mazuera, 2021).

El atractivo de Holbox para los empresarios se remonta a inicios del año 2000, cuando uno de los principales operadores de tierras en la Península de Yucatán, llegó a Holbox para proponer

la compra de tierras. En 2005 aparecieron otros operadores de tierras, quienes de entrada ofrecieron a los ejidatarios un plan de titulación y un fideicomiso para el desarrollo de Holbox, con la participación de empresarios y ejidatarios. Los ejidatarios encabezados aceptaron la oferta y otorgaron “poder amplio y absoluto” a los empresarios, quienes crearon el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo Sustentable de la Isla Holbox (Torres-Mazuera, 2021).

En 2006, se firmó el fideicomiso y una sociedad mercantil de nombre Península Maya Developments; el banco fiduciario fue JP Morgan, el cual tenía vendidos los terrenos incluso antes de que se formalizara el fideicomiso. Casualmente los compradores de los terrenos eran dos empresas propiedad del mismo empresario. El precio pagado por cada parcela fue equivalente a un cinco por ciento del valor catastral de esos terrenos, cada uno de los cuales tiene un frente de 100 metros a la playa (Torres-Mazuera, 2021).

En 2008 el empresario inició la compra de lotes a los ejidatarios de Holbox; de 116 de ellos, 70 aceptaron vender; el empresario les expidió dos cheques: uno por 2 millones 200 mil pesos y otro por 2 millones 250 mil pesos. La compra del terreno incluía la entrega de los derechos agrarios; el argumento del empresario era el de “proteger el proyecto”. La mayoría de los ejidatarios firmaron documentos en blanco, de modo que la empresa obtuvo firmas para avalar actas de asamblea que promovían la cesión de los derechos agrarios de los ejidatarios de Holbox (Torres-Mazuera, 2021).

Estas operaciones se llevaron a cabo con la complacencia del entonces comisario ejidal. El siguiente paso para lograr la apro-



Fuente: Recopilación de datos periodísticos del caso de estudio

166

piación del ejido de Holbox consistió en dividir el ejido en cuatro partes, para lo cual era necesario llevar a cabo otra asamblea. En una asamblea ejidal que duró una hora y 10 minutos realizada fuera del poblado de Holbox, se aprobó dividir la isla en cuatro ejidos: Holbox, Península Holbox, Isla Holbox y Punta Holbox. También eligieron presidentes del comisariado ejidal de los nuevos ejidos (Torres-Mazuera, 2021).

El acta de asamblea que valida la división de los ejidos presenta muchas irregularidades y es ambigua. Por ejemplo, no se establece quiénes son los ejidatarios de cada nuevo ejido, no presenta un mapa geo referencial satelital de los nuevos ejidos y mucho menos las coordenadas; finalmente, no cuenta con la firma de todos los ejidatarios de Holbox. Algunos ejidatarios entablaron procesos legales en contra de los procedimientos que le permitieron al empresario apropiarse del ejido de Holbox (Torres-Mazuera, 2021).

De estos amparos, los ejidatarios lograron en 2012 una sentencia favorable, sin embargo, la resistencia por la vía judicial no duró mucho. Pocos días después de que se emitiera la sentencia, el magistrado que la emitió fue removido del cargo. En su

lugar, fue nombrado un nuevo magistrado afín a los intereses de los inversionistas, quien dio marcha atrás a la sentencia, y restituyó el proceso a favor de los inversionistas (Torres-Mazuera, 2021).

Hoy en día la asamblea general de ejidatarios de Holbox es controlada por el empresario; la mayor parte del padrón “ejidal” está formado por inversionistas, funcionarios, notarios y prestanombres. El proyecto original de desarrollo turístico La Enseñada ha sido cancelado pero la tierra no ha sido recuperada por los ejidatarios (Torres-Mazuera, 2021).

Los tres casos compartidos, tomados de manera íntegra desde las fuentes, relatan las prácticas características de algunos desarrolladores turísticos en la Península de Yucatán, lo que ha derivado en transformaciones territoriales desfavorables desde el punto de vista ambiental y social.

Se describen a continuación algunos impactos ambientales y sociales producto del acaparamiento y despojo de tierras, sumado al crecimiento no planificado y desmedido de los desarrollos turísticos en la Península de Yucatán.

3- Principales impactos ambientales

A partir de la caracterización de las condiciones territoriales en la Península de Yucatán, y de la descripción de las actividades y prácticas frecuentes en el rubro turístico, así como el análisis de algunos ejemplos que caracterizan algunos desarrollos en la península, se realiza una identificación de los principales impactos ambientales que repercuten en el territorio y comunidades de la Península.

Hemos mencionado los enormes activos y potenciales ambientales y sociales existentes en el territorio, los casi 3.5 millones de turistas que reciben cada año los 3 estados que conforman la Península en búsqueda de playa, arqueología, selva, cenotes y cultura, hacen de la región el sitio más visitado de México.

Esto tiene repercusiones económicas positivas, sin embargo, las consecuencias ambientales y ecológicas no los son, se enumeran a continuación los principales impactos ambientales vinculados a algunos datos de interés.

167

Contaminación plástica:

Según estudios realizados por el departamento de ecología humana del Cinvestav unidad Mérida, en las épocas con más días festivos y visitación de turistas la contaminación plástica tiene un repunte considerable en las playas de la región. Por ejemplo, en Progreso (la playa con más visitas y popular del Estado de Yucatán) se registraron 2,908 piezas plásticas en un muestreo. Según expertos los datos son útiles ya que dan una dimensión de la materia plástica biodisponible que podría encontrarse en especies marinas y por ende estar disponible en el alimento humano (CINVESTAV, 2020).



Cambios de uso de suelo forestal:

La elevada y rápida expansión de zonas hoteleras y parques turísticos, en conjunto con otras prácticas vinculadas con apropiación territorial y cultural ha supuesto la privatización de espacios públicos y reservas naturales con pocas consideraciones a la conservación y sostenibilidad. Por ejemplo, En los últimos 20 años, más de la mitad de la vegetación natural del estado de Yucatán ha sufrido un severo deterioro y cambios relevantes a causa de las actividades humanas. La deforestación y degradación representan uno de los principales problemas que ponen en riesgo la sustentabilidad del territorio estatal. La superficie con cobertura de selvas representaba cerca de 3,208,600 hectáreas en el año 1970 y solamente 2,234,800 hectáreas en el año 2000, lo que significa una pérdida anual de 1 % en promedio en ese lapso (ECOSUR, 2012).



Modificación y destrucción del hábitat de flora y fauna terrestre y acuática:

168

Solo en el Estado de Yucatán, se encontró que un 95.61% de las selvas presentan condiciones de alta degradación ambiental lo que limita sus funciones y atributos ecológicos. También se encontró con un alto nivel de fragmentación del hábitat de las especies flora y fauna pues en el período comprendido entre 2007 a 2012 se han perdido cerca de 148,089 hectáreas de selvas, y degradado 36,889 hectáreas, principalmente selvas medianas. Esto se traduce en una pérdida anual de 37,022 y 9,222 superficies degradadas de tierras forestales (SDS Yucatán, 2018).

Contaminación de suelos y cuerpos de agua por emisiones líquidas (descargas de aguas residuales, aceites, lubricantes e hidrocarburos): La naturaleza cársica del suelo de la Península de Yucatán, hace que el agua subterránea sea el único medio de abastecimiento y que sea muy vulnerable a la contaminación. En cada Estado, el uso del suelo en los alrededores es principalmente habitacional, turístico y agrícola, por lo que el uso no controlado de agroquímicos y la disposición inadecuada de los desechos, son las principales fuentes de la contaminación del agua subterránea (Pacheco, Cabrera, & Pérez, 2004).





Otros impactos ambientales identificados en la península de Yucatán se corresponden con:

- Introducción de especies exóticas.
- Emisión de ruidos y vibraciones por el empleo de maquinaria pesada.
- Alteración de dunas costeras.
- Obstrucción de cuerpos de agua subterráneos.
- Remoción de vegetación de manglar por la apertura de caminos, zonas de tiro, bancos de explotación e instalación de campamentos y oficinas

4- Principales impactos sociales

Aunado a los impactos ambientales, se identifican en la Península de Yucatán impactos sociales vinculados al rubro turístico. Estos impactos se encuentran vinculados con la modificación de los modos y medios de vida de las comunidades locales.

A nivel social, la Península de Yucatán se caracteriza por el predominio de tierras de uso común y un alto porcentaje de población indígena, ambos activos se ven amenazados por algunas actividades vinculadas al crecimiento del turismo masivo, se describen algunos impactos sociales a continuación.

Privatización de tierras colectivas: En la Península de Yucatán el porcentaje de propiedad social supera la media nacional que es del 51%, con el 53.2% en Yucatán, 55.8% en Campeche y 84.3% en Quintana Roo. La expansión turístico-inmobiliaria es una de las principales causas de privatización de las tierras ejidales (parceladas y de uso común). Por privatización de las tierras ejidales comprendemos dos procesos: el cambio a dominio pleno de aquellas tierras parceladas, y el parcelamiento legal de las tierras de uso común, que luego pasan a dominio pleno o forman parte del asentamiento humano. La expansión urbana y turística es, sin duda alguna, el que más dinamiza el mercado de tierras ejidales (Torres Mazuera & Gómez, 2020).

Folklorización de la cultura maya: De acuerdo con la Encuesta intercensal del 2015, el porcentaje de población que se auto adscribe como indígena en Yucatán es 50.2%; 32.5 % para Quintana Roo, y 22.2% para Campeche (Torres Mazuera & Gómez, 2020). Los pueblos indígenas denuncian que la mercantilización de la cultura maya ha sido sinónima de folklorización e incluso de disneyización asociados a una privatización de los recursos bioculturales con la creación de parques temáticos y una oferta turística basada en ofertar experiencias (Centro Frances de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 2021).

Conflictos sociales por acceso a la tierra: El acaparamiento de tierras en la Península de Yucatán, atenta de manera directa sobre la capacidad de las comunidades locales para acceder a medios de vida sostenibles, ocasionando esto conflictos sociales por falta al medio necesario para obtener estos medios de vida.

Es importante resaltar que ante el incremento de la presión sobre la tierra comunitaria los conflictos sociales podrían volverse violentos, sobre todo si estos están vinculados con procesos más amplios de exclusión política, discriminación social, marginalización económica, y la percepción de que la acción pacífica ya no es una estrategia viable para cambiar esas situaciones.

Delincuencia y consumo de drogas: En los últimos años ha existido un estallido de la violencia en las zonas turísticas de la Península de Yucatán, sobre todo en el Estado de Quintana Roo, según autoridades locales s millones de turistas que visitan Quintana Roo cada año están impulsando una fuerte demanda de drogas que alimenta la violencia. Según datos del Inegi, la violencia letal en Quintana Roo tuvo un vertiginoso ascenso entre 2014 y 2018. La tasa de homicidios se sextuplicó en ese periodo. Pero en los dos años siguientes, el número de asesinatos disminuyó casi 25% (BBC News Mundo. Darío Brooks, 2021).

Elevada urbanización Según datos presentados por Nexos a través de investigaciones periodísticas (Nexos, Aramis Olivos, 2021), “el desarrollo turístico de la Riviera Maya provocó la urbanización costera a través de infraestructura hotelera, obras de protección y estabilización de playas y la construcción de marinas y muelles; ello promovió la rigidización de la costa debido a obras ingenieriles. Con este proceso de endurecimiento se alteran o pierden servicios ambientales y el

transporte sedimentario entre dunas, playas y costas pierde su balance, lo que significa mayor vulnerabilidad por el oleaje y su energía que aumenta durante un fenómeno hidrometeorológico. Además, el desarrollo no contempló incluir a las nuevas ciudades que generó en su periferia; tampoco consideró a sus habitantes, ni al incremento en la demanda de infraestructura urbana, insumos, vías de comunicación y recolección de desechos”, este caso se replica en las costas de Yucatán, el área metropolitana de Mérida y en la zona urbana de Campeche, por lo que la urbanización promovida por los desarrollos turísticos complejiza el entramado territorial y urbano de la Península.

Gentrificación: Las estrategias y líneas de acción de los últimos

gobiernos en el Estado de Yucatán han puesto como prioritarias el impulso y posicionamiento turístico del Estado, sumado a las estrategias mercadológicas que posicionan a Mérida como una de las mejores ciudades para vivir en México. Esto ha incrementado el número de turistas en la ciudad de Mérida y de manera acelerada (sobre todo en pandemia) el repunte de personas (tanto nacionales como extranjeros) optan por vivir en la ciudad, esto ha ocasionado un proceso de gentrificación y turistificación del centro histórico de Mérida, esto trae consigo aumento en el costo de las rentas, el costo de vida y la exclusión social en algunos sectores (Dávila & López, jul./dic. 2021)



171



Fuente: Recopilación de datos periodísticos del caso de estudio

5- Conclusiones

El presente Dossier en un primer acercamiento describe las características geográficas, ambientales y culturales que posee la Península de Yucatán: gran diversidad de ecosistemas que van desde selvas tropicales hasta arrecifes coralinos, pasando por petenes, manglares, dunas, cenotes, lagos de agua dulce, lagunas costeras, entre otros. elementos que la hacen un territorio atractivo para la inversión turística.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), México es el sexto país más visitado por turistas (39.3 millones de turistas internacionales en 2017) y el cuarto país con mayor aumento de turistas internacionales entre 2010 y 2017 (16 millones), después de España, EUA y Tailandia. La península de Yucatán tiene un papel preponderante en la actividad turística en México.

Se presentan de manera íntegra 3 casos de importantes desarrollos turísticos en la Península de Yucatán: Ejido José Pino Suárez (Tulum), Hotel Xibalba (Valladolid), caso Holbox. En los tres casos se describe la magnitud de los proyectos turísticos, los medios de obtención de las tierras y los impactos ambientales y sociales que han o están ocasionando en los territorios y comunidades vecinas. Estos casos analizados por investigadores y periodistas dan una muestra del modo de operación de algunos desarrolladores y de como las comunidades locales se ven afectadas, otro elemento común es las pocas repercusiones legales como consecuencia de irregularidades en la manera de obtener la tierra.

A partir de los casos, se enumeran y analizan los principales impactos ambientales existentes en la Península como efecto del acelerado crecimiento turístico: contaminación plástica, cambio en el uso de suelo forestal, modificación y destrucción del hábitat, contaminación de suelos y recurso agua, Introducción de especies exóticas, emisión de ruidos y vibraciones por el empleo de maquinaria pesada, alteración de dunas costeras, obstrucción de cuerpos de agua subterráneos, entre otros elementos que han puesto en peligro los activos territoriales de la Región y los medios de subsistencia de las comunidades locales.

No menos importantes son los impactos sociales ocasionados por el acaparamiento de tierras para fines turísticos en la Península, así como de la masificación del turismo, generando la privatización de tierras colectivas, folklorización de la cultura maya, conflictos sociales por el acceso a la tierra como bien común, incremento de la delincuencia, tráfico y consumo de drogas, elevada urbanización vinculada con servicios turísticos y procesos de gentrificación en las principales ciudades.

Es importante destacar la falta de implementación de las políticas e instrumentos de planeación urbana y territorial y la falta de instrumentos a escala local, que permita a las autoridades y tomadores de decisiones contar con las herramientas técnicas y normativas para desacelerar el crecimiento de desarrollos turísticos en zonas inadecuadas ya sea por sus características ambientales o la vulnerabilidad de las comunidades locales.

172

6- Siglas

INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía UNAM Universidad Nacional Autónoma de México
SCEM	Sociedad Científica de Ecología en México
NCPE	Nuevo Centro de Población Ejidal
DAAC	Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
LGEEPA	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
MIA	Manifestación de Impacto Ambiental

7- Referencias bibliográficas

BBC News Mundo. Darío Brooks. (8 de Noviembre de 2021). Cancún | Turismo de fiesta y narcomenudeo: la raíz de la violencia que se vive en los balnearios del Caribe mexicano. Quintana Roo, México.

Castillo-Pavón, O., & Méndez-Ramírez, J. (2017). Los desarrollos turísticos y sus efectos medioambientales en la Riviera Maya 1985-2015. Quivera. Universidad Autónoma del Estado de Jalisco. AÑO 19, 2017-2, 101-118.

Centro Frances de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. (2021). La otra cara del turismo en la península de Yucatán. Centro Frances de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.

CINVESTAV. (2020). Turismo, principal actividad que genera contaminación plástica en playas de Yucatán. Mérida: CINVESTAV.

Dávila, C., & López, R. (jul./dic. 2021). Transformaciones socioespaciales al noroeste del centro histórico de la Ciudad de Mérida. Turistificación, recreational turn y gentrificación. Península vol.16 no.2 Mérida , versión impresa ISSN 1870-5766.

ECOSUR. (2012). Estrategia Regional de la Península de Yucatán para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+ PY). Mérida: SEMARNAT.

GeoComunes, CMSS. (2019). El megaproyecto para la península de Yucatán. Mérida.

Grieta (redacción Por Esto). (9 de Abril de 2021). Grupo Xcaret: Ejidatarios acusan de 'robo' de

tierras por parque temático Xibalbá en Valladolid (Yucatán). Grieta, pág. Periódico digital.

Marín, A., Zixumbo, L., Palafox, A., & Vargas, E. (2020). Conflictos ambientales del turismo: el caso del ejido José María Pino Suárez, Tulum, Quintana Roo. Revista Península. UNAM, 105-124.

Nexos, Aramis Olivos. (14 de Junio de 2021). La urbanización

turística del Caribe mexicano. Quintana Roo, México.

Pacheco, J., Cabrera, A., & Pérez, R. (2004). Diagnóstico de la calidad del agua subterránea en los sistemas municipales de abastecimiento en el Estado de Yucatán, México. Ingeniería 8-2, 165-179.

SCEM. (2020). Biodiversidad de la Península de Yucatán: estado del arte y retos ecológicos contemporáneos. Año 2020, número III.: Sociedad Científica de Ecología Mexicana.

SDS Yucatán. (2018). Yucatán verde y sustentable. Mérida: Estado de Yucatán.

Torres Mazuera, G., & Gómez, C. (2020). Expansión capitalista y propiedad social en la Península de Yucatán . Mérida: Geocomunes.

Torres-Mazuela, G. (23 de Agosto de 2021). Acaparamiento de tierras en la península de Yucatán. nexos, pág. Revista digital.

Torres-Mazuera, G. (2021). Tres décadas de privatización y despojo de la propiedad social en la Península de Yucatán. Mérida: CCMSS.



LAND MATRIX-LAC
EL QUE MIDE LA TIERRA



INTERNATIONAL
**LAND
COALITION**

AMÉRICA
LATINA Y
EL CARIBE



FUNDAPAZ

FUNDACION PARA
EL DESARROLLO
EN JUSTICIA Y PAZ

CONICET



I N E N C O

 facebook.com/LandMatrixLAC
 instagram.com/LandMatrixLAC
 twitter.com/LandMatrixLAC

 Av. Belgrano S/N,
Ingeniero Forres
Santiago del Estero - Argentina
 +54 385 4902011
 contacto@landmatrix-lac.org
 www.landmatrix-lac.org

PUNTO FOCAL
 +54 9 3424 62-3000
 martin.simon@fundapaz.org.ar